

f u e n t e s  
h i s t ó r i c a s  
a b u l e n s e s

---

82

**Las finanzas de un concejo castellano  
Piedrahita, siglos XV-XVI  
Estudio y documentos**

**Volumen I (1413-1433)**

Miguel Calleja Puerta





Institución Gran Duque de Alba



CDU 94 (460.189 Piedrahita) (073)

MIGUEL CALLEJA PUERTA

**Las finanzas de un concejo castellano  
Piedrahita, siglos XV-XVI  
Estudio y documentos**

**Volumen I (1413-1433)**



**Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba  
de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila  
Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila  
2010**





I.S.B.N. 978-15038-00 (Obra completa)

I.S.B.N. 978-84-15038-01-6 (Volumen I)

Depósito Legal: M-50.061-2010

Imprime: Rigorma Gráfica, S.A.

## ÍNDICE

Presentación .....	7
Introducción .....	11
1. Los gastos del concejo de Piedrahita en las primeras décadas del siglo XV .....	15
2. La producción de los libros de cuentas y de otras escrituras concejiles .....	26
3. Notas diplomáticas sobre los primeros libros de cuentas conservados (1413-1433) .....	34
4. Caracterización formal de los libros de cuentas .....	44
5. Bibliografía .....	46
Documentos .....	49
Expediente 1 .....	51
Expediente 2 .....	65
Expediente 3 .....	79
Expediente 4 .....	103
Expediente 5 .....	113
Expediente 6 .....	139
Expediente 7 .....	149
Expediente 8 .....	163
Expediente 9 .....	181
Expediente 10 .....	187
Expediente 11 .....	191
Expediente 12 .....	213
Expediente 13 .....	257
Expediente 14 .....	283
Índice de personas .....	301
Índice de lugares .....	319





## **PRESENTACIÓN**

Institución Gran Duque de Alba



Una vez más me otorgáis el honor, más que grato, de presentar la publicación que encabeza una larga lista de volúmenes documentales que transcribirán los libros de cuentas del concejo conservados en el archivo municipal de la villa de Piedrahíta. Todos estos libros verán la luz dentro de la colección *Fuentes Históricas Abulenses*, tutelada por la Institución Gran Duque de Alba y la Obra Social de Caja de Ávila.

Este primer avance de la serie comprende las cuentas relativas al periodo que va desde el año 1413 al 1433. Y en este caso es Miguel Calleja Puerta, experto paleógrafo y diplomata, profesor titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas en la Universidad de Oviedo, el encargado de su edición crítica, en la que, además de la transcripción de la documentación contable, brinda una extensa introducción con las claves precisas para conocer a fondo, además del archivo municipal y la economía de esa época, esta tipología documental.

La documentación contable es una base fundamental para el estudio de la Historia. De su adecuado conocimiento depende muy mucho la justa comprensión de una época determinada. Y en nuestro caso, de los capítulos de ingresos y gastos de Piedrahíta pueden colegirse los intereses prioritarios de la villa y su tierra, junto a las preocupaciones de sus habitantes. Los pagos más frecuentes y cuantiosos son los relativos a obras de reparación de la cerca y los de construcción y mantenimiento de las obras públicas, los pagos de los oficiales y de las celebraciones de fiestas de la villa.

Que toda esta documentación haya llegado casi intacta a nuestros días se debe, en buena parte, a la responsabilidad de las diferentes corporaciones que, frente a la incuria e ignorancia de otros gestores municipales, supieron dar la importancia debida a la conservación de estos "papeles". Y así lo reconoce el autor en la introducción de su estudio donde loa la "riqueza extraordinaria" de este archivo de Piedrahíta; porque, quizás y por desgracia, son más bien escasas las ocasiones en que este tipo de libros-registro de cuentas se conservan de manera tan seriada y fidedigna. Lo que

me insta a apremiar a los gestores de nuestros municipios para que, en esa misma actitud de servicio y respeto a sus respectivos patrimonios locales, sigan apostando por la conservación de un legado histórico-cultural de esta índole, del que puedan sentirse dignamente orgullosos las futuras generaciones. Piedrahita puede ser un espejo donde mirarse.

Gracias a todos los que participáis en este proyecto. Vuestra labor, que me consta ha sido dura, sobre todo a la hora de normalizar las transcripciones para que todos los libros se editaran de manera homogénea, empieza a ver la luz. Desde aquí deseo que vuestro encomiable trabajo tenga el eco exitoso que se merece.

Tanto Caja de Ávila como la Institución Gran Duque de Alba –y, por supuesto, la Diputación que presido– queremos contribuir así, con el apoyo necesario, a la conservación y difusión de las distintas vetas del patrimonio cultural que tanto ha ennobllecido durante siglos a nuestra Provincia.

Agustín González González

*Presidente de la Diputación de Ávila*



## **INTRODUCCIÓN**



Institución Gran Duque de Alba

La historia de los municipios en la Edad Media seguramente ha sido uno de los principales beneficiarios del auge de la historiografía española en las últimas décadas. La conmemoración de sus privilegios fundacionales ha dado pie a múltiples reuniones científicas y a ediciones diplomáticas con frecuencia lujosas. Asimismo, sobre sus archivos municipales y, en menor medida, sobre los de la monarquía y de los centros eclesiásticos, se ha sustentado una cantidad notable de investigaciones que aclaraban la etapa primigenia de muchos de estos concejos<sup>1</sup>.

Piedrahita no es una excepción, pues fue objeto de la tesis doctoral de Carmelo Luis López, entre otros estudios que pusieron el concejo abulense en el mapa urbano de la Castilla medieval<sup>2</sup>. Pero sí resulta particular la estructura de su registro documental. Aunque no se conserva privilegio de fundación y se conocen mal los primeros pasos del concejo medieval<sup>3</sup>, dichas carencias se compensan sobradamente con la riqueza de un fondo que, en el contexto del siglo XV, resulta excepcional en el panorama del reino<sup>4</sup>. Las noticias conservadas nos la muestran por entonces como una villa en principio pequeña, pero con un archivo de riqueza extraordinaria, que la convierten en ejemplo de lo que pudieron ser las formaciones urbanas de menor tamaño en la Corona de Castilla, al fin y al cabo las que servían de referente a la mayoría de la población.

Para que tan importante fondo llegase íntegro a nuestros días fue necesaria una cadena ininterrumpida de consistorios que facilitaron su conservación. Y la conciencia de su valor aparece presente en la erudición decimonónica: ya en 1872 uno de los

<sup>1</sup> Pueden verse los sucesivos estados de la cuestión a cargo de M. ASENJO GONZÁLEZ: "La ciudad medieval castellana: panorama historiográfico", *Hispania*, 175 (1990), pp. 793-808; EAD.: "Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)", *En la España Medieval*, 28 (2005), pp. 415-453.

<sup>2</sup> C. LUIS LÓPEZ: *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, 1987.

<sup>3</sup> Se recogen referencias a un fuero extenso similar al del Barco de Ávila y cuya concesión se atribuye a Alfonso VIII (A. M. BARRERO GARCÍA y M. L. ALONSO MARTÍN: *Textos de Derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costumbres municipales*, Madrid, 1989, p. 353).

<sup>4</sup> Una porción de los mismos ya fue publicada por C. LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices. Vol. I (1372-1447)*, Ávila, 2007.

primeros números de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* publicaba un artículo sobre el archivo municipal de Piedrahita<sup>5</sup>. Del mismo modo, citó la importancia de este depósito documental Agustín Millares Carlo, en su pionero estudio sobre la documentación concejil<sup>6</sup>. En 1988 se publicó una última síntesis sobre el archivo de Piedrahita en la Baja Edad Media y su tipología documental<sup>7</sup>, y tres años más tarde bebió de sus fuentes E. Corral en su estudio sobre los mayordomos de concejo<sup>8</sup>; igualmente, su importancia ha sido reconocida en los estudios sobre documentación fiscal castellana<sup>9</sup>, y en algunas valoraciones generales sobre las haciendas concejiles<sup>10</sup>.

Las investigaciones de Diplomática concejil, por su parte, han conocido también un importante desarrollo en las últimas décadas<sup>11</sup>. La producción documental de los concejos ha adquirido un protagonismo notable en que, a la par de su edición, distintos estudios aclaraban la génesis, forma y tipología de la documentación producida en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Libros de actas, ordenanzas, cartas de concejo, cartas de hermandad son algunos de los tipos más destacados y mejor estudiados de entre una producción variada en la que los escribanos públicos solían hacer las veces de escribanos de concejo. Entre sus diversas actividades sin duda la recaudación de cargas impositivas no era la menor, y su función fiscal también ha sido objeto de atención, particularmente en los estudios de A. Romero Martínez<sup>12</sup>.

<sup>5</sup> *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año II, n.º 4 (1872), p. 53, donde confesaba el anónimo autor de esta nota que *nos ha sorprendido, no solo el esmero y cuidado con que se halla custodiado, merced al celo del actual secretario del Ayuntamiento, sino también el gran número de documentos que encierra*: recogió luego la noticia en su importante estudio R. BEER: *Handschriftenschatze Spaniens*, Wien, 1894, p. 401.

<sup>6</sup> A. MILLARES CARLO: *Notas bibliográficas acerca de archivos municipales, ediciones de libros y colecciones de documentos concejiles*, Madrid, 1952, p. 20.

<sup>7</sup> E. C. SANTOS CANALEJO: "El archivo municipal de Piedrahita: tipología documental bajomedieval en una villa del duque de Alba y cabeza de una comunidad de villa y tierra", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 11-21.

<sup>8</sup> E. CORRAL GARCÍA: *El Mayordomo de Concejo en la Corona de Castilla (s. XIII- s. XVIII)*, Madrid, 1991.

<sup>9</sup> A. ROMERO MARTÍNEZ: *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada, 1998.

<sup>10</sup> M. Á. LADERO QUESADA: "Las haciendas concejiles en la Corona de Castilla. Una visión de conjunto", en *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1997, pp. 7-71; Y. GUERRERO NAVARRETE, J. A. JARA FUENTE, J. C. PADILLA GÓMEZ, J. M. SÁNCHEZ BENITO y A. C. SÁNCHEZ PABLOS: "Fiscalidad de ámbito municipal en las dos Castillas (siglos XIV y XV). Estado de la cuestión", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 11 (2001), pp. 225-277 y particularmente p. 242, n. 107.

<sup>11</sup> Sobre esta cuestión vid. J. M. LÓPEZ VILLALBA: "Los estudios diplomáticos sobre documentación municipal española: ¿una ilusión pasajera?", *Littera Scripta. In honorem profesor Lope Pascual Martínez*, vol. II, Murcia, 2002, pp. 575-596; y asimismo el capítulo de M. J. SANZ FUENTES en M. M. CÁRCEL ORTÍ, M. J. SANZ FUENTES, P. OSTOS SALCEDO y I. BAIGES I JARDÍ: "La Diplomática en España. Docencia e investigación", *Archiv für Diplomatik*, 52 (2006), pp. 541-661, y en particular pp. 582-584.

<sup>12</sup> A. ROMERO MARTÍNEZ: *Los papeles del fisco*, cit; EAD: "El padrón, documento diplomático", *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 6 (1999), pp. 9-39.

Lo que singulariza la serie de documentos contables cuya edición se inicia ahora es la luz que aportan ya no sobre el ordenamiento jurídico local o sobre los sistemas de recaudación, sino sobre la estructura del gasto, y permite enlazar con el extenso género de los estudios sobre fiscalidad y hacienda concejil en la Baja Edad Media castellana que se ha hecho predominantemente sobre las cuentas reales a falta de suficiente documentación municipal<sup>13</sup>. Piedrahita no es el único concejo bajomedieval que ha conservado libros de cuentas y gastos<sup>14</sup>. Pero sí destaca por la precocidad y relativa continuidad de sus registros, que desde 1413 ofrecen una imagen coherente del modo en que una pequeña villa castellana administraba sus presupuestos y ordenaba sus gastos desde principios del siglo XV.

En concreto, los documentos editados en este volumen se distribuyen en tres tipos distintos. Figuran por un lado las cuentas generales del concejo, lo que con el tiempo sobresaldrá en distintos archivos municipales como libros de mayordomazgo. Junto a ellos presenta un particular interés la serie independiente de cuentas de la construcción de la cerca. En fin, un último documento nos pone en contacto con los servicios señoriales que ofrecía Piedrahita a los titulares del señorío de Valdecorneja. Gracias a la expresividad de este material se atisban buen número de informaciones sobre la producción documental de un concejo que se adivina amplia y compleja.

## I. LOS GASTOS DEL CONCEJO DE PIEDRAHITA EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XV

Como se indicó, la historia de la villa de Piedrahita en el siglo XV es bien conocida, y compensa con creces las incógnitas que aún existen sobre su origen. Integrada en el señorío de Valdecorneja junto a las localidades de El Barco de Ávila, La Horcada y El Mirón, desde 1369 depende de los Álvarez de Toledo, una familia de la nobleza nueva que encontraría su fortuna en los agitados tiempos de los Trastámaro<sup>15</sup>. Fernando Álvarez obtendrá

<sup>13</sup> Vid. con carácter general Y. GUERRERO NAVARRETE: "Fiscalidad de ámbito municipal en las dos Castillas", y A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ: "Los estudios sobre las haciendas concejiles españolas en la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 323-340. Como estudios básicos nos limitaremos a citar *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1997, y D. MENJOT y M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Eds.): *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid, 2006.

<sup>14</sup> Se conocen otros ejemplos, incluso anteriores. Destaca por su antigüedad y buena conservación el caso de Sevilla, que ya fue explorado por F. COLLANTES DE TERÁN: *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*, Sevilla, 1968; los cuadernos de cuentas de León, que remontan la renta de los muros a 1294 (C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ: *La ciudad de León en la Baja Edad Media. El espacio urbano*, León, 1992, p. 44). En otras instituciones, como los cabildos, se conservan también importantes series contables como las de Burgos, que arrancan de 1352 (A. MACKAY: *Moneda, precios y política en la Castilla del siglo XV*, Granada, 2006, p. 67 ss.).

<sup>15</sup> Una caracterización general aunque mínima en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*, Valladolid, 1959, y en particular p. 89. Sobre el

el título condal y protagonizará una importante organización, también burocrática y fiscal, del señorío<sup>16</sup>. En ese contexto Piedrahita se define como cabeza de una comunidad de villa y tierra de dedicación esencialmente ganadera en la que, a medida que los Álvarez de Toledo alcanzan más altas cotas de poder, se va definiendo una oligarquía local que desde las instituciones municipales cimenta su poder sobre la tierra de Piedrahita. Hasta aquí nada excepcional en el contexto castellano del siglo XV.

Sin embargo, los libros de cuentas que ahora editamos permiten alguna información adicional sobre cuestiones poco conocidas, y sobre todo aportan matices a problemas historiográficos aún sometidos a estudio. En concreto los estudios de fiscalidad y haciendas concejiles componen una de las líneas de investigación de mayor desarrollo en el medievalismo hispano de las últimas décadas.

### 1.1. Notas sobre fiscalidad real, señorial y eclesiástica en Piedrahita y su tierra

En estos libros de cuentas, las informaciones sobre la fiscalidad real son escasas, aunque significativas<sup>17</sup>. De la amplia gama de impuestos que los monarcas hacían recaer sobre los concejos sobresale en estas cuentas la alcabala del pescado fresco, truchas, aves y caza, que figuran como rentas cuya recaudación se somete a arrendamiento, y por tanto dan lugar al pago de ciertas cantidades que se consignan en los libros de cuentas<sup>18</sup>. No falta tampoco la referencia a la alcabala cuando se habla de la adquisición de toros de lidia, y son mucho más episódicas las referencias a rentas regias como la sal o las talanqueras<sup>19</sup>. La vinculación de judíos al cobro de dichas rentas y la referencia al arrendamiento de las mismas corrobora el papel que suele reconocérseles en este cometido<sup>20</sup>.

---

señorío, E. C. SANTOS CANALEJO: "Piedrahita, su Comunidad de Villa y Tierra y los duques de Alba en el siglo XV", *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1141-1174, y C. LUIS LÓPEZ: "El señorío de Valdecorneja", en G. del Ser Quijano (Coord.): *Historia de Ávila, III. Edad Media*, Ávila, 2006, pp. 275-370.

<sup>16</sup> LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, p. 38.

<sup>17</sup> Se hacen más continuadas desde 1434, con la serie de libros de acuerdos (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, p. 62); destaca en las noticias que aporta este autor la gran separación de los datos que ofrecen nuestros libros, y por tanto la inadecuación de estos para reconstruir ambos sistemas fiscales.

<sup>18</sup> Para un espacio próximo vid. G. DEL SER QUIJANO: "Apuntes sobre la incidencia de las alcabalas en la Tierra de Ávila: sexmos de San Juan, Covaleda y Santiago", en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca, 2007, pp. 255-276, que incide en los problemas para documentar los procedimientos recaudatorios, p. 256.

<sup>19</sup> Edición, fols. 41v y 100v; y fol. 69v.

<sup>20</sup> Cfr. M. Á. LADERO QUESADA: "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de impuestos reales", en *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982, pp. 143-167. De la familia de los Verga, presente en estos libros de cuentas, se sabe que trabajaron como contadores de los señores de Valdecorneja (LUIS LÓPEZ: "El señorío de Valdecorneja", p. 323).

Pero otras referencias aclaran que agentes de la monarquía acuden a la villa, a veces coincidiendo con la feria, para hacer efectivo el pago de dichas cargas<sup>21</sup>. En 1416 Gonzalo González de Toro se aloja en casa de Clara Blázquez por valor de 500 maravedies, y vuelve a hacerlo un año más tarde al mismo precio<sup>22</sup>. En 1426 es el platero Andrés Sánchez quien da posada al recaudador del rey *e sus omnes* que venían por los maravedies de pedido y moneda<sup>23</sup>; el hecho de que el mismo año se consigne un pago distinto al posadero Andrés por haber alojado en la feria al recaudador Juan Rodríguez de Medina y otro más al regidor Rodrigo Ordóñez de Ávila y sus hombres como encargados de la recaudación del pedido y moneda del obispado de Ávila<sup>24</sup>, indican probablemente un goteo de distintos funcionarios para el cobro de cargas variadas. Alcabala, pedido y moneda parecen ser los impuestos regios más significativos, o al menos los únicos que figuran expresamente en los libros de cuentas.

Las imposiciones de los Álvarez de Toledo, por su parte, tienen una presencia limitada en esta documentación<sup>25</sup>, pero ofrecen los ejemplos más tempranos conocidos del pedido señorial sobre la tierra, que se mantuvo durante todo el siglo en los 2.000 maravedies; en 1433 se observa que se trataba de un pedido anual que era pagado por vía de repartimiento<sup>26</sup>, pero ya en 1417 se habla de un repartimiento de 4.000 maravedies *para servicio de los señores e para menesteres del dicho concejo*, y aunque falten las cantidades en otros casos, la referencia a la vía de repartimiento es constante<sup>27</sup>.

Por último, no falta una referencia a la fiscalidad decimal en 1426, *cuando vinieron aquí los clérigos de Ávila en razón de los diezmos de las rentas del pan*<sup>28</sup>.

## 1.2. Ingresos y gastos del municipio

No son demasiado expresivas las informaciones sobre la naturaleza y forma de recaudación de los ingresos ordinarios del concejo, pero sí suficientes para formarse idea cabal de las bases económicas de su funcionamiento.

<sup>21</sup> Se celebraban en abril y agosto.

<sup>22</sup> Edición, fols. 29v y 41v.

<sup>23</sup> Edición, fol. 68v.

<sup>24</sup> Edición, fols. 71r y 71v.

<sup>25</sup> Sobre las mismas vid. el capítulo de LUIS LÓPEZ: *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita*, pp. 191-225. Ofrece nuevos datos sobre la fiscalidad del señorío ID.: “El señorío de Valdecorneja”, p. 349 y ss.

<sup>26</sup> Edición, fol. 97r.

<sup>27</sup> Sobre el repartimiento de los servicios reales entre los distintos núcleos del señorío de Valdecorneja, ROMERO MARTÍNEZ: *Los papeles del fisco*, p. 58 ss. y ap. IV.17.

<sup>28</sup> Edición, fol. 70v. Ya en 1255 el obispo de Ávila había cedido a su cabildo la mitad de los diezmos recaudados en la iglesia de Piedrahita y el valle de Corneja (I. RODRÍGUEZ DE LAMA: *La documentación pontificia de Alejandro IV (1254-1261)*, Roma, 1976, n.º 133).

Por lo que se refiere a la naturaleza de la recaudación, los propios del concejo de Piedrahita aparecen en 1413 bajo la forma de fuentes de renta y bienes raíces, gestionados habitualmente en régimen de arrendamiento, y cuyos ingresos constituyen el grueso de las rentas concejiles. Aparte de algunos aportes económicos ocasionales, los más cuantiosos son las rentas del peso del concejo<sup>29</sup>, reconocido en otros lugares como fundamento de la fiscalidad indirecta municipal, y de las dehesas de Navacabera y de Los Arroyos, es decir rentas derivadas de aprovechamientos ganaderos y de la centralidad que ejerce la villa en su extensa jurisdicción; después, con mucho menor monto aparecen la renta de la dehesa del río y la del pinar, hasta sumar un total de 10.180 maravedíes en este año.

Aunque la serie no es continua, los datos que se conservan para los años posteriores confirman ese perfil económico. Como se observa en el cuadro adjunto no faltan las oscilaciones; es ascendente la tendencia de la renta del peso del concejo y de la del pinar; y por el contrario tienden a decrecer las de Navacabera, del río o del herbaje de La Sierra; participa así Piedrahita en la tendencia, general al final de la Edad Media, al aumento de la importancia de la imposición indirecta. Otras rentas, en fin, permanecen estables, y es sobre todo muy significativa la del cornado de la cerca, que al igual que en otros muchos casos se manifestará como la principal fuente de gasto de la hacienda municipal.

En la contabilidad la renta de la cerca no suele mezclarse con los ingresos ordinarios del concejo; de hecho sólo lo hace en 1426, ingresando algo más de 6.500 maravedíes. Pero la existencia de una serie independiente de libros de cuentas del cornado de la cerca nos permite ver su extraordinario valor: 31.000 maravedíes en 1416, mil menos al año siguiente; 26.056 entre los últimos meses de 1431 y el año siguiente; en fin, en 1433 se alcanzan los 24.388 maravedíes y 7 cornados<sup>30</sup>.

Al igual que se observaba en las rentas señoriales, por estos años hay también constancia de que para la recaudación de las rentas del concejo se procede al repartimiento entre sus distintas circunscripciones<sup>31</sup>. Y asimismo abundan las referencias al arrendamiento de su recaudación; en ellas no falta de nuevo la presencia de judíos o algún moro<sup>32</sup>, pero también se observa la participación en el negocio de algún regidor del concejo, que de este modo se beneficiaba también de sus rentas<sup>33</sup>; unos y otros son mayoría en la nómina de los arrendadores y recaudadores de las rentas concejiles.

\* \* \*

<sup>29</sup> A veces se identifica con la de las cuchares (Edición, fol. 51v). Sobre su identificación y su dominio por parte de los concejos, que suele proceder de cesión regia, LADERO QUESADA: "Las haciendas concejiles en la Corona de Castilla", pp. 28-29.

<sup>30</sup> Edición, respectivamente fols. 34v, 74r y 88r-v.

<sup>31</sup> ... repartimiento para adobio de la cerca de la puerta de la Forcada (Edición, fol. 95r).

<sup>32</sup> Vid. por ejemplo fols. 54r, 62r, 66r, 69v.

<sup>33</sup> Es el caso de la dehesa de Navacabera, que en 1417 remató en Juan Sánchez, regidor, por tres mill maravedíes (fol. 37r).

	1413	1414	1416	1417	1419	1422	1426	1433
Peso del concejo	3.600	3.400	4.500	4.200	3.700	4.000	4.000	5.300
Navacabera	4.500	4.000	[2.000]	3.000	3.100	3.700	3.350	3.200
Dehesa de los Arroyos	0	1.000	1.550	1.000		1.750		600
Pinar	500	500	620	700	1.300 (con el río)	1.500	1.500	0
Río (dehesa del río)	300	330	500	450		300	400	330
Herbage de La Sierra		375	131	277,5	225	60		
Renta de la cerca								
Otros	1.280	200		200			6.808	
<b>TOTAL</b>	<b>10.180</b>	<b>9.805</b>	<b>13.305</b>	<b>13.827,5</b>	<b>11.325</b>	<b>13.310</b>	<b>6.058,84</b>	<b>11.710</b>

Los libros de cuentas que ahora editamos tienen como objeto principal, sin embargo, llevar razón minuciosa de los gastos derivados de la actividad ordinaria del concejo en el ejercicio de sus competencias, y aquí las noticias si revisten el mayor interés<sup>34</sup>.

El hecho de que los gastos derivados de la construcción y mantenimiento de la cerca diesen lugar a series contables diferenciadas resulta suficientemente expresivo de la entidad del gasto y su significación para el concejo. La razón por la que se alude a esta renta como *el cornado de la cerca* no se explica en nuestro manuscrito, aunque puede bien entenderse la existencia de una capitación anual de tal monto que sirviese para sufragar el gasto. De su lectura se desprende que, aparte de la cerca de Piedrahíta, en esta cuenta cabían también otros gastos relacionados en general con diversas obras cuya construcción y mantenimiento era sufragado por el concejo. Se trata de infraestructuras de comunicación como los puentes del Casar y de San

<sup>34</sup> Puede verse, como término de comparación, el trabajo de C. SÁNCHEZ PABLOS: "La fiscalidad municipal en la tierra de Castilla en el siglo XV: el Pecho de San Miguel en el territorio de Cuenca", en Y. Guerrero Navarrete (Coord.): *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006, pp. 119-150.

Bartolomé sobre el río Corneja<sup>35</sup>; allí figuran también edificios de uso público como la carnicería –que solía ser de titularidad municipal– o el soportal de la iglesia parroquial, escenario al fin y al cabo de muchos de los actos de la vida concejil antes de la construcción de las casas de concejo; y adquiere papel muy significativo la obra del pilón, es decir la canalización de agua hacia el interior de la villa, que ocupa un lugar destacado en este capítulo de gastos.

En cualquier caso, el mayor protagonismo corresponde a la construcción de la que debió ser imponente cerca de Piedrahita; y aquí el nivel de detalle es realmente llamativo, tanto en lo que hace a la materialidad de las obras como a las técnicas constructivas, la naturaleza de los trabajadores que participan en su construcción o el monto de los jornales diarios. Resulta en efecto singular que los castellanos viejos suelen figurar en tareas de peonaje, mientras que los puestos más cualificados corresponden a artesanos mudéjares<sup>36</sup>; y los detalles léxicos y materiales sobre el proceso constructivo convierten estos libros de cuentas, a nuestro juicio, en documento de primera importancia para la historia de la arquitectura, en concreto de las construcciones militares.

Junto a la construcción y mantenimiento de todas estas obras públicas, el capítulo de personal constituye otro apartado de primordial importancia en los presupuestos concejiles. Desde luego dichos pagos benefician a los miembros del gobierno municipal (regidores, alcaldes, mayordomos...)<sup>37</sup>, que de este modo cimentan su supremacía social sobre las rentas concejiles. Pero aparecen también otros muchos oficios cuyo ejercicio era sufragado por las cuentas públicas; desde luego los escribanos, de los que luego hablaremos, pero también figuras como las del herrero, el médico o *físico*, el cirujano o barbero, el carnicero, un platero que vino de Béjar e incluso el rabino de la sinagoga. El pago de servicios especiales a modo de dietas tampoco falta en las cuentas, en forma de adquisición de pan, vino o carne que se consumen en la toma de juramento de algunos oficios, o en el desplazamiento de algunos de estos oficiales para hacer gestiones al servicio del concejo; otras veces, cobran en tal concepto emisarios o *andadores*, generalmente por transportar cartas de concejo a destinos más o menos lejanos.

Más allá de estas dos esenciales funciones, otros muchos gastos componen el anual desembolso del concejo, destacando entre ellos los que podríamos agrupar bajo el epígrafe de sostenimiento de la vida comunitaria en la fiesta, en las ceremonias públicas, ante la enfermedad o ante lo sagrado. Las bodas de los vecinos cuentan siempre con un presente del concejo que suele incluir vino y fruta<sup>38</sup>, y no falta esto mismo en los

<sup>35</sup> Esta obra alcanzaría gran importancia en los años sucesivos (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, p. 62).

<sup>36</sup> A finales del siglo XV aún se registra una comunidad mudéjar de cierta importancia (26 familias) en Piedrahita, según expone M. Á. LADERO QUESADA: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, p. 19. Mucho menor (2) es la de La Horcada.

<sup>37</sup> Sobre los oficiales del concejo de Piedrahita, LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, p. 54 ss.

<sup>38</sup> Aunque las de los señores eran regaladas con perdices (Edición, fol. 28v).

entierros, para los que acuden a las vigilias de los difuntos o, más generalmente, a hacer honra<sup>39</sup>. Es muy abultado el gasto en toros de lidia, que parecen acompañar a fiestas litúrgicas significativas como las de Pascua de Cincuesma, San Juan Bautista, Santiago, Santa María de agosto o Santa María de setiembre, y que incluyen la compra del propio animal, su traslado y el alboroque o impuestos preceptivos. En fin, en el resto de fiestas religiosas no falta el concurso concejil, que atiende a las procesiones con vino, pan y queso, regala por Pascua de Resurrección el hornazo a los alcaldes y en otros casos al corregidor, y participa también en las celebraciones por San Juan o por la fiesta de los Reyes Magos. Asimismo, se dan ayudas económicas para levantar la pena de excomunión que pueda recaer sobre alguno de los vecinos, y desde luego se hacen presentes en dinero o especie a diversas instituciones eclesiásticas: desde los 50 maravedíes acostumbrados al convento de San Francisco de Ávila *porque rueguen a Dios por el conçeo*<sup>40</sup>, a las cantidades que se ofrecen al ermitaño de San Pedro de Miranda o al santero de San Fuertes, al que en más de un caso se ofertan distintas limosnas, a veces destinadas expresamente a su vestido con sayal y capa; también se da dinero a una vecina *para ayuda al ábito para ser beata*<sup>41</sup>.

Lógicamente no falta en esta relación el convento de Santo Domingo de Piedrahita, fundado en 1371, al que se reconoce una *limosna del conçeo* de 500 maravedíes<sup>42</sup>; pero como se dijo es también interesante que en 1419 se entreguen *al rabí de la sinagoga, cien maravedies que el conçeo le fizó merçed, porque sirve a todos*<sup>43</sup>, todo un ejemplo de convivencia. En fin, el ejercicio de la caridad concejil se expresa en ayudas episódicas a los más desfavorecidos: *para dar a un poble por Dios que estava ferido, o merçed para arreçiar por quanto está flaco, por amor de Dios, a cinco vecinos e pobres, e están dolientes e en cama*<sup>44</sup>.

En el otro extremo de la escala social, las cuentas generales incorporan a veces el pago de servicios a los señores de Valdecorneja o bien al obispo de Palencia don Gutierre, no en cuanto tal sino como miembro del linaje y protector de Fernán Álvarez en su prolongada minoría<sup>45</sup>. Dichos servicios se extienden a lo largo del año y suelen coincidir con festividades litúrgicas muy determinadas, contándose pagas por

<sup>39</sup> Cfr. sobre este gasto y los que se recogen a continuación el estudio de M. Á. LÓPEZ PÉREZ y M. C. REDONDO JARILLO: "Gastos de representación en Burgos: limosnas, regalos y horas fúnebres. Libros de actas municipales (1379-1476)", en Y. Guerrero Navarrete (Coord.): *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006, pp. 151-202.

<sup>40</sup> Edición, fol. 41v.

<sup>41</sup> Edición, fol. 98r.

<sup>42</sup> Edición, fol. 71r.

<sup>43</sup> Edición, fol. 74v.

<sup>44</sup> Edición, respectivamente fols. 29v, 54v, 61v, 72r.

<sup>45</sup> El III señor de Valdecorneja, García Álvarez de Toledo, murió en 1406, quedando la responsabilidad sobre el señorío a su viuda Constanza Sarmiento y su tío el obispo (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, pp. 34-35). El alcalde de Piedrahita concedió formalmente la tutela de sus bienes a doña Constanza (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, n.º 10).

Navidad, por Pascua de Resurrección o por San Juan. En cuanto a su contenido, las cuentas de 1414 detallan un servicio consistente en vino blanco, dos toros para lidiar, docena y media de carneros, cien pares de pollas y una ternera, hasta un total de 3.100 maravedíes<sup>46</sup>. De 1424 se conserva otra cuenta separada relativa al presente navideño que se dirigió a los señores; en este caso no alcanza los 1.000 maravedies, pero la tipología va por el mismo camino: doce arrobas de vino blanco *trasajojo* de Madrigal, y cincuenta pares de perdices, con otros gastos relativos al transporte de estas mercancías hasta los señores<sup>47</sup>.

### 1.3. Noticias sobre la economía piedrahitense a principios del siglo XV

De un libro de cuentas se derivan principalmente informaciones económicas, y con los que editamos es posible vislumbrar detalles inéditos que aportan más luz y nuevos matices a los modos de vivir de esta sociedad. De los productos que desfilan por sus asientos se confirma la imagen de una economía de base fundamentalmente agroganadera en que La Sierra y Lo Llano ofrecen producciones complementarias. El pan de trigo o centeno, el vino importado y la fruta abundan en las cuentas: peras, guindas o cerezas. La cabaña ganadera ofrece una gran variedad de especies mayores y menores: toros, cabestros y terneras desfilan por estas series contables, pero también carneros o pollos; el queso, tan presente en las mismas, habla de los variados aprovechamientos ganaderos. Del monte sale la leña<sup>48</sup> y también los dañinos lobos, cuya caza era compensada por el concejo, más aún si suponía el exterminio de una camada de lobeznos; no faltan, en fin, las noticias sobre perdices o truchas, productos ambos muy apreciados.

Naturalmente esta relación está muy lejos de agotar la producción y el consumo de Piedrahita a principios del siglo XV; el peso de la trashumancia en la economía local es prácticamente imperceptible, por ejemplo, pues al fin y al cabo no acarrea gasto alguno al concejo, y sin embargo era una de las riquezas de la comarca. Lo interesante es que todos estos productos agroganaderos participan ya de un mercado y son apreciados en moneda, si bien debe recordarse que el maravedí existe en esta época como moneda de cuenta, y que su expresión real parecen ser los cornados o las blancas que aparecen con frecuencia mucho menor en esta documentación. Resulta difícil proponer hipótesis demasiado concretas sobre la evolución de los precios ya que, como explicó A. Mackay, la evolución de los precios contables debe contrastarse con la depreciación del maravedí<sup>49</sup>, y en 1429-30 se produjo una devaluación que viene a trastocar la interpretación de los datos. En cualquier caso, se entiende con carácter general que el primer tercio del

<sup>46</sup> Edición, fol. 17r.

<sup>47</sup> Edición, fol. 65r.

<sup>48</sup> No se aprecian sin embargo referencias explícitas a los aprovechamientos madereros, que por otras fuentes sabemos tenían gran importancia.

<sup>49</sup> A. MACKAY: *Moneda, precios y política en la Castilla del siglo XV*, op. cit.

siglo XV fue una etapa de paz en el reino a la que habría correspondido también una cierta estabilidad en los precios; y para comprender nuestras cuentas es precisa además la siguiente equivalencia:

$$1 \text{ maravedí} = 2 \text{ blancas} = 6 \text{ cornados} = 10 \text{ dineros.}$$

En otro orden de cosas, y sin ser seguramente exhaustiva, no carece de expresividad la nómina de oficios que aparecen en las cuentas de Piedrahita del primer tercio del siglo XV. El trabajo de la tierra es obviamente el menos representado, y las actividades primarias apenas se reducen a la presencia esporádica de algún cabrero, y junto a ellos el *desesero* o el *gardador del monte*. Son más abundantes en la villa las referencias a otros oficios de transformación o distribución de alimentos, como el aceñero o los carníceros. Abundan los ejemplos de herreros por su intensa actividad al servicio del concejo, pero también se reconocen otras actividades de transformación en la referencia a un cestero, dos alfayates, un sastre y un platero; la figura del posadero aparecería también como propio de un pequeño núcleo urbano, y no faltan criados y mozos como personal de servicio. El transporte de mercancías se reconoce en las referencias a acemileros o recueros, pero sobre todo a carreteros, mucho más abundantes. Debe destacarse la presencia de físicos y cirujanos como profesionales de la medicina, y de un boticario. Asimismo, tiene interés la referencia al gaitero que tocó en las honras que se hicieron al obispo en 1434.

En la relación de oficios que aparecen representados en nuestras cuentas pesan mucho los de la construcción por su actividad en la edificación de la cerca y el resto de obras en marcha. Así la nómina va desde los caleros que proporcionan la cal necesaria en las obras a los peones, pedreros y canteros; avanzando en la especialización, se distinguen maestros de obra, carpinteros consagrados a las techumbres, e incluso un *albanni de Toledo*.

Los oficios de la guerra y la clerecía, por su parte, cuentan con referencias muy pobres. Episódica resulta la aparición de ballesteros y escuderos, y algo más abundantes la del obispo electo, los frailes y algún predicador; en cuanto al servicio parroquial, el sacristán es la única noticia; beata y santero completan el cuadro.

En fin, los trabajos administrativos tienen un papel no pequeño en nuestras cuentas. No consta significativamente la presencia de personas con formación académica, a excepción de un bachiller salmantino que en 1413 recibió 250 maravedies por cierto servicio no expreso prestado al concejo y de fray Diego de Bonilla, que en 1419 recibió la misma cantidad para irse a doctorar, suponemos que a Salamanca<sup>50</sup>. Sin embargo, si son frecuentes y variadas las noticias sobre personas que trabajaron en la producción de distintos escritos para el municipio; su actividad se analiza en un capítulo posterior.

Igualmente, merece la pena subrayar la acentuada presencia de nombres judíos, también alguno musulmán, en oficios especializados: herreros, físicos y cirujanos,

<sup>50</sup> Edición, respectivamente fols. 4r y 58r.

carpinteros, odrero, maestros de obras, ollero... sobre todo en los gastos relacionados con la construcción, resulta muy llamativo que el personal mejor cualificado profesa con frecuencia estas religiones, y en cambio los cristianos dominan en las tareas menos especializadas<sup>51</sup>.

Las actividades mercantiles, por su parte, se reflejan muy pálidamente en estos libros de cuentas del concejo. Ya se indicó que los recaudadores reales pasaban por la villa de Piedrahita en coincidencia con la celebración de su feria, y cabe entenderla como una más de las castellanas del siglo XV, la ocasión anual en que se producía la actividad comercial más significativa. Pero nuestras cuentas ofrecen también la posibilidad de ver otras mercadurías que se adquirían en el exterior: es muy repetitivo el caso del vino, cuyo origen suele hacerse constar en las cuentas; pero ciertos detalles de la construcción revelan el desplazamiento a otros lugares por materias primas que se necesitaban en un momento dado. En 1432 se envía a Salamanca por plomo para el caño del pilón<sup>52</sup>, y poco más tarde a tierra de Ávila por ripia para la puerta de la Horcajada<sup>53</sup>. El dato más valioso sobre la entidad de las transacciones mercantiles, aunque indirecto, procede de la renta por el uso del peso y medidas, que en los concejos castellanos no solía afectar a los vecinos: su alto monto en estos años podría hablar de la importancia de su mercado.

#### 1.4. Un apunte sobre religiosidad

Es un lugar común que en los siglos del Antiguo Régimen las actividades económicas se regían por criterios muchas veces antieconómicos, no tan distintos por cierto de los que están percibiendo recientemente los economistas en sus estudios sobre nuestro tiempo. Con esto queremos llamar la atención sobre algunas prácticas y gastos que figuran en nuestros libros de cuentas y pueden resultar llamativos. No merecen mayor comentario los servicios y limosnas que la comunidad concejil otorgaba a entidades y personas del clero, ya citados; del mismo modo era de esperar el paso, consignado, de predicadores; o la existencia de una cofradía, aquí de San Andrés, cuyo mayordomo es un hortelano y que puede relacionarse con el hospital de San Andrés del que existen otras noticias<sup>54</sup>. Pero nos parecen del mayor interés otros detalles puntuales en los que el concejo sufragaba la intervención de los religiosos en la vida pública: se alude con frecuencia a las rogaciones a Santiago<sup>55</sup>; en 1422 se abona 50 maravedíes a un clérigo

<sup>51</sup> Un panorama general en J. M. MONSALVO ANTÓN: "Las minorías religiosas. Mudéjares y judíos en el territorio abulense", en G. del Ser Quijano (Coord.): *Historia de Ávila. IV. Edad Media (ss. XIV-XV. 2.ª parte)*, Ávila, 2009, pp. 499-538.

<sup>52</sup> Edición, fol. 77r.

<sup>53</sup> Edición, fol. 82r.

<sup>54</sup> LUIS LÓPEZ: "El señorío de Valdecorneja", p. 322.

<sup>55</sup> Edición, fols. 38r, 52r, 64r, 67r, 101r.

*por que leyé el Avangelio quando los truenos, y el 30 de junio de 1434 se pagan 100 maravedies a los sacristanes por el doblar de las campanas a los nublados<sup>56</sup>.*

### 1.5. La construcción de la cerca y otras obras

Para cerrar este capítulo, y aunque no es nuestro propósito un estudio pormenorizado de contenido, si nos parece oportuno advertir sobre el valor de estas cuentas para el conocimiento de la topografía urbana de Piedrahita, y en particular sobre la construcción de su cerca, que como ya decían *Las Partidas* es la obra emblemática de lo urbano<sup>57</sup>. La atención de esta serie documental a las obras públicas permite vislumbrar el empedrado de algunas calles<sup>58</sup>, la existencia en la localidad de una casa de concejo de bajo y planta, o de un nuevo palacio de los señores de Valdecorneja<sup>59</sup>. Del mismo modo, se documenta la construcción de la capilla del monasterio en 1417, y la reconstrucción de la carnicería, con teja y madera, en el mismo año<sup>60</sup>.

Pero el cuaderno de cuentas de la cerca de 1433 permite seguir con claridad la marcha de unas obras que ya en 1416-17 tenían construida la puerta del Mirón, y que tres años más tarde procedía a la expropiación de diversos terrenos para facilitar la continuidad de las obras<sup>61</sup>. Se estima que la villa estaría fortificada ya en el siglo XIII, y que en las décadas centrales del XV, y en concreto en 1441-1452, se produciría una gran obra de ampliación de las mismas, con una segunda cerca contra las máquinas de guerra, y también barbacanas, antepuertas, foso, camaranchones y garitas<sup>62</sup>. Pero los libros de cuentas que ahora se editan nos explican además cómo, en estos años, los trabajos se concentraban en las puertas de la cerca.

Debe indicarse que en los últimos años se han publicado otros interesantes cuadernos de cuentas interesantes a la construcción de otras cercas<sup>63</sup>. Pero nos ha llamado la

<sup>56</sup> Respectivamente fol. 28r y 100v.

<sup>57</sup> *Apostura e nobleza del regno es mantener los castiellos, e los muros de las villas... E comoquier quel pro desto pertenesca a todos... si en las cibdades o en las villas do han menester de façer algunas destas labores... han rendas apartadas del comun, deben hi ser primeramente despandidas* (*Partida III, ley X, título XXII*).

<sup>58</sup> Edición, fol. 49r.

<sup>59</sup> Respectivamente fol. 68r y 27r.

<sup>60</sup> Edición, fol. 35v y 39v.

<sup>61</sup> LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, n.º 27.

<sup>62</sup> LUIS LÓPEZ: "El señorío de Valdecorneja", pp. 317-319.

<sup>63</sup> Entre ellos, vid. T. LAGUNA PAÚL y A. J. LÓPEZ GUTIÉRREZ: "Los recintos amurallados y el urbanismo en Cogolludo de 1176 a 1505", *Laboratorio de Arte*, 1 (1988), pp. 29-52; G. NAVARRO ESPINACH y J. M. ORTEGA ORTEGA: "Las cuentas de la reparación del castillo de Miravete de la Sierra (1458-1461)", *Studium. Revista de Humanidades*, 6 (1999), pp. 241-275; J. M. ABAD ASENSIO: "La muralla de Teruel: un ejemplo de su conservación y reparación a través de un cuadernillo de cuentas del siglo XV", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77 (2002), pp. 171-220.

atención particularmente el caso de Cogolludo (Guadalajara)<sup>64</sup>, que en 1438 se incorporó al señorío de los duques de Medinaceli por permuto nada menos que con Fernán Álvarez de Toledo<sup>65</sup>. Por desgracia sus cuentas son más tardías, posteriores a 1496, pero no deja de ser llamativo que, cuando a principios del siglo XVI se emprenden nuevas obras en el castillo de Cogolludo, actúe como tasador un tal Pedro de Piedrahita<sup>66</sup>; menos demostrable, aunque curioso, es que pudiera proceder de nuestra comunidad de villa y tierra una saga de canteros que trabajarán para los Medinaceli, a saber los llamados Andrés de Foios, Juan de Foio, Pedro de Foios, Juan Pérez de Foio y Sancho de Foios.

En cualquier caso, la documentación piedrahitense destaca por su valor informativo para ilustrar la organización del trabajo, los ritmos y las técnicas constructivas de las cercas urbanas a principios del siglo XV.

## 2. LA PRODUCCIÓN DE LOS LIBROS DE CUENTAS Y DE OTRAS ESCRITURAS CONCEJILES

Siendo fuente valiosísima para conocer los pormenores económicos de la vida municipal, los libros de cuentas que editamos son también un instrumento precioso para conocer mejor la estructura administrativa del concejo medieval y la producción de documentos administrativos en su seno. En este capítulo analizaremos la génesis de los libros de cuentas en torno al papel de los mayordomos de concejo; en segundo lugar trataremos de los escribanos, y por último se darán algunos apuntes sobre otras tipologías documentales producidas por el municipio de Piedrahita a principios del siglo XV según se reflejan en nuestros libros de cuentas.

### 2.1. Los mayordomos del concejo de Piedrahita

La responsabilidad principal sobre los gastos corresponde, en efecto, al mayordomo de concejo<sup>67</sup>, una magistratura de orden esencialmente administrativo cuya tarea primordial es la administración de los bienes concejiles. Suele decirse que, siendo el de mayordomo un cargo de duración anual que concluía con la rendición pública de las cuentas, solían perpetuarse las mismas personas en los cargos. Sin embargo la documentación conocida de Piedrahita muestra una rápida sucesión de titulares en el cargo en la que la

<sup>64</sup> LAGUNA PAÚL y LÓPEZ GUTIÉRREZ: "Los recintos amurallados y el urbanismo en Cogolludo".

<sup>65</sup> Lo edita A. J. LÓPEZ GUTIÉRREZ: *Documentación del señorío de Cogolludo en el archivo ducal de Medinaceli (1176-1530)*, Zaragoza, 1989, n.º 14.

<sup>66</sup> LAGUNA PAÚL y LÓPEZ GUTIÉRREZ: "Los recintos amurallados de Cogolludo", p. 40.

<sup>67</sup> Vid. con carácter general CORRAL GARCÍA: *El Mayordomo de Concejo*.

repetición de algún nombre se convierte en tendencia creciente desde la tercera década de siglo, con la alternancia en el cargo de Alonso Fernández y Pedro Sánchez<sup>68</sup>:

- 1413 Pedro González de la Plaza o del Mirón
- 1414 Domingo Fernández
- 1416 Toribio Fernández *copete canno*
- 1417 Martín Fernández Leal
- 1419 Juan Sánchez, amo de Gutierre
- 1421 Andrés González de la Puente
- 1422 Pedro Sánchez del Mesón
- 1424 Alfonso Sánchez
- 1425 Alonso Fernández de Villafranca
- 1426 Pedro Sánchez del Mesón
- 1431 Alonso Fernández de Villafranca
- 1432 Alonso Fernández de Villafranca
- 1433 Pedro Sánchez del Mesón

Dotado con una soldada anual de 300 maravedíes que equivalía a la del escribano de concejo, y privilegiado con el derecho a no alojar a los oficiales del rey en su casa, en nuestras cuentas su función principal es la de pagador general en nombre del concejo y responsable de la ejecución de las obras públicas, de todo lo cual rinde anualmente cuenta por escrito.

Dicha rendición de cuentas suele hacerse en los primeros días del año siguiente; es pública, y como tal figura en nuestros libros como ceremonia de importancia considerable. En las de 1416 se consigna que *se acercaron a esta cuenta pasada de treynta o de quarenta omnes, ansy de la villa commo de los quartos*; un año más tarde se recuerda el gasto que se hizo a la toma de dicha cuenta, pues *se llegó pieça de gente, de pan e vino e de todas las otras cosas que ovieron menester*; y en 1426 se recoge otro yantar el dia que se llegaron el concejo, el alcalde e regidores e escuderos e otros omnes buenos pecheros de la villa e de los quartos a fazer la quenta del concejo<sup>69</sup>. En estas primeras cuentas no parece haber un lugar fijo para la celebración del acto, ya que en 1416 se produce en la torre de la puerta del Barco, y las de 1419 se tomaron al mayordomo Juan

<sup>68</sup> La dinámica habitual consistía en que la comunidad de villa y tierra proponía dos candidatos, de los cuales el señor de Valdecorneja escogía uno (LUIS LÓPEZ: *Piedrahita*, p. 281). De Pedro Sánchez sabemos que en 1424 actuaba como escribano público en Piedrahita de nombramiento, obviamente, señorial (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, n.º 31).

<sup>69</sup> Edición, respectivamente fol. 27r, 39v y 72r.

Sánchez en su propia casa. Pero las de 1426 ya se formalizan en las casas de concejo, iniciando seguramente una práctica llamada a tener continuidad; al menos así ocurre en las de 1433, puestas en orden en el mismo lugar.

Y a través de dichas cuentas progresivamente formalizadas por escrito, obtenemos una imagen bastante nítida de su actividad cotidiana. Como se dijo, generalmente el mayordomo es responsable de los gastos, y como tal suele encabezar las cuentas como relación de los maravedies que *he gastado e despensido*<sup>70</sup>. Sin embargo es frecuente que para la realización efectiva de dichos pagos, o al menos de los más importantes de ellos, medie la orden de los regidores a través de una carta de libramiento que en esta serie se reconoce habitualmente como *albalá*. Generalmente todos los asientos recogen la mediación de dicha formalidad; cuando no existe, entendemos que se trata de gastos urgentes o de menor cuantía, y de hecho en las cuentas de 1416 unos y otros se recogen por separado<sup>71</sup>; en fin, en algún caso se habla de *albaláes* de doña Mencía Sarmiento, titular del señorío, cuando se trata de gastos efectuados para la mejora del palacio<sup>72</sup>. En todo caso, de dichos albaláes parece efectuarse un registro minucioso, según indica una noticia de 1413 que habla del gasto realizado *el dia que se registraron los dichos albaláes por mandado de los regidores*<sup>73</sup>.

A diferencia de lo que se acaba de indicar, las cuentas de la cerca responden a una segunda modalidad. La tendencia general es a que su presentación pase a hacerse en las casas de concejo, donde se formalizan en 1435 las relativas a los años anteriores<sup>74</sup>. Pero su rendición reviste menos solemnidad y de hecho carece, al parecer, de la presencia de vecinos en el momento de su cumplimiento. Bastan los oficiales del concejo para recibirlas, y así vemos que en 1417 se rinden ante un alcalde y dos regidores, que se amplían a tres en 1419, y que incorpora una representación de los cuartos y algunos pecheros en 1435<sup>75</sup>.

En definitiva, el mayordomo del concejo de Piedrahita desempeña cometidos similares a los de ciudades homólogas de la Corona de Castilla por los mismos años como administrador de los bienes concejiles. Menos dibujados, aunque de modo suficiente, aparecen otros oficiales relacionados con la hacienda concejil. Por un lado los arrendadores de diversas rentas –del peso, del río, de las dehesas–, donde no es rara la presencia de personas de nombre hebreo, y junto a ellos los que actúan como fiadores. La función de revisar las cuentas como única forma de fiscalizar la función hacendística ya se dijo que la ejercen los regidores, si bien nunca son calificados en nuestras cuentas como

<sup>70</sup> Edición, fol. 2r.

<sup>71</sup> Edición, fol. 38r

<sup>72</sup> Edición, fols. 85r y 86r

<sup>73</sup> Edición, fol. 6v.

<sup>74</sup> Edición, fol. 87r.

<sup>75</sup> Edición, fols. 50r, 62r y 96v.

contadores<sup>76</sup>. En cualquier caso, insistir en que el asunto se trata poco porque hay poco sobre su reflejo escrito.

## 2.2. La producción y conservación de las escrituras en el concejo de Piedrahita

De la infinidad de informaciones valiosas que ofrece nuestro libro de cuentas, reviste gran interés la relacionada con la producción de escrituras, seguramente porque constituye la base sobre la que resulta posible la riqueza documental de la que venimos tratando. A través de un documento del archivo municipal de León tenemos la noticia más antigua de las escribanías de Piedrahita, y es que en 1335 Alfonso XI, acuciado por la necesidad de mantener la flota real, notificaba que tomaba para aquel fin las rentas de todas las escribanías del reino; y para ello ordenaba a los concejos, alcaldes y alguaciles de Valdecorneja, y entre ellos expresamente a los de Piedrahita, que recibiesen a Vasco Vázquez de Toro con facultad de nombrar escribanos públicos<sup>77</sup>. Asimismo, por aquel documento el monarca daba arancel con indicación de lo que debía cobrarse por la expedición de distintos tipos de documentos. Con la incorporación del señorío a los Álvarez de Toledo, los escribanos públicos lo serán obviamente de nombramiento señorial.

Por su parte, la esperable presencia de escribanos públicos al servicio del concejo alcanza en esta documentación detalles de interés sobre su salario como oficiales concejiles, su posición social y también el recurso del municipio a otros profesionales de la escritura en casos que se detallan a continuación. El primer escribano de concejo que comparece en las cuentas es Sancho González, que figura repetidamente como receptor de 200 maravedies *de su soldada de la escribanía deste dicho anno por escrivano de concejo*<sup>78</sup> en las cuentas de 1413, 1414, 1416, 1417 y 1419, y se revela como persona de buena posición económica en 1417, cuando vende por 375 maravedies un toro para su lidia en la festividad de Santiago<sup>79</sup>.

Sus sucesores en el oficio cimentan la imagen de grupo social preeminente. Debe subrayarse en primer lugar que ya en 1416, 1417 y de nuevo en 1419, en coincidencia temporal con el anterior, encontramos a Toribio Fernández, que recibe 9 maravedies por escribir una carta dirigida a Gutierre Álvarez de Toledo, obispo electo de Palencia y tutor de Fernando Álvarez<sup>80</sup>, o bien *por el trabajo de sus escripturas que faze por el*

<sup>76</sup> Debe verse M. GARCÍA RUIPÉREZ: "Los contadores municipales en la Corona de Castilla (siglos XIV-XVIII)", en F. J. Aranda Pérez (Ed.): *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, 2005, pp. 145-191.

<sup>77</sup> J. A. MARTÍN FUERTES: *Colección documental del archivo municipal de León (1219-1400)*, León, 1998, n.º 97.

<sup>78</sup> Edición, fol. 44v.

<sup>79</sup> Edición, fol. 45r.

<sup>80</sup> Edición, fol. 4r.

*concejo, ansy en las cuentas commo en otras escripturas, dozientos maravedies<sup>81</sup>.* Al igual que ocurría con Sancho González, Toribio Fernández destacará en otras funciones: en 1416 había sido mayordomo y en 1426 actúa como procurador del concejo con sueldo de 300 maravedies<sup>82</sup>. Pero quizás la noticia más valiosa sobre su oficio de escribanía es la del pago de 20 maravedies *por dar a los moços que escriviesen los traslados de las dichas ordenanças e los signase<sup>83</sup>*; en ello se significa la clásica jerarquización en que personal subalterno ejerce la escritura, reservándose al titular del oficio la validación de los documentos.

Por último, en el mismo 1426 figura como escribano de concejo, con el consabido salario de los 200 maravedies anuales, Pedro Sánchez del Mesón<sup>84</sup>. Este individuo permanece en el cargo al menos hasta 1433, en que concluye nuestro libro de cuentas; y en ese plazo desempeñará otros cometidos dentro de la administración concejil, accentuando la tendencia ya apuntada en los casos anteriores. Es el mismo personaje que hemos visto como mayordomo de concejo en 1422, 1426 y 1433; además de esto, en 1431 y 1432 se le ve como recaudador de la renta del cornado de la cerca<sup>85</sup>, dando cuenta de lo recibido y lo gastado, e identificado también como Pedro Sánchez de La Horcada; y en 1433, a la renta de la escribanía suma 300 maravedies más como procurador del concejo por ese año<sup>86</sup>.

Sabemos, en fin, que la función de escrituración pública mejoró su regulación en 1428, cuando Fernando Álvarez de Toledo dictó un ordenamiento para la villa y tierra de Piedrahita en la que también fijaba los aranceles de los escribanos de la villa<sup>87</sup>.

\* \* \*

Evidentemente, la capacidad gráfica necesaria al ejercicio de la escribanía de concejo o la mayordomía no debía de ser ni mucho menos una situación generalizada. Sin embargo, es muy interesante ver que el ejercicio de la escritura lo comparten según nuestras cuentas otro buen grupo de personas, y que muchos de ellos actúan de manera esporádica al servicio de la administración concejil, además en situaciones llamativas.

Se recurre a escribanos de otros concejos cuando se trata de negocios que afectan a la comunidad de villa y tierra que tiene por cabeza a la de Piedrahita. Es esta una situación

<sup>81</sup> Edición, fols. 46v, 54r, 55v.

<sup>82</sup> Edición, fol. 71v.

<sup>83</sup> Edición, fol. 44v.

<sup>84</sup> Edición, fol. 71r.

<sup>85</sup> Edición, fols. 74r, 86v y 87r.

<sup>86</sup> Edición, fol. 100v.

<sup>87</sup> *Otrosi, es mi merçed que en rrazón de los derechos que an de llevar los escribanos de la dicha villa, que lo tase Fernando Sánchez del Varco, por la vía e manera que se lleva en la villa del Varco e su tierra, e lo dé firmado de su nombre e non puedan llevar más quantias; e el escrivano que lo levare que lo torne con el dobro e pierda el oficio. Fernando Álvarez* (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, n.º 32).

recurrente con Juan Martínez, escribano de La Horcajada, que a lo largo de varios años recibe salarios sucesivos de 50 maravedíes, y que en un caso se explicitan como *de los maravedies que ha de aver de la yunta del anno de 1416*<sup>88</sup>. Juan Méndez, escribano igualmente de La Horcajada, recibirá la misma cantidad a partir de 1419, y será sucedido en la soldada por Bartolomé Fernández en 1433, recordando de nuevo que el pago se efectúa por el *derecho de las yuntas del año pasado*<sup>89</sup>.

Resulta también muy interesante que la realización de escrituras para el concejo se deja no pocas veces en manos de terceros a los que no se identifica con escribanos del concejo, y que revelan la coexistencia o paso por la villa de profesionales de la escritura de muy distinto origen. En una ocasión se paga a *Niculás Fernández, escrivano del rey, e Alonso [Garcia], escrivano, de escrituras que por ellos pasaron del concejo*<sup>90</sup>. En otro caso recayeron 20 maravedíes en Juan Fernández del Barco, *escribano de mi sennora, por la carta que le mandó dar la dicha sennora*<sup>91</sup>. En 1426 se pagan a *Diego Barvero quatro maravedies de una carta que escribió, que se levó a Fernand Álvarez al Barco*<sup>92</sup>, y una cantidad incierta a *Mose Mahejar de cierta escriptura que ... j por su mandado para los sennores; años despues éste mismo cobra cíent maravedies de la escriptura que hizo para el concejo*<sup>93</sup>. Otras veces las cantidades son más altas, probablemente por la entidad del trabajo realizado, por ejemplo los 200 maravedíes que recibió Juan Jiménez *por ciertas escrituras que escribió para los pleitos*<sup>94</sup>.

En fin, en otro tipo de casos da la impresión de que la función escrituraria más básica sencillamente era compartida por distintas personas. Cuando las noticias son más precisas, vemos con claridad que se recurre a escribanos supletorios al estar ocupados los habituales en otros menesteres. Así, en 1417 están ocupados en la elaboración de los cuadernos que acompañan a la recolección de las tercias reales, de modo que los regidores *mandaron dar a Mose porque fezo la respuesta para el concejo de Bonilla de unas cartas que los escribanos non las podian fazer, que fazian las tazmias, quattro maravedies, que son veinte e seys*<sup>95</sup>; otras veces, es la redacción de estos cuadernos lo que se encomienda, por ejemplo, al ya citado Juan Jiménez, que cobra *por las escripturas de las tercias que se presentaron por él en el anno dicho de quattrocientos e diez e siete annos*<sup>96</sup>.

La importante obra de la construcción de la cerca requería necesariamente una cuantiosa producción de documentos administrativos, y así vemos que en 1419 Toribio

<sup>88</sup> Edición, fol. 43r.

<sup>89</sup> Edición, respectivamente fols. 54r y 100v.

<sup>90</sup> Edición, fol. 26v.

<sup>91</sup> Edición, fol. 14r.

<sup>92</sup> Edición, fol. 68r.

<sup>93</sup> Edición, respectivamente fols. 67r y 100v.

<sup>94</sup> Edición, fol. 15v.

<sup>95</sup> Edición, fol. 43v

<sup>96</sup> Edición, fol. 46v.

Fernández cobra una cantidad adicional a su salario *por el trabajo que toma para maferir los veldores para la cerca*<sup>97</sup>.

Otras veces a la redacción de los documentos se une el desplazamiento del escribano para hacer su trabajo lejos de la villa, como cuando se pagan 50 maravedies a un escribano anónimo y a otro hombre *porque fueron amojonar*<sup>98</sup>, o como en 1433, en que se dan a Juan González e Alonso Sánchez, escribanos, *setenta maravedies de ciertas escripturas que fezieron en razón de las roturas*<sup>99</sup>, y a Alonso Sánchez, otros diez maravedies *porque andudo comigo a requerir a los recueros que non acodiesen con maravedies de la cerca salvo a quien ellos mandasen de lo deste anno*<sup>100</sup>.

En fin, merece la pena destacar algún caso interesante, como que en 1433 *mandaron dar Alfonso González, escribano, cíent maravedies por fazer la remebrança de la Pasqua de Resurrección*<sup>101</sup>.

En definitiva, las cuentas del concejo de Piedrahita ofrecen una imagen de inusual riqueza para conocer la práctica de unas escrituras administrativas que se manifiestan abundantes, variadas y ejercidas por un notable número de profesionales de la pluma; los escribanos de concejo se caracterizan como miembros preeminentes de la oligarquía local, personas abonadas y partícipes habituales en el gobierno urbano. Los de otras localidades colindantes participan también de la producción diplomática hecha en beneficio del concejo de Piedrahita. Y en fin, por debajo de ellos un número no pequeño de escribanos sin fe pública participan también en la elaboración de las escrituras del concejo.

\* \* \*

La distinción de estos dos grupos de escribanos al servicio del municipio enlaza con la forma de elaboración de nuestras cuentas. En efecto, en los ejemplos más antiguos conservados vemos que no es el escribano de concejo el encargado de ponerlas por escrito, sino el mayordomo que está al cargo de la administración de sus bienes. La suscripción del escribano de concejo levantando acta de la última rendición de cuentas, en 1434<sup>102</sup>, podría considerarse síntoma de una redacción cada vez más formalizada.

Por lo demás, nuestras cuentas proporcionan algunas escasas noticias adicionales sobre el oficio de escritura en la Piedrahita del primer tercio del siglo XV. Hay una referencia muy puntual a la existencia de aranceles de justicia dictados por los señores de Valdecorneja, ya que en 1433 se paga al ya conocido Mose Mahejar el viaje que hizo al

<sup>97</sup> Edición, fol. 60v.

<sup>98</sup> Edición, fol. 19r.

<sup>99</sup> Edición, fol. 85v. Reconocemos a Juan González como escribano público en Piedrahita en 1429 (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, n.º 34).

<sup>100</sup> Edición, fol. 97v.

<sup>101</sup> Edición, fol. 98r.

<sup>102</sup> Edición, fol. 98v.

Barco por cierta escriptura en razón de la tasa qué era lo que avían de levar los alcaldes e escribanos de sus derechos<sup>103</sup>.

La habitual realización de copias certificadas notariales se expresa también en 1417, cuando se consigna un pago de 200 maravedies *por otro alvalá de Sancho González, e por el traslado de una carta de nuestra sennora en que se contiene que resçibió del dicho mayordomo de su soldada dozientos maravedies*<sup>104</sup>.

\* \* \*

Por último, tienen no poco interés las noticias sobre conservación de documentos en el archivo municipal. En los últimos años se viene discutiendo que la creación del municipio equivalga al nacimiento de su archivo, y se plantea más bien que lo que hoy conocemos como archivos municipales suele ser fruto de la fusión, generalmente en el siglo XIX, de fondos que hasta entonces habían estado dispersos en distintas manos: el escribano de concejo, los mayordomos, los jueces, etc.<sup>105</sup> De todos modos, ejemplos del siglo XV cada vez más numerosos ilustran, por toda la extensión del reino, un progresivo interés por el cuidado de los fondos documentales propios del concejo, y entre ellos se ha destacado en la bibliografía precisamente el caso de la villa de Piedrahita. De lo publicado hasta ahora consta que en 1530 el duque don Fadrique Álvarez de Toledo dispuso que todas las villas de su jurisdicción debían contar con un arca de tres llaves destinada a archivo, cuya custodia se repartiría entre justicia, un regidor y el escribano de concejo<sup>106</sup>; con ello el señorío seguía la pragmática real de 1500, que extendía disposiciones similares para los concejos de realengo<sup>107</sup>. Más aún, del arca del concejo de Piedrahita se tenía conocimiento al menos desde 1439, cuando las cuentas municipales recogen un pago de 100 maravedies por dos llaves para la misma<sup>108</sup>.

Pues bien, de la lectura de esta primera serie de cuentas se derivan nuevas informaciones que adelantan la fabricación o reparo del arca al menos a 1416. En ese año, el herrero Juan Alfonso cobra por fabricar las cadenas para el arca de concejo, y Yusuf,

<sup>103</sup> Edición, fol. 101v.

<sup>104</sup> Edición, fol. 40r.

<sup>105</sup> M. GARCÍA RUIPÉREZ y M. C. FERNÁNDEZ HIDALGO: *Los Archivos Municipales en España durante el Antiguo Régimen*. Cuenca, 1994, p. 25.

<sup>106</sup> E. C. SANTOS CANALEJO: "El Archivo Municipal de Piedrahita: Tipología documental bajomedieval en una villa del Duque de Alba y cabeza de una Comunidad de Villa y Tierra", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 11-21 y p. 13.

<sup>107</sup> Lo advierten GARCÍA RUIPÉREZ y FERNÁNDEZ HIDALGO: *Los Archivos Municipales*, p. 46. Un ejemplo recientemente publicado es el del concejo de Oviedo, que se adelantó a las disposiciones regias encargando en 1498 la fabricación de un arca-mesa para facilitar el oficio del escribano y conservar las escrituras concejiles, según ha publicado recientemente M. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*. Oviedo, 2008, p. 97.

<sup>108</sup> SANTOS CANALEJO: "El archivo municipal de Piedrahita", p. 13.

moro de Bonilla, seguramente por arreglar su cerradura<sup>109</sup>. A partir de ahí este depósito se muestra como la típica arca de varias llaves, de cuya tenencia se van a derivar también pagos para distintas personas<sup>110</sup>. Naturalmente, el problema está en certificar si ese arca de concejo contiene exclusivamente los caudales municipales o ha incorporado ya los documentos esenciales de su archivo.

El hecho de que esta importante serie contable haya perdurado hasta nuestros días es significativo en sí mismo de la buena conservación de los documentos administrativos en la Piedrahita medieval. Como en todo oficio administrativo no debía faltar la pérdida de documentos, pero lo significativo es el valor probatorio que se concede a los mismos y a su conservación. Ya se dijo que los pagos más cuantiosos los efectuaba el mayordomo por albalá emanado de los regidores. Pues bien, es curiosa la noticia de 1419 relativa a un abultado pago (2.448 maravedies) del que se añade que *este alvalá non pareció, e puesto que parezca de aquí adelante non bala por quanto es pasado en cuenta aquí en esta dicha cuenta*<sup>111</sup>. La excepción demuestra la regla habitual de conservar como es debido la documentación concejil.

### 3. FORMA DIPLOMÁTICA DE LOS PRIMEROS LIBROS DE CUENTAS CONSERVADOS (1413-1433)

La contabilidad de bienes, rentas y gastos está seguramente en los orígenes mismos de la escritura. Pero la tradición diplomática medieval dependía prioritariamente del legado jurídico romano en el que la escritura diplomática era sobre todo garantía de propiedad. Fue necesario el auge urbano posterior al milenio y el desarrollo de grandes señoríos que requerían una administración minuciosa para que resurgiesen o al menos se revelasen en los archivos prácticas contables que las élites laicas y eclesiásticas debieron desarrollar con asiduidad a partir del siglo XI. El problema es que dichos testimonios se han conservado muy escasamente para todo el período medieval, y son necesarias condiciones de conservación muy especiales para que haya llegado a nuestros días alguna rendición de cuentas de las que podemos invocar ejemplos de fines del siglo XIII<sup>112</sup>.

En el archivo municipal de Piedrahita, la documentación que editamos corresponde con un volumen encuadrado a finales del siglo XX bajo el epígrafe *Libro I de Cuentas*. En él se reúnen catorce cuadernillos de distinta naturaleza nombrados como expedientes y ordenados por fecha. Pero la primera cuestión que debe tenerse en cuenta ante

<sup>109</sup> Edición, fol. 29r.

<sup>110</sup> Cfr. edición, fols. 54v, 59r, 68r, 70v, 100r.

<sup>111</sup> Edición, fol. 62r.

<sup>112</sup> Muy interesante en su factura diplomática la que recibió en 1288 Elvira Rodríguez de la figura de administrador o mayordomo que el documento define como *el so omne de Sancti Yanes* (CASADO LOBATO: Carrizo, n.º 546), o bien la que por los mismos años, aunque sin fecha, recoge los gastos de un tal Juan Pérez hechos en nombre del monasterio de Carrizo (*ibidem*, n.º 599).

la documentación de este volumen es que la sucesión cronológica, con lagunas, enmascara al menos tres realidades contables distintas, series documentales paralelas, complementarias, que venían a satisfacer necesidades diversas y que ya eran reconocidas en su época<sup>113</sup>: nos referimos a las cuentas generales de concejo o libros de mayordomía, de periodicidad anual, que pertenecen a los años 1413, 1414, 1416, 1417, 1419, 1422, 1426 y 1433<sup>114</sup>; a los libros de cuentas del cornado de la cerca, donde el régimen cronológico ya no es tan estricto, que abarcan los años 1416-1417, 1417, 1419, 1432-1433 y 1433<sup>115</sup>; y por último a una pieza única que es la relación del gasto que supuso el presente navideño de 1424 al señor de Valdecorneja<sup>116</sup>.

A su vez, estas series documentales se comprenden mejor en el contexto de la variada tipología de documentos que producían al final de la Edad Media los municipios castellanos y que fueron organizados y explicados por M. J. Sanz Fuentes<sup>117</sup>. En su clasificación distingue esta autora documentos constitutivos, documentos de régimen interno y documentos de relación, perteneciendo los libros de mayordomazgo a la segunda categoría; y los describe sencillamente como cuenta anual de los ingresos y gastos. En épocas posteriores, la documentación contable tendería a diversificarse mucho más<sup>118</sup>, pero en el siglo XV, cuando los concejos asentaban sus estructuras de producción documental en un mundo progresivamente burocratizado, los libros de mayordomía y los que contenían los gastos asociados a obras, nombrados generalmente por el gasto principal que era la conservación de las cercas o murallas, eran los más importantes<sup>119</sup>.

### 3.1. Los libros de cuentas del concejo

Su forma diplomática típica en la Castilla bajomedieval fue descrita, primero, por M. J. Sanz Fuentes sobre un cuaderno astigitano de 1398<sup>120</sup>. Y en él analizaba una estructura

<sup>113</sup> En 1413 se distingue perfectamente el libro de las cuentas del concejo del *libro de la cerca* (4r).

<sup>114</sup> Expedientes n.º 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11 y 14.

<sup>115</sup> Expedientes n.º 4, 6, 8, 12 y 13.

<sup>116</sup> Expediente n.º 10.

<sup>117</sup> M. J. SANZ FUENTES: "Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Un modelo andaluz: Écija", en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, 1983, pp. 193-208.

<sup>118</sup> Vid., por ejemplo, la tipología que expone C. CAYETANO MARTÍN, y que pasa en los libros de gastos por expedientes y libros de libranzas, cuentas generales, libro de mayordomazgo y libros de caja ("Introducción a las series documentales de los archivos municipales castellanos (ss. XII-XVIII)", en *Los archivos de la administración local*, Toledo, 1994, pp. 13-92, y particularmente 81 y ss.).

<sup>119</sup> Encontramos realidades similares en algunos casos que han sido descritos en los últimos años. Es lo que ocurre en el rico archivo municipal de Sevilla, cuyos libros de mayordomazgo se remontan nada menos que a 1310. En Oviedo, a fines del siglo XV se distingue con claridad los pliegos de cuentas generales del concejo de otros específicos para determinados gastos, generalmente obras (J. FERNÁNDEZ SAN FELICES: *Libro de acuerdos del concejo de Oviedo (1499). Edición y estudio diplomático*, Oviedo, 2008, p. 35).

<sup>120</sup> SANZ FUENTES: "Tipología documental", p. 203.

de gran sencillez: abre con la intitulación del mayordomo y la fecha a la que se refieren los ingresos y gastos allí contenidos. A partir de ahí se recogen pormenorizadamente los cobros, reservando el margen derecho para la anotación numérica de cada una de las cantidades ingresadas, para concluir las partidas de ingresos con la suma total. A continuación se sigue el mismo procedimiento para la consignación de los pagos: relación pormenorizada y suma final. En fin, concluye el documento el balance de ingresos y gastos, y se valida con la suscripción autógrafa del mayordomo que lo intitula. Otros autores han incorporado con posterioridad nuevos ejemplos a lo entonces planteado<sup>121</sup>; pero en esencia la definición diplomática de los libros de mayordomazgo no ha cambiado, y la realidad de los más antiguos libros de cuentas de Piedrahita se identifica cómodamente en este esquema.

Ahora bien, resulta posible advertir en la serie que editamos una evolución hacia la estructura mucho más formalizada que encontramos en la segunda mitad del siglo. El ejemplar más antiguo conservado, correspondiente a 1413, dedica la primera plana a definir el pliego como

*Libro de la cuenta de concejo que dyo Pero Gonçález de la Plaza, mayordomo del dicho concejo, del anno del senor de mill e quatrocientos e treze annos, la qual fue dada en el anno del senor de mill e quattrocientos e catorze annos<sup>122</sup>.*

Ese mismo esquema lo seguirá con posterioridad la cuenta de 1419<sup>123</sup>. Pero la impresión general, a la vista de las que componen esta primera serie de cuentas, es la indefinición de su apertura. Así, el cuadernillo n.º 2 se define en su primer folio sin indicar oficio, lugar o fecha, simplemente como:

*Cargos hechos por Diego Fernández, por mandado de [el con]cejo de esta villa, por [sus] alba-láes<sup>124</sup>.*

El resto de los casos incluso declinarán reservar el primer folio para titular los libros de cuenta; el expediente número 3 entra directamente a la definición de los

<sup>121</sup> Vid., por ejemplo, CORRAL GARCÍA: *El mayordomo de concejo*, pp. 141 ss., de nuevo con referencia expresa a las cuentas de Piedrahita; E. MARTÍN GUTIÉRREZ: "Aproximación a la hacienda jerezana en el siglo XV: las cuentas de propios del año 1482", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI (1996), pp. 179-189; I. GARCÍA DÍAZ: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504)*, Murcia, 2007, pp. XXXIV-XXXV.

<sup>122</sup> Edición, fol. 1r.

<sup>123</sup> Edición, fol. 51r.

<sup>124</sup> Edición, fol. 13r.

ingresos<sup>125</sup>, y lo mismo ocurre con el número 5, que sin reservar esa hoja exterior encabeza como sigue:

*Cuenta que dy Martín Fernández Leal, mayordomo del concejo de Piedrafita, del anno del nascimiento del nuestro Salvador Ihesu Cristo de mill e quattrocientos e diez e siete annos<sup>126</sup>.*

Si acaso el más rico es el correspondiente a 1433, único de nuestra serie que abre con invocación verbal y que también por vez primera habla de libro del concejo:

*En el nombre de Dios e de Santa María. Libro del concejo de la villa de Piedrafita del anno del Señor de mill e quattrocientos e treynta e tres annos, de que yo, Pero Sánchez del Mesón, so mayordomo del dicho concejo, de lo >que< rentaron los propios e rentas del concejo este dicho anno, e de lo que se gastó e dio en nombre del dicho concejo, el qual es fecho en esta guisa<sup>127</sup>.*

A partir de aquí, formalmente todas las cuentas mantienen un gran parecido. La información se organiza por planas que siempre cierran con la suma de lo contenido en cada una de ellas. En ocasiones una introducción a renglón tendido explica la naturaleza de los asientos que vendrán, pero estos son los protagonistas plenos de la organización de la página. Cada uno de ellos se define por un calderón y, para facilitar las cuentas, en todos se reserva una amplia columna derecha para consignar las cantidades, siempre usando la cuenta castellana. La articulación por planas se expresa en la suma final de las cantidades contenidas en cada una de ellas; pero naturalmente, cuando los conceptos son muchos se pasa de una a otra sin problemas. En cualquier caso, al final de cada entrada (ingresos, gastos) es frecuente la expresión, de nuevo a renglón tendido en la mayoría de los casos, de *Suma que monta en esta plana...* y la cantidad expresada en maravedies.

¿Se organizan temáticamente los asientos contables? Centrándose en la documentación de finales de siglo, explica C. Luis López que la ordenación de los conceptos tiende en esta época a hacerse recurrente y cada vez más ordenada. En los ingresos, primero los impuestos, luego los bienes de propios, los repartos entre concejos y aldeas de la tierra y lo recaudado por penas; en los gastos, por su parte, la secuencia pasa por los libramientos de concejo, los gastos de *por menudo*, las obras y nóminas<sup>128</sup>.

Sin embargo la época antecedente, a la que se consagran nuestros libros de cuentas, plantea una situación algo menos ordenada. En primer lugar no hay referencia alguna a la recaudación de impuestos por parte del concejo, ni a los repartos ni a las penas;

<sup>125</sup> Edición, fol. 24r

<sup>126</sup> Edición, fol. 37r.

<sup>127</sup> Edición, fol. 97r.

<sup>128</sup> LUIS LOPEZ: *Piedrahita*, p. 286.

aparentemente, en esta época los ingresos recaen exclusivamente sobre los bienes de propios, o por lo menos estos son los únicos sobre los que tiene responsabilidad el mayordomo en su gestión. En cuanto a la forma de expresarlos, el correspondiente a 1413 marca la pauta de los sucesivos:

*Estos son los maravedies que rendieron los propios de concejo de Piedrafita del anno de mill e quatrocientos e treze annos, que fue mayordomo Pero González del Mirón, e son estos que se siguen<sup>129</sup>.*

Con pocas más alteraciones que fecha y nombre del escribano, esta fórmula se repite en 1416, 1417, 1419, 1422 y 1426<sup>130</sup>; a lo sumo puede recordarse que la data especifique la era del Nacimiento, que el mayordomo redacte en primera persona, o que falte la presentación *son estos que se siguen*. No debe olvidarse, en cualquier caso, que en el de 1414 los ingresos figuran al final del cuadernillo, incluso después del balance del año, y no al principio como parece lo habitual. En fin, el de 1433 introduce los ingresos con un escudo *Primeramente recibo*<sup>131</sup>.

A partir de ahí, el primer ítem se introduce como *primeramente rendió* o expresiones similares, y los siguientes asientos suelen insistir en el mismo verbo, a menudo introducidos con un simple *otros y que o más que*. Se explica con mayor o menor detalle la naturaleza de la renta, el período al que corresponde y su cantidad en letra, para luego incorporarla en el margen derecho en cifras romanas.

La cuenta de los ingresos puede cerrarse escuetamente como hace en 1413, con un sencillo

*Suma que monta en esta plana de los maravedies desta resçebta, diez mill e ciento e ochenta maravedies<sup>132</sup>.*

En años subsiguientes pueden añadirse algunas suscripciones autógrafas, que en el mejor de los casos alcanzan a ser las de regidores, alcalde y escribano; pero no es esto lo más frecuente, entendiéndose que la autorización de esta cuenta de lo recibido se subsume en la validación general de cada uno de los cuadernillos de cuentas.

Por lo que se refiere a los gastos, el desorden es aparentemente mayor, a causa sin duda de la diversidad de asuntos a los que atienden las arcas concejiles, que ya fueron tratados con anterioridad, y al hecho de que los gastos suelen anotarse en el orden en

<sup>129</sup> Edición, fol. 1v.

<sup>130</sup> Edición, respectivamente fols. 24r, 37r, 51r, 63 y 66r.

<sup>131</sup> Edición, fol. 97r.

<sup>132</sup> Edición, fol. 1v.

que se van produciendo<sup>133</sup>. Lo habitual es que la secuencia de gastos se introduzca con expresiones como la siguiente:

*Estos son los maravedies que yo, el dicho Diego Fernández, tengo despendidos e pagados por mandado del dicho concejo e regidores [por] sus alvaláes<sup>134</sup>.*

Tras esta introducción sigue la consabida secuencia de gastos en la que en orden variable se barajan los elementos siguientes. Si el primer asiento aparece a veces con un *primeramente*, en los siguientes se alternan las ya conocidas *más u otros*; es nuevo y muy habitual que los asientos abran haciendo referencia a la orden de pago emanada de los regidores: *por un alvalá...*, y no es infrecuente que la fecha de este documento sirva como introducción de cada uno de los pagos, expresados ya en forma subjetiva (*pagué, dy, gasté*) ya objetiva (*se gastó, costó*), no siendo rara la elisión del verbo. En fin, los datos que contienen son muy escuetos: motivo del gasto, beneficiario del pago y cantidad expresada a la letra que, como siempre, se refleja numéricamente en la extensa columna de la derecha de cada folio. Al igual que ocurría en los ingresos, cada plana suele cerrarse con la suma parcial.

Por último, cierra los libros de cuenta el balance de ingresos y gastos. El expediente número 1 de este libro primero concluye con una diligencia de cierre en forma de acta, levantada cuando habían pasado tres meses del fin del año 1413. De nuevo tras la data tópica y cronológica completa, se expone la reunión de los regidores, alcaldes y representación de los pecheros para tomar cuenta al mayordomo de lo recibido y gastado en 1413 de los propios del concejo; de la expresión de ingresos y gastos sale un balance que en este caso conlleva el mandamiento preceptivo de que se le abonase al mayordomo lo que se le debía, y la suscripción de recaudador y tres regidores. Una vez más el cuadernillo número 2 es el menos formalizado en su expresión, al carácter de data. Pero en general las cláusulas ya expresadas van a mantenerse en los cierres contables de los años sucesivos, con la única salvedad de que la diligencia abra como *Suma que monta..* de ingresos y gastos, para concluir con la data (*fecha esta cuenta*) y una serie de suscripciones de oficiales del concejo que no siempre incluyen, por cierto, la del mayordomo del año. En las cuentas de 1422 no se conserva este balance final, quizás por mutilación del manuscrito. Sin embargo, es más llamativo o interesante que con el paso del tiempo el cierre de las cuentas va a hacerse más detallado y complejo; es lo que ocurre con las de 1426 y 1433, fruto sin duda de su redacción por parte del escribano de concejo. El sistema contable iba afirmando su organización y se consolidaba dentro de los procedimientos documentales del concejo.

<sup>133</sup> La misma ordenación de los asientos día a día, y más aún ya que se agrupa por semanas y meses, aparece en el municipio leonés, en los libros de gastos de 1332-1336 (ÁLVAREZ ÁLVAREZ: *La ciudad de León en la Baja Edad Media*, p. 85).

<sup>134</sup> Edición, fol. 13v.

### 3.2. Los libros de la cerca

La segunda serie contable mejor representada en este volumen es la llamada de las cuentas o libros del cornado de la cerca. Y en ellos, de nuevo la tendencia creciente es hacia la formalización de los ejemplares más tardíos.

En efecto, lo primero que llama la atención es que al principio de la serie la periodización no es anual; en los ejemplos conservados, uno abarca 1416-1417, otro 1431-1432; la tendencia a incluir exclusivamente un año que se ve ya en 1419 será revalidada en 1433. La segunda cuestión en la que se observa progreso es en la formalidad de los cuadernillos. Es llamativo que el número 4 irrumpa abruptamente con un asiento, y que al volver el folio encontremos realmente la fórmula de apertura del documento:

*Este es el libro de los maravedies que Juan Sánchez, recabrador resgebtor, gastó de los maravedies de la cerca de Piedrafita deste anno postrimero que pasó del Sennor de mill e quatrocientos e diez e seys annos, e dejste anno en que estamos del Sennor de mill e quattrocientos e diez e syete annos<sup>135</sup>.*

En los ejemplares sucesivos dicha apertura aparecerá convenientemente ordenada en el encabezamiento del expediente<sup>136</sup>, ya calificada como *libro* o *cuenta*, o bien sencillamente como los maravedíes que se pagaron. En 1431-1432 incluso se reservará un folio de guarda, abriendose luego el documento con invocación verbal<sup>137</sup>.

El contenido, al igual que en las cuentas del concejo, conoce también una evolución. En los ejemplares más antiguos se recogen primordialmente los gastos, y sólo tardeamente, descolocado dentro del documento, se incluye el monto total de los ingresos recaudados en este concepto<sup>138</sup>; de hecho no será raro que dicho ingreso no aparezca en absoluto. Pero en la cuarta década del siglo de nuevo la situación cambia, y las dos últimas cuentas de la cerca separan al principio el ingreso total, lo recibido, e incluso en 1433 lo validan con numerosas suscripciones de varios oficiales del concejo. Sólo a continuación se consignará lo gastado, además de manera muy pormenorizada.

En cualquiera de los dos casos la forma de explicitar cada ingreso o gasto es muy parecida, y sigue de hecho con pocas variantes lo expuesto en los libros de cuentas generales. Se prodiga la locución *primeramente* para introducir los asientos, yendo los sucesivos encabezados por los consabidos *más*, *que*, *por otro alvalá* y un verbo que suele variar en forma subjetiva o objetiva en torno a los verbos costar, pagar, dar, etc. A veces se consigna la fecha del albalá que autoriza el pago, y lo que no falta es la indicación del servicio que se paga, la cantidad y el beneficiario, reservando siempre el margen derecho del folio para indicar en números romanos lo que en el asiento se

<sup>135</sup> Edición, fol. 32v.

<sup>136</sup> Edición, fols. 48r y 57r.

<sup>137</sup> Edición, fol. 74r.

<sup>138</sup> Edición, fol. 34v.

había consignado a la letra. Cada una de las planas suele cerrarse con el ya conocido *suma que monta...*

Ya se dijo que esta contabilidad no se refería exclusivamente a las obras de la cerca, y que de hecho se incluían en ella pagos inesperados, ayudas a vecinos cuya casa se había quemado, o alquiler de casas para oficiales, etc. En cuanto a obras públicas, dominan los gastos relativos a la traída de aguas o a los puentes, pero con un cierto desorden; tanto es así que encontramos pagos por arreglo de las carnicerías tanto en las cuentas de la cerca como en los libros de mayordomazgo<sup>139</sup>. Pero lo general son los gastos derivados de la adquisición de materiales (piedra, arena, cal, madera, metal, tierra para el barro) y jornales, y llama particularmente la atención el detalle que alcanzan los expedientes 12 y 13 al documentar la marcha de los trabajos y la entidad de los sueldos, merecedores de atención por las informaciones que proporcionan para la historia del trabajo.

En cuanto al cierre y validación de cada una de estas cuentas, su variedad no obsta para que podamos trazar un esquema común a todas ellas. Lo habitual es que en forma de acta se recoja la sesión pública de rendición de cuentas ante las autoridades por parte del recaudador y receptor de los maravedies de la cerca, con indicación expresa de lo recibido y lo gastado, y el resultado final de la cuenta, con la correspondiente resolución sobre el ajuste de la misma. Como era de esperar, en los ejemplos de 1431-1432 y 1433 se multiplican las suscripciones de oficiales concejiles que autorizan la cuenta.

### 3.3. Mandamientos

Aislado como expediente número 10, en el folio 65, que se califica a sí mismo de *copia*, figura la cuenta final del gasto que se hizo en la Navidad de 1424 para enviar el tradicional servicio a Fernán Álvarez, señor de Valdecorneja. Por otras referencias contenidas en esta serie documental sabemos que cada uno de los presentes que se enviaban al señor significaba un conjunto no pequeño de documentos, que debían de terminar configurando expediente. Por ejemplo, en 1417 hay un asiento de un gasto *por otro alvalá de los dichos regidores que mandaron dar a los pregoneros porque fueron a los quartos e a La Sierra con las cartas para que traxesen las perdizes para el servicio de los seniores para la Nabidal*<sup>140</sup>; asimismo, las cuentas generales del concejo de 1418 incluyen distintos servicios prestados a los señores a lo largo del año<sup>141</sup>.

Lo que figura en el folio 65r no es, por tanto, sino una de las piezas de ese expediente originario perdido casi en su totalidad; pero su importancia es grande, ya que nos permite acercarnos a la forma básica de los *alvaláes* tan frecuentemente citados en las cuentas que editamos. La diferencia entre la *copia* y el *alvalá*, a tenor de las referencias

<sup>139</sup> Edición, fols. 39v y 40v.

<sup>140</sup> Edición, fol. 42v.

<sup>141</sup> Edición, fol. 42, 44r y 46r.

contenidas en todo el libro, se basa esencialmente en la cantidad. Se entiende que el *alvalá* incluye un único pago mientras que la copia contiene varios, pero relacionados con un mismo negocio, o bien con una misma persona. Pero en ambos casos sirven para satisfacer una misma necesidad, con recursos diplomáticos también similares. En efecto, el mayordomo no tenía capacidad ejecutiva suficiente y precisaba de un mandamiento previo para que muchos de los pagos pudiesen llevarse a efecto<sup>142</sup>. Seguramente este es un caso de particular complejidad, dado que contiene diversos asientos correspondientes a cada uno de los gastos realizados. En cuentas posteriores hay otros casos en que se habla de un albalá conteniendo más de un asunto, y por lo general se habla de ellos como *copias*<sup>143</sup>; uno y otro se unifican seguramente en el concepto de mandamientos, que alguna vez también se emplea en las cuentas<sup>144</sup>. Pero en su estructura diplomática creemos que el hoy encuadrado como folio 65r reproduce lo esencial de los citados centenares de veces en nuestras cuentas.

Abre con la dirección al mayordomo del concejo; sigue la intitulación (*los regidores que aquí escrivimos nuestros nombres*) y el verbo dispositivo *mandamos* con la correspondiente orden de pago. A partir de ahí sigue la explicación del gasto efectuado y la relación de todos y cada uno de los conceptos de que consta la cuenta, con los habituales *primeramente... más...*, etc. Cierra la relación del gasto con la habitual *suma que monta*, la data completa y la rúbrica única de Sancho González, de quien sabemos por otras referencias que era escribano, había sido alcalde en años anteriores y terminaría como regidor del concejo al menos desde 1426.

De forma similar a este se producían a centenares, y de ellos queda al menos el recuerdo en las cuentas de Piedrahita. En sus referencias suele recordarse la fecha, completa sobre todo en los ejemplos más tardíos, quizás por la formalización creciente a la que nos venimos refiriendo<sup>145</sup>. Asimismo aparece en ocasiones referencia al modo de validación, que es única y exclusivamente la suscripción del regidor o regidores que ordenan el pago.

### 3.4. Otros documentos

Una serie que refleja tan fielmente un aspecto importante de la administración cotidiana del concejo permite atisbar además otros aspectos de su producción diplomática,

<sup>142</sup> Sobre los mandamientos del concejo, vid. SANZ FUENTES: "Tipología documental", pp. 205-206; en nuestro caso los medios de validación son más pobres, sin duda por la menor cuantía de los negocios tratados.

<sup>143</sup> Los ejemplos más antiguos en 44r, 44v, 64r; a partir de las cuentas de 1426 son frecuentes las referencias.

<sup>144</sup> Por ejemplo en 64v.

<sup>145</sup> ...por un alvalá de Martín Fernández, caballero, firmado de su nombre (26v); un alvalá roblado de Martín Fernández, caballero (59v).

a los que vamos a hacer referencia breve con objeto de enriquecer el cuadro de esta administración local<sup>146</sup>.

La potestad normativa, de la que son fiel reflejo los cuadernos de ordenanzas del siglo XV que se conservan en el archivo municipal, se refleja también en los libros de cuentas. En 1417 se juntan para *fazer e concertar los ordenamientos de los fieles e de otras cosas*, y se consigna en las cuentas un pago al escribano Toribio Fernández para *los moços que escriviesen los traslados de las dichas ordenanças e los signase*<sup>147</sup>, en definitiva unas ordenanzas puestas en limpio por aprendices y autorizadas por escribano público. En 1433 se anota el pago a los regidores, alcaldes y escribano que fueron a La Horcajada *a yuntas en razón de las ordenanzas de los juegos de los dados e de la guarda de las fiestas e de los presentes e ospital, por mandado de nuestro sennor Fernand Álvarez*<sup>148</sup>, y en el mismo año se habla de un documento *en razón de la regla que se avia de fazer a las bodas*<sup>149</sup>.

La función mejor documentada es sin duda la recaudatoria, con toda la documentación que se produce en su entorno, y un tipo fundamental es el del padrón, correlato inevitable de la vía de repartimiento que vimos como práctica muy extendida de recaudación fiscal<sup>150</sup>. Los padrones se recuerdan en distintos casos, bien hablando de los *maravedies que fueron echados en el padrón del pedido de Fernand Álvarez deste anno para servicio del clero*, o al recordar el gasto que se hizo cuando fueron al Barco, *a los sennores sobre los padrones de las armas*; en un caso se paga al pregonero *por levar los padrones de la moneda a La Sierra*, o a otro hombre *por levar los padrones de las mendas a Palencia [a] los sennforjes*; en otro se recuerda que se abonó *a los escrivanos treynta maravedies para el gasto que fezieron quando fezieron los padrones*<sup>151</sup>. Al lado de los padrones, otros tipos documentales de contenido económico que se recuerdan son los repartimientos de moneda forera<sup>152</sup>, o los arrendamientos de rentas que pueda uno tener *según pasó la renta por Alfonso García, escrivano*, de quien sabemos era escribano público de nombramiento señorial en Piedrahita<sup>153</sup>.

<sup>146</sup> Considerando la totalidad de la documentación de su archivo, presentó ya una tipología SANTOS CANALEJO: "El archivo municipal de Piedrahita", p. 14 y ss.

<sup>147</sup> Edición, fol. 44v.

<sup>148</sup> Edición, fol. 98v.

<sup>149</sup> Edición, fol. 99r.

<sup>150</sup> Sobre el mismo vid. los trabajos de A. ROMERO MARTÍNEZ cit. *supra*, en nota 12.

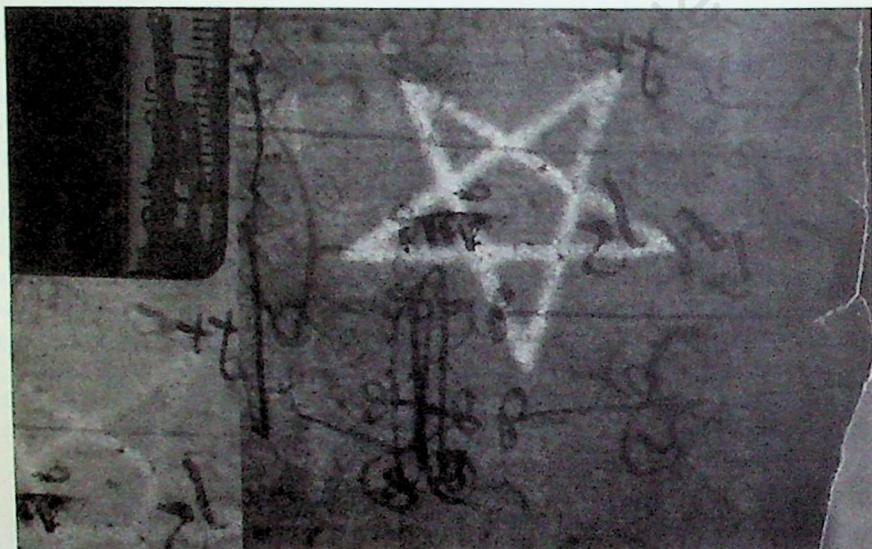
<sup>151</sup> Edición, respectivamente fols. 22r, 58v, 69v, 71v y 70v.

<sup>152</sup> Edición, fols. 24r y 99v.

<sup>153</sup> Edición, fol. 30r. Así en un documento de 1422 (LUIS LÓPEZ: *Documentación medieval de Piedrahita*, n.º 30).

#### 4. CARACTERIZACIÓN FORMAL DE LOS LIBROS DE CUENTAS

Por lo que se refiere a los caracteres externos, la materialidad de estos libros de cuentas presenta una perfecta coherencia con la función para la que fueron creados. Su soporte es lógicamente papel, el típico papel de textura acartonada de uso común en el siglo XV, en el que su empleo documental se estaba haciendo universal. Es interesante que el propio libro de cuentas recoge, para el año 1419, un gasto de 12 maravedies para una *mano* de papel, es decir cinco bifolios, aproximadamente lo que podían ocupar las cuentas de un año en la serie sobre la que trabajamos<sup>154</sup>. Y valiosa resulta también la localización en el último cuadernillo, al folio 101, de una filigrana en forma de estrella de cinco puntas.



A la modestia del soporte corresponde la sencillez de la escritura. Como era de esperar, la de estos libros de cuentas es una escritura profesional, ágil, cuyas distintas manos se adscriben en todos los casos al modelo de la escritura gótica redonda cursiva, la tradicionalmente conocida como cortesana<sup>155</sup>. Por lo demás, tratándose de un libro de cuentas que se ha editado actualizando las cifras a números arábigos, merece la pena reseñar aquí que, como es lo común, se emplean cifras romanas con abundante uso de ordinales, la tradicional cuenta castellana.

<sup>154</sup> Edición, fol. 58v.

<sup>155</sup> Sobre esta nomenclatura, vid. M. J. SANZ FUENTES: "La escritura gótica documental en la Corona de Castilla", en *Paleografía II. La escritura gótica desde 1250 hasta la imprenta. V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Oviedo, 2010, pp. 107-126.

En fin, la forma de engarzarse los documentos en la actualidad es la de un grueso y sólido volumen encuadrernado en piel como *Libro 1 de cuentas del concejo* bajo la firma de Archivo Municipal de Piedrahita, carpeta 3, n.<sup>º</sup> 3. Dicha encuadernación no debe superar los veinte años. Pero a diferencia de lo que en otros casos es común, no sustituye a ninguna cubierta anterior, sino que vino a unir y foliar con tinta azul lo que fue producido y durante siglos existió como un conjunto de cuadernillos independientes.

Sus características físicas también delatan esa concepción de cuadernos distintos. Lo hace el tamaño del papel, que suele girar en torno a los 26x35 centímetros, pero que se reduce en todo el cuadernillo 2 a unas dimensiones máximas por folio de 18x26 cm, y conoce también grandes altibajos en el seno de otros<sup>156</sup>. También indica en ese sentido el hecho de que algunos cuadernillos dejan sus folios finales vacíos, una vez resuelta la cuenta que contienen, y no continúan con las de años posteriores. El mal estado de conservación del primer folio de algunos cuadernillos, que con frecuencia ha diluido la tinta hasta hacerla casi invisible, parece hablar de la inexistencia de cubierta adicionales, como lo hace el hecho de que otros expedientes dejen el primer folio recto en blanco, en previsión de la pérdida de su contenido. Y por último, el pliegue longitudinal que recorre los cuadernillos por el medio habla de un largo periodo en el que estuvieron doblados en ese sentido. La encuadernación actual impide, en cualquier caso, describir pormenorizadamente la estructura codicológica de cada pliego.

En cuanto a su estado de conservación, la humedad y la carcoma han destruido o dificultado determinados pasajes del texto, pero en general es posible leerlo razonablemente. Algunos folios en blanco fueron arrancados para otros usos, como lo revela el talón que media entre los folios 15 y 16. Otros se conservan en malas condiciones, en particular el primero de algunos cuadernillos como ocurre con el folio 24, que se rompió por el pliegue central que recorre todos los folios y fue recomposto con un cosido de hilo negro.

---

<sup>156</sup> Por ejemplo los fol. 3-4, en el expediente n.<sup>º</sup> 1.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD ASENSIO, J. M.: "La muralla de Teruel: un ejemplo de su conservación y reparación a través de un cuadernillo de cuentas del siglo XV", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77 (2002), pp. 171-220.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: *La ciudad de León en la Baja Edad Media. El espacio urbano*, León, 1992.
- ASENJO GONZÁLEZ, M.: "La ciudad medieval castellana: panorama historiográfico", *Hispania*, 175 (1990), pp. 793-808.
- ASENJO GONZÁLEZ, M.: "Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)", *En la España Medieval*, 28 (2005), pp. 415-453.
- BARRERO GARCÍA, A. M. y ALONSO MARTÍN, M. L.: *Textos de Derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costumbres municipales*, Madrid, 1989.
- BEER, R.: *Handschriftenschätze Spaniens*, Wien, 1894.
- CÁRCEL ORTÍ, M. M., SANZ FUENTES, M. J., OSTOS SALCEDO, P. y BAIGES I JARDÍ, I.: "La Diplomática en España. Docencia e investigación", *Archiv für Diplomatik*, 52 (2006), pp. 541-661.
- CAYETANO MARTÍN, C.: "Introducción a las series documentales de los archivos municipales castellanos (ss. XII-XVIII)", en *Los archivos de la administración local*, Toledo, 1994, pp. 13-92.
- COLLANTES DE TERÁN DELHORME, F.: *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*, Sevilla, 1968.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.: "Los estudios sobre las haciendas concejiles españolas en la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 323-340.
- CORRAL GARCÍA, E.: *El Mayordomo de Concejo en la Corona de Castilla (s. XIII- s. XVIII)*, Madrid, 1991.
- FERNÁNDEZ SAN FELICES, J.: *Libro de acuerdos del concejo de Oviedo (1499). Edición y estudio diplomático*, Oviedo, 2008.
- GARCÍA DÍAZ, I.: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504)*, Murcia, 2007.
- GARCÍA RUIPÉREZ, M.: "Los contadores municipales en la Corona de Castilla (siglos XIV-XVIII)", en F. J. Aranda Pérez (Ed.): *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, 2005, pp. 145-191.

- GARCÍA RUIPÉREZ, M. y FERNÁNDEZ HIDALGO, M. C.: *Los Archivos Municipales en España durante el Antiguo Régimen*, Cuenca, 1994.
- GUERRERO NAVARRETE, Y., JARA FUENTE, J. A., PADILLA GÓMEZ, J. C., SÁNCHEZ BENITO, J. M. y SÁNCHEZ PABLOS, A. C.: "Fiscalidad de ámbito municipal en las dos Castillas (siglos XIV y XV). Estado de la cuestión", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 11 (2001), pp. 225-277.
- LADERO QUESADA, M. Á.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969.
- LADERO QUESADA, M. Á.: "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de impuestos reales", en *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982, pp. 143-167.
- LADERO QUESADA, M. Á.: "Las haciendas concejiles en la Corona de Castilla. Una visión de conjunto", en *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, 1997, pp. 7-71.
- LAGUNA PAÚL, T. y LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J.: "Los recintos amurallados y el urbanismo en Cogolludo de 1176 a 1505", *Laboratorio de Arte*, 1 (1988), pp. 29-52.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. J.: *Documentación del señorío de Cogolludo en el archivo ducal de Medinaceli (1176-1530)*, Zaragoza, 1989.
- LÓPEZ PÉREZ, M. A. y REDONDO JARILLO, M.ª C.: "Gastos de representación en Burgos: limosnas, regalos y honras fúnebres. Libros de actas municipales (1379-1476)", en Y. Guerrero Navarrete (coord.): *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006, pp. 151-202.
- LÓPEZ VILLALBA, J. M.: "Los estudios diplomáticos sobre documentación municipal española: ¿una ilusión pasajera?", *Littera Scripta. In honorem profesor Lope Pascual Martínez*, vol. II, Murcia, 2002, pp. 575-596.
- LUIS LÓPEZ, C.: *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, 1987.
- LUIS LÓPEZ, C.: "El señorío de Valdecorneja", en G. del Ser Quijano (Coord.): *Historia de Ávila. III. Edad Media*, Ávila, 2006, pp. 275-370.
- LUIS LÓPEZ, C.: *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices. Vol. I (1372-1447)*, Ávila, 2007.
- MACKAY, A.: *Moneda, precios y política en la Castilla del siglo XV*, Granada, 2006.
- MARTÍN FUERTES, J. A.: *Colección documental del archivo municipal de León (1219-1400)*, León, 1998.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E.: "Aproximación a la hacienda jerezana en el siglo XV: las cuentas de propios del año 1482", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, XI (1996), pp. 179-189.

- MENJOT, D. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. (Eds.): *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid, 2006.
- MILLARES CARLO, A.: *Notas bibliográficas acerca de archivos municipales, ediciones de libros y colecciones de documentos concejiles*, Madrid, 1952.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.: “Las minorías religiosas. Mudéjares y judíos en el territorio abulense”, en G. del Ser Quijano (Coord.): *Historia de Ávila, IV. Edad Media (ss. XIV-XV, 2.ª parte)*, Ávila, 2009, pp. 499-538.
- NAVARRO ESPINACH, G. y ORTEGA ORTEGA, J. M.: “Las cuentas de la reparación del castillo de Miravete de la Sierra (1458-1461)”, *Studium. Revista de Humanidades*, 6 (1999), pp. 241-275.
- RODRÍGUEZ DE LAMA, I.: *La documentación pontificia de Alejandro IV (1254-1261)*, Roma, 1976.
- ROMERO MARTÍNEZ, A.: *Los papeles del fisco. Estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada, 1998.
- ROMERO MARTÍNEZ, A.: “El padrón, documento diplomático”, *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, 6 (1999), pp. 9-39.
- SÁNCHEZ PABLOS, C.: “La fiscalidad municipal en la tierra de Castilla en el siglo XV: el Pecho de San Miguel en el territorio de Cuenca”, en Y. Guerrero Navarrete (coord.): *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, 2006, pp. 119-150.
- SANTOS CANALEJO, E. C.: “Piedrahita, su Comunidad de Villa y Tierra y los duques de Alba en el siglo XV”, *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1141-1174.
- SANTOS CANALEJO, E. C.: “El archivo municipal de Piedrahita: tipología documental bajomedieval en una villa del duque de Alba y cabeza de una comunidad de villa y tierra”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 11-21.
- SANZ FUENTES, M. J.: “Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Un modelo andaluz: Écija”, en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, 1983, pp. 193-208.
- SANZ FUENTES, M. J.: “La escritura gótica documental en la Corona de Castilla”, en *Paleografía II. La escritura gótica desde 1250 hasta la imprenta. V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Oviedo, 2010, pp. 107-126.
- SER QUIJANO, G. DEL: “Apuntes sobre la incidencia de las alcabalas en la Tierra de Ávila: sexmos de San Juan, Covaleda y Santiago”, en *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca, 2007, pp. 255-276.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*, Valladolid, 1959.



## **DOCUMENTOS**

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 1 (fols. 1r-12v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1413, en que era mayordomo Pedro González de la Plaza, cuyos ingresos ascendieron a 10.180 maravedíes, y los gastos a 10.285 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 2 de abril de 1413



Institución Gran Duque de Alba

Libro de la cuenta de concejo que dyo Pero Gonçález de la Plaza, mayordomo del dicho concejo, del año del Señor de mill e quatrocientos e treze años, la qual fue dada en el año del Señor de mill e quattrocientos e catorze años. /<sup>iv</sup>

Estos son los maravedís que rrendieron los propios de concejo de Piedrafita del año de mill e quattrocientos e treze años, que fue mayordomo Pero Gonçález del Mirón, e son estos que se siguen:

- Primeramente rrendoó el peso del dicho concejo, 3.600 m que tovo arrendado Toribio Fernández, fijo de Sancho Sánchez, por tres mill e seyscientos maravedís.
- Rrendió más la rrenta del pinar quinientos maravedís. [500 m]
- Rrendoó más el rrío trezientos maravedís. 300m
- La rrenta de la defesa de Los Arroyos non rrendió nada este año, por quanto las dieron a García [...], que la gardasen.
- Rrendió Navacabera este dicho año, que tomó arrendada Diego García de Toledo, por quattro mill e quinientos maravedís. 4.500 m
- Más que dió el dicho Diego García por ciertos carneros que truxo en lo baldio cerca de Sant Martín del Pinollar, mill e dozientos e ochenta maravedís. 1.280 m
- 1

Suma que monta en esta plana de los maravedís d'esta rresçebta, diez mill e ciento e ochenta maravedis. /<sup>2r</sup> 10.180 m

<sup>1</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Suma que monta en esta plana de los maravedis d'esta rreçebta, diez mill e ciento e ochenta maravedis. 10.180 m

Estos son los maravedis que yo, Pero Gonçález de la Plaza, mayordomo que so del concejo de Piedrafita, he gastado e des[pen]dido por el dicho concejo este año de la fecha d'este libro del año del nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e treze años.

- Primeramente que se gastó el dia de San Juan, de pan e vino añeo e guindas, ciento e ochenta e cinco maravedis.	185 m
- Más del corral de los toros beynte maravedis.	20 m
- Más de dos açunbres de vino del acorralar de los toros, ocho maravedis.	8 m
- Más que pagué por dos toros de San Johan, setecientos maravedis.	700 m
- Más de mi soldada, trezientos maravedis.	300 m
- Más que gasté en las yuntas en La Forcajada, ciento e treynta maravedis, que los otros cíent maravedis dyómelos Alonso Sánchez, >e estos maravedis se ovieron de yerro en el rrepartimiento de la quema de Sant Miguell, e mandólos pagar el concejo<.	130 m
- Más por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar a los moharrachos de Nabidat, diez maravedis.	10 m
- <sup>2</sup>	
- Más que dio Pero Gonçález, mayordomo, a Andrés Gonçález, rregidor, de su soldada del dicho Andrés Gonçález d'este dicho año, trezientos maravedis.	300 m
Suma que monta en esta plana, mill e seyscientos e cinqüanta e tres maravedis <sup>3</sup> . / <sup>4</sup>	1.653 m

<sup>2</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Que pagó Juan Sánchez, rrecabdador por el dieho Pero Gonçález, a Clara Blázquez de aquile de su casa en que posó este [...] rrecabdador del rrey, dozientos e cinqüanta maravedis.

<sup>3</sup> Sigue en blanco el folio 2v.

*Del conçejo.*

En Piedrafita, ocho días del mes de otubre, año del Señor de mill e quatrocientos e treze<sup>4</sup> años, se ayuntaron los omes buenos rregidores del conçejo de la dicha villa en casa de Juan Sánchez, rrecabdador, los quales fueron Martín Fernández e Juan Martínez, e Juan Díaz e Andrés Gonçález e Juan Sánchez; e otrosy Alonso Sánchez, alguazil, e Pero Gonçález, mayordomo, a tomar cuenta sobre el ervaxe que ovo a dar Diego García de Toledo, de Navacabera e de lo baldýo, este año del Señor de mill e quattrocientos e treze años.

E fallaron que rrrendyó esto que se sigue:

- |  |              |
|--|--------------|
| - Rrendió Navacabera quattro mill e quinientos maravedís.  | 5            |
| - Rrendyó La Sierra [l]o que traxo el dicho Diego García, mill e dozientos e ochenta maravedís, que son por todos los maravedis que el Diego García ovo de dar, que rrescебió el dicho Juan Sánchez, cinco mill e setecientos e ochenta maravedís.   | 5.780 m      |
| - Pagados en esta guisa de los quales pagó Martín Fernández, cavallero, a Clara Blázquez por el alquile de su casa Estevan Sánchez, rrecabdador, dozientos e cinqüanta maravedis. E más Alonso Fernández del Alameda, por un toro que se lidió <sup>5</sup> por Santa María de Agosto, dozientos e cinqüanta maravedis. E más que se gastó en la yda que fue nuestro señor el eleto a La Sierra con los rregidores a tornar el agua, que pagó por el dicho Juan Sánchez, de pan e vino e carne, ciento e veinte e siete maravedís. E más que dyo el dicho Martín Fernández por el dicho Juan Sánchez en el monesteryo para la mysa de fray Gonçalo treynta e un maravedis e cinco dineros, que son por todos los maravedis que el dicho Martín Fernández pagó por el dicho Juan Sánchez de la dicha rreçeba, seyscientos e cinqüanta e ocho maravedis e cinco dineros. | 658 m<br>5 d |
| /3v  |              |
| - Otrosy pagó más el dicho Juan Sánchez al dicho Martín de su soldada trezientos maravedis.  | 300 m        |

<sup>4</sup> Está escrito trezce.

<sup>5</sup> Tachado: 4.500.

<sup>6</sup> Está escrito: liviό.

- Otrosy pagó más el dicho Juan Sánchez <sup>7</sup> a Johan Martínez de Bonilla setecientos maravedís de dos toros que dyo, el uno por San Juan e el otro por Santiago este año, setecientos maravedís. E más de su soldada trezientos maravedís, que son todos mill maravedís.	1.000 m
- Otrosy <sup>8</sup> que pagó más el dicho Johan Sánchez en el servicio de nuestro señor el eleto d'este dicho año, de dos cargas de vino e una ternera e seys carn[er]os e cinquanta pares de pollas, mill e quinientos e ochenta maravedís.	1.580 m
- Más de su soldada del dicho Juan Sánchez, trezientos maravedís.	300 m
- Más que pagó a Juan Diaz de su soldada, trezientos maravedis.	300 m
- Más de la soldada de Martín [Fernández, fijo d]e Miguell Sánchez, que pagó el dicho Juan Sánchez, trezientos maravedis; e con estos ha de rrecudir el dicho Juan Sánchez al dicho Martín Fernández.	300 m
- Más que pagó el dicho Juan Sánchez <a> Alonso Rrodríguez, alguazil, de su soldada quinientos maravedís.	500 m
- Más que pagó el dicho Juan Sánchez, que dyó a Juan Sánchez de <sup>9</sup> San Miguell, sesenta maravedís porque fue con la carta del rrey <a> Ávila sobre la saca del pan.	60 m
Suma que monta en esta plana, quatro mill e trezientos e quarenta maravedis.	4.340 m
/4r	
- Más que pagó el dicho Juan Sánchez, que dyo <a> Andrés Gonçález para dar al bachiller salamantyno dozientos e cinquanta maravedis, los cuales non le contaron en el libro de la cerca.	250 m

<sup>7</sup> *Tachado*: al dicho.

<sup>8</sup> *Tachado*: más.

<sup>9</sup> *Repetido*: Sánchez de.

- Más veinte maravedís que dyo el dicho <sup>10</sup> Juan Sánchez a un omne que fue con cartas al eleto.	20 m
- Más que se gastó este día de vino e de fruta doze maravedís e medio.	12,5 m
- Más que dyo a Toribio Fernández, [escrivano], porque hizo esta escritura, nueve maravedís.	9 m
Suma que monta en esta plana, docientos e noventa e un maravedis e cinco dineros.	291 m 5 d

Suma que monta en todos estos dichos maravedis ansy gastados segund por este escripto se contiene, cinco mill e docientos e noventa maravedís. E estos sacados de los sobredichos cinco [mill] setecientos e ochenta maravedís rresçebidos, ansy fincan en el dicho Juan Sánchez quatrocientos e noventa maravedís, los quales pagó luego el dicho Juan Sánchez a Pero Gonçález, mayordomo. E todos fueron contentos cada uno de lo que ovieron de aver.

Martín Fernández (R).

Juan Martínez (R).

Johan Díaz (R).

Andrés Gonçález (R).

Johan Sánchez (R). /<sup>4v</sup>

- 11

- Suma que monta en este escrito en los maravedís que dio por gastados el dicho Juan Sánchez, rrecabdador, segund en él se contiene, cinco mill e docientos e noventa maravedís que pagó el dicho Juan Sánchez por menudo syn los maravedís que dio a Pero Gonçález, mayordomo. / <sup>5r</sup>	5.290 m
---	---------

<sup>10</sup> Tachado: con.

<sup>11</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Más que dé el dicho Juan Sánchez, <a> Andrés Gonçález de su soldada cíent maravedís, que los otros docientos ágelos de contar el dicho Pero Gonçález de lo del rrýo, que el dicho Andrés Gonçález tenía arrendado d'este año los que se an de contar de lo del rrýo, docientos maravedís.

Ansy finca que ha de aver el dicho Pero Gonçález trezientos e noventa maravedís.

Estos son los maravedís que yo, Toribio Fernández del Caño, arrendador que so del peso del concejo de Piedrafita este año del Señor de mill e quattrocientos e treze años, he dado e pagado de los maravedís del dicho peso por [ma]ndado e alvaláes de los rregidores del dicho concejo.

- Primeramente, por un alvalá de los rregidores que mandaron dar a Catalán, fisico, de su soldada del tercio de medio que se cumplió por el día postremero de marzo postremero que pasó, dozientos maravedís. Fue fecho en el mes de abril del dicho año. 200 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar <a> Abrahan Toledano çient maravedís del alcavala del pescado fresco<sup>12</sup> >del año de doce años<, e de las aves e caça. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Johan Sánchez, amo de Gutierre, setenta maravedis de vino que dyo para la misa nueva de Toribio Gonçález. Fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho. 70 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Davi Tole[da]no çient maravedís por el alcavala de las truchas e aves e caça del año que pasó de mill e quattrocientos e honze años. Fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Catalán, fisico, [ç]iento e ochenta maravedis del elquile de la casa en que mora este año >de treze años<. Fue fecha en el mes de febrero, año dicho. 180 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález de la Plaza, mayordo<mo> d'este año de mill e quattro<çientos> e treze años, çiento e diez maravedís que se gastaron de vino el día de Pascua de Resurrección d'este dicho año. Este alvalá fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho. 110 m

<sup>12</sup> *Tachado:* fue fecho.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Andrés Gonçález, rregidor, cinqüenta maravedís para yr con Diego García [de] Tolledo a La Sierra sobre cosas que eran menester. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan López, cantero, quarenta maravedís para adobar el pilón; más estaba en las espaldas d'este alvalá que diesen a Martín Fernández, cavallero, de la cal diez maravedís. Fue fecho en el dicho mes de mayo. 50 m
- Suma que monta en esta plana, ochocientos e sesenta maravedís. 860 m
- /5v
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Johan Gonçález Bravo ciento e cinqüenta maravedís que gastó quando le enbiaron a<sup>13</sup> nuestro señor el eletto sobre los pleitos del obispo. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho de mill e quattrocientos e treze años. 150 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Díaz, rregidor, dozentos e sesenta e nueve maravedís que prestó al concejo de los maravedís que rresçebira del pedido del rrey. Fue fecho en el mes de jullio, año dicho. 269 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Domingo García e Alonso Fernández, pregoneros, dozentos maravedís de su solda<da> del año que pasó de mill e quattrocientos e doze años e d'este año que estamos de mill e quattrocientos e treze años. Fue fecho en el mes de abril, año dicho. 200 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Martínez, cavallero, e a Toribio Gonçález, alcallde, treynta maravedís porque f[ueron] al Barco a nuestra señora sobre las prendas de la Garganta del Villar. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 30 m

<sup>13</sup> Corregido sobre: al.

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar al dicho Toribio Gonçález veinte maravedis quando fue a Villatoro sobre las dichas prendas. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a los Johan Martínez, cavallero, e Toribio Gonçález, alcalde, quarenta maravedis, [porque] fueron a Gil Gómez sobre el término de la dicha Garganta. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 40 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Ynés Fernández ciento e setenta e cinco maravedis del alquile de la casa en que moró Catalán, fisico, este año que pasó de mill e quattrocientos e doze años. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 175 m
- [Po]r otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Sancho Gonçález, escrivano, dozientos maravedís de su soldada d'este año de mill e quattrocientos e treze años. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 200 m
- Suma d'esta plana mill e ochenta e quatro maravedis. 1.084 m  
1.084 m<sup>14</sup>
- /6r
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron <dar a> Alfonso Fernández, andador, diez maravedís porque fue a La Sierra so los pedricadores. Fue fecha en el mes de agosto, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar <a> Toribio Fernández, fijo de Benito Sánchez, veinte maravedis porque fue por el toro bravo a La Sierra para lidiar el día de Santa María de agosto. Fue fecho en el dicho mes de setiembre. 20 m

---

<sup>14</sup> Corregido sobre: 1.094.

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Martínez, cavallero, c̄ient maravedís porque fue <a> Ávila por mandado de nuestra señora sobre las prendas que fezieron los de Villatoro a los de la Garganta del Villar. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález de la Plaza, mayordomo, ochenta maravedís que se gastaron >de vino< a las bodas del fijo de Juan Ximénez de San Miguell, y del criado de<sup>15</sup> Alvar Rrodriguez, xastre. Fue fecho en el dicho mes de setiembre. 80 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar <a> Aly Caro, ferrador, quattrocientos e cinquanta maravedís de su soldada de los años que pasaron de honze e doze años, los quales se complieron por el día de San Juan de junio postremero que pasó d'este dicho año. E otrosy le mandaron dar m[ás por] este alvalá veinte e quattro maravedís de ferraduras que él echó por mandado del concejo<sup>16</sup>. Que son todos los maravedis d'este alvalá quattrocientos e setenta e quattro maravedis. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho de mill e quattrocientos e treze años. 474 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Catalán, fisico, dozentos maravedís que ha de aver de su soldada del tercio postremero que se cumplió por el mes de abril postremero que pasó. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 200 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález, mayordomo, seys maravedis que se gastaron el día que tomaron la cuenta al dicho Toribio Fernández en casa de Martín Fernández, cavallero. Fue fecho en el mes de otubre, año dicho. 6 m

<sup>15</sup> Repetido: de.

<sup>16</sup> Tachado: Fue fecho.

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron pagar<sup>17</sup> 12 m  
doze maravedís de vino que se bevieron a la boda de  
Diego Fernández, azemilero. Fue fecho en el mes de  
noviembre, año dicho.

Suma d'esta plana<sup>18</sup>, nuevecientos e dos maravedís.

902 m

902 m

/6v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález, mayordomo del concejo, de vino e fruta que se gastó a la misa nueva del monesteryo e a las bodas de Alfonso Gonçález, criado del eletor; e a las bodas de Diego, criado de Ruy Fernández, cavallero; e a las bodas del fijo de la Leala, ciento e setenta e quatro maravedís. Fue fecho en el mes de deziembre, año de mill e quattrocientos e treze años. 174 m

- Más que se gastaron el día que se rregistraron los dichos alvaláes por mandado de los rregidores, de pan e vino e sardinas e pescado, veinte e dos maravedís. 22 m

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández Leal, veinte maravedis porque fue con guía al Barco con maravedís del rrey. Fue fecho en el mes de marzo, año del Señor de mill e quattrocientos e catorze años. 20 m

- 19

<sup>17</sup> Corregido sobre: dar.

<sup>18</sup> Tachado: ochocientos e dos.

<sup>19</sup> Tachado: Suma que monta en esta plana, dozientos e diez e seys maravedis. 216 m.

- Más dio Toribio Fernández en el mes de abril, año en que estamos del Señor de mill e quattrocientos e catorze años, a Martín Fernández, cavallero, que dio al omne que troxo la [carta de Rruy] Gonçález de Soria, por su trabajo, que enbió dezir el dicho Rruy Gonçález que le diesen quarenta maravedis; e a Juan Martínez, cavallero, porque fue estonçe con la dicha carta a nuestra señora doña Costança al Barco, veinte maravedis; e más a Andrés Gonçález, porque fue al Barco sobre los carniçeros, veinte maravedis. Así son todos ochenta maravedis.	80 m
- Más que dieron al dicho Toribio Fernández sobredicho, por el vino blanco que se le vertió quando fue al eletro, dozientos maravedis.	200 m
Suma que monta en esta plana, quattrocientos e noventa e seys maravedis.	<b>496 m</b>

/Tr

En Piedrafita, dos días de abril año del nascimiento del Nuestro Salvador Ihesu Cristo de mill e quattrocientos e catorze años, este día se ayuntaron los omnes buenos rregidores de la dicha villa con Lope López e Gonçalo Sánchez, alcaldes en la dicha villa, e con otros pieça de pecheros de la dicha villa, e tomaron cuenta a Pero Gonçález del Mirón, mayordomo que fue del concejo el año que pasó de mill e quattrocientos e treze años, de todos los maravedis que rresçebió e rrecabdó de los propios del dicho concejo el dicho año de treze. E fallaron que avía rresçebido diez mill e çiento e ochenta maravedis. E fallóse que dio e gastó el dicho Pero Gonçález en el dicho año e con los maravedis que dio Toribio Fernández, mayordomo, e Juan Sánchez, rrecabrador, de las rrentas que tovieron arrendadas el dicho año, diez mill e dozientos e ochenta e cinco maravedis; asý sacado lo<sup>20</sup> rresçebudo de lo despendido alcançó el dicho Pero Gonçález al dicho concejo por noventa e cinco maravedis. E diéronle mandamiento luego d'estos dichos noventa e cinco maravedis e que los pagase Juan Sánchez, rrecabrador, de los maravedis del peso [del] año de mill e quattrocientos e catorze años. Fecha esta cuenta dia e mes e año sobredicho.

Johan Sánchez (R).

Martín Fernández (R).

Johan Díaz (R).

Andrés Gonçález (R)<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Tachado: despend.

<sup>21</sup> Siguen en blanco los fols. 8r-12v.



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 2 (fols. 13r-23v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1414, en que era mayordomo Domingo Fernández, cuyos ingresos ascendieron a 9.805 maravedíes, y los gastos a 9.581,5 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 2 de octubre 1414 y de 16 de febrero de 1415



Institución Gran Duque de Alba

/13r

Cargos hechos por Domingo Fernández, por mandado de [el con]cejo de esta villa,  
por [sus] albaláes.

Año de 1414. /13v

Estos son los maravedís que yo, el dicho Domingo Fernández, tengo despendidos e  
pagados por mandado del dicho concejo e rregidores [por] sus alvaláes.

- |   |       |
|---|-------|
| - Primeramente que dy por un alvalá de los dichos<br>[rregidores] a Pero Ximénez e a su muger, de la rrenta<br>de Nava[cabera], quattrocientos maravedís para ayuda<br>a su descomunión. La qual alvalá fue fecha veyste<br>e nueve días de abril, año de mill e quattrocientos e<br>quatorze años. | 400 m |
| - Por otra alvalá de los dichos rregidores, que mandaran<br>dar <a> Alvar Rrodríguez dozientos maravedís porque<br>truxo unos moços de Bonilla aquí presos, que segavan<br>la yerva en la defesa. Que fue hecho dos días de julio,<br>año dicho.  | 200 m |

- Que dy por otro alvalá de los dichos rregidores a Juan Martínez, ferrador, por dozientos maravedís que<sup>22</sup> ovo de aver de su soldada, año de quatrocientos e treze años. Que fue hecho nueve días de junio, año dicho. <sup>14r</sup>

200 m

- <sup>23</sup>

- <Suma esta plana>

800 m<sup>24</sup>

Estos son los maravedís que yo, Domingo Fernández, tengo despendidos e pagados por mandado del concejo e rregidores este dicho año. Son alvaláes pagados en esta guisa:

- Primeramente que dy a Juan Fernández del Barco, escrivano de mi señora, por la carta que le mandó dar la dicha señora, veinte maravedís.

20 m

- Jueves veinte e dos días de marzo, se hizo de costa a la muerte del fijo de Juan Ximénez, escrivano, diez maravedís.

10 m

- A ocho días de<sup>25</sup> abril despéndi día de Pascua Florida, de vino que se gastó al fornazo de los alcaldes, ciento e quarenta e ocho maravedís e medio.

148,5 m

- Dy a Martín Fernández, cavallero, por los carneros para fazer servío a los señores, quattrocientos e veinte maravedís >para el ser[vi]cio del eletor<.

420 m

- Costó pan e vino e queso el día que el concejo fue en procepción a Santiago, dozientos maravedís.

200 m

<sup>22</sup> Tachado: v.

<sup>23</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Dy por otro alvalá de los dichos rregidores a Lope López, alcalde, cien maravedís para pagar las canales. Que fue hecho veinte e cinco días de julio, año dicho. Las cuales canales fueron para el agua de los vergeles que entran a la villa.

100 m

<sup>24</sup> Tachado: 900.

<sup>25</sup> Corregido sobre: del.

- Costó el alboroque de las ovejas que se abenieraron de Juan de la Fija, que se acercaron y Juan Sánchez e Andrés Gonçález e Juan Díaz, rregidores, de pan y queso e vino que se gastó, e otros omes buenos con ellos, seys maravedís.	6 m
<Suma esta plana>	804,5 m
/14v	
- Fizose de costa a las bodas de la fija de Toribio Sánchez, carneçero, de fruta e de vino, veinte e dos maravedis.	22 m
- Fézose de costa el dia de Señor Sant Juan de junio, para los cavalleros e escuderos e otros omes buenos de la villa, de vino blanco anejo, e de pan e de guindas, ciento e sesenta e dos maravedis.	162 m
- Costaron dos toros para lidiar, dia de Sant Juan, ochocientos e sesenta maravedis, con diez maravedis que costó traer el uno d'ellos de Navaçepeda hasta aquí, e más que aseguré de pagar por los vendedores la meytad del alcavala d'estos dos toros, que son <sup>26</sup> , que son todos >ocho<cientos <sup>27</sup> maravedis >e sesenta maravedis<.	860 m
- Viernes veinte e siete días de julio, fizieron de costa los rregidores e Lope López, alcallde, e Alonso García, escrivano, quando fueron a La Sierra a ver la rregadera, de pan e de vino blanco e de pescado e truchas, ciento e sesenta maravedis.	160 m
<Suma esta plana>	1.204 m <sup>28</sup>
/15r	
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Pero Rroyz sesenta e dos maravedis que ovo de aver de más de lo [que] se le dio por un toro que se dio en presente al electo. E más por este alvalá mandaron dar a Çag Mose, de dos toros que se lidiaron al servicio del [suso dicho] eleto, sesenta e ocho maravedis. Son en todos los maravedis d'este [alvalá çien]to e çinquanta maravedis.	150 m

<sup>26</sup> *Tachado*: quarenta maravedis.

<sup>27</sup> *Corregido sobre*: novecientos.

<sup>28</sup> *Corregido sobre*: 1.244.

- [Por otro alvalá de] los rregidores que mandaron dar a Alfonso Fernández, l[os ... de] su posada en que posó el rrecabador de las al[cavalas] del rrey en la feria, trezientos maravedís. 300 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a los pregoneros, de su soldada d'este año, çient maravedís. 100 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Toribio Fernández, fijo de Benito Sánchez, sesenta maravedís porque ençerró los toros que mandó el eleto. 60 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron pagar çient maravedís para pagar çiertas canales que se posieron para donde entrase el agua de la villa. <sup>15v</sup> 100 m
- <Suma esta plana> 710 m

Estos son los maravedís que se pagaron del peso del dicho con[çejo].

- Por un alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Gonçález, mayordomo del año pasado, que alcançó de la dicha su mayordomía al dicho concejo çiento e veyste e çinco maravedís. 125 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Sánchez, escrivano de La Forcajada, de los maravedís que le da el concejo por sus escrituras, çinquanta maravedís; e fueron del año que pasó de mil e quattrocientos e<sup>29</sup> treze años. 50 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Ximénez, escrivano, por çiertas escrituras que escrivió para los pleitos, dozientos maravedís. 200 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a los frayles de Sant Francisco de Ávila, por amor de Dios, çinquanta maravedís. 50 m
- Por otro alvalá que mandaron a Juan Martínez, clérigo, çinquanta maravedís porque fizó la synificación de los Reyes Magos. 50 m

<sup>29</sup> Tachado: catorze a.

- Por otro alvalá que mandaron dar a Sancho Gonçález, escrivano, de su soldada d'este año, dozientos maravedís.	200 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Saúl Subol, del alvalá de las truchas, çinquanta maravedís.	50 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Martín Fernández, fijo de Miguell Sánchez, de su soldada, trezientos maravedis.	300 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a don Yuda Aben Verga porque fue al Barco con unas cartas del rrey a nuestra señora doña Costança, treynta maravedís.	30 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Pero Ximénez çient maravedís que dio a Domingo Garçía, andador, quando fue con cartas por mandado del dicho concejo.	100 m
- Por otro alvalá que mandaron dar para un candado para las prisones del alguazil, treynta maravedís.	30 m

<Suma esta plana> **[1].180 m**

/16r

- Pagué a Martín Fernández, cavallero, e <a> Andrés Gonçález, rregidores, a cada uno d'ellos de sus soldadas d'este dicho año trezientos maravedís, que son seçientos maravedis.	600 m
- Costaron otros dos toros para lidiar <sup>30</sup> el uno día de Santiago e el otro día de Santa María de agosto; e compróse el uno de Martín Fernández, cavallero, por quattrocientos e treynta e seys maravedís; e el otro toro compróse de Rruy Gonçález por quattrocientos e quarenta e quatro maravedís; con el ençerar d'ellos e con el aboroque, que son todos ochoçientos e ochenta maravedis.	880 m
- Más pagué a los mayordomos <sup>31</sup> de Sant Andrés, por el cor<r>al do se ençararon los toros, veinte maravedís.	20 m

<sup>30</sup> *Está escrito:* liviar.

<sup>31</sup> *Está escrito:* mayordodomos.

- Dy a Juan Martínez de Bonilla veinte maravedis quando fue a Bonilla a sacar a [...] de la prisión. 20 m
  - Costo un acumbre de vino quatro maravedis, que se dio por derecho de Juan Díaz para fazer onrra a la fija de Toribio Fernández del Caño, >que finó<. 4 m
  - Más que he yo de aver, de mi soldada, trecientos maravedís. 300 m

<Suma esta plana> 1.824 m

/16v

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| - Costaron ocho açunbres e medio de vino, que se gastaron a la boda de la fija de Aparicio Sánchez de los Caños por mandado de Juan Díaz, rregidor, a quattro maravedis el çunbre, que montan treynta e quattro maravedís.                                      | 34 m                    |
| - Más de la soldada de Juan Martínez de Bonilla, trezientos maravedís.  | 300 m                   |
| - Más de la soldada del alguazil d'este, quinientos maravedís.  | 500 m                   |
| - Más que mandaron dar a Fernand Sánchez, e que alcançó >de más< de los tres mill maravedís que rresçebió por el servicio del eletu d'este año, diez maravedís. Más de costa que se hizo a la cuenta, que estovieron todos los rregidores, cinquenta maravedís. | 10 m<br>50 m            |
| - Más de la soldada de Ysar, çurujano, d'este año <sup>32</sup> , dozientos maravedís. / <sup>17r</sup>   | 200 m                   |
| <Suma esta plana>   | 1.09[4] m <sup>33</sup> |

### **32 Tachado: cíent.**

<sup>33</sup> Corregido sobre: 83[4] m.

En el año de mill e quattrocientos e catorze años, fueron echados en el pedido de nuestro señor Fernand Álvarez d'este dicho año tres mill maravedís para servicio de los señores. E diéronlos, que los rresçebió Fernand Sánchez, fijo de Miguell Sánchez, vecino de la dicha villa. E pagáronse en esta guisa:

- |  |         |
|--|---------|
| - Primeramente que se dieron en servicio a los señores en este dicho año tres cargas de vino blanco de como diez e ocho arrovas, que costó con el traher mill e çinquanta maravedís. | 1.050 m |
| - Dos toros que se lidiaron por Santa María de setienbre, que les dieron en servicio, ochocientos maravedís.   | 800 m   |
| - Dozena e media de carneros que se les dieron en servicio, a treynta e cinco maravedís, monta seyscientos e treynta maravedís.  | 630 m   |
| - Cient pares de pollas, a cinco maravedís, monta quinientos maravedís.  | 500 m   |
| - Una ternera, que costaron ciento e veinte maravedís.   | 120 m   |

Asý monta este servicio tres mill e çient maravedis; e los çient maravedís que sobran pagáronse de los propios del concejo.

**3.100 m**

Martín Fernández (R).

Johan Sánchez (R).

Johan Díaz (R).

Lope López (R)<sup>14</sup>. /<sup>19r</sup>

- |  |      |
|--|------|
| - Por otro alvalá que mandaron dar a Martín Fernández, hijo de Miguell Sánchez, e a un escrivano, porque fueron amojonar [...]chos, çinquanta maravedís. | 50 m |
|--|------|

<sup>14</sup> Siguen en blanco los fol. 17v-18v.

- Por otro alvalá que mandaron dar a Sancho Sánchez del Mi[rón ...] posó el pesqueridor en sus [casas] ciento e veynte maravedís.	120 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Catalán, [fisyco, de lo que] le devía el concejo del año de treze años, trezientos e treynta maravedís.	330 m
- A Juan Díaz, rregidor, de su soldada d'este año, trezientos maravedis.	300 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Gonçalo Sánchez, alcaldé, dozientos maravedís y uno de aver de la pedida del pan e del troxadgo de las tercias del año de IU CCCCº e diez años.	200 m
- Por otro alvalá firmado de mi señora que mandó dar a Catalán, fisyco, de su soldada del tercio de abril d'este año, trezientos maravedís.	300 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Lope López, alcaldé, por una caldera que mercó para fazer medidas, sesenta maravedís.	60 m
- Más que dieron por rrazón de las cuchares, que non cogiese de los de la tierra, trezientos maravedís.	300 m
- Más que pagó a Juan Sánchez, rrecabdador, de su soldada, trezientos maravedís. / <sup>19c</sup>	300 m
<b>&lt;Suma esta plana&gt;</b>	<b>1.960 m<sup>35</sup></b>

<sup>35</sup> Corregido sobre: 1.7[...].

En Piedrafita, dos días de octubre, año del Nasçimiento de nuestro Señor Ihesu Cristo de mill e quatrocientos e catorze, este día tomaron cuenta los rregidores e alcaldes de la villa a Domingo Fernández, mayordomo del concejo de la dicha villa este dicho año, de todos los maravedis que rendieron los propios del dicho concejo este dicho año, que rescribió el dicho Domingo Fernández. E fallóse que avía rescebido segund está escrito en la rrececta d'este libro nueve mill e ochocientos e cinco maravedis. E fallóse que dio e gastó el dicho Domingo Fernández, mayordomo, por el dicho concejo e por alvaláes, los de los dichos rregidores, e syn alvaláes, nueve mill e quinientos e ochenta e un maravedis e medio. Asy sacado lo despandido de lo rescebido alcança el dicho concejo al dicho Domingo Fernández, mayordomo, por dozientos e veinte e tres maravedis e medio. E el dicho Diego Fernández asy lo otorgó.

223,5 m

Andrés Gonçález (R).

Johan Diaz (R).

Johan Sánchez (R).

Martín Fernández (R). /<sup>20r</sup>

[E] después d'esto, en la dicha Piedrafita, seys días de febrero, año de mill e quattrocientos e quinze años, los dichos rregidores e Lope López, alcallde, tomaron cuenta al dicho Domingo Fernández, mayordomo, de los dichos dozientos e veinte e tres maravedis e medio que le avian alcançado en la cuenta pasada, e dio que avía gastado estos maravedis que aquí dirá.

- Primeramente que se gastó a las bodas de Elvira, criada de mi señora, que casó con el fijo de Fernando Diaz, de fruta e vino ochenta maravedis. 80 m
- Más que gastaron los rregidores en la iglesia diez maravedis. 10 m
- Que gastó de vino e fruta a la muerte de Alonso Gonçález, alguazil, diez e siete maravedis. 17 m
- Más que pagó el dicho mayordomo por mandado de los rregidores en cosas que ovieron menester, quarenta e cinco maravedis. 45 m

- Más de costa que fezieron los rregidores el dia que comieron con los defeseros, diez maravedis.	10 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron pagar al dicho mayordomo, ocho maravedis.	8 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Diaz para gastar en La Sierra, que yva a fazer algunas cosas que cumplía el dicho concejo, cinquenta <sup>36</sup> maravedis.	50 m <sup>37</sup>
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a los que fezieron los juegos por dia de Nabidat, veinte maravedis.	20 m
- Por otro alvalá que dio treynta maravedis para algunas cosas que cumplían al dicho concejo.	30 m
Suma esta plana dozientos e setenta maravedis.	270 m

/20v

- Más que pagó el dicho Domingo Fernández a las bodas de la criada del vicario, treze maravedis.	13 m
--	------

Asý monta en los maravedis que dio e gastó el dicho Domingo Fernández después de otra cuenta, dozientos e ochenta e dos maravedis; e d'estos sacados los dichos dozientos e veinte e tres maravedis e medio que le fue alcançado a la dicha cuenta primera, asý finca que al<ca>nça el dicho Domingo Fernández al dicho concejo por el más que pagó el dicho mayordomo otra vez por mandado de los rregidores seys maravedis, asý alcança el dicho mayordomo al dicho concejo por sesenta e quatro maravedis e medio. E d'estos sacados quarenta e seys maravedis e medio de carnero e medio que devía el dicho mayordomo al dicho concejo del año pasado, asý finca que alcança el dicho

<sup>36</sup> Corregido sobre: quarenta

<sup>37</sup> Corregido sobre: 40.

concejo por veinte e ocho maravedis. E estos maravedis diéronle alvalá para que ge los pagase los arrendadores del peso d'este año de CCCCº e quinze años.

Martín Fernández (R).

Johan Sánchez (R).

Andrés Gonçález (R).

Johan Diaz (R).

Gonçalo Sánchez, alcaldé (R).

Lope López, alcaldé (R). <sup>/21r</sup>

CC LXXXº II mrs.

CC XX III mrs. V din.

L VIIIº mrs. V din.

LXX IIIº mrs. Medio

XL VI mrs. Medio

38

XX VIIIº mrs. <sup>/22r</sup>

Estos son los maravedis que rendieron los propios del concejo de Piedrafita este año en que estamos de mill e quattrocientos e catorze años, que fue mayordomo del dicho concejo Domingo Fernández, yerno de Pero Rruyz, alcaldé.

Primeramente:

- |  |         |
|--|---------|
| - El peso del dicho concejo que arrendó Juan Sánchez, rrecabdador, tres mill e quattrocientos maravedis.     | 3.400 m |
| - La defesa de Navacabera rendió quattro mill maravedis, que arrendó Rruy Gonçález, fijo de Lope Rrodríguez. | 4.000 m |
| - La defesa de Los Arroyos, mill maravedis.  | 1.000 m |

<sup>38</sup> Tachado: 22 m.

- El pinar rrendió quinientos maravedis.	500 m
- El rrío rrendió trezientos e treynta maravedis.	330 m
- Rrendió más el ervaje de las ovejas que andodieron en La Sierra este año <sup>39</sup> trezientos e setenta e cinco maravedis.	375 m
- Resceby más de Fernand Sánchez, <i>oxos bermejo</i> , dozientos maravedis que me dio en dineros de los maravedis que fueron echados en el padrón del pedido de Fernand Álvarez d'este año para servicio del clero, e solieron del servicio que se le hizo estas dozientos maravedis.	200 m
Suma que monta en los maravedis d'esta rrescebla, nueve mill e ochocientos e cinco maravedis.	9.805 m
Martín Fernández (R).	
Johan Díaz (R).	
Johan Sánchez (R).	
Andrés Gonçález (R) <sup>40</sup> .	
	9.805 m <sup>41</sup>

<sup>39</sup> *Tachado*: quatrocientos e veinte maravedis, quattrocientos e veinte maravedis, quattrocientos.

<sup>40</sup> Siguen en blanco los fols. 22v-23v.

<sup>41</sup> *Corregido sobre*: 9.850.

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 3 (fols. 24r-31v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1416, en que era mayordomo Toribio Fernández, cuyos ingresos ascendieron a 15.981 maravedíes y cuatro cornados, y los gastos a 14.819 maravedíes y cinco dineros. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de

**26 de abril de 1417**



Institución Gran Duque de Alba

[Cuenta] que dyo [Toribio Fernández Cope]te como mayordomo que fue del concejo de P[iedrafita] el año del Señor de mill e quatrocientos [e diez e] seys años.

Estos son los maravedis que [rendie]ron los propios del concejo de Piedrafita en el año sobredicho de mill e quattrocientos e diez e seys años, que el dicho Toribio Fernández fue mayordomo.

- Primeramente que rrindió el peso de concejo de la 4.500 m dicha villa este dicho año quattro mill e quinientos maravedís.
- Más que rrindió la rrenta del pinar seyscientos e 620 m veynete maravedís.
- Rrendió más la rrenta del rrío del dicho concejo el 500 m dicho año quinientos maravedís.
- Rrendió la rrenta de la defesa de Los Arroyos el dicho 1.550 m año mill e quinientos e çinquenta maravedís.
- Rrendió la rrenta [de Navacabera...] en este dicho 2.000 m año dos mill maravedís de que h [...] Juan Sánchez mill maravedís.
- Rrendió el ervaxe de La Sierra este dicho año estos 131 m maravedís que se siguen, que pagó Juan Sánchez [...] de la Garganta del Villar de noventa obejas que echó en la dicha Sierra de ervaxe a tres blancas [...] ciento e treynta e un maravedís.

- Más que se gastó en el pedido de nuestro señor Fernand Álvarez d'este dicho año del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años para servicio de los señores tres mill maravedís. 3.000 m
- Más que se echaron en el rrepartimiento de la moneda forera d'este dicho año para servicio de los señores, mill maravedís. 1.000 m
- Más que montó [...] en la moneda forera del dicho año treynta mill maravedís de que vino de Piedrafita [...].

Suma que monta en esta plana tre[ze mill e] trezientos e cinco maravedís. 13.305 m  
 Martín Fernández (R).

/24v

- Dichos catorze mill e och[ocien]tos çinuenta maravedís que copo la dicha villa e su [tierra] finca para pro del concejo de la dicha villa [dos] mill e dozientos e diez e seys maravedís e quatro cornados. 2.216 m  
 4 c
- Más que rrindió el quinto de los gana[...deste] dicho año que arrendó Rruy Fernández e Rroy [...], fijo [...] de Juan Marchos ciento e veinte maravedís. 120 m
- Más que rrindió la rrenta de las truchas d'este dicho año, la saca d'ellas que arrendaron Martín Alfonso e Habi Marcos por trezientos maravedis. 300 m
- Más rrindió la saca de la rrenta de las perdizes d'este dicho año, que sacó Lope Gonçález por quarenta maravedís. 40 m

Suma que montó en esta plana dos mill seyscientos e setenta e seys maravedís e quatro cornados. 2.676 m  
 4 c

Suma que monta en toda est[...] dos planas segund de la una parte e de  
la otra se contiene, quinze mill e nuevecientos e ochenta e un maravedís  
e quattro cornados. 15.981 m  
4 c

Johan Royz, alcaldé (R).

Andrés Gonçález (R).

Martín Fernández (R).

Juan Martínez (R).

Toribio Fernández, escrivano (R).

Johan Sánchez (R). /<sup>25r</sup>

Estos son los maravedís que yo, Toribio Fernández *Copete Caño*, mayordomo que  
so del concejo de la villa de Piedrafita, he dado e gastado syn alvalás e por mandado del  
dicho concejo en el año del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años, e son estos  
maravedís que aquí dirá en [esta guisa].

- Primeramente que se gastaron el dia que me tomaron juramento los rregidores, de vyno e fruta, diez e seys maravedís. 16 m
- Otrosy se gastó dicho dia de Pascua, que fue a diez e ocho días del mes de abril del dicho año con los fornazos de los alcaldes, de vyno çiento e veinte maravedís. 120 m
- Otrosy se gastó domingo diez e nueve días del mes de mayo del dicho año a la boda del dicho fijo de Gil Fernández e de la hija de Fernando Díaz, de vyno e fruta, noventa e dos maravedís. 92 m
- Martes veinte e seys días del dicho mes de mayo del dicho año, quando fueron a la proçesyón a Santiago, de vyno e de pan e de queso, çiento e setenta e cinco maravedís. 175 m
- Más que se gastó en el dicho año a la boda de Juan Sánchez, entenado<sup>42</sup> del dicho Toribio Fernández *Copete Caño*, veinte e quattro maravedís. 24 m

<sup>42</sup> Tachado: fiy.

- Más que se gastó el día de señor Juan en este dicho año, de vyno blanco e de pan e de fruta, çiento e ochenta e quattro maravedis.	184 m
- Más que se gastó a la boda del fijo de Pero Garcia [...]stor e de la fija de Domingo [...], yuguero de dona Sierra, treynta maravedis.	30 m
- Más que se gastó a la criada de Juan Martínez Moreno, hermano del Rrellano, de vyno e fruta a la su boda, veyste maravedis.	20 m
- Más que se gastaron a las bodas del fijo de Pero Loçano e de la fija de Toribio Fernández <i>Copete Caño</i> , de vyno e fruta, ochenta maravedis.	80 m
- Más que di a los que encerraron los toros el día de señor Sant Juan, de vyno, ocho maravedis.	8 m
- Más di a los que acorralaron el toro el día de señor Santiago, quattro maravedis.	4 m
- Más que se gastó al complimiento de Ferrand Blázquez, a los que le venieron fazer onrra, veyste e siete maravedis e cinco dineros.	27 m 5 d
- Más que gasté yo el dicho mayordomo quando fuy por los toros, quinze maravedis para el día de Santa María de agosto, >e con el alboroque cinco maravedis, que son<:	20 m
Suma que monta en esta plana, ochocientos maravedis e cinco dineros.	800 m 5 d

Johan Rroyz, alcaldé (R).

Martín Fernández (R).

Juan Martínez (R).

Andrés Gonçález (R).

Johan Sánchez (R). /<sup>25v</sup>

Estos son los maravedís que yo, Toribio Fernández, mayordomo del concejo de Piedrafita, he dado por alvalás de los rregidores del dicho concejo este [dicho] año del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años.

- Primeramente por un alvalá de los rregidores que mandaron dar a un frayle de San Francisco de Ávila para el convento, quarenta maravedís.	40 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Johan Sánchez de la Vega e Toribio Fernández de la Vega, veinte maravedis por los juegos que fezieron el dia de San Estevan este dicho año de mill e quattrocientos e diez e siete años.	20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez, fijo de Gonçalo Fernández de la Signoga, diez maravedis de vino que se gastó a su boda.	10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Fernández, alfayate, porque fue con guía de los maravedis de las monedas a Bonilla, diez maravedis.	10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a dos omes de San Martín de la Vega, por una cama de lobos que tomaron, diez maravedis.	10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Andrés Gonçález de la Puente cincuenta e siete maravedis del vino e fruta que [se g]astó a la muerte de Alvar Rrodríguez e al cumplimiento de la muger de Juan Sánchez, rregidor.	57 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Alonso Rrodríguez e a Domingo García, pregneros, su soldada del dicho año, cíent maravedis.	100 m
Suma que monta en esta plana, dozentos e quarenta e siete maravedis.	247 m

Johan Royz, alcaldé (**R**).

Martín Fernández (**R**).

Juan Martínez (**R**).

Andrés Gonçález (**R**).

Johan Sánchez (**R**). /<sup>26</sup>

*Alvaláes del peso.*

- Por un alvalá de los dichos rregidores que mandaron a don Çag, fisico, de su soldada del dicho año pasado e con el alquile de la casa, mill e dozientos maravedís. Fue fecho en el mes de enero del año del Señor de mill e quattroçientos e <veinte e> dos años. 1.200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Alfonso Sánchez, barvero, trezientos e cinquanta maravedís de su soldada d'este dicho año. Fue fecho en el mes de febrero, año dicho. 350 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Ysra, çerul[j]ano, de su soldada, seyscientos maravedís. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho de mill e quattroçientos e veinte e dos años. 600 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Martínez, escrivano de La Forcajada, de su soldada cinquanta maravedís. Fue fecho en el mes de abril, año dicho de mill quattroçientos e veinte e dos años. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, ferrero, çient maravedís de su soldada e veinte maravedís de plegaxe que fezo para el concejo, son ciento e veinte maravedís. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho de mill e quattroçientos e veinte e dos años. 120 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar de vino e fruta que se gastó a las bodas de Ferrand Martínez, yerno de Toribio Fernández del Caño, quarenta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 40 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Sánchez del Rrýo veinte maravedís para yr al Barco con una petición a los señores. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 20 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez, amo de nuestro señor Ferrand Álvarez, veynte maravedis para yr <a> Ávila con una petición sobre las [s]epulturas. Fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 20 m
- Suma d'esta plana [dos mill e] quattrocientos maravedis. 2.400 m

Johan Sánchez (R).

/26v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Niculás Fernández, escrivano del rrey, e <a> Alonso [Garcia], escrivano, de escrituras que por ellos pasaron del concejo, cíent maravedis en el dicho mes de setiembre, año dicho de mill e quattrocientos e veynte e dos años. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez del Rrío cíent maravedis del alcavala del pescado fresco de año que pasó de veynte años, que fue rendidor. Fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 100 m

*Alvaláes de Navacabera.*

- Por un alvalá de Martín Fernández, caballero, firmado de su nonbre, que rrescibió de Alonso Sánchez de Naval[‘Esc]orial, de la rrenta de Navacabera, de su soldada d'este dicho año, ciento e ochenta maravedis. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 180 m
- Por otro alvalá de Andrés Gonçález, rregidor, que rrescibió de Alonso Martínez del Almohalla de la dicha rrenta de Navacabera, de su soldada d'este dicho año, trezientos maravedis. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 300 m

- 300 m
- Por otro alvalá de Martín Fernández de La Sierra, rregidor, que rrescibió de Pero Sánchez, mayordomo, de la dicha rrenta de Navacabera, de su soldada, trezientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho.
- 300 m
- Por otro alvalá de Juan Sánchez, rregidor, firmado de su nonbre, que rrescibió del dicho Pero Sánchez, de la dicha rrenta de la dicha Navacabera, trezientos maravedís. Fue fecho en el<sup>43</sup> dicho mes de agosto, año dicho.
- 300 m
- Por otro alvalá de Ferrand Martinez, rregidor, firmado de su nonbre, que rrescibió del dicho Pero Sánchez, mayordomo, de su soldada, trezientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho.
- 300 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Alonso Gonçález, alguazil, de s[u] soldada, quinientos maravedís que<sup>44</sup> que mandaron [que se] diese el dicho Alonso Sánchez de la dicha rrenta de [Navaca] bera. Que fue fecho en el mes de jullio, [año dicho de m]ill e quattrocientos e veinte e dos años.

Suma d'esta pla[na, ... dos mill e ochenta maravedís].

2.080 m

Johan Sánchez (R).

2.[080 m]

*f27r*

- Más que se gastaron a las bodas de la fija de la Orejudo, treynta e ocho maravedís de vino e fruta. 38 m
- Más que se gastaron a las bodas del fijo de Ferrand Sánchez, criado de los señores, con fija de Toribio Sánchez, ciento e quattro maravedís de vyno e fruta del domingo e lunes. 104 m

<sup>43</sup> Repetido: en el.

<sup>44</sup> Tachado: fue fecho.

- Más se gastaron a las bodas de la sobrina de Rruy Fernández, cavallero, fija de Alfonso Fernández, de vyno e fruta, el domingo sesenta maravedís.	60 m 5d
- Más que se gastaron en las casas nuevas del palaçio cabe Corneja, que fueron allá los rregidores e otros omes buenos a los señores sobre algunas cosas que cumplían a su servicio, e fezieron de costa de pan e de vyno e carne setenta e ocho maravedís e çinco dineros.	78 m 5d
- Más el jueves siguiente, que fueron e tornaron los dichos rregidores a los dichos señores al dicho palaçio con los dichos omes buenos, e fezieron de costa çinquenta e quattro maravedís.	104 m
- Más que mandaron <sup>45</sup> dar al alguazil, de la entrega del peso, tres maravedis.	3 m
- Más que mandaron dar los dichos rregidores a Domingo García, pregonero, porque fue con los otros por las perdizes a La Sierra, diez maravedís, para los señores.	10 m
- Más de la soldada del mayordomo, trezientos maravedís.	300 m
- Más [de] costa que hizo el dicho mayordomo, de la que dyó la cuenta al conçejo, trezientos e sesenta e ocho maravedís.	368 m
- Por quanto se acercaron a esta cuenta pasada de treynta o de quarenta omes, ansý de la villa commo de los quartos.	
Suma que monta en esta plana, mill e sesenta e çinco maravedís, e çinco dineros.	1.065 m 5 d
Johan Rroyz, alcalle (R).	
Martín Fernández (R).	
Juan Martinez (R).	
Andrés Gonçález (R).	
Johan Sánchez (R).	

<sup>45</sup> Tachado: faz.

- Más di de vyno que bevieron los que acorralaron los toros, çinco maravedís. 5 m
- Más que di a dos onbres que tra[x]eron dos cabestros porque traxiesen el toro que mandaron echar los señores de la plaza por el día de Santa María, porque non se perdiése el<sup>46</sup> cuero, diez maravedis. 10 m
- Más que se gastó al enterramiento de Ynés Fernández, muger que fue de Viçente Fernández, de vyno e fruta, ciento e quarenta e un maravedís e cinco dineros. 141 m  
5d
- Más que se gastó a esta dicha onrra a los que vinieron a la vegilia, de vyno e fruta, diez e ocho maravedis, e con seys maravedis de peras, que son todos veynce e quaturo maravedis. 24 m
- Más que costaron dos toros para el día de señor Sant Juan d'este dicho año, sietecientos maravedís, el uno de Alonso Martínez del Almohala, e el otro de Velasco Fernández de Forcajo, con el alcavala. 700 m
- Más costó otro toro para el día de señor Santiago, trezientos e cinquanta maravedis. 350 m
- Más que costó un toro de Juan Sánchez de Navarredonda, para lidiar el dia de Santa María de agosto, quatrocientos maravedís, forros de alcavala, que son todos quattrocientos e quarenta maravedis. 440 m
- Más que se gastaron a las bodas de Rrodrigo, ayo, e de Juan Sánchez, cavallero, que era su fijo e de fija de Fernand Sánchez de fuera de la villa, el domingo de vino e fruta ciento e treynta e nueve maravedís e cinco dineros. E el lunes siguiente Juan Sánchez, rregidor, lo pagó, por eso non se cuenta aquí. 139 m  
5 d

<sup>46</sup> Tachado: toro.

- Más que se gastó a las bodas del fijo de la de Viçente Fernández con la fija de Martín Fernández, cavallero, el domingo de vino e fruta çiento e treynta e dos maravedís, que el lunes Martín Fernández, cavallero, e los rregidores lo mandaron pagar a otro.	132 m
- Más que se gastaron a las bodas del fijo >de< Juan Garçía con la criada de Martín Fernández, cavallero, domingo e lunes e fruta e vyno, noventa e seys maravedís.	96 m
- Más que se gastaron a las bodas de la fija de Juan Garçía Carrasco, ollero de Bonilla, de vyno e fruta, sesenta e un maravedís e cinco dineros.	61 m 5 d
- Más que se gastaron a las bodas de la fija de Juan Sánchez <i>boqueruyello</i> , de vyno e fruta, treynta e seys maravedís.	36 m
Suma que monta en esta plana, dos mill e çiento e treynta e cinco maravedís e cinco dineros.	2.135 m 5 d

Johan Rroyz, alcallde (R).

Martín Fernández (R).

Juan Martínez (R).

Andrés Gonçález (R).

Johan Sánchez (R).

/28r

- Por otro [a]lvalá de nuestro señor Fernand Álvarez, que mandó dar a Juan Martínez, ferrador, para que saliese de descomunión, çient maravedís. Fue fecho en el mes de abril, año dicho.	100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández de la Vega, porque fue con Juan Rodríguez <i>el fuerte</i> por guía hasta Bonilla, doze maravedís. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho.	12 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al santero de Sant Fuertes para sayal, çinquanta maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.	50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández, boyero, porque adobó la presa cabe las casas nuevas en el rrío de Merdancho <sup>47</sup> , ciento maravedís.	100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Alfonso Fernández de Villafranca, de una camada de lobos, diez maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.	10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Martínez, clérigo, porque leyé el Avangelio quando los truenos, çinquanta maravedís. Que fue fecho en el mes de junio, año dicho.	50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar al dicho Juan Martínez, clérigo, para yr al obispo a Ávila por la carta para las penitencias, çinquanta maravedís. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho.	50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <sup>48</sup> a Fernand Martínez, carretero, porque truxo los toros para los señores para lidiar para Pascua de Çinquasma, treynta maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.	30 m
- Por otro alvalá de los [dichos] rregidores, que mandaron dar a Alonso Fernández, pregonero, cinco [maravedís, por]que echó los huesos del çeminterio. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho.	5 m
- Por otro alvalá [de los dichos rregidores] que mandaron dar a Juan Sánchez del Campo [cient] maravedís por çinquenta cargas de leña que echó para palaçio. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho.	100 m
<b>Suma d'esta plana [quinientos e siete maravedís].</b>	<b>[507 m]</b>

Johan Sánchez (R).

<sup>47</sup> *Tachado:* çinquanta maravedis.

<sup>48</sup> *Repetido:* dar.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego Ximénez veinte maravedís, porque fue al Barco con una guía. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a<sup>49</sup> Andrés Gonçález de la Puent treynta e dos maravedís, que se gastaron a las bodas de Diego Alonso, fijo de Juan Alonso del Aldeuela. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 32 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Alfonso Martínez del Molenillo e a Toribio Sánchez de Santiago, diez maravedís de un lobo que mataron. Fecho en el mes de otubre, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Fernando, fijo de Juan Ximénez, escrivano, >con una carta< de los rregidores para que truxese perdizes para las bodas de Fernand Álvarez, diez maravedís. Fue fecho en el mes de seziembre, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron veinte maravedis que se gastaron de vino e fruta a la muerte de la muger de Toribio Fernández, escrivano. Que fue fecho en el mes de deziembre, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a los que fezieron los juegos, veinte maravedís. Que fue fecho en el mes de deziembre, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Fernando, fijo de Pero Garçía, trecientos maravedís de albriñas de quando parió la rreyna. Fue fecho en el mes de otubre, año dicho. 300 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Alonso Gonçález, alguazil, por las prendas e prisiones que hizo a los rrecabdadores de la feria. Fue fecho en el mes de otubre, año dicho. 150 m

<sup>49</sup> Repetido: a.

Desto non paresció alvalá.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar para pagar el vino e fruta que se gastó a la muerte de Martín Fernández, cavallero, dozientos e quarenta e seys maravedís.	246 m
Desto non [...].	- Más que gastó a las bodas de la fi[ja de] Juan López, pedrero, e a la muerte de la fija de Pero [...] de la asulución de los toros, montó todo çinuenta e tres maravedís e medio.	53,5 m
Suma d'esta plana ochocientos sesenta e un maravedís.		861 m
Johan Sánchez (R). / <sup>29r</sup>		[861 m]

Estos son los maravedis que yo, Juan Alfonso Pedrazo e Martín Alfonso, vezinos de Piedrasita, arrendadores que fuimos del peso e del rrio d'este año del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años, dimos por mandado de los rregidores de Piedrasita en el dicho año.

Estos maravedís del fisico son del año pasado de quinze años.	- Primeramente, por alvalá de los dichos rregidores, a Don Çag, fisico, de su soldada d'este dicho año, trezientos maravedís, e del alquiler de la casa en que mora, dozientos maravedís, que son por todos quinientos maravedís.	500 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez de Armenteros, ocho maravedís que fizó de costa para los que vinieron de Villatoro a fazer onrra a Rruy Fernández de Ribero quando morió, más por el dicho alvalá mandaron dar a la boda para vyno e fruta de Juan Sánchez, fijo de <i>Copete Cano</i> , quinze maravedís, que son todos veinte e tres maravedís.	23 m
	- Por otro alvalá que los dichos rregidores mandaron dar <a> Huyaco, odrero, de su soldada d'este dicho año, çinquanta maravedís.	50 m

	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Alfonso, ferrerío, treynta maravedís, porque fizó las cadenas para el arca de concejo. E más mandaron dar por [este] alvalá a Yuçafe, moro de Bonilla, porque adobó la dicha arca que p[...] la cerradura d'ella, veinte maravedís. Así son todos cincuenta maravedís, los quales se dieron en este dicho año.	50 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a unos onbres porque tomaron una cama de lobos en Majada la Çarça este dicho año, diez maravedís.	10 m
Fisycō.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a don Çag, fisico, que le avían quedado de pagar de su soldada del año de quinze años, del tercio postrimero de Navidat <sup>50</sup> , trecientos maravedís de su soldada. E más cíent maravedis para el alquiler de la casa. E estos dichos cíent maravedis debe el dicho don Çag al dicho concejo por quanto en el capítulo de arriba están dozientos maravedís. Asy son todos cuatrocientos maravedís, los quales dichos maravedís dieron los dichos arrendadores del dicho año de quattrocientos e diez e seys años.	400 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Ximón Rruyz, pedricador, por amor de Dios, cíent maravedís en el dicho año.	100 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a un onbre, porque echó los huesos de los toros que estavan en la plaça, diez maravedís en el dicho año de diez e seys años.	10 m
	Suma que monta en esta plana, mill e [cien]to e quarenta e tres maravedís.	1.143 m
Johan Fernández (R).		
Juan Martínez (R).		
A[ndrés] Gonçález (R).		
Johan Sánchez (R).		
Johan Royz, alcalde (R).		

<sup>50</sup> Tachado: quattro.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Alfonso García, escrivano, para dar a un poble por Dios que estava ferido, çient maravedís, en el dicho año de diez e seys años. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Sancho Gonçález, escrivano, dozientos maravedis de su soldada d'este dicho año de diez e seys años. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Rruy Gonçález, alguazil, quinientos maravedís d'este dicho año de<sup>51</sup> seys años. Este Rruy Gonçález es de Rrio Lasedo. 500 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Clara Blázquez, por la posada porque posó en su casa Gonçalo Gonçález de Toro, rrecabdador del rrey, quinientos maravedís en este dicho año, por la feria. 500 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar para vyno para las bodas de Rruy Gonçález de Rrio Lasedo, quinze maravedís en este dicho año. 15 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Alvar Rrodríguez, porque fue con una guía de maravedís del rrey fasta Bonilla, seys maravedís en este dicho año. 6 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Miguell Fernández de Arroyo el Campo, çeruçiano, çient e çinquanta maravedís por rrazón que obró de las feridas de la muger e suegra de Rruy Gonçález de Rrio Lasedo, alguazil, del preso que tenía preso, que le fezieron gracia el dicho concejo por amor de Dios en este dicho año de diez e seys años. 150 m

<sup>51</sup> Tachado: quinze.

Suma que monta en esta plana, segund dicho es, mill e quattrocientos      1.471 m  
e setenta e un maravedis.

Johan Rroyz, alcallde (**R**).

Martin Fernández (**R**).

Juan Martinez (**R**).

Andrés Gonçález (**R**).

Johan Sánchez (**R**). /<sup>30r</sup>

- 52

/30v

Estos son los maravedís que yo, el dicho Juan Sánchez, rrecabdador, despemdý e dy por mandado de los rregidores este año del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años.

- Que dy por un alvalá de los dichos rregidores que      900 m

rreçebieron de sus soldadas en el dicho año de mill e quattrocientos e diez e seys años, que fueron Martín Fernández, fijo de Miguell Sánchez, e Juan Martinez de Bonilla, e Andrés Gonçález, cada uno trezientos maravedís de sus soldadas, que son nuevecientos maravedís.

- Más que rreçebió Martín Fernández, cavallero, e Juan Sánchez, rrecabdador, e Fernand Martínez, rregidores

d'este dicho año, de sus soldadas, cada trezientos maravedís, que son nuevecientos maravedís.      900 m

---

<sup>52</sup> *Siguen cancelados los asientos siguientes:* Estos son los maravedís que yo, Juan Sánchez, rrecabdador, rreçebý por el concejo de Piedrafita este año que agora pasó de mill e quattrocientos e diez e seys años.

- Primeramente rreçebí de la renta de Navacabera, del dicho año que yo tove arrendado del dicho concejo, según pasó la renta por Alfonso Garçia, escrivano, dos mill maravedís.      2.000 m

- Más que se derramó en el pedido de mio señor Fernand Álvarez, para el servicio de los señores, tres mill maravedís.      3.000 m

- Más se derramó en las monedas para el servicio de los señores, mill maravedís.      1.000 m

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores, que me mandaron que diese a Pero Ximénez, para ayuda de sus casas que se le quemaron, quattrocientos maravedís. Que fue fecho veinte e cinco días de mayo, año dicho.	400 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Martínez de Bonilla ciento e cinquanta maravedis para yr a la Corte en seguimiento de los pleitos del concejo e de Bonilla. Que fue fecho veinte e siete días de mayo, año dicho.	150 m
- <sup>53</sup> Di por mandado de los dichos rregidores, en el año de mill e quattrocientos e diez e seys años, a Toribio Fernández del Almohalla, para que levare servicio a nuestro señor el electo a Valladolid, veinte e quattro carneros que costaron a quarenta maravedís, que monta nuevecientos e sesenta maravedis. E más dos cargas de vino de Madrigal a quarenta maravedis la cántara, que son quattrocientos e ochenta maravedis. E más de quattro açacanes a treynta e cinco maravedis, que son ciento e quarenta. E más de lías e portadgo e moxonadgo, diez e seys maravedis. E más al dicho Toribio Fernández, porque levó esto fasta Valladolid, dozentos e ochenta maravedis. Así son por todos estos maravedis mill e ochocientos e setenta e cinco maravedis.	1.875 m
Suma que monta en esta pla[na], quattro mill e dozentos e veinte e cinco maravedis.	4.225 m
Johan Rroyz, alcaldde ( <b>R</b> ). Juan Fernández ( <b>R</b> ). Juan Martínez ( <b>R</b> ). Andrés Gonçález ( <b>R</b> ). Johan [Sánchez] ( <b>R</b> ).	[4.225 m]

<sup>53</sup> Tachado: Por.

- Otrosí, en este m[es de] agosto d'este dicho año, serviçió el dicho concejo a los señores que vinieron a Piedrafita una carga de vino trasañejo de Madrigal, que fueron seys cántaras a cuarenta maravedís la cántara, en que montó en ello dozentos e quarenta maravedís. E más seys cántaras, que costaron a treynta e cinco maravedís, que montan dozentos e diez maravedís. E más una ternera, que costó ciento e diez maravedís. E más quarenta pares de pollos a cinco maravedís el par, que son dozentos maravedís. Más que dieron a Gonçalo Fernández, porque fue por el vino, ochenta maravedís. Que son todos estos ochocientos e quarenta maravedís. 840 m
- Más en este dicho año servieron a los señores que dieron dos toros para lydiar el dia de Santa María de setiembre, que costaron setecientos e setenta maravedís. 770 m
- Más en este dicho año, en el mes de agosto, di por mandado de los dichos rregidores al rrecabdador del rrey, Gonçalo Gonçález de Toro, tres fanegas de çevada, que costaron a doze maravedís, que son treynta e seys maravedís. E más un carnero, que costó quarenta maravedís. Más quattro pares de pollas a seys maravedís, que son veynte e quattro maravedís. E media cántara<sup>54</sup> de vino blanco a ocho maravedís el açunbre, que son treynta e dos maravedís. Que son todos estos maravedís ciento e treynta e dos maravedís. 132 m
- Más en el mes de dizienbre del dicho año, fizieron servicio los dichos rregidores a los señores, en El Barco, de dos cargas de vino trasañejo de Madrigal, que fueron doze cántaras, a quarenta maravedís la cántara. E más sesenta pares de perdizes, a quattro maravedís el par, que costó este servicio con la costa que se hizo en lo traer, mill e veynte e dos maravedís. 1.022 m

<sup>54</sup> Tachado: carga.

Suma que monta en esta plana, dos mill e setecientos e sesenta e quatro maravedís. 2.764 m

Johan Royz, alcaldé (R).

Martín Fernández (R).

Juan Martínez (R).

Andrés Gonçález (R).

Johan Sánchez (R).

2.764 m

/31v

- Que dy por un alvalá de los rregidores a Toribio Fernández, escrivano, para vino e fruta de las bodas de Rodrigo Álvarez, ochenta maravedís >e ocho<. Que fue fecho diez e seys días de setiembre, año dicho. 88 m

- Que dy por otro alvalá de los rregidores a Juan Alonso, ferrerío, de su soldada, cíent maravedis. Que fue fecho veinte e ocho dias de setiembre, año dicho. 100 m

- Más que montó en las monedas<sup>55</sup> a los escusados, cuatrocientos e noventa maravedís, que mandaron escusar los señores, e descontar de las monedas. 490 m

- Más que se demandó a nuestro señor el eletor que se descontase de los dichos maravedís de la dicha moneda forera d'este dicho año del alcavala del pan de los jodios e moros e noventa maravedís. 210 m

Suma que monta en esta plana, nuevecientos e sesenta e ocho maravedís. 968 m

Suma que monta ent[re] la despensa d'este libro de los [propios] del conçeo con los derramamientos, segund mejor e más complidamente en la despensa d'este libro se contiene, catorze mill e ochocientos e diez e nueve maravedís e cinco dineros. E montó en la rrecęba quinze mill e nuevecientos e ochenta e un maravedís e quattro cornados. Ansý sacados lo despendido de lo rrescebido, alcança el conçeo al dicho Toribio

<sup>55</sup> Tachado: de los.

Fernández, mayordomo, que debe mill e ciento e sesenta e dos maravedís e un cornado. E para pagar este alcance queda que le debe Juan Sánchez, rrecabdador, dozientos e cincuenta e nueve maravedís e quatro cornados. E de Rruy Fernández, alfayate, de lo del quinto, ciento e veinte maravedís, e de la rrenta de las truchas que an de dar el dicho Rruy Fernández e Habi trecientos maravedís. E de la saca de la rrenta de las perdizes, quarenta maravedís.

Fecha esta cuenta en la torre de la pu[ert]a del Barco, veinte e seys días de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e diez e siete años, Martín Fernández (R).

Johan Royz (R).

Juan Martínez (R).

Andrés [Gonçález] (R).

Johan [Sánchez] (R).

968 m





Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 4 (fols. 32r-36v)**

**Cuentas del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes a los años 1416-1417, en que era recaudador Juan Sánchez, cuyos ingresos ascendieron a 61.000 maravedíes, y los gastos a 55.320 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 5 de enero de 1418**



Institución Gran Duque de Alba

- Más que costó a adobar el pilón e la carneçería, que se dieron a Juan López, cantero, que lo adobó, quarenta maravedís. 40 m
- Más que costaron fazer los poyos de so el portal de la eglesia, que fizó el dicho Juan López, trezientos maravedis<sup>56</sup>. 300 m
- Costó a fazer la puente de Corneja, que se fizó en Sant Bartolomé, que llevaron las maestros que la fizieron tres mill maravedís; e más de vino que bevieron los dichos maestros ciento e cincuenta maravedís, que son todos tres mill e ciento e cincuenta maravedís. 3.150 m
- Más costó a fazer e adobar la puente de Corneja, que está al Casar, que llevaron los maestros por ello mill e dozientos<sup>57</sup> >e setenta maravedís<. 1.270 m
- Costaron traher diez carretadas de madera para la dicha puente, a doze maravedís la [car]retada, que monta ciento e veinte maravedís. 120 m
- Costaron traher cien c[arre]tadas de piedra para la dicha puente, a dos m[aravedies que montó cada] carretada, que montan docientos [cinqüenta maravedís]. 250 m

<sup>56</sup> *Tachado*: costó fazer.

<sup>57</sup> *Tachado*: mill.

Este es el libro de los maravedís que Juan Sánchez, rrecabdador rrescēbtor, gastó de los maravedís de la cerca de Piedrafita d'este año postrimero que pasó del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años, e [de]ste año en que estamos del Señor de mill e quattrocientos e diez e syete años.

- Primeramente costaron dos mill e syetecientas e quarenta fanegas de cal de los caleros de Los Santos, a quattro maravedís e medio la fanega, en que monta doze mill e trezientos e treynta maravedís. 12.300 m
  - Costaron más dos mill e quinientas fanegas de cal de Los Rruvios, a dos maravedís la fanega, en que monta çinco mill maravedís. 5.000 m
  - Que costó el traher d'estas dos mill e quinientas fanegas de cal que se compraron de Los Rruvios, a maravedí la fanega, en que monta dos mill e quinientos maravedís. 2.500 m
  - Que costó el traher de çiento e cinqüanta piedras partidas para las escaleras de la cerca, a maravedí cada una piedra, que monta çiento e cinqüenta maravedís. 150 m
  - Costaron traher dos mill cargas de arena para la cerca, a cinco dineros cada carga, que [mon]ta mill maravedis. 1.000 m
  - Costaron traher dos mill [carre]tadas de piedra para la dicha cerca, a tres blanca[s la carretada], que son tres mill maravedís. 3.000 m
- /33r
- Más que mandaron dar los dichos rregidores a Pero Fernández, albañi de Toledo, porque vino aquí a Piedrafita, setenta [maravedís]. 70 m
  - Más que dy por un alvalá de mi señor el eleyto, que mandó dar a Martín Sánchez de Los Foyos del Espino, para ayuda a la casa que se le quemó, quinientos maravedís. 500 m
- Este alvalá es  
de la quema  
de Los  
Foyos, e ase  
de derrama[r]  
en el pedido  
para adelante  
que se ponga  
en cabeza.

- Más que mandaron dar los dichos rregidores a Fernand Martínez, por el alquile de la casa en que se ponía la cal, çient maravedís. 100 m

Nichil.

- 58

- Que dy más por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Sánchez de Armenteros, quadrillero que fue de la dicha cerca, dozientos e çinquenta maravedís. Que fue fecha veinte e nueve días de junio, año dicho. 250 m

- Que dy más por [un alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Juan [...].

/13v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que di a Gonçalo Sánchez [del Mirón] e a sus compañeros, porque fezieron la rribera de la [puente de] Sant Bartolomé, que es a las casas de palaçio, mill e quinze maravedís. Que fue hecho nueve días de noviembre, año dicho. >Es[to] es para la puente de Sant Bartolomé; así la an de fazer<. 1.015 m

- 59

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Martín Gonçález de Briyuega, por trezentas cargas de arena que fizó traer para la dicha cerca, dozientos maravedís. Que fue hecho doze días de noviembre, año de mill e quattrocientos e diez e seys años. 200 m

<sup>58</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Que dy por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Martin Fernández de la Puerta del Barco, dozientos e çinquenta maravedis.

<sup>59</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan López, cantero, quinientos maravedis para la obra de la dicha cerca, que fue hecho veinte e dos dias de noviembre, año dicho.

- Que di a Juan López, pedrero, que se abenió con el  
concejo por fazer el petril e las almenas <sup>c<sup>60</sup></sup> una escalera  
a la calle de Andrés Gonçález, e el petril e almenas  
desde casa [de ...]as hasta el alcázar, segund pasó p[...]  
do]ze mill maravedís. 12.000 m

/34r

- Más por otro alvalá de mi señor el arcediano, en que se  
contiene que mandó dar a Martín Fernández, caballero,  
e a Sancho Ximénez, vicario, dos mill maravedís para  
dar e rrepartir a los que se que[maron] las casas en Val  
de la Laguna. E despu[és] que se echen en el primero  
rrepartimiento, que veniese para se tornar a la dicha  
cerca. Fue fecho en el mes de otubre, año del Señor de  
mill e quattrocientos e diez e siete años. 2.000 m

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores, que  
mandaron dar a Toribio Fernández Orejudo, por meter  
la cal de la cerca en casa e las vigas de los andamios,  
porque non se podriesen, setenta maravedís. Fue fecho  
en el dicho mes de otubre, año dicho. 70 m

- Más que se dieron a Juan López, cantero, por fazer  
la dicha obra este dicho año, desde las almenas que  
estavan fechas hasta el alcázar, doze mill maravedís. 12.000 m

- Más por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar  
a Martín Fernández Leal, mayordomo del concejo, cíent  
maravedís que se gastaron en el Barco quando estavan  
allá los rregidores con los señores sobre algunas cosas  
del concejo. /34v 100 m

<Suma esta plana>

[14].170 m

<sup>60</sup> Tachado: dos.

- Rrentonó la cerca de Piedrasita en el año del Señor de mill e quattrocientos e diez e seys años, de que f[ue] r[e]cibidor Johan Sánchez, rrecabdador, treynta e un mill maravedis.	31.000 m
- Rrentonó más en el año de diez e siete años, de que fue r[e]cibidor el dicho Juan Sánchez, treynta mill maravedis.	30.000 m
Suma que monta en todos los maravedís que rrrendió la dicha cerca estos dichos dos años, que rrecabdó el dicho Juan Sánchez, rrecabdador, sesenta e un mill maravedís <sup>61</sup> .	61.000 m

/35r

- Más que dy a Martin Fernández *el luengo*, porque puso las vigas de los andamios en el alcáçere, porque non se [...]o[la]sen, veynte maravedis. 20 m
- Más que fallecieron para el servicio de los señores, que non abas[t]aron los propios de conçeojo de la Nabidat que se a de levar en el mes de enero, año de mill e quattrocientos e diez e ocho años, setecientos maravedis, toda cuenta rrematada con el vino e perdizes que les quedó de pagar, que son quinze pares de perdizes e dos cargas de vino anejo para levar a los dichos señores, afuera de otros LXV pares de perdizes que les son levados con más para el que ha de levar este presente con la yda de Madrigal, así son nuevecientos e treynta maravedis. 930 m
- Más que fezieron el día que fezieron esta cuenta los que se acercaron a esta cuenta, quarenta maravedis. 40 m

Suma que monta en esta plana, nuevecientos e noventa maravedis. 990 m

Martín Fernández (R). /35v

<sup>61</sup> Sigue cancelado lo siguiente:

Pagados.

Más

Sy copo de paga

II mill CCC m.

VII mill DCCCCº L m.

X mill CC L m.

I mill LXVI m.

XI mill CCCXVI m.

Que dy por mandado de mi señora a Davi Pilas por medio [...] que le compró, C mrs.

Más le dy por quattro pellicos que le compró, ochenta mrs.

En Piedrafita, cinco dias de enero año de mill e quatrocientos e [di]ez e ocho años, este dia tomaron cuenta a Juan [Sánchez, rrec]abdador e rresebtor que fue de los maravedis que [rendieron] los dos cornados de la cerca de Piedrafita e su tierra los años que agora pasaron de mill e quattrocientos e diez e seys años e de mill e quattrocientos e diez e siete años. E tuvo arrendado el año de mill e quattrocientos e diez e seys años por treynta e un mill maravedis, e el año de mill e quattrocientos e diez e siete años por treynta mill maravedis, que son todos los maravedis que rrendió la cerca de los dichos dos años sesenta<sup>62</sup> e un mill maravedis. E fallóse que se gastó en la obra de la cerca en estos dichos dos años cinqüanta e cinco mill e trezientos e veinte maravedis, segund más largamente en la despensa d'este libro se contiene, con<sup>63</sup> ochocientas e<sup>64</sup> cinqüanta e una fanegas de cal que tomaron para la capilla del monesterio, e con ciento e sesenta fanegas de cal que tomaron para las casas de los palaçios en el año de quattrocientos e diez e siete años, que va aquí contado, e con nuevecientos e treynta maravedis que se s[acaron para ...] echar servicio de vino e perdizes a los señores [...] dos mill. /<sup>35r</sup>

- Este dicho dia de la fecha de la cuenta de Juan Sánchez, rrecabdador, tomaron cuenta a Andrés Gonçález, rregidor, [qua]drillero may[ordomo de la] dicha cerca los dichos dos años pasados. [E] fallóse que debe [André]s Gonçález, [de la] cal de Los Santos que se metió para la dicha cerca, [sesenta] fanegas [de] cal puesta en Piedrafita, e que debe más el dicho [A]ndrés Gonçález, de la cal que metió de los caleros de Los Rruvios, ciento e ochenta e siete fanegas de cal puesta aquí en Piedrafita, por quanto se contó en el traher. 60 fanegas  
187 fanegas
- Debe más Juan Sánchez, rregidor, doze fanegas de cal que tomó de lo de la cerca para su capilla del monesterio. 12 fanegas
- Debe más, que se tomó para la capilla del monesterio 851 fanegas que se fezo en este año de I mill CCCCº XVII años, cal ochocientas e cinqüanta e una fanegas de cal.
- Debe [más, que se tomaron...] de Los Palaçios [...]./<sup>36v</sup>

<sup>62</sup> Tachado: mill.

<sup>63</sup> Tachado: nuevecientos.

<sup>64</sup> Tachado: noventa.

En Piedrafita, martes siete días de junio, año del Señor de mill e quattroçientos e diez e ocho años, fue tomada cuenta ante nuestro señor don<sup>65</sup>, eleto don [Gutierre] a Juan Sánchez, rrecabrador e rreçtor de los maravedís de la cerca de Piedrafita de los años pasados de mill e quattroçientos e diez e seys años e de mill e quattroçientos e diez e siete años. E fallóse en este libro segund se contiene en la carta cuenta que fue tomada d'estos años, que fue alcançado el dicho Johan Sánchez çinco mill e seysçientos e ochenta maravedís. E más que rresçibió de la quema de las casas de Valle la Laguna e de Los Foyos del Espino dos mill e quinientos. E más que se falló que avía rresçebido el dicho Juan Sánchez, por mandado de los señores, mill e onze fanejas de cal para la obra del monesterio e de las casas de Los Palazios, e cuntadas a quatro maravedís la fanega monta quattro mill e quarenta e quattro maravedís. E más que tomó el dicho Juan Sánchez, para su obra del monesterio, doze fanejas de cal al dicho prescio, monta quarenta e ocho maravedís. Ansý son pagados los maravedís que debe el dicho Johan Sánchez para la obra de la dicha cerca doze mill e dozientos [e se]tenta e dos maravedís. E d'estos sacados mill maravedís que cuestan [...] mill fanejas de cal [...] dicho Johan [...]

---

<sup>65</sup> Tachado: Gutierre.



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 5 (fols. 37r-47v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1417, en que era mayordomo Martín Fernández Leal, cuyos ingresos ascendieron a 13.827,5 maravedíes, y los gastos a 14.269 maravedíes y un cornado. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 3 de enero de 1418



Institución Gran Duque de Alba

Cuenta que dy Martín Fernández Leal, mayordomo del<sup>66</sup> concejo de Piedrafita, del año del Nascimiento del nuestro Salvador Ihesu Cristo de mill e quatrocientos e diez e siete años.

Estos son los maravedís que rrendieron los propios del concejo de la dicha Piedrafita este dicho año del Señor de mill e quattrocientos e diez e siete años, que el dicho Martín Fernández Leal fue mayordomo.

- Primeramente que rrendió el pinar del concejo d'este dicho año [sete]cientos maravedís.	700 m
- Otrosy que rrendió la rrenta del rrío quattrocientos e çinquanta maravedís.	450 m
- Más que rrendió la rrenta del peso del dicho año quattro mill e dozientos maravedís.	4.200 m
- Rrendió el ervaje de La Sierra, que dyo Calderón, de noventa >çinco< ovejas a tres blancas, que monta çiento e <cuarenta> dos maravedís e medio.	142,5 m
- Más de ervaje de noventa ovejas de Juan de Çapardiel, cada una a tres blancas, que monta çiento e treynta e cinco maravedís.	135 m
- Más de la rrenta del [quin]to d'este dicho [añ]o, dozientos maravedís.	200 m
- Más la rrenta de la defesa de Los Arroyos d'este dicho año, mill maravedís.	1.000 m

<sup>66</sup> Tachado: conjo.

- Más la rrenta de la defesa de Navacabera, rremató en Juan Sánchez, rregidor, por tres mill maravedís. 3.000 m

- <sup>67</sup>

- Más que se echó en el rrepartimiento del pedido de nuestro señor Fernand Álvarez, d'este dicho año de mill e quattrocientos e diez e siete años, para servicio de los señores e para menesteres del dicho concejo, quattro mill maravedís. 4.000 m

Suma esta plana en lo rresçebido syn lo tes [...]do treze mill e 13.827, 5 m ochocientos e veynte e siete maravedis e medio.

Martín Fernández (R)<sup>68</sup>. /<sup>38r</sup>

13.827 m

3 c<sup>69</sup>

Estos son los maravedís que yo, el dicho Martín Fernández Leal, mayordomo sobre-dicho del dicho concejo de Piedrafita este dicho año del Señor de mill e quattrocientos e diez e siete años, he despendido e gastado por granado e por menudo por mandado del dicho concejo e rregidores sin alvaláes.

- Primeramente dy e despendí en El Barco, quando estavan los rregidores en El Barco, afuera de los setenta maravedís que sobraron del vino añejo que se dy<o> a los señores, treynta maravedís. 30 m

- Más gasté a la boda del fijo de Martín Fernández de la Puerta, e de la fija de Juan López, cantero, de vino e fruta çinquanta e siete maravedis. 57 m

<sup>67</sup> *Sigue cancelado el asiento siguiente:* Más que ha de rrecabar el dicho Martín Fernández Leal de Toribio Fernández Copete Cano, mayordomo que fue el año pasado, que le fue alcançado en su cuenta mill ciento e sesenta e dos maravedis e un cornado. 1.162 m  
l c

<sup>68</sup> Sigue en blanco el fol. 37v.

<sup>69</sup> *Tachado:* XIII<sup>o</sup> mill DCCC<sup>o</sup> [...] III<sup>o</sup> m e III<sup>o</sup> c.

- Más gasté e despendy el día de Pascua de la Rresurrección d'este dicho año, con el fornazo de los alcaldes, de vino treynta e dos açunbres, contada cada açunbre a quatro maravedís e dos cornados, que monta ciento e treynta e ocho maravedís e medio.	138,5 m
- Más que dy a los pregoneros, porque alinpiaron el portal de los poyos, quattro maravedís.	4 m
- Más gasté e despendy el día que fueron a las rrogaciones a [San]tiago, de pan e vino e queso, que fue el vino a cinco maravedís, de los señores, dozientos e treynta e cinco maravedís.	235 m
- Más que gasté por mando de los rregidores en casa de Pero Gonçález de la Plaza, con el rrecabdador de los moros, de vino e fruta, honze maravedís.	11 m
- Costó un toro de Toribio Fernández de Navalmaýlo, para el día de San Juan, trezientos e setenta e tres maravedís con el alboroque.	373 m
- Más costó otro toro de la muger de Juan Antón para este dicho día de San Juan, trezientos e setenta e ocho maravedís con el alboroque.	378 m
Suma d'esta plana mill e dozientos e veinte e seys maravedís e cinco dineros.	1.226 m 5 d
Martín Fernández (R).	1.226 m 5 d
/38v	
- Más que se gastaron a la boda del fijo de Domingo Rrecio e de la fija de Fernand Sánchez <i>ojos bermejo</i> , de vino e fruta sesenta e siete maravedís.	67 m

- Más que se gastaron el dia de San Juan, de pan de fanega e media de trigo, veinte e quattro maravedis. E más de vino blanco añejo de Madrigal, quattro arrovas e media, contada el arrova a treynta e cinco maravedis, que monta ciento e cinquenta e siete maravedis e medio. E más del traer treynta maravedis. E más dos açunbres de casa del cavallero, que fallesció el vino a ocho maravedis el açunbre, que son diez e seys maravedis. E más de guindas e de cerezas para este dia, veinte maravedis, que monta en la costa d'este dia por todo dozientos e quarenta e siete maravedis e medio.	247,5 m
- Más que dy al corral de los toros veinte maravedis.	20 m
- Más [que] dy a los que me ayudaron acorralar el toro [...] quando se fue de la plaza dos açunbres e medio de vino, que costaron diez maravedis.	10 m
- Más que gasté quando fuy a mercar el toro de Martín Fernández de Forcajo, que mandaron los señores e echáronle fuera, diez maravedis.	10 m
- Más se gastaron el dia de Santiago, con quattro toros que mandaron traer los señores para Santiago de costa con los que me fueron ayudar, veinte e un maravedis de vino que bevieron.	21 m
- Más gasté quando fuy a tierra de la Puente a mercar un toro para Santa María de agosto, que lo mandaron los señores, con un omne que fue comigo, diez maravedis.	10 m
Suma esta plana trecientos e noventa e >siete <sup>70</sup> maravedis e medio.	397,5 m

Martín Fernández (R).

397 m  
5 d

<sup>70</sup> Tachado: ocho.

- Más que costó un toro para Santa María de agosto, de Juan Matheos del Alameda, trecientos e setenta maravedís con el alboroque.	370 m
- Más que se gastaron en casa de Martín Fernández, cavallero, que se ayuntaron los rregidores sobre cosas del concejo que fueron menester la viéspora de San Bartolomé, de vino e fruta, diez maravedís.	10 m
- Más costó el toro de Alcántara que vendió Rrodrigo, el qual pagué <sup>71</sup> a su dueño, trecientos e çinuenta e cinco maravedís con el alboroque.	355 m
- Más gastaron los rregidores en casa de Juan Martínez de Bonilla, que se ayuntaron sobre algunas cosas que avían de ver del concejo, postremero día de[sta] feria, de vino e fruta, diez maravedís.	10 m
- Más se gastaron a la boda de Fernand Martínez e de la fija de Rruy Gonçález, de vino e fruta, ochenta maravedís.	80 m
- Más se gastaron a las bodas de Juan, fijo de Sancho Ximénez, e de la criada de la de Juan Matheos, e de la criada de [Toribio] Sánchez <sup>72</sup> de Arenas, que fueron [tre]s bodas, de vino e fruta sesenta e tres maravedís e d[os] cornados.	63 m 2 c
- Más que se gastaron en casa de Sancho Gonçález, alcaldie, a la muerte de Hurraca Ximénez, de vino blanco de casa de Alonso Gonçález, catorze maravedís.	14 m
- Más que se gastó este día con los omes que vinieron de fuera a fazer honrra a la dicha muerte, de vino e fruta seys maravedís e medio.	6,5 m
- Más que mandaron dar los rregidores a tres omes que fueron a ver el monte de la Jura, sy avía en él lande, a cada uno quatro maravedís, que son doze maravedís.	12 m

<sup>71</sup> Tachado: a due.<sup>72</sup> Repetido: Sánchez.

- Más que se gastaron en la yglesia a la boda del fijo de Rruy Fernández e de la fija del vicario, de vino e fruta, setenta e dos maravedis e dos cornados.	72 m 2 c
Suma d'esta plana, nuevecientos e noventa e tres maravedis e un cornado.	993 m 1 c
Martín Fernández (R).	
	9>9 <sup>73</sup> <3 m
	1 c
/39v	
- Dy a Juan Sánchez Almança, porque metyó la teja e la madera de la carnecería que se cayó, quatro maravedis.	4 m
- Más que se gastaron a la boda de la sobrina del prior e de Juan Enperayre, de vino e fruta veinte e ocho maravedis.	28 m
- Costaron adobar las puertas del corral de los toros, que las mandó adobar el eleto, quatro maravedis.	4 m
- Más se gastaron en casa de Martín Fernández, cavallero, el día que dieron la yantar los fieles después de comer, que se ayuntaron, de vino e fruta ocho maravedis.	8 m
- Más que gastaron los pecheros que fueron al Barco sobre las pasturas de Pero Royz a los señores, quarenta maravedis.	40 m
- Más de la costa que faze el dicho mayordomo el día que dyo la cuenta, que se llegó pieça de gente, de pan e vino e de todas las otras cosas que ovieron menester, quattrocientos maravedis.	400 m
Suma [desta] plana quattrocientos e ochenta e quattro maravedís.	484 m
Martin Fernández (R). /40r	
	484 m

<sup>73</sup> Corregido sobre: XC y a su vez tacha arriba LXXX.

Estos son los maravedis que yo, el dicho Martin Fernández Leal, mayordomo del dicho concejo de la dicha Piedrafita el dicho año de quatrocientos e diez e siete años, he dado por mandado e alvaláes de los dichos rregidores el dicho año.

- 74

- Por otro alvalá de Sancho Gonçález, e por el traslado<sup>75</sup> de una carta de nuestra señora en que se contiene que rrescibió del dicho mayordomo de su soldada dozientos maravedis. Fue hecho en el mes de setiembre, año dicho. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Martínez, cavallero, hunze maravedís de vino e fruta quando se ayuntaron en su casa sobre la defesa. Fue hecho en el mes de abril, año dicho. 11 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Domingo García e Alonso Fernández ciento maravedís de soldada d'este dicho año. Fue <fe>cho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de Fernand, rregidor, que rrescibió del dicho mayordomo de su soldada d'este dicho año trezientos maravedis. Fue hecho en el mes de junio, año dicho. 300 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a unos omes por una camada de lobos, diez maravedís. Fecha en el mes de mayo, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Pero Rroyz, alguazil, quarenta maravedis para algunas cosas que cumplen a servicio de nuestro señor Fernand Álvarez. Fue hecho en el dicho mes de abril, año dicho. 40 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Alonso, ferrero, ciento e cinquanta maravedis por una cadena de fierro que hizo para el concejo. Fue hecho en el mes de marzo, año dicho. 150 m

<sup>74</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Primeramente, por un alvalá de los dichos rregidores en que se contiene que mandaron dar al dicho mayordomo quattrocientos maravedis para pagar la posada de García Rodriguez de Toro. Este alvalá fue hecho en el mes de agosto, año dicho. 400 m

<sup>75</sup> Está escrito: traslano.

- Por otro <alvalá> de los rregidores, que mandaron dar Alonso Pérez de Foyorredondo, de una camada de lobos, diez maravedís. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho. 10 m
- Suma d'esta plana mill e dozientos e veynte e un maravedís. 1.221 m
- Martín Fernández (R). 1.221 m
- /40v
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a un omne que mató un lobo, diez maravedís. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Domingo García, pregonero, e a Pero Sánchez, fijo de Alvar Sánchez, de una guía que fueron con dineros a Bonilla con omne de micr Salagrús Bocanegra. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Gonçález, barver, cíent maravedís de que le fazian merçed de soldada por que sirva al concejo. Fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar al dicho mayordomo veynte maravedís de fruta e vino que se gastaron en casa de Fernand Martínez, rregidor, quando se ayuntaron los rregidores a tomar cuenta a Juan Sánchez, rregidor, de los maravedís que eran gastados de la cerca. Fue fecho en el mes de noviembre, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Blázquez del Barco honze maravedís de vino que se gastaron a la boda de Alonso Fernández de Valdenenbro. Fue fecho [en el] mes de octubre, año dicho. 11 m

<sup>76</sup> Tachado: e.

- Por [o]tro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan López, cantero, treynta maravedís por adobar el canto de la carnecería. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 30 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Martínez, escrivano de La Forçajada, de su soldada d'este año, çinquanta maravedís. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Sánchez del Rrío çinquanta e seys maravedís de vino que se gastó a las bodas de Fernand Martínez, rregidor, en los palazios. Fue fecho en el mes de noviembre, año dicho. 56 m
- Suma d'esta plana, dozientos e noventa e siete maravedís. 297 m
- Martín Fernández (R).
- 297 m

/41r

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Andrés Gonçález, rregidor, çinquanta maravedís que pagó en las perdizes que se levaron e enbiaron a Toledo e a Medina del Canpo e para El Barco, demás de los dozientos maravedís que el dicho Andrés Gonçález avia resçebido para las dichas perdizes, que fueron sesenta pares, e la costa. Fue fecho en el mes de<sup>77</sup> febrero, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar al físcico dozientos maravedís para el alquile de la casa en que mora este año. Fue fecho en el mes de octubre, año dicho. 200 m

<sup>77</sup> Tachado: febre.

*El peso de conçeo.*

- Por un alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Rrodríguez, ferrador, de los maravedís de la rrenta del peso, de su soldada. Fue fecho en el mes de febrero, año dicho. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, ferrer, de los maravedís de la dicha rrenta, çinquanta maravedís<sup>78</sup> porque adobó los candados de las presiones. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Iaco Halevi, odrero, de soldada d'este año, çinquanta maravedís. Fue fecho en el mes de abril, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Pero Royz, alguazil, de los maravedís de la dicha rrenta, de su soldada quinientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho. 500 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar de los maravedís de la dicha rrenta a don Çaq, fisico, mill maravedís de su soldada, los quales dixeron que le mandava dar nuestra señora doña Costança Sarmiento. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho. 1.000 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Martínez, rregidor, de los maravedís de la dicha rrenta, de su soldada trezientos maravedís. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho. 300 m
- Suma d'esta plana dos mill e trezientos e çinquanta maravedís. 2.350 m
- Martín Fernández (R).
- [2.350 m]

<sup>78</sup> *Tachado:* fue.

- Por otro alvalá que mandaron dar a Ysac, çurigiano, de las soldadas de los años pasados e d'este presente, quatrocientos maravedis.

400 m

*Navacabera e los quattro mill maravedis del servicio.*

- Que se pagaron a Martín Fernández, callero, e a Martín Fernández, fijo de Miguell Sánchez, e <a> Andrés Gonçález e Juan Sánchez rrecabdor, rregidores, de sus soldadas del dicho año<sup>79</sup>, a cada uno trecientos maravedis, que monta mill e dozientos maravedís.

1.200 m

- Más se dieron a los frayles de Santo Domingo de Piedrafita, que tiene de merçed del dicho concejo este dicho año quinientos maravedis, senaladamente en los maravedís de Navacabera.

500 m

- Más costó el alquile de la<sup>80</sup> casa do posó Gonçalo Gonçález, rrecabdador del rrey, este dicho año quinientos maravedis.

500 m

- Más de la soldada de Martín Fernández Leal, mayordomo del dicho concejo, trecientos maravedís.

300 m

- Más [que] se dieron a Juan Martinez, ferrador, que le dieron los rregidores porque use de su oficio, dozientos maravedís.

200 m

- Más a los frayles de San Françisco de Ávila este dicho año, por<que> rrueguen a Dios por el concejo, cinqüanta maravedís.

50 m

<sup>79</sup> Repetido: año.

<sup>80</sup> Repetido: de la.

- Más que mandaron dar al santero de San Fuertes, para una capa e una saya de sayal por amor de Dios para su vestir, çinquanta maravedís. 50 m
- Más que mandaron dar a los arrendadores de la sal e pescado d'este dicho año, porque non demanden el alcavala del pescado fresco, çient maravedís. 100 m
- Suma d'esta plana tres mill e trezientos maravedis. 3.300 m
- Martín Fernández (R). 3.300 m
- /42r
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a don Çag el fisico, de su soldada e del alquile de la casa d'este dicho año, por carta de la dicha señora, mill maravedís. Fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho. E más docientos maravedís del alquile de la casa. Son mill e dozentos maravedís. 1.200 m
- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Brethón Toledano e a Salamón, fijo de Çag Mosé del Sobrado, del alcavala de un toro que se compró en el año pasado para lidiar, forro de alcavala, treynta e cinco maravedís que costó el alcavala. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 35 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez de Armenteros e a los hijos de Mosé Toledano, del alcavala del pescado fresco del año que pasó que de mill e quattrocientos e diez e seys años, çient maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 100 m
- Más de la soldada de seys rregidores a trezientos maravedís cada rregidor, que se pagó de Navacabera, que montó en ellos mill e ochoçientos maravedis. 1.800 m

- Más que se pagaron a los frayles de la dicha rrenta de Navacabera, quinientos maravedís.	500 m
- Más de la soldada del mayordomo d'este año, trezientos maravedís.	300 m
- Más de costa que se hizo el día que se dyó esta cuenta, quatrocientos maravedís.	400 m
Suma que monta en esta plana, quatro mill e trezientos e treynta e cinco maravedís.	4.335 m

81

/42v

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a los pregoneros porque fueron a los quartos e a La Sierra con las cartas para que traxesen las perdizes para<sup>81</sup> el servicio de los señores para la Nabidat, veinte maravedís. Fue fecho en el mes de dezienbre, año dicho.
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a los dichos pregoneros de su soldada del dicho año de quattrocientos e diez e ocho años, ciento maravedís. Fue fecho primero día del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años.

<sup>81</sup> Tachado: III mill DCCCC XXX V m.

Tachado: III mill CCC XXX V m.

<sup>82</sup> Tachado: los.

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron pagar estos maravedís que se siguen para fazer servicio a los señores por la Nabidat postrimera que pasó d'este año pasado del Señor de mill e quattrocientos e diez e ocho años, primeramente para doze cántaras de vino trasañojo blanco de Madrygal, treynta e seys maravedís la cántara, que montó en ello con la meaja quattrocientos e treynta e [dos] maravedís. E más de quattro açacanes ciento e quarenta maravedís. E más del traer, sesenta maravedís. E más de çinquenta pares de perdizes, a quattro maravedís el par, que monta dozentos maravedís. E más que se dieron a Gonçalo Fernández de la Signoga<sup>83</sup>, porque lo levó a Madrid, cíent maravedís. E son por todos los maravedís d'este servicio nuevecientos e treynta e seys maravedís. E más que se gastaron a la muerte del vicaryo, en dos días de vino y fruta, noventa e ocho maravedís. E más a la muerte de Alonso Fernández de Valdenebro, de vino e fruta, diez e seys maravedís, que son por todos los maravedís d'este alvalá mill e çinquanta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de enero, año dicho.

1.050 m

Suma d'esta plana, mill e ciento e setenta maravedís. /43r

1.170 m

Estos son los maravedís que pagaron Çag Mosé del Sobrado e Yaco Lindo e Yuçef su hermano, arrendadores de la rrenta del peso, por alvalás e mandado de nuestra señora doña Costança Sarmiento e de los rregidores este dicho año.

- Primeramente por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Johan Martínez, escrivano de La Forcajada, çinquanta maravedís que le devían de su soldada de los maravedís que ha de aver de la yunta del año que pasó de mill e quattrocientos e diez e seys años, que non estavan pagados. Fue fecho en el mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e diez e ocho años.

50 m

<sup>83</sup> Tachado: que le.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Ysac, çerugiano, de su soldada quatrocientos maravedís, que los enbió mandar la dicha señora por su carta que le diesen de su soldada d'este dicho año de lo que le devían fasta aquí. Fue fecho en el dicho mes de enero, año dicho.	400 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Pero Ximénez por la rrenta del pinar, que le tomaron dos años por le fazer merçed, dozientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de enero <sup>84</sup> , año dicho.	200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, farrero, por dos candados nuevos que fizó para las presyones de concejo, ciento maravedís. E más que mandaron dar a Hamat, moro, por adobar la carneçería, trezientos maravedís, que son todos quattrocientos maravedis. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho.	400 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández, rregidor, el de La Sierra, quando le enbiaron a Torrejón sobre algunas cosas que complían a servicio de los señores, ciento e çinquanta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.	150 m
Suma d'esta plana, mill e dozientos maravedis.	<b>1.200 m</b>
	1.200 m
/43v	
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández Leal, mayordomo que fue del dicho concejo este año pasado del señor de mill e quattrocientos e diez e siete años, que alcançó al dicho concejo en la su cuenta que dyo, quattrocientos e sesenta e siete maravedís e medio. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.	467,5 m

<sup>84</sup> Corregido sobre: marzo.

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Gonçález de Soria, de merçed que le fezieron, çinquanta maravedis. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.	50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Menaze e al rreçelero, por el alcavala de las aves e caça del año pasado, cíent maravedís. Este alvalá fue fecho en el mes de abril, año dicho.	100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Diego, fijo de la de Toribio Sánchez, carniçero, çinquanta maravedís que gastó en Bonilla con los dichos rregidores. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho.	50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a los pregoneros, porque llevaron las cartas de las tercias a La Sierra e a los quartos e a otras partes, veinte e dos maravedís. E más que mandaron dar a Mosé porque fezo la rrepuesta para el concejo de Bonilla de unas cartas que los escrivanos non las podían fazer, que fazían las tazmías, quattro maravedís, que son veinte e seys maravedís. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho.	26 m
Suma d'esta plana, seyscientos e noventa e tres maravedis e cinco dineros.	693,5 m
	[693 m
	5 d]
/44r	
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar diez maravedís e medio de vino e fruta que se gastó a la boda de Pedro, fijo de doña Juana del Boñigero; fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. En este alvalá están más quattro maravedís e medio de vino que se gastó a la muerte de Alonso Fernández de Valdenebro, que son todos quinze maravedís.	15 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar por el servicio que el concejo hizo a nuestra señora doña Costança Sarmiento agora por Santa María de agosto estos maravedís que se siguen. Primeramente para doze cargas de vino trasañojo de Madrigal, a treynta e seys maravedís la carga, que montó quatrocientos e treynta e dos maravedís. E más que costaron quattro açacanes ciento e quarenta maravedís. E más que costó el traer d'ello con la meaja e con el portalgo, sesenta e cinco maravedís. E más que costó una ternera ciento e quarenta e dos maravedís con las sogas e con la costa que se hizo en la traer. E más de media docena de carneros, que costó cada carnero a quarenta maravedis, que son dozientos e quarenta maravedis. E más de treynta pares de pollos a <treynta e> cinco maravedís el par, montó ciento e cinquenta maravedís. [E] más que costó media fanega de trigo [...] fasta que vino la dicha señora, doze maravedís. E más el andador que levó las fijuelas, tres maravedís, que monta en todos los maravedís d'este alvalá mill e ciento e ochenta e quattro maravedis. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho.
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar de vino e fruta que se gastó a la boda del fijo de Domingo Rreoyo, diez e ocho maravedís e dos cornados. Fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho.
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar veinte maravedís de vino e fruta que se gastó a la boda de la hija de Miguell Sánchez de la Plaza. Fue fecho en el mes de octubre, año dicho.

Suma d'esta plana, mill e dozientos e treynta e siete maravedís e dos cornados.

1.184 m

18 m  
2 c

20 m

1.237 m  
2 c

[1.237 m  
2 c]

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar e pagar por los dos toros que se lidiaron por Santa María de setiembre, setecientos e setenta e ocho maravedis, con tres maravedís del alboroque. E otrosy más de vino e fruta que se gastaron a la boda de Diego, fijo de Juan de Navas e de la criada de Martýn García, diez e seys maravedis, que son todos los maravedis d'este alvalá setecientos e noventa e quatro maravedis. E estos maravedis fueron de los mill maravedis que rresçebieron de Gonçalo García, carniçero, que devía al concejo de los de la cerca. Fue fecho en el dicho mes de otubre, año dicho. 794 m
- Por otro alvalá de Sancho Gonçález, escrivano, en que se contiene que rrescibió del dicho mayordomo de su soldada de la escrivania d'este dicho año por escrivano de concejo, dozientos maravedis. Que fue fecho en el mes de noviembre, año decho. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Alfonso, ferrero, veinte maravedis de las cadenas e harropeas que adobó. Fue fecho en el dicho mes de noviembre, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Martínez, cavallero, de vino e fruta que se gastó en su casa quando algunos de los rregidores e los alcaldes se ayuntaron a fazer e concertar los ordenamientos de los fieles e de otras cosas, doze maravedis. E a Toribio Fernández, escrivano, veinte maravedis para dar a los moços que escriviesen los traslados de las dichas ordenanças e los signase; que son treynta e dos maravedis. Fue fecho en el decho mes de noviembre, año decho. 32 m
- Suma d'esta plana, mill e quarenta e seys maravedis. 1.046 m
- 1.046 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández, fijo de Benito Sánchez, boyero, por un prado que dél compraron para yerva a las bestias de palazio, ciento e quinze maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho.

115 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar para el día de señor San Juan Bautista estos maravedís que se siguen: para las bodas de la fija de Toribio Fernández *Copete Cano*, de vino e fruta diez maravedís. E más para el dicho dia de San Johan, de una fanega de trigo, veinte maravedís. E más de vino blanco añejo, ciento e treynta e cinco maravedís. E más de fruta diez e siete maravedis. E más que costaron dos toros para lidiar este dia setecientos e sesenta maravedís. E más del acorralar e del aboroque d'ellos, siete maravedís. Ansý son todos los maravedis d'este alvalá nuevecientos e quarenta e nueve maravedís. Fue fecho en el mes de jullio, año dicho.

949 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Yaco Halevi, jodío, odrero, vezino de la dicha villa, de la merçed que le fezieron de su soldada este dicho año, cincuenta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de jullio, año dicho.

50 m

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar de vino e fruta<sup>85</sup> quando se ayuntaron los rregidores e alcaldes e otros omnes buenos en la yglesia dos veces sobre cosas que ovieron menester. E a las bodas de Juan, moço de Juan García, carnicero. E a las bodas de Martín, fijo de Estevan Sánchez. E a la honrra de Ynés Fernández, fija de Martin Fernández, cavallero, que montó en él por todo ochenta e tres maravedis e medio. Fue fecho en el dicho mes de jullio, año dicho.

83,5 m

<sup>85</sup> Tachado: de las bodas.

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Sancho Gonçález, escrivano, de un toro suyo que se lidió para Santiago este dicho año, trezientos e setenta e cinco maravedís. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 375 m
- Suma d'esta plana, mill e quinientos e setenta e dos maravedís e cinco dineros. 1.572 m  
5 d
- 1.572 m  
5 d
- / 45v
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Toribio Gonçález, alcallde, diez maravedis que pagó a un omne que fue con un rrecabdador de don Jo-han hasta Bonilla. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Clara Blázquez, del alquile de sus casas en que posaron los rrecabdadores por la ferya, quatrocientos e cinquanta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 450 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar <a> Alonso Martínez, ortolano, mayordomo de la cofradía de San Andrés, del acorralar de los toros, veinte maravedís. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Martínez de Valdelalaguna, mayoral de Martín Fernández, caballero, quattrocientos maravedís por un toro que se lidó por Santa María de agosto. Fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 400 m
- Más otro otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Rruy Fernández<sup>86</sup>, alvardero, de su soldada d'este dicho año, ciento maravedís, e de la martiniega doze maravedís, que son todos ciento e doze maravedís. Fue fecho en el dicho mes de jullio pasado, año dicho. 112 m

<sup>86</sup> Tachado: dc.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Andrés Fernández, capatero, de vino e fruta que se gastó a sus bodas, beynte e cinco maravedís. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 25 m

Suma d'esta plana, mill e diez e siete maravedís. /<sup>46r</sup> 1.017 m

1.017 m

*Servicio.*

- Que se gastó en el servicio que se hizo a los señores para la Nabidat d'este año que agora pasó, mill maravedís para dos cargas de vino blanco añeo de Madrigal, con sus aca- canes, e setenta e cuatro pares de perdices. El qual dicho servicio se hizo el dicho día de Nabidat del dicho año pa- sado de mill e quattrocientos e diez e siete años. 1.000 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que dieron en servicio a los dichos señores por el San Juan d'este dicho año para dos cargas de vino trasañojo de Madrigal, que costó a quarenta maravedís la cántara, que fueron doze arrobas, que montó en ellas quattrocientos e ochenta maravedís, que costaron<sup>87</sup> >cuatro< açacanes para ello ciento e quarenta maravedís, que costó el traer e el portalgo cincuenta maravedís. E más una docena de carneros, a treynta e cinco maravedís el carnero, que monta quattrocientos e veinte maravedís. E de una ternera ciento e veinte maravedís. E más cincuenta pares de pollos a cinco maravedís el par, que monta dozientos e cincuenta maravedís. Que monta en todos los maravedís d'este alvalá para este servicio mill e quattrocientos e sesenta maravedis. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 1.460 m

<sup>87</sup> Tachado: dos.

- Otrosy que me fue cargado del alcavala del pan del dicho año mill e quinientos maravedís, que los otros mill e quinientos fueron derramados por la tierra. E d'estos mill e quinientos maravedís cogíronse en la feria<sup>88</sup> ochocientos e setenta<sup>89</sup> maravedís. E que pagaron los jodíos e moros dozientos e diez maravedís. Asy son todos los maravedís cogidos d'esta rrenta dos mill e quinientos e ochenta maravedis. Ansý queda que he de aver para cumplimiento de los dichos tres mill maravedis, cuatrocientos e veinte.

420 m

Suma d'esta plana, dos mill e ochocientos e ochenta maravedís.

2.880 m

Martin Fernández (R).

[2.880 m]

/46v

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar para veinte e cinco pares de perdizes por enbiar a los señores en servicio, e para el que las levó, dozientos e doze maravedis e medio. Fue fecho en el mes de dezienbre, año dicho.

212,5 m

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar más por otros veinte pares de perdizes para enbiar a Torrejón a los señores, noventa maravedís. Fue fecho en el mes de noviembre, año dicho.

90 m

- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a don Çag, el físico, cuatrocientos maravedís que obo de aver de su soldada del año pasado de mill e cuatrocientos e diez e seys años. Fue fecho en el dicho mes de dezienbre, año dicho.

400 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández, escrivano, por el trabajo de sus escripturas que faze por el concejo ansý en las cuentas commo en otras escripturas, dozientos maravedis.

200 m

<sup>88</sup> Corregido sobre: tierra.

<sup>89</sup> Corregido sobre: sesenta maravedís.

- Más que mandaron dar a Juan Gonçález, gardador del monte, para un jubón, cíent maravedís.	100 m
- Más que mandaron dar a Juan Ximénez, escrivano, por las escrituras de las tercias que se presentaron por él en el año dicho de quattrocientos e diez e siete años, de más de quarenta maravedís que le dieron los señores, sesenta maravedís.	60 m
- Más que se gastó a las bodas de Alfonso Fernández Valdenebro, de vino e fruta, cinqüanta e siete maravedís e medio.	57,5 m
Suma d'esta plana, mill e ciento e veinte maravedís.	<b>1.127 m</b>

Martin Fernández (R). /<sup>47r</sup>

[1.127 m]

En la villa de Piedrafita, tres días de enero, año de mill e quattrocientos e diez e ocho años, este día el concejo e rregidores e alcaldes e cuenta de omnes buenos pecheros de la dicha villa, tomaron cuenta a Martín Fernández Leal, mayordomo del dicho concejo, de todos los maravedís que rendieron los propios del dicho concejo del año de mill e quattrocientos e diez e siete años, con los quatro mill maravedís que fueron echados en el pedido de nuestro señor Fernán Álvarez del dicho año pasado para servicio de los señores e para menesteres del dicho concejo. Fallóse que avía rescibido el dicho Martín Fernández, mayordomo, treze mill e ochocientos e veinte e siete maravedís e medio; e fallóse que avía gastado el dicho Martín Fernández Leal en el dicho año de mill e quattrocientos e diez e siete años catorze mill e dozientos e sesenta e nueve maravedís e un cornado, segund más largamente se contiene en este libro. Asy sacado lo rescibido de lo despendido, alcanza el dicho mayordomo al dicho concejo por quattrocientos e quarenta e un maravedís e quattro cornados.

Fecha esta cuenta día e mes e año susodicho.

Martín Fernández (R).

Martín Fernández (R).

Andrés Gonçález (R).

Johan Sánchez (R).

Sancho Gonçález, alcalde (R).

Gonçalo Sánchez, alcalde (R)<sup>90</sup>.

<sup>90</sup> Sigue en blanco el fol. 47v.



**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 6 (fols. 48r-50v)**

Cuentas del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1417, en que era recaudador Juan Sánchez, cuyos ingresos ascendieron a 11.272 maravedíes, y los gastos a 10.088 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 13 de julio de 1418



Institución Gran Duque de Alba

Estos son los maravedís que yo Johan Sánchez, rrecabdador rreçestor de los maravedís de la cerca de Piedrafita del año de [nuestro] Señor de mill e quattrocientos e diez e siete años, he dado e pagado para la dicha obra de la dicha cerca, por mandado del concejo e de los rregidores.

- Primeramente, por un alvalá firmado de los rregidores que mandaron dar a Juan López, cantero, maestro de la obra de la dicha cerca, dos mill maravedís; que fue fecho el dicho alvalá en el mes de jullio, año dicho de mill e quattrocientos e diez e syete años. 2.000 m
- Por otra alvalá firmada de Andrés Gonçález, rregidor, en que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, para facer en la dicha labor de la dicha cerca, mill maravedís; que fue fecho en el mes de jullio, año dicho. 1.000 m
- Por otro alvalá firmado del dicho Andrés Gonçález en que mandaron dar a Martín, calero de Los Santos, nuevecientos maravedís; otrosy más a Alonso Martín, yerno de Juan Guerra, calero, ciento cincuenta maravedís [por complimiento de] los maravedís que ha de aver de la cal, que son todos mill e cincuenta maravedís; que fue fecho en el dicho mes de jullio, año dicho. 1.050 m
- Más por otro alvalá firmado de los dichos rregidores, que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, de la obra de la dicha cerca, mill maravedís; que fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 1.000 m

- Por otro alvalá firmado del dicho Andrés Gonçález e de Alonso García, escrivano, en que mandaron dar al dicho Juan López, cantero de la dicha obra quinientos maravedís; que fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 500 m
- Nichil.* - <sup>91</sup>
- Por otro alvalá de los dichos rregidores en que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, para fazer en la dicha obra, mill maravedís; que fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 1.000 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores en que mandaron dar a Martín, calero de Los Santos, trezientos e veinte maravedís; que fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 320 m
- Juan Fernández (R).
- /48v
- Por otro alvalá de los dichos [regi]dores en que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, de la dicha obra, mill maravedís; que fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 1.000 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores en que mandaron dar a Alonso Martín, calero de Los Santos, yerno de Juan Guerra, seyscientos e treynta maravedís por complimiento de los maravedís que avía de aver de la cal; que fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 630 m
- Más por otro alvalá de los dichos rregidores en que mandaron dar a Fernand Martínez, por el alquile de la casa en que se echa la cal de la dicha obra, ciento maravedís; que fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 100 m

<sup>91</sup> Sigue cancelado el asiento siguiente: Por otro alvalá firmado de los dichos rregidores, que mandaron dar a Clara Blázquez quinientos maravedís de la posada en que posó Gonçalo Gonçález.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores en que mandaron dar a Andrés Gonçález, rregidor quadrillero, dos mill maravedís para pagar las mill carretadas de piedra que ha de [levar] el dicho Andrés Gonçález para la dicha cerca segund qu'el d[icho] Andrés Gonçález lo sacó en el almoneda; que fue fecha en el dicho mes de setiembre, año dicho. 2.000 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores en que mandaron dar a Francisco Fernández del Palomar e a los otros sus compañeros, para fazer la puente de Corneja, syeteçientos maravedís; que fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho. 700 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Martín Gonçález, quadrillero, trecientos e çinquanta maravedís. 350 m

Juan Fernández (R). /<sup>49</sup>

*La cal.*

- Co[star]on dos mill e seteçientes quarenta fanegas de cal de Los Santos, a quatro maravedís e medio la fanega, en que monta doze mill e trezientos e treynta maravedís. 12.330 m
- Costaron dos mill e quinientas fanegas de cal de Los Rruvios, a dos maravedís la fanega, en que monta çinco mill maravedís. 5.000 m
- Costó el traer d'estas dos mill e quinientas fanegas de cal a maravedí la fanega, que monta dos mill e quinientos maravedis. 2.500 m
- Costó el traer de çiento e çinquanta piedras rrepartidas para las escaleras a maravedí cada piedra, que montó çiento e çinquanta maravedís. 150 m
- Costaron traer dos mill cargas de arena a blanca la fanega, que montó mill maravedís. 1.000 m
- Costaron traer dos mill carretadas de piedra para la dicha obra a tres blancas la carreta[da, que monta tres mil maravedís. 3.000 m

- Costaron más traer otras mill carretadas de piedra a dos maravedís la carretada, que monta dos mill maravedís.	2.000 m
- Costó en piedra la calle del Mirón dos mill maravedís.	2.000 m
- Costaron desbariar las piedras de la puente de la puerta del >Barco< <sup>92</sup> y dieron a Juan López, cantero, CC L e çinco maravedís; a Juan Alonso, ferrer, por el ferraxe para la puerta del Barco, CXX maravedís; a Ahamet, carpintero, por las adobar, CXX maravedis; que son todos CCCC XC V maravedis.	495 m
- Para adobar el pilón e la carneçeria, a Juan López.	40 m
- Más que costaron fazer los poyos del portal de la yglesia, que mandaron dar al dicho Juan López.	300 m

[28].825 m

/49v

- Costó fazer la puente de San Vicente tres mill maravedís.	3.000 m
- Más de vino que bevieron los maestros, ciento çinquenta maravedís.	150 m
- Costó la facer la puente de Corneja de cabe el Casar, mill e dozientos.	1.200 m
- Costaron traer diez carretadas de madera para la dicha puente, a doze maravedís, ciento e veinte maravedís.	120 m
- Costaron traer <sup>93</sup> cíent carretadas de piedra para la dicha <sup>94</sup> puente, a dos maravedís e medio la carretada, que monta dozentos e çinquanta.	250 m
- Costó plegaxe para la dicha puente çinquanta maravedís.	50 m

<sup>92</sup> Corregido sobre: Ávila.

<sup>93</sup> Tachado: doce.

<sup>94</sup> Tachado: puerta.

- Más que<sup>95</sup> mandaron dar los rregidores a Juan López, cantero, para diez varas de paño que le devían del año pasado, quinientos maravedís. 500 m
- Más que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, ochocientos e treynta maravedís para ser pagado de todos los maravedís que avie de aver por fazer la obra del año pasado. 830 m
- Más que mandaron dar a Juan Martínez, carretero, por facer la calçada de la puerta de Ávila, trezientos e sesenta e cinco maravedís. 365 m
- Más que mandaron dar a Pero Fernández, alvañí de Toledo, porque vino acá. 70 m
- Más por un alvalá de mi señor el eletº<sup>96</sup>, que mandó dar a Martín Sánchez de Los Foyos del Espino, para ayuda la casa que se le quemó. 500 m
- Más que mandaron dar a Fernand Martínez, por el alquile de la casa de la cal, cíent maravedís. 100 m
- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández del Caño, para dar a Lope López para bino que levó a Rruy Fernández de Soria, cíento e cincuenta maravedís. /<sup>50r</sup> 150 m

Esta es la piedra que se deve por la cerca de los años pasados que dixo Juan López sobre juramento que hizo, que deve esto que se sigue:

- Que deve Lope López que non traxo cíent carretadas. 100 carretadas
- Que deve Martín Fernández *el luengo* quarenta carretadas. 40 carretadas

<sup>95</sup> Tachado: sa.

<sup>96</sup> Tachado: por.

E después d'esta otra cuenta suso en este libro contenida, treze días del mes de julio año dicho, dyo por cuenta el dicho Juan Sánchez, estando presentes Martín Fernández, cavallero, e Andrés Gonçález, rregidores, e Toribio Gonçález, alcallde, que avía gastados estos maravedís que se siguen. A Juan López, pedrero, para en cuenta de los doze mill maravedís que ha de aver para la dicha obra fazer, seys mill maravedís d'este dicho año de diez e ocho años. E más para mill carretadas de piedra para la dicha obra, dos mill e quinientos maravedís; e más quinientos maravedís para el traer de mill cargas de arena que sacó Johan Martínez, ferrador, a blanca la cada carga. E más un cargo de vigones para las çenbrias sesenta maravedís. E más quatro quartones de [...] quattro maravedís. E más que costaron que se dieron a Diego Fernández de la Torreçilla por levar las vigas de los andamios desde el alcaçeria hasta la puerta >de Ávila<sup>97</sup>, diez maravedís. E más que costaron dos carretadas de madera del monte de la Jura para los andamios, veinte maravedís. E más de plegaxe para los dichos andamios, quarenta maravedís. E más que costaron dos argollas para las puertas de la torre de la puerta de Ávila, seys maravedís. E más doze maravedís que costaron tres libras [de] plomo para las dichas puertas. E más que<sup>98</sup> costó traspasar la cal de la casa donde estaba hasta la obra, por todo fecho dozentos e noventa e seys maravedís. E más otra carretada de madera del monte de la Jura para las dichas çenbrias diez maravedís. E más que dyo a Fernand Martínez, yerno de Rruy Gonçález, para la tierra que dyo para fazer el barro para la dicha obra, çient maravedís. E más que dyo para los omnes que adobaron el camino para traer la cal de Los Rruyos, çient maravedís. E más que se dieron a Toribio Fernández del Almohalla, çient maravedís por >dozientas<sup>99</sup> piedras rrepartidas que traxo para la dicha obra. E más a Juan Sánchez de la Vega por otras quattrocientas piedras rrepartidas, dozentos maravedís. E más al dicho Fernand Martínez, yerno de Rruy Gonçález, porque dexó echar la piedra en la /<sup>100</sup> su huerta, sesenta maravedís. E [más] que costó un candado para la torre del Barco, con los tejuelos y adobar las dichas puertas, treynta maravedís. E son todos los maravedís asy gastados segund por esta carta cuenta se contiene, diez mill e ochenta e ocho maravedís<sup>100</sup>. Non vale esto testado. E estos dichos diez mill e ochenta e ocho maravedís d'esta dicha despensa, sacados<sup>101</sup> de los dichos honze mill e dozentos e setenta e dos maravedís que el dicho Juan Sánchez devía de la dicha cuenta antes d'esta del dicho alcanç, ansy finca que debe el dicho Juan Sánchez del dicho alcanç mill e çiento e ochenta e quattro maravedís al dicho concejo. E non entró en esta cuenta mill e quinientos maravedís que tiene en cabeza el dicho Juan Sánchez, que nuestra señora doña Constança Sarmiento mandó atender a Toribio Fernández del Almohalla de los maravedís que devía de la dicha cerca. E estos rrescibiéronse en cuenta al dicho Juan Sánchez por quanto el dicho ponimiento e alvalá levó Andrés Gonçález que son para el

<sup>97</sup> Corregido sobre: del Barco.

<sup>98</sup> Repetido: e más que.

<sup>99</sup> Corregido sobre: çient.

<sup>100</sup> Tachado: E más que mandó [...] nuestra señora doña Constança Sarmiento.

<sup>101</sup> Repetido: sacados.

dicho concejo para los rrecabdar para la dicha obra al plazo complido, ansy con estos son gastados segund la dicha cuenta honze mill quinientos e ochenta e ocho maravedís. E d'estos sacados los dichos honze [...] setenta e dos maravedís del dicho alcançe, ansy alcança el dicho Juan Sánchez al dicho concejo trezientos e diez e seys maravedis, los quales le libró el concejo en don Abraham Aben Verga de los maravedis que él rrecabdó de la dicha cerca d'este dicho año de diez e ocho años. E finca por sy el dicho Juan Sánchez, non fallando bienes del dicho Toribio Fernández e de sus fiadores, que él que los pague al dicho concejo.

Toribio Gonçález, alcalde (R).

Johan Sánchez (R).

Andrés Gonçález (R).

Testigos del testimonio de Çag Marcos contra el concejo sobre la carnecería: Lope López, Rruy Fernández, Martín Gonçález, Alvar Fernández, Juan Sánchez del Rrýo. Fue a XI dias de enero, año de I mill CCCC XVIII años.



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 7 (fols. 51r-56v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1419, en que era mayordomo Juan Sánchez, cuyos ingresos ascendieron a 11.325 maravedíes, y los gastos a 13.813 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 6 de febrero de 1420



Institución Gran Duque de Alba

Libro de la cuenta que dyo [... Johan] Sánchez, amo de Gutierre, mayordomo que fue del con[cejo de Piedra]fita, en el año del Señor de mill e quattrocientos e diez [e] nueve años, la qual fue dada en este año en que estamos del señor de mill e quattrocientos e veinte años (R). /51v

Estos son los maravedís que rrendaron los propios del conçeo de Piedrafita en el año del nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesu [Christo de] mill e quattrocientos e diez e nueve años [en que yo, Jo]han Sánchez, amo de Gutierre, fuy mayordomo del dicho conçeo este dicho año.

- Primeramente, que rrendió el peso del conçeo de la dicha villa con las cuchares, tres mill setezientos maravedís, que arrendó al Johan del Sobrado. 3.700 m
- Más que rrendaron las rrentas del pinar e del rrío, de que fue[ron] arrendadores Johan Alfonso Pedraz [e Martín] Alfonso, [mill] e trezientos maravedís. 1.300 m
- Más que rrendó el ervaxe de las ovejas de La Sierra de San Martín de la Vega, dozientos e veinte e cinco maravedís. 225 m
- Más que fueron echados en el rrepartimiento del pedido del dicho año para servicio de los señores, tres mill maravedís. 3.000 m

- Más que rrrendó la rrenta de Navacabera, que arrendaron este dicho año Juan Sánchez, rrecabdador, e Johan Rroyz, tres mill e çient maravedís.	3.100 m
Suma que monta en esta rreçcta, honze mill e trezientos e veynte e cinco maravedís.	11.325 m
Andrés Gonçález (R).	
Martín Fernández (R).	
Juan Martínez (R).	
Johan Sánchez (R). / <sup>52r</sup>	

Estos son los maravedís que yo [Iohan Sánchez, amo de Gutierre], mayordomo del concejo de Piedrafita, e dado e gastado para [...] señores e rregidores del concejo de la dicha villa de Piedrafita el dicho año [...] fue dada la dicha mayordomía fasta el dia que me fue tomada la dicha cuenta segund adelante se sigue.

- Primeramente, por un alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para las rrogações de Santiago, dozientos e noventa e cinco maravedís, que fue fecho a diez e ocho días de mayo, año del Señor de mill e quatrocientos e diez e nueve años. 295 m
- Por otra alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para ciertas bodas, que se gastaron de vino e fruta, e del acorralar de ciertos toros, e del corral donde se acorralan los toros veynte maravedís, que fueron todos los d'este dicho alvalá dozientos e sesenta e tres maravedis. E fue fecho en el mes de jullio, año dicho. 263 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alfonso, ferrero, de su soldada d'este dicho año, çient maravedís. Fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron a Johan Martínez e a Juan Martínez, clérigos, por el prado que tomaron para yerva a las bestias de palazio, çiento e un maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 101 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Francisco Fernández del Palomar, por una camada de lobos, diez maravedís; que fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho.	10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar que se gastaron para el día de Sant Juan de este dicho año de pan e vino e fruta, dozientos e veinte maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho.	220 m
Suma que monta en esta plana nuevecientos e ochenta e nueve maravedis.	989 m

/52v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Yaco Halovi, de su soldada d'este dicho año, cincuenta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Sancho Gonçález, escrivano, de su soldada d'este dicho año, dozientos maravedís. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a los fieles, para fazer medidas e otras cosas para el concejo, cíent maravedís<sup>102</sup>; e para que marquen peso por los arreldes e fagan dos medias fanegas e arreldes e medias arreldes para pesar la carne, e quartillo e media açunbre para medir el vino e quartillos para con que se pesen las otras cosas. Este alvalá fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Estevan e a Diego, fijo de Benito Sánchez de Navaçepeda, por una camada de lobos, diez maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 10 m

<sup>102</sup> Tachado: Fue fecho en el.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Diego Fernández<sup>103</sup> de Navas, para yr con una guía fasta Blasco por él, diez maravedis. Fue hecho en el mes de jullio, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para el presente que fezieron a los señores por el San Juan postrimero que pasó d'este dicho año, estos maravedís que se siguen. Primeramente, por diez e ocho arrobas de vino blanco trasañejo de Madrigal, a treynta<sup>104</sup> e cinco mavavedis el arrova, en que monta seyscientos e treynta maravedis. E más la costa del traer, ciento e veinte maravedis. E para lo levar una carga d'ello a los señores a Segovia, setenta maravedis. E más para cinqüanta pares de pollos, cinco maravedis el par, que montan dozentos cinqüanta maravedis. E más para media docena de carneros a cinqüanta maravedis el carnero, que monta trezentos maravedis. E más la pérdida<sup>105</sup> d'este vino que se vendió en casa de la de Juan Sánchez, cíent maravedis. E más para traer otras dos cargas de vino para la dicha señora, cinqüanta maravedis. Que montó en el dicho alvalá, con otras cosas de por menudo, mill e quinientos e quarenta e ocho maravedis. Fue hecho en el dicho mes de jullio, año dicho. 1.548 m

Suma que monta en esta plana, mill e nuevecientos e diez e ocho maravedis. 1.918 m

<sup>103</sup> *Repetido*: Fernández.

<sup>104</sup> *Repetido*: a treynta.

<sup>105</sup> *Tachado*: del vi.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar para el servicio que el concejo hizo al adelantado, hermano de nuestra señora, de vino añejo e de [...] e de otras cosas, en que montó trezientos e setenta e cinco maravedís. Fue fecho en el dicho mes de jullio, año dicho.	375 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar para las bodas del fijo de Juan del Corral e de la hija de Pero Gonçález de la Plaza e de Toribio e Toribia, criados de Martín Fernández, caballero, e de otros, en que montó dozientos e ocho maravedís. Fue fecho en el dicho mes de <sup>106</sup> mayo, año dicho.	208 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Domingo García e Alonso Fernández, pregneros, porque llevaron cartas para los quartos para que trajan pan cocido a la villa, diez maravedís. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho.	10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández, caballero, por el toro prieto que se lidió en la plaza, quatrocientos maravedis. Fue fecho a ( <i>en blanco</i> ) días de ( <i>en blanco</i> ).	400 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Lázaro, sacristán, para ayuda a su misa nueva, trezientos maravedís. Fue fecho a ( <i>en blanco</i> ) días de ( <i>en blanco</i> ).	300 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para las bodas de Juan del Enzina, e del fijo de Aparicio Sánchez de los Caños, e a la misa nueva de Lázaro, sacristán, e de otras bodas, e trezientos maravedís de la soldada del dicho mayordomo, en que montó en él por todo seyscientos e ochenta e siete maravedis e medio.	687,5 m

Va aquí  
cuntada la  
soldada del  
mayordomo.

<sup>106</sup> Tachado: junio.

- Por otro alvalá de los dichos<sup>107</sup> rregidores que mandaron pagar por las bodas de Sancho Ximénez, azemilero, e de Juan Sánchez, rrecabdador; e quando fueron los rregidores e otros pecheros a La Forcajada sobre la yantar de las armas e de la ordenançā d'ellas; e en que montó en el dicho alvalá por granado e por menudo dozientos e quarenta e cinco maravedís e medio. Fue fecho en el mes de diciembre, año dicho. Va aquí contado lo que se gastó al cumplimiento del vicario, que Dios perdone.

Suma que monta en esta plana dos mill e docientos e veinte e seys maravedís. 1.226 m

/53v

- Más que costó un toro de la de Juan Antón para Sant Juan, quatrocientos maravedís. 400 m
- Más que costó otro toro del fijo de Barva en cuerda para Santiago, trezientos e cinquanta maravedís. 350 m
- Más otro toro para Santa María de agosto de Juan Lozano, trezientos e cinquanta maravedís. 350 m
- Más para un alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez, rrecabdador, ochenta maravedís, que ovo de aver de perdizes que dyo para servicio de los señores el dicho año. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho de mill e quattrocientos e diez e nueve años. 80 m

#### *De Navacabera.*

- Pagado en Sant Agustín a los frayles, que pagó Juan Sánchez, quinientos maravedís. 500 m
- Martín Fernández, cavallero, trezientos maravedís de su soldada. 300 m
- A Fernand Martínez, de su soldada, trezientos maravedís. 300 m

<sup>107</sup> Tachado: sen.

- Al dicho Juan Sánchez, de su soldada, trezientos maravedís.	300 m
- A Juan Martínez de Bonilla, de su soldada, ciento e cinquanta maravedís.	150 m
- Que pagó Juan Rroyz primeramente <a> Andrés Gonçález, rregidor, de su soldada, trezientos maravedís.	300 m
- A Martín Fernández, rregidor e alguazil, de la soldada del rregimiento e del alguaziladgo, ochocientos maravedís.	800 m
- De un toro que dyo el dicho Juan Rroyz para lidiar el dicho año, quatrocientos maravedís.	400 m
- Más que dieron a Juan Martínez de Bonilla, de su soldada, cinquanta maravedis.	50 m
Suma que montan en esta plana quattro mill e dozentos e ochenta maravedis. / <sup>54r</sup>	<b>4.280 m</b>

Estos son los maravedis que Abraham del Sobrado, arrendador que fue de la rrenta del peso del dicho concejo en el dicho año de mill e quattrocientos e diez e nueve años, dio por mandado [...] el dicho año.

- Primeramente, por un alvalá de los rregidores que mandaron dar a don Çag, fisico, de su soldada d'este dicho año de diez e nueve años, mill e dozentos maravedís. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho. 1.200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a [Y]sra, çerugiano, de su soldada d'este año e de la que le devían de los años pasados >ochocientos maravedís<. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho. 800 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Martínez de Bonilla dozentos maravedís de la yerva del su cerrado que tomaron para las bestias de palazio. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho. 200 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández, escrivano, por su trabajo por las cuentas e escripturas que por él pasaron en el año pasado de mill e quattrocientos e diez e ocho años. Fue fecho en el mes de febrero, año dicho de mill e quattrocientos e diez e nueve años.

200 m

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Martínez, escrivano de La Forcajada, çinquanta maravedís que ha de aver del dicho concejo de las escripturas del año pasado de diez e ocho años. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho.

50 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández, rregidor e alguazil en la dicha villa, de la meytad de su soldada del año pasado de mill e quattrocientos e diez e ocho años, dozientos e çinquanta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho.

250 m

Suma que montan en esta plana dos mill e setecientos maravedís.

2.700 m

/54v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández el moç[o, ma]yordomo del dicho concejo, noventa e cinco maravedís [que se] gastaron de vino quando dieron el fornazo los cavalleros el lunes de las ochavas. Fue fecho en el mes de abril, año dicho.

95 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Menaze e al rreçelero çient maravedís, que han de aver del alcavala de las aves e caça del dicho año pasado de mill e quattrocientos e ocho años. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho.

100 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Sánchez, amo, çiento e çinquanta maravedís que el concejo le fizó merçed para arreçiar por quanto está flaco. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.

150 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al rrabí de la signoga çient maravedís que el concejo le fizó merçed porque sirve a todos. Fue fecho en el mes de enero, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Martinez de Bonilla, para en complimiento de su solda<sup><da></sup> del rregimiento, çient maravedís. Fue fecho en el mes de<sup>108</sup> setiembre, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez, rrecabdador, e Andrés Gonçález, rregidor, por el trabajo del arca por las llaves que tienen, çient maravedis. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a don Yuça Aben Verga e a Menaze Agy, çient maravedís por el alcavala de las truchas e del pescado fresco del año pasado de mill e quattrocientos e diez e ocho años. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho de mill e quinientos e diez e nueve años. 100 m
- Suma que monta en esta plana, setecientos e quarenta e cinco maravedis e cinco dineros. 745 m  
5 d
- /55r
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Tomé Rrodríguez de Mad[rigal ...dor] de los judios, treynta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho de mill e quattrocientos de diez e nueve años. 30 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a fray Pedro, hermitano de la hermita de San Pedro de Miranda, quarenta maravedís<sup>109</sup>, por amor de Dios. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho. 40 m

<sup>108</sup> Tachado: deziembre.

<sup>109</sup> Tachado: fue fecho.

- 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Yuda Caro, alvardero del concejo, de soldada çient maravedís. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.
- 60 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al santero de San Fuertes sesenta maravedis para una capa e una saya, por amor de Dios. Fue fecho en el mes de febrero, año dicho de diez e nueve años.
- 20 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Martínez e Andrés Gonçález, rregidores, veinte maravedis, porque fueron a Bonilla sobre las prendas que fazían a los ortolanos. Fue fecho esto en el dicho mes de febrero, año dicho.
- 4,5 m
- Dy más al que adobó el peso con las sogas que se posieron nuevas, quatro maravedis e medio.
- 254 m  
5 d
- Suma que monta en esta plana, dozientos e çinquanta e quattro maravedis e cinco dineros.

/55v

- 100 m
- Más por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar al dicho Juan Sánchez, mayordomo, de costa de l[os] testigos que Juan Sánchez [de ... procurador] del concejo, presentó sobre el pleito de la defesa que han con los de San Miguell, quarenta maravedis. E que se<sup>110</sup> gastaron a las bodas de Alfonso, criado de Martín Fernández, cavallero, e de la fija de Pero Fernández de Siero, sesenta maravedis, que son çient maravedis.
- 100 m
- Más que mandaron dar a los pregoneros de su soldada del año sobredicho de mill e quattrocientos e diez e nueve años, çient maravedis.
- 250 m
- Más de la costa que se fezo oy martes seys días del mes de febrero, año dicho de mill e quinientos e veinte años, dozientos e çinquanta maravedis.

<sup>110</sup> Repetido: sc.

- Más del derecho<sup>111</sup> de Toribio Fernández, escrivano, de su salario de las escripturas del dicho año del Señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años, dozientos maravedís.

<sup>112</sup>

- Más que fallaron que avía gastado el dicho Juan Sánchez, mayordomo por el dicho concejo, por menudo, cinqüanta maravedís.

Suma que monta en esta plana, setecientos maravedís. /<sup>56r</sup> 700 m

En la villa de Piedrafita, martes seys días del mes de febrero del año del Nascimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e veynte años, se juntaron Martín Fernández, caballero, e Juan Martínez e Juan Sánchez e Andrés [Gonçález] con pieça de pecheros de la villa en casa de Johan Sánchez amo, mayordomo del concejo de la dicha villa, a tomar cuenta al dicho Johan Sánchez amo, mayordomo que fue del concejo de la dicha Piedrafita este año postremero que pasó del señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años. E fallóse por la dicha cuenta que avían rrendido los propios del dicho concejo el dicho año de mill e quattrocientos e nueve años, segund se contiene por la rreçeba d'este libro, honze mill e trezientos e veynte e cinco maravedís. E fallóse por la dicha cuenta que avía gastado el dicho mayordomo fasta oy este dicho dia segund se contiene por este libro treze mill e ochocientos e treze maravedís. E ansy sacado lo rresçebido de lo despendido, alcançó el dicho mayordomo al dicho concejo dos mill e quattrocientos e ochenta e ocho maravedís.

2.488 m

Juan Martínez (R).

Johan Sánchez (R).

Martín Fernández (R).

Andrés Gonçález (R)<sup>113</sup>.

<sup>111</sup> Tachado: Toribio F.

<sup>112</sup> Tachado: Suma que monta en esta plana seyscientos e cinqüenta maravedís

650 m.

<sup>113</sup> Sigue en blanco el fol. 56v.



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 8 (fols. 57r-62v)**

Cuentas del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1419, en que eran recaudadores Yaco Lindo, su hermano Yuçef, Ysra, Salomón Aceña y Yaco Zapatero, cuyos ingresos ascendieron a 31.000 maravedíes, y los gastos a 28.702 maravedíes y un cornado. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 9 de abril de 1421



Institución Gran Duque de Alba

Cuenta de los maravedís del cornado de la cerca de Piedrafita del año del Señor de mill e quatrocientos e [diez e nueve] años, de que fueron arrendadores Yaco Lindo e Yuçef su hermano, e Ysra e Salamón Azeña e Yaco Çapatero [...] fue quadrillero Fernand Martínez.

Estos son los maravedís que los sobredichos arrendadores dieron e pagaron por alvaláes e mandado de los señores e de los rregidores de los maravedís de la dicha renta, los cuales son en esta guisa en el dicho año de diez e nueve años.

- Primeramente, por un alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a García García, [...], dos mill maravedís que el concejo le mandó [destos para la ...]. Fue fecho en el mes de abril, año dicho de mill e quattrocientos e diez e nueve años. 2.000 m
- Por otro alvalá de los dichos [regidores] que mandaron dar a Alfonso Esquierdo e a Juan [...] de los [...] e tres mill maravedís que ovieron de [...] por seyscientas fanegas de cal que vendieron [...]. Fue fecho en el mes de [...], año dicho. 3.000 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan López, cantero, mill maravedís [...] Jase en la obra de la dicha cerca. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 1.000 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al dicho Juan López, [...] mill maravedís [...] en la dicha obra. Que fue fecho en el mes de [...], año dicho. 1.000 m

	- Por otro alvalá [...]	[1.000 m]
	[Suma que monta en esta plana], ocho mill maravedís	8.000 m
/57v		
E de dar cuenta.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Fernand Martínez, rregidor, mill maravedís para pagar algunas cosas que cumplen para la dicha obra, ansy [commo] quadrillero. Fue fecho en el dicho mes de setiembre, año dicho de mill e quattrocientos e diez e nueve años.	1.000 m
Ha de dar cuenta.	<p>- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Clara Blázquez, muger de Fernand Martínez, rregidor, quadrillero de la obra de la dicha cerca, para pagar algunas costas para la dicha obra, quinientos maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.</p> <p>- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Martín Gonçález, quadrillero de la dicha obra, quinientos e ochenta e quattro maravedís e quattro cornados para pagar el traer de quinientas fanegas de cal de Los Rruyos a siete cornados la fanega, en que monta los dichos maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.</p>	500 m
	<p>- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al dicho Martín Gonçález, quadrillero de la dicha obra, quinientos maravedís de su soldada d'este dicho año. Fue fecho en el mes de jullio, año dicho.</p> <p>- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Martín Fernández, cavallero, quinientos e cinqüanta e quattro maravedís que costaron dos cargas de [vino] trasañejo de Madrigal, para enviar d[e servicio] para la señora, que costaron con las açacanes, con el traer e con la costa, quinientos e cinqüanta e quattro maravedís. Fue fecho en el mes de otubre, año dicho de mill e [quattrocientos] e diez e nueve años.</p>	584 m 4 c 500 m 554 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Joh[an] López, cantero, quinientos maravedís que ha de aver para fazer en la obra de la cerca, que dexaron los de Arenas. Fue fecho en el dicho mes de otubre, año dicho.
- Suma que monta en esta plana, tres mill e seyscientos e treynta e ocho maravedís. 500 m

3.638 m

Johan Fernández (R).

/58r

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Gonçalo Fernández de la Signoga, para dos cargas de vino trasañejo de Madrigal, con sus açacanes e con el traer e otras costas que son menester para el servicio que el concejo ha de fazer para los para la Nabidat primera que viene, que montó en él setecientos maravedis. Fue fecho en nueve días del mes de<sup>114</sup> deziembre, año dicho. 700 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Sánchez de Arenas e a Salamón Pache, maestros de Arenas, para labrar en la obra de la dicha cerca, quinientos maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 500 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Sánchez de Armenteros, del alquile de sus casas de la feria, que dyo para el rrecabdador, dozientos e setenta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de deziembre, año dicho del señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años. 270 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Andrés Gonçález, rregidor, para pagar las perdizes para el presente para los señores para la Nabidat, trezientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de deziembre, año dicho. 300 m

<sup>114</sup> Repetido: de.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Pero Sánchez e a Juan Alonso, [caleros] de Fuenterubre, trecientos e cinqüanta maravedís en esta guisa: los dozientos maravedís para en pago de cien fanegas de cal que [libraron al] concejo, e los ciento e cinqüanta maravedís para prescio de quinze carretadas de cal que an de traer e por el barro. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho.

350 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a fray Diego de Bonilla para se yr a dotorar, dozientos e cinqüanta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de dezienbre, año dicho.

250 m

Suma d'esta plana, dos mill e trezientos setenta maravedís.

2.370 m

Johan Fernández (R).

/58v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Sánchez de Arenas, maestro de la obra, dozientos maravedís para labrar en la dicha obra. E Fernand Martínez, carretero, quarenta maravedís porque fue Arenas a llamar los maestros. Fue fecho en el mes de jullio, año dicho del Señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años.

240 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Martín Fernández de la Puerta dozientos e cinqüanta maravedís para adobar las presas de la defesa que levó el rryó. E más <a> Andrés Gonçález, rregidor, para una mano de papel, doze maravedís. Son dozientos e sesenta e dos maravedís. Fue fecho en el mes de octubre, año dicho.

262 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar <a> Pero Sánchez, calero de Fuenterroble, trecientos maravedís para acabar de pagar las cien fanegas de cal que el concejo le compró, e con estos se complieron los quinientos maravedís que ovo de aver por la dicha cal, la qual traxo. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho.

300 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Andrés Gonçález dozentos maravedís para yr a traer los maestros de Arenas, para que veniesen a labrar en la dicha obra. Fue fecho en el mes dicho mes de agosto, año dicho. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Johan Sánchez amo, mayordomo del dicho concejo, dozentos e cinco maravedís e medio, que se gastaron en El Barco quando fuymos a los<sup>115</sup> señores sobre los padrones de las armas. Fue fecho en el mes de enero, año dicho. 205,[5] m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, ferrer, para adobar el caño de la cerca a puerta de Toribio Fernández, cíent maravedís. Fue fecho doze dias de [enero, año] del señor de mill e quatrocientos e veinte años. 100 m
- Suma d'esta plana, mill e trezientos e siete maravedís e cinco dineros. 1.307,[5] m

Johan Fernández (R).

/50r

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martín Fernández, caballero, e a Juan Martinez, caballero, rregidores, por su derecho de las llaves del arca de concejo d'este año de diez e nueve años, a cada uno cinqüanta maravedís, que monta cíent maravedís. Fue fecho en el mes de deziembre, año dicho de diez e nueve años. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Alonso, ferrer, para plegaxe a las puertas de la villa, ochenta maravedís. E a Hamat, carpentero, por ciertas obras que fezieron a las puertas de la villa, ciento e treynta maravedís, que montaron en el dicho alvalá con cinqüanta que mandaron dar al dicho Hamat. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho. 130 m

<sup>115</sup> Tachado: sobre.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Sánchez, rrecabdador, ciento e treynta maravedís del alquile de la casa de nuestra señora, en que estudo la cal el año del Señor de mill e quatrocientos e diez e ocho años. Fue fecho en el mes de jullio, año dicho. 130 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar al fijo de Juan López, cantero, cinqüenta maravedís porque escribió la piedra que se echó para la cerca. Fue en el<sup>116</sup> año<sup>117</sup> sobredicho de diez e nueve años. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Fernando, carretero, para yr a llamar los maestros de Arenas, quarenta maravedis. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. 40 m
- Por otro mandamiento de los dichos rregidores, que mandaron dar a Fernand Sánchez, azeñero de Andrés Gonçález, e a Juan Sánchez de las Navas, cinqüenta maravedís para adobar la canal e la rregadera de cabe palazio. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Martínez de Bonilla veinte maravedís por adobar la puerta de Ávila. Fue fecha en este mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e veinte años. 20 m
- Suma d'esta plana, quinientos e treynta maravedís.** 530 m
- Johan Fernández (R).**

/59v

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez del Canpo, porque fue al Barco sobre algunas cosas que complían a los señores, veinte maravedís. E más que mandaron dar a los andadores, porque fueron a la tierra con cartas de yuntas, veinte maravedís, que son quarenta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de dezienbre, año dicho. 40 m

<sup>116</sup> Corregido sobre: del.

<sup>117</sup> Tuchado: pasa.

	- Por otro alvalá <sup>118</sup> rroblado de Martín Fernández, cavallero, que mandó dar a Juan <sup>119</sup> del Barco, que le mandó dar nuestra señora porque fue a guardar el rrío de la rribera, treynta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de jullio, año dicho.	30 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan Martínez de Bonilla para dos candados, el uno para la puerta de Ávila e el otro para la torre e para la alinpiar, treynta e cinco maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho.	35 m
	- Por otro alvalá de nuestra señora doña Costançá Sarmiento, que mandó dar a Fernand Sánchez, ballestero, trezientos maravedis. Fue fecho en el mes de febrero, año del Señor de mill e quattrocientos e veinte años.	300 m
Salamón, sus alvalás.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Pero Ximénez çient maravedis para yr a Los Santos e a Fuenterroble, a fazer traer la cal. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho de mill e quattrocientos e diez e nueve años.	100 m
Salamón.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Johan López, cantero, mill maravedis para labrar en la dicha obra. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho.	1.000 m
Salamón.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Johan Gonçález e a Pascual López de Arenas, maestros de la obra de la dicha cerca, para comenzar la dicha obra, setecientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de mayo, año dicho.	700 m
Suma d'esta plana, dos mill dozientos e cinco maravedís.		2.205 m
Juan Fernández (R).		

<sup>118</sup> Corregido sobre: del.

<sup>119</sup> Tachado: pasa.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Johan Sánchez de la Vega çient maravedis por fazer la rregadera para rregar los prados. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron pagar a los dichos arrendadores setenta maravedís, que se gastaron en El Barco. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho. 70 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Juan López, cantero, sesenta e cinco maravedís porque puso la rred al caño mayor de la cerca. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho. 65 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, sesenta maravedís porque arredró la piedra de la cerca que se cayó. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho. 60 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar al dicho Juan López, cantero, maestro de la dicha obra, quinientos maravedís que ha menester para labrar en la dicha obra. Fecho en el mes de junio, año dicho de mill e quatrocientos e veynte años. 500 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Rruy Fernández, cavallero, çient maravedís por el daño que se le fizó en las paredes del vergel de la corraliza quando labraron el portyllo de la cerca. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho de veynte años. 100 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Gonçález criado de nuestra señora, ciento e treynta maravedís que ha de aver del alquile de la casa de la dicha señora donde echaron la cal. Fue fecho treynta días de abril, año dicho. 130 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a ciertos omnes que fueron a La Sierra e al Mirón e a La Forcaya<sup>120</sup>, a llamar e maferir los omnes que fuesen al Barco a servicio de nuestro señor Fernand Álvarez, sesenta e cinco maravedís. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho.

65 m

- [Por otr]ro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Toribio Fernández [e a Andrés] Gonçález de la Puente, veinte maravedís para la costa [que] fezieron en El Barco quando se hizo la yunta. Fue fecho en el dicho mes de febrero, año dicho.

20 m

Suma que monta en esta plana, mill e ciento e diez maravedís.

1.110 m

Juan Fernández (R).

/60v

- Por otro mandamiento de los dichos rregidores que mandaron dar a los caleros del Aliseda<sup>121</sup>, de dozientas e diez fanegas de cal que dieron de más de las mill fanegas que devían, quattrocientos e veinte maravedís. E a los que las traxeron todas trezientos e setenta e un maravedís. E cien maravedís para meter las vigas de los andamios e la cal que está derramada fuera de la villa en la villa con lo otro en casa. E más treynta maravedís para matar e allanar la cal que está en la casa. Asy son todos los maravedís d'este mandamiento nuevecientos e veinte e un maravedís. Fue fecho en el mes de octubre, año dicho del señor de mill e quattrocientos e veinte años.

921 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Gonçalo Fernández de la Signoga treynta maravedís para yr al Barco con dos bestias a levar el vino e las perdizes a los señores. Fue fecho en el mes de enero, año dicho del señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años.

30 m

<sup>120</sup> Tachado: que.

<sup>121</sup> Tachado: Blázquez.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a un frayle de San Françiso de Ávila, que suele aver del conçejo cinqüanta maravedis. Fue fecho en el dicho mes de enero, año del Señor de mill e quattroçientos e veynte años. 50 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego Fernández de la Torrezilla, e a Blasco Fernández e a Toribio Fernández de la Vega, para fazer la presa en Merdancho por quitar el agua que yva a la defesa, dozientos maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho de mill e quattroçientos e veynte años. 200 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Sánchez del Rrío ciento e veynte maravedis para yr al Barco con los rregidores a nuestra señora sobre algunas cosas que complían a su servicio. Fue fecho en el dicho mes de enero, año dicho de mill e quattroçientos e veynte años. 120 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Toribio Fernández, escrivano, ochenta maravedís por el trabajo que toma por maferir los veladores para la cerca fasta en fin d'este mes de marzo primero que viene. [Fue fecho en el m]es de febrero, año dicho. 80 m
- Suma que monta en esta plana, mill e quinientos e un maravedís. 1.501 m
- Juan Fernández (R).
- /61r
- Halos de tornar al conçejo. - Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Diego Fernández, carniçero, mill e setecientos maravedís qu'el conçejo le mandó prestar. Fue fecho en el mes de mayo, año de mill e quattroçientos e veynte años. 1.700 m

- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Alonso Pedrazo >çinquanta<sup>122</sup> maravedís para yr al Barco con los omnes maferidos. Fue fecho en el mes de febrero, año dicho. 50 m<sup>123</sup>
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez de las casas nuevas e a Garçia Sánchez de Palazio quatrocientos maravedís por fazer la presa desde la presa de Martín Fernández *el luengo* a yuso fasta Prado rredondo. Fue fecho en el mes de março, año dicho. 400 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Johan Sánchez del Campo diez maravedís para yr a Bonilla a buscar carniçeros. Fue fecho en el mes de abril, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Martínez de Bonilla, rregidor, ciento e çinquanta maravedís para yr al obispo por algunas costas que cumplen a servicio del concejo. Fue fecho en el mes de setiembre, año dicho. 150 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Sánchez del Rrío ciento e quarenta e ocho maravedís que se gastaron en El Barco quando fuimos allá sobre la desa que tomavan los de San Miguell. E más setenta e tres maravedís que se gastaron a la muerte de Mary Blázquez, muger de Juan Martínez *el moço*, que son todos dozentos e veinte e un maravedís. Fue fecho en el dicho mes de abril, año dicho. 221 m
- Más por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron por menudo para servicio de los señores en la Pascua de Resurrección, para vino blanco trasañejo e para quatro azacanes e para el traer e para media docena de carneros, que montó en él por todos ochocientos e çinquanta e seys. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho. 856 m

<sup>122</sup> Tachado: sesenta.

<sup>123</sup> Corregido sobre: Fuenterrubla.

Ha de dar cuenta.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Martin Gonçález, quadrillero, trecientos maravedís para adobio de la dicha cerca. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.	300 m
Suma d'esta plana, tres mill e seyscientos [e ochenta e siete] maravedis.		3.687 m
Juan Fernández (R).		3.687 m 3.6[87] m
/61v		
Á los de tornar.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Johan Alonso, ferrero, sesenta e cinco maravedís del fierro que dyo para la rred del caño. Fue fecho en el mes de febrero, año dicho.	65 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Diego Fernández, carniçero, trecientos maravedís para quando fue por su muger de los dos mill maravedís que el concejo le mandó prestar. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho.	300 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Diego Fernández de la Torrezilla, a Blasco Fernández e a Toribio Fernández e a Johan Sánchez <i>Copete Cano</i> , dozentos maravedís para fazer la presa para quitar el agua que va a los prados. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho.	200 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar a Francisco Fernández del Palomar e a Lázaro Martín de San Andrés, para adobar e reparar la puente de Corneja que está al Casar, quatrocientos maravedís. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.	400 m

	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Fernand Martínez, rregidor, ciento e treynta maravedís para adobar dos caños de la cerca. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho.	130 m
Salamón.	- Por otro alvalá de nuestro señor Fernand Álvarez, que mandó dar a Diego Sánchez, balletero, en prescio de ciertas ballestas que d'él compró, quinientos maravedís. Fue fecho en el mes de marzo, año dicho de mill e quatrocientos e veynte años.	500 m
Salamón.	- Por otro alvalá de nuestra señora doña Costançia Sarmiento, que mandó dar a Domingo Fernández Rrache dozientos maravedís por amor de Dios. Fue fecho en el dicho mes de marzo, año dicho.	200 m
	Suma que monta en esta plana, mill e seteçientos e noventa e cinco maravedis.	1.795 m
Juan Fernández (R).		1.7[95] m

/62r

- Más por otro alvalá que mandaron dar a Juan Sánchez, amo de Gutierre, mayordomo que fue del concejo de la dicha villa este año pasado de mill e quattrocientos e diez e nueve años, que alcançó al concejo en la cuenta que dyo, dos mill e quattrocientos e ochenta e ocho maravedis. Este alvalá non parezió, e puesto que parezca de aquí adelante non vala por quanto es pasado en cuenta aquí en esta dicha cuenta.
- Más que pagaron al jodío de Arenas e a sus compañeros los maestros de la cerca que labravan en el portyllo, dozientos e veynte maravedis.

- Más que pagaron a Lope López quando era alguazil, de su soldada del año de diez e ocho años, treynta maravedis.	30 m
Suma que monta en esta plana, dos mill e setecientos e treynta e ocho maravedís.	2.738 m

Martín Fernández (R).

Andrés Gonçalez (R).

Johan Sánchez (R).

Juan Martinez (R).

En Piedrafita, nueve días del mes de abril del año del Señor de mill e quatrocientos e veinte e un años, se ayuntaron en casa de Andrés Gonçález, mayordomo del concejo de la dicha villa, Martín Fernández, caballero, e Juan Martinez, caballero, e Andrés Gonçález e Juan Sánchez, rregidores, e Lope López, alcallde, a tomar cuenta de los maravedis de la rrenta del concejo de la dicha villa, de los maravedis que rendió la cerca del dicho concejo en el año del Señor de mill e quattrocientos e diez e nueve años, de que fueron arrendadores los sobredichos en el comienço d'este libro. E fallaron que rendió la dicha rrenta el dicho año treynta e un mill maravedis. E fallaron que avían gastado e pagado por granado e por menudo, segund se contiene en honze planas d'este libro, que veinte e ocho mill e setecientos e dos maravedis e un cornado, ansy sacado lo despendido de lo trescebido, e alcançólos el concejo dos años que lo arrendó el dicho concejo, dos mill e dozentos e siete maravedis e cinco cornados, los quales dichos arrendadores fueron Yaco Lindo e Yuçe su hermano, e Ysra e Salamón Azeña e Yaco Zapatero. E sacados de los dichos dos mill e dozentos e diez e siete maravedis e cinco cornados del dicho alcançé quarenta e siete maravedis e cinco cornados, ansy finca que deven dos mill e ciento e setenta maravedis. E d'estos sacados desde primero día del mes de enero del dicho año de diez e nueve hasta Correstollendas del cornado de la cerca que fue carniçero Gonçalo García treynta vacas a quattrocientos maravedis, que montó en el dicho cornado en el dicho tiempo quattrocientos e setenta maravedis. E más de otro alvalá de los rregidores que mandaron dar e pagar a Juan Sánchez, rregidor, e a otras personas por la guarda de las puertas e para perdizes e para el caramanchón de la torre, de tabla e vigones, que montó en él trezientos e treynta e un maravedis.<sup>/62v</sup> E más que dieron Andrés Gonçález, mayordomo del concejo, para servicio de los señores, mill maravedis e tiene en sy el ponimiento, el qual se ha de cargar al dicho Andrés Gonçález.

Estos sacados de los dichos dos mill e ciento e setenta, ansy finca que alcançó el dicho concejo a los dichos<sup>124</sup> arrendadores por trezientos e sesenta e nueve maravedis. E

<sup>124</sup> Tachado: rregidores.

d'estos sacados sesenta e nueve maravedís que le quitaron por el rrenuevo que ganaron los dineros para dar a Gonçalo García, carniçero, ansý fincan que deven trezientos maravedis. E estos mandáronlos dar al dicho Johan López, cantero, para labrar en la dicha obra. Ansý finca que non deven nada de la dicha rrenta, los quales se dieron al dicho Juan López para los portillos de la cerca cabe el castillu.

Martin Fernández (R).

Johan Sánchez (R).

Andrés Gonçález (R)<sup>125</sup>.

---

<sup>125</sup> Sigue en blanco el fol. 63r.



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO I.<sup>o</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>o</sup> 9 (fols. 63v-64v)**

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1422, en que era mayordomo Pedro Sánchez del Mesón, cuyos ingresos ascendieron a 13.310 maravedíes; al estar incompleto, no pueden saberse los gastos



Estos son los maravedís que rrendieron los propios del concejo de Piedrafita este año del Nasçimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e veinte e dos años, de que fue mayordomo del concejo el dicho Pero Sánchez, fijo de Alvar Sánchez.

- Primeramente que rrendió la rrenta del peso del dicho concejo el dicho año, quattro mill maravedís.	4.000 m
- La rrenta del pinar rrendió mill e quinientos maravedís.	1.500 m
- Más que rrendió la rrenta del rrío trezientos maravedís.	300 m
- Más que rrendió la rrenta de la desa de Los Arroyos mill e setecientos e cinquanta maravedís.	1.750 m
- Más que rrendió la rrenta de la defesa de Navacabera tres mill e setecientos maravedís.	3.700 m
- Más que rrendió el ervaxe de La Sierra, sesenta maravedís.	60 m
- Más que fueron echados en el rrepartimiento del pedido para servicio de los señores, dos mill maravedís. El qual pedido fue de Fernand Álvarez del dicho año.	2.000 m

Suma que monta en esta rrcépta, treze mill e trezientos e diez maravedís. /64r

**13.310 m**

Estos son los maravedis que yo, Pero Sánchez del Mesón, mayordomo del concejo de Piedrafita, he gastado e espendedido por mandado del dicho concejo e por alvalás e cartas de los rregidores del dicho concejo e sin alvalás este dicho año del Nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e veynte e dos años.

- Primeramente por un alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para el vino que se gastó al fornazo de los alcañdes, ciento e sesenta e cinco maravedís. Fue fecho en el mes de abril, año dicho de mill e quattrocientos e veynte e dos años. 165 m
- Más que se gastaron por otro alvalá de los dichos rregidores para servicio de los señores para la Pascua en el mes de mayo d'este dicho año, de una docena de carneros, e doze arrovas de vino blanco de San Martín e con los azacanes e las enbueltas e mojonalgo e con otras cosas que se contenían en el dicho alvalá, mill e quattrocientos e noventa e cinco maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho. E más que se contiene por el dicho alvalá treze maravedís que se gastaron quando dieron los fieles la yantar, mill e quinientos e ocho maravedís. 1.508 m
- Más por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar e pagar para las rrogaciones quando fueron a Santiago, de pan e vino e queso e otras cosas que en el dicho mandamiento se contenía, que montó en él trezientos e noventa maravedís e cuatro cornados. Fue fecho en el mes de mayo, año dicho. 394 m  
4 c
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para la fiesta de San Juan Bautista, de pan e vino e fruta, que montó en él trezientos e ochenta maravedís; que fue fecho en el mes de junio, año dicho. 380 m
- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar por dos toros para San Juan, que costaron catrocientos e setenta maravedís, que montó en él con los alborques e acorralar setecientos e noventa maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho. 790 m

Toros.

- Por otro alvalá de los dichos rregidores, que mandaron dar para las bodas de Alfonso, criado de Pero Gonçález Loçano, sesenta >e dos< maravedís. Que fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho.	62 m
Suma d'esta plana tres mill dozientos e noventa e cinco maravedís e quattro cornados.	3.295 m 4 c
Johan Sánchez (R).	3.295 m 4 [c]

/64v

- Por otro alvalá que mandaron dar para las bodas de Alfonso Fernández e de la entenada del carretero, de vino e fruta, sesenta e ocho maravedís. Fue fecho en el dicho mes de junio, año dicho.	68 m
Toro. - Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar por el toro de Santiago trecientos e cinquanta e cinco maravedis con el acorralar e más que se gastaron a la muerte de la muger de Toribio Fernández, fijo de Rruy Fernández, e del fijo de Andrés Gonçález, rregidor, e de otras cosas que se gastaron entonçe segund en el dicho mandamiento se contiene, que montó en él quatrocientos e veinte e dos maravedis.	422 m
Toro. - Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron pagar por el toro para Santa María de agosto, que costó dozientos e setenta maravedís, e del acorralar diez maravedis, e más de otras cosas que se contienen por el dicho mandamiento, que montó en él trecientos e setenta e un maravedís. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho.	371 m

	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar para quando se ayuntaron los rregidores a casa de Martín Fernández, cavallero, para dar la rrespuesta a los arrendadores, e otrosí a la muerte de Juan Martinez, clérigo, setenta maravedís. Fue fecho en el dicho mes de agosto, año dicho.	70 m
	- Por otro mandamiento de los dichos rregidores que mandaron pagar al enterramiento de Gutierre e a la novena e otras cosas que estavan en el dicho mandamiento, que montó en él quatrocientos e cinquanta e un maravedís. Que fue fecho en el mes de setiembre, año dicho.	451 m
Destos pollos Rodrigo Vidales los XXVII; los otros ha de dar cuenta Pero Sánchez, mayordomo.	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar setenta pares de pollos para servicio de los señores, contado el par d'ellos a quattro maravedís e medio, que monta en ellos trezientos e quinze maravedís. Fue fecho en el mes de agosto, año dicho.	315 m
	- Por otro alvalá de los dichos rregidores que mandaron dar a Andrés Gonçález de la Puente, mayordomo que fue del dicho concejo el año pasado de mill e quattrocientos e veinte e un años, que alcançó al concejo en la cuenta que dio ciento e ochenta e nueve maravedís. Fue fecho en el mes de junio, año dicho.	189 m
Suma d'esta plana mill e ochocientos e ochenta e seys maravedís.		1.886 m
Johan Sánchez.		1.886 m

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 10 (fols. 65r-v)**

**Los regidores del concejo de Piedrahita ordenan al mayordomo del concejo que pague 955 maravedies y cinco dineros correspondientes al presente del concejo de Piedrahita al señor de Valdecorneja por la Navidad del año 1424**



Institución Gran Duque de Alba

Alfonso Sánchez, mayordomo que sodes del concejo de Piedrafita, los rregidores que aquí escrivimos nuestros nonbres vos mandamos que paguedes estos maravedís en esta copia contenidos para el presente qu'el concejo fizo a los señores para esta Nabidat d'este año en que estamos de la fecha d'esta copia, e con esta dicha copia vos serán rrescibidos en cuenta los maravedís en ella contenidos.

- Primeramente que costaron doze<sup>126</sup> arrovas de vino blanco trasañejo de Madrigal, a treynta e nueve maravedís el arrova, que monta en ellas quinientos e quarenta e seys maravedís. 468 m<sup>127</sup>
- Más de meaja e portalgo e moxonalgo, diez maravedís<sup>128</sup>. 10 m
- Más que costaron quatro açacanes, a treynta e cinco maravedís, en que monta çiento e quarenta maravedís. 140 m
- Más que costaron lias e enbueltas, diez maravedís. 10 m
- Más que costó el traer d'ello, sesenta e dos maravedís e medio. 62 m  
5 d
- Más que di a Gonçalo Fernández de la Sinoga, que fue comigo, por su trabajo [v]eynte maravedís, e de costa que hizo otros veinte maravedís, que son quarenta maravedís. 40 m

<sup>126</sup> Corregido sobre: catorze.

<sup>127</sup> Corregido sobre: 546 m.

<sup>128</sup> Tachado: con la.

- Más que costaron çinquanta pares de perdizes, a quatro maravedís e medio el par, en que montan dozientos e veinte e cinco maravedis. 225 m

Suma que monta en todos los maravedís suso en esta copia contenidos, mill e treynta e tres maravedis e medio. Fecha esta copia a veinte e quattro dias del mes de deziembre, en el año del Nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e veinte e quattro años. 955 m  
5 d<sup>129</sup>

Sancho Gonçález (R).

/65v

Suma del año de I mill CCCCº XX IIIº años.

I mill D XL IX.

<sup>129</sup> Corregido sobre: 1.033 m, 5 d.

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 11 (fols. 65r-72v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1426, en que era mayordomo Alfonso Sánchez, cuyos ingresos ascendieron a 16.058 maravedíes y cinco cornados, y los gastos a 16.198 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 23 de enero de 1427



Institución Gran Duque de Alba

Estos son los maravedís que yo, Pero Sánchez del Mesón, mayordomo del concejo de Piedrafita, rrecébi en nombre del concejo de la dicha villa, que rrrendieron los propios e rrentas del concejo este año de mill e quatrocientos e veynte e seys años, de que yo el dicho Pero Sánchez so mayordomo del dicho concejo.

- Primeramente rrindió la rrenta del peso de concejo quattro mill maravedís, e fue rrematada esta rrenta en Davi Toledano. 4.000 m
- Más rrindió el pinar mill e quinientos maravedís, e fue rrematada esta rrenta en Martín Alfonso. 1.500 m
- Más que rrindió la rrenta del rrío quattrocientos maravedís, e rremató en el dicho Martín Alfonso. 400 m
- Rrendió la dehesa de Los Arroyos quattro toros, en pie que se lidaron por el día de Sant Juan e de Santiago, e rremató en Blasco Fernández. 3.350 m
- [Más]s rrendió Navacabera tres mill e trezientos e cinquanta maravedís, e tovo la dicha rrenta don Abrahen Aben Verga. 2.000 m
- Más del servicio de los señores que se repartió en el pedido e yantar de nuestro señor Fernand Álvarez este dicho año, dos mill maravedís.

- Más que quedaron al concejo [...] neçieron de la cuenta que dio Alonso Fernández, mayordomo que fue del año pasado de veinte e cinco años, de los maravedis que nuestro señor Fernand Álvarez libró al concejo en la rrenta de la cerca del dicho año, ochocientos e ocho maravedis e cinco cornados.

808 m  
5 c

- 130

- Resçebió más quatro mill maravedis de los maravedis de la cerca d'este dicho año, los quales dio [nuestro] señor Fernand Álvarez que las diese al concejo e rregidores.

4.000 m

Suma de los maravedis susodichos contenidos en este rreçebta que rreçebió el dicho Pero Sánchez, mayordomo, diez e seys mill e cinquenta e ocho maravedis e cinco cornados.

16.0[5]8 m  
5 c

Andrés Gonçález (R).

Sancho Gonçález (R).

Sancho Sánchez, alcallde (R)<sup>131</sup>. /67r

<sup>130</sup> *Sigue cancelado el asiento siguiente:* Más rreçbi yo el dicho Pero Sánchez, de los quattro mill maravedis que nuestro señor Fernand Álvarez libró al concejo en la rrenta de la cerca este dicho año de veinte e seys años mill e setecientos e cinquanta maravedis, los quales me dio Pero Fernández Agudo por virtud de un libramiento que libró en él don Yuçaf Aben Verga de tres mill e quinientos maravedis para en pago de los dichos quattro mill maravedis que fueron librados al dicho concejo en la dicha cerca. 1.750 m.

<sup>131</sup> Sigue en blanco el fol. 66v.

Estos son los maravedís que yo el dicho Pero Sánchez, mayordomo del concejo de Piedrafita, he dado e gastado por mandado de los rregidores, asý por copias commo por alvaláes, en pro e honrra del dicho concejo, de los maravedís contenidos en la dicha mi rreçeba este dicho año de mill e quattroçientos e veynte e seys años.

- Primeramente que di por una copia firmada de los rregidores estos maravedís que aquí diré: al pregonero, quando fue a La Sierra con la carta postrimera de las perdizes, veynte maravedís. E a Toribio Fernández, escrivano, quando fue a Bonilla sobre el judío que prendieron, que gastó en Bonilla, con otros maravedís que se gastaron en provecho del concejo, doze maravedís. Más quando se levó la carta de Fernand Álvarez de los que se escusavan del pecho que toviesen armas e cavallo al Barco e al Mirón e a La Forcajada, quinze maravedís. E costó un çesto para levar veynte pares de perdizes a Palençia çinco maravedís. Más que se dieron a los pregoneros que llevaron cartas a La Sierra para los ballesteros, diez maravedís; e a Martín Alonso otros diez maravedís, que son veynte maravedís. Más que se gastaron al mortuorio de Lope López doze açunbres de v[ino], que costaron treynta e dos maravedís, e de fruta doze maravedís, que son quaren[t]a e quattro maravedís. Más que se gastó el día de Pascua al fornazo del corregidor treynta e s[e]y[s aç]unbres de vino, a diez e seys cornados, en que monta noventa e seys [maravedís]. Más que se dio a] un omne que andudo con Juan López adobar el pilón [...] e cascós e lo que fue menester, veynte maravedís. Más [que ...] dar los rregidores a Mose Mahejar de cierta escriptura que [...] por su mandado para los señores, diez maravedis. Más que pa[...] rrenuevo d'estos maravedís, que gasté e los saqué a rrenuevo de Çag Mose, dile veynte e çinco maravedís. Que son todos los maravedís contenidos en [la] dicha copia dozientos e sesenta e siete maravedís, que fue fecha prim[er]o día de abril, año de mill e quattroçientos e veynte e seys años.

267 m

- Más que di por otra copia [fir]mada de los rregidores estos maravedis que aquí diré. Primeramente [que] costó fierro para las pesas que se fezieron para los carniceros, diez e seys maravedis. Más que se gastó quando fueron a las rrogaciones a Santiago, dos fanegas de trigo, que costó la fanega a quarenta maravedis, que son ochenta maravedis. E trey[nta] e seys [açunbres] >e medio< de vino de La Sierra, a tres maravedis el açunbre, que [...] ciento e nueve maravedis e medio. E más dos quesos que costaron treynta e dos maravedis. Que son todos los maravedis contenidos en la dicha copia dozientos e treynta e siete maravedis. Que fuc fecha primero dia de mayo, año susodicho.

237 m

Suma d'esta plana quinientos e quatro maravedis.

504 m

Pero Sánchez, escrivano (R).

/67v

- Más que di yo, el dicho Pero Sánchez, por otra copia firmada de los rregidores, estos maravedis que aquí dirá, los quales se gastaron quando fueron los rregidores e el escrivano a yuntas a La Forcajada sobre las mill e dozientas cántaras de vino que nuestro señor Fernand Álvarez mandó comprar en Miranda e en su tierra, que montó en el dicho gasto con ciertos maravedis que se gastaron en pro e honrra del concejo ciento e >nueve<<sup>132</sup> maravedis. Más a la muerte del fijo de Juan Sánchez del Rrio, quinze maravedis de vino, fruta. Que son todos los maravedis contenidos en la dicha copia ciento e veinte e dos maravedis.

122 m

<sup>132</sup> Corregido sobre: diez.

- Más que di por otra copia de los rregidores, que mandaron dar estos maravedís que se siguen. Primeramente que se dieron a Domingo García, pregonero, veinte maravedís porque fue dos veces a La Sierra, la una quando las fijuelas del pedido del rrey, e la otra quando Fernand Álvarez mandó llegar la tierra. Más que se gastó a la fiesta de Sant Juan Bautis[ta do]ze cántaras de vino blanco, las [tres] de trasañejo e las nueve de nuevo, que costó el cántaro de lo trasañejo a q[uarenta] e ocho maravedis, e lo nuevo e diez e seys maravedis el cántaro, que son [dozientos] e ochenta e ocho; e de portazgo e moxonadgo [e ... se]ys maravedis; e del traer sesenta mavedís, que son todos trecientos e çinqueñ[ta e] quattro maravedis. Más de una fanega de trigo, treynta e cinco maravedis e [...] tr[u]xo más de la panadera treynta maravedis de pan que non abastó [...fane]ga de trigo. Más que se gastaron en provecho del concejo, que ovieron menester por otra parte, setenta e cinco maravedis, que son por todos con quarenta e cinco maravedis de gyndas e cerezas, quinientos e treynta e nueve maravedis. Más que costaron adobar las puertas de corral de los toros veinte maravedis, e una soga tres blancas; e tres maravedis que gastaron [de vino] e de fruta los que acorralaron los toros, que son todos veinte e quattro maravedis e medio. Ansý que son todos los maravedis contenidos en la dicha copia [quinientos] e ochenta e tres maravedis e cinco dineros. Que fue fecha veinte e siete días de junio, año dicho de mill e quattrocientos e veinte e seys años.

583 m  
5d

Suma d'esta plana, que son los maravedis en ella contenidos, setecientos e cinco maravedis e cinco dineros.

705 m  
5 d

Pero Sánchez, escrivano (R).

Este fierro  
se dio  
Abraham,  
ferrero judío,  
para en  
pago de los  
maravedis  
que ovo  
de aver de  
su soldada  
d'este dicho  
año.

- Más que di yo el dicho Pero Sánchez, por otra copia firmada de los rregidores, estos maravedis que aquí dirá. Primeramente que costó adobar el escalera de las casas de concejo con un madero que se compró e plegaje, catorze maravedis. Más que costaron setenta e una libras de fierro freril que se compró para el caño, a dos maravedis la libra, que montó en ellas ciento e quarenta [e] dos maravedis, el qual dicho fierro non se gastó por quanto se adobó el dicho caño de piedra, e quedó en poder de mí, el dicho Pero Sánchez, mayordomo, para lo que fuere menester para adobar las obras de concejo. Más que se dieron a Diego Barvero quatro maravedis de una carta que escribió, que se levó a Fernand Álvarez al Barco. Más que gastó el dicho Pero Sánchez en El Barco, que estovo tres días por la rrespuesta d'esta carta susodicha, treynta maravedis. Más que se gastó a la boda de Juan Gonçález, rregidor, doze maravedis de vino e de fruta que gastaron los que venieron de fuera. Más ciento e quarenta maravedis que se dieron a Yuçafe de la Huerta porque adobó el caño e por la puerta que ha de poner al sobrado de las casas de concejo. Más que se dieron a Alonso Fernández, pregonero, quando le enbiaron [a] La Sierra con la carta para que v[eniesen] al rrepartimiento de las doce monedas, diez maravedis. Más que compré [...] de cal e arena para el caño, siete maravedis. Más que se gastaron quando se hizo el abenencia del caño, quattro maravedis. [Más] que [gasta]ron los que acorralaron los toros del dia de Santiago, de p[an] e de vino e de] fruta, doze maravedis. Más que se dieron al moço que levó las car[tas ... a] nuestro señor Fernand Álvarez quando le enbiaron los alcaldes [e los rregidores], ciento e treynta maravedis. Más que se dieron a Andrés Gonçález, rregidor, cinq[ua]nta maravedis de la llave del arca. Más que se dieron para el toro que se lidió el dia de Santa María de agosto, que compró Habi Marcos por trecientos e cinq[ua]nta maravedis, que se dieron cinq[ua]nta e seys maravedis por quanto los otros maravedis los devía el dicho Habi Marcos de los maravedis que en él fueron librados de la renta de la cerca del año pasado. Más que gastaron en el traer el toro que dio nuestra señora doña Costança Sarmiento este dicho

680 m  
5 d

día [los] que fueron por él, sesenta e quatro maravedís, con algunos más que se gastaron el dicho día en provecho del concejo. Más que costó una soga e tres [ta]-lancas para el corral de los toros para este dicho dia. E otros maravedis que se dieron a los pregoneros, quatro maravedis porque fueron a derribar la pared que está en derecho del caño, que son cinco maravedis e medio. Ansí que son todos los maravedis contenidos en la dicha copia seyscientos e oc[henta] maravedis e cinco dineros, que fue fecha veinte e cinco días de agosto, [año de] mill e quattrocientos e veinte e seys años<sup>133</sup>.

Suma d'esta plana seyscientos e ochenta maravedis e cinco dineros.

680 m  
5 d

Pero Sánchez, escrivano (R).

/68v

- Más que di yo el dicho Pero Sánchez, por otra copia firmada de los rregidores, estos maravedis que aquí dirá. Primeramente que se gastaron a la boda de la sobrina de Alonso Fernández, clérigo, quinze açunbres de vino a quatro maravedis e dos cornados el açunbre, que son sesenta e cinco maravedis; más de fruta diez e seys maravedis, que son todos ochenta e un maravedis. Más que se gastaron a la boda de la fija de Pero Ruiz, veinte e cinco açunbres de vino a quatro maravedis e dos cornados el açunbre, que son ciento e ocho maravedis e dos cornados, e de fruta cincuenta maravedis, que son todos ciento e cincuenta e ocho maravedis e dos cornados. Más se gastaron en casa de Andrés Gonçález, rregidor, en provecho del concejo, dos açunbres de vino, e de fruta dos maravedis, e otros cinco maravedis que se dieron aý por mandado del concejo, que son todos quinze maravedis e quatro cornados. Que son por todos los maravedis contenidos en la dicha copia dozientos e cincuenta e cinco maravedis. Que fue fecha a veinte e cinco días de setiembre, año dicho.

255 m

<sup>133</sup> Repetido: años.

- Más que di después d'esto por otra copia firmada de los rregidores que se gastó a las bodas de la sobrina de Lázaro Martínez, clérigo, e de Juan de Baños, quinze açunbres de vino a razón de a quattro maravedís e dos cornados el açunbre, e más veinte maravedis de fruta, que son ochenta e çin[co maravedís]; más que di a Juan Sánchez de Alm[ansa], por mandado de los [rregidores], porque fue a Bonilla con una carta, tres maravedís, que son por todos ochenta e ocho maravedís. [Más que] di Andrés Gonçález, rregidor, por mandado de los rregidores, [quando fue al Barco] con las cartas, dozientos maravedís, porque fue sobre la [çerca e por] otras cosas que cumplían a servicio de los señores [... Que son] todos los maravedís contenidos en la dicha copia dozientos e ochenta e ocho maravedís.

288 m

- Más que di por otra copia firmada de los rregidores estos maravedis que aquí dirá. Que gasté a la boda de Pero Álvarez, que casó con la hija de Rruy Fernández, de vino e fruta, quarenta e dos maravedís. Que di a un moço que levó una carta de los rregidores a Pero Agudo a La Forcaya[da], cinco maravedís. Que di el día de Santa Catalina al pregonero, que fue a [La] Sierra al recherimiento de las perdizes, diez maravedís. Más que se gastó a la boda de la hija de Juan Alonso Pedrazo, de vino e de fruta, ochenta a ocho maravedís. Más que gastó Juan Gonçález del Barco quando a vino a ver la presa, cómomo [se] avía de fazer e para abenirse con el concejo en ciertos días que vino e estudio aquí en Piedrafita hasta que la presa se rremató, sesenta e cinco maravedís. Más cinco maravedís que se dieron al cestero porque barrió la posa[da donde] posó [Ro]rigo de Salamanca e sus hermanos. Más quando se le[varon...] a Palencia a los señores por la Nabidat, que se llegaron a casa de Pedro, rregidor, los rregidores e alcaldes sobre algunas cosas que cumplían a servicio del dicho señor, que se gastaron diez e seys maravedís. Más que se dieron a Andrés Sánchez, platero, cinqüanta e cinco maravedís porque estovieron en su casa el rrecabrador del pedido del rrey e de las monedas e sus omnes, quando vino a rrecabdar

286 m

los maravedis del dicho pedido e monedas con la carta  
del rrey. Que son todos los maravedis contenidos en la  
dicha copia dozientos e ochenta e seys maravedis, que  
fue fecha primero dia de deziembre, año susodicho.

Suma d'esta plana ochoçientos e veynte e nueve maravedis.

829 m

Pero Sánchez, escrivano (R).

/69r

- Más que di yo el dicho Pero Sánchez <a> Gonzalo Rodríguez, Alonso Fernández de los Caños, del cojedor del quarto de Cavalleruelos, de los dos mill maravedis del servicio de los señores para el presente que se envió a Palencia a los señores de la Pascua de Cinquasma, estos maravedis que aquí dirá. Que costaron doce cántaras de vino blanco trasanejo, a quarenta maravedis el cántaro, que son quatroçientos<sup>134</sup> e ochenta maravedis, e más otras tres cántaras de vino blanco que se gastaron en pro e honrra del concejo, que costaron a treynta maravedis, que son noventa maravedis. E más de quattro açacanes ciento e veynte maravedis, e de lías e enbueltas e portadgo e moxonadgo, diez maravedis. E que costó levar este dicho vino ciento e çinquanta maravedis, que son todos los maravedis suso dichos ochoçientos e çinquanta maravedis. E más que dio el dicho Bartolomé Sánchez, cojedor de los dichos dos mill maravedis del servicio, dozientos e çinquanta maravedis para çinquanta pares de pollos por un libramiento de los rregidores para el dicho presente. E otrosy que dio más el dicho Bartolomé Sánchez a Pero Gonçález, fijo de Martín Fernández, quinientos e treynta maravedis de doze carneros que vendió al concejo para este dicho presente, [se]gund se contiene por un alvalá firmado del dicho Pero Gonçález. Asy son todos los maravedis suso dichos [que son escriptos] en este dicho presente, mill e seyscientos e treynta maravedis.

<sup>134</sup> Corregido sobre: quinientos.

- Más que di por [un alvalá de los dichos]rregidores e de los alcaldes, que libraron en Pero [Fernández Agudo] de los maravedís que en él libró don Yuçaf al concejo, de los maravedis que [yo, el] dicho Pero Sánchez, rrecébi del dicho Pero Fernández Agudo [contenidos ...] rrecébta, çient maravedis a Fernand Sánchez, alcalde, que prestó al concejo, los quales se dieron a Juan Gonçález del Barco, porque vino a ver cómimo se avía de fazer la presa del río de Merdacho, e abenirse con el concejo. E otrosy en algunas cosas que cunplían a honra e provecho del concejo.

100 m

*Cuenta del peso que pagaron los arrendadores por mandado del concejo e de los rregidores d'este dicho año de veinte e seys años.*

- Primeramente por un alvalá de los rregidores que mandaron dar a [Pero] Sánchez, [cria]do de Hurraca Ximénez, treynta maravedís porque adobó [...] agua para rregar las pasturas<sup>135</sup> del arroyo del Espinar, que fue fecha catorze días de mayo, año dicho.

30 m

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Fernández, carnicero, veinte maravedís porque levó los carneros del presente a Palencia, a los señores; e que mandaron dar a Fernand Martinez, carretero, quinze maravedís por adobar el caño de la puerta del Barco; que son todos treynta e cinco maravedís, que fue fecha catorze días de mayo, año dicho.

35 m

Suma d'esta plana, mill e setecientos e noventa e cinco maravedís.

1.795 m

Pero Sánchez, escrivano (R).

<sup>135</sup> Corregido sobre: prados.

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juana Fernández, muger de Fernand Blázquez, trecientos e çinquanta maravedís de un toro que se lidió por el día de Sant Juan, que fue fecha treynta días de junio, año dicho, demás de los dos toros que dieron los defeseros para este dicho día. 350 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Marchos López çient maravedís porque fue a Palencia por su mandado, e <a> Alonso Fernández, pregonero, diez maravedís por levar los padrones de la moneda a La Sierra, que son çiento e diez maravedís. Que fue fecha veinte e ocho días del mes de agosto, año dicho. 110 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Çag Çerrulla çient maravedís del alcavala del pescado fresco d'este dicho año, que fue fecha a siete días del mes de otubre, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Yaya, moro, [çiento] e çinuenta maravedís de la r[enta] de las talanqueras, que fue fecha diez días del mes de dizienbre, año dicho. 150 m
- Por otro alvalá de los rregidores [que mand]aron dar a Gonçalo Sánchez, alcallde, çient maravedis de la llave de la p[uerta de la For]cajada. Que fue fecha diez días del mes de [de]zienbre, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar al rrebi de la sinoga dozentos maravedís de su soldada, que fue fecha veinte nueve dias de jullio. 200 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Menaze Agi çient maravedís del alcavala de aves e caça d'este dicho año, que fue fecha veinte días de dezienbre. 100 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a [Martín] Gonçález, alguazil, quinientos de su soldada del alguaziladgo. Fecha [...] setiembre, año dicho de veinte e seys años. 500 m

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Ysra, cerujano, seyscientos maravedís de su soldada, que fue fecha a seys días de otubre, año dicho.

600 m

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan López, pedrero, quarenta maravedís porque adobó todo el caño del pilón, que fue fecho nueve días de marzo, año dicho.

40 m

Suma d'esta plana, dos mill e dozentos e çinuenta maravedís.

2.250 m

Pero Sánchez, escrivano (R).

/70r

- Más que di por otra copia firmada de los rregidores estos maravedís que aquí dirá. Primeramente que se dieron para el presente de los señores de la fiesta de Nabidat, que se llevaron a Palencia, sesenta pares de perdices, que costó cada par a quatro maravedís e medio, que montó en ellos dozentos e setenta maravedís, e más diez pares de perdices que se repartieron a los rregidores, quarenta e cinco maravedís. E otrosy que se llevaron en dineros del vino blanco a los señores d'este presente doze cántaras de vino, a quarenta e cinco maravedís la cántara, en que montó quinientos e quarenta maravedís; e de quattro açacanes ciento e veinte maravedís; e del traer cien maravedís, que son setecientos e sesenta maravedís que montó en el dicho vino, el qual vino mandaron lever en dineros. E más que costó el lever d'este presente a Palencia ciento e çinquanta maravedís. Que son por todos estos maravedís susodichos mill e dozentos e veinte e cinco maravedís. E que costaron dos cestos en que se llevaron las perdices, nueve maravedís. Así son por todos los maravedís contenidos en la dicha copia mill e [dozient]os e treynta e quattro maravedís. [Que] fue fecha veinte e dos días de deziembre, año de mill e quattrocientos e [veynte e se]ys años.

1.234 m

- Institución de Alba
- Más que di yo, el dicho [Pero Sánchez], mayordomo, por mandado de los rregidores a los carniçeros, de dos c[arneros] que fueron presentados a doña Leonor, noventa maravedis a quarenta e [çinco maravedis cada carnero. E más que gasté a la boda de su criado de Fer[nand ...]dor, que casó con la fija de Pero Gonçález de la Plaça, de vino e fruta, cator[ze] maravedis. E a la misa nueva en el monesterio del fijo de [... açon]-bres de vino, que son quarenta maravedis. Más en tres caminos que fuy a La Forcajada a rrecabdar de Pero Fernández Agudo los maravedis del ponimiento, quinze maravedis. Que son todos los maravedis susodichos, çient e çinquanta e nueve maravedis. 159 m
- Más que di por un alvalá de los rregidores a Juan Sánchez e a Diego Martín de la Gargantilla, diez maravedis de una camada de lobos que tomaron, [que fue] fecha veinte e un días de mayo, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pedro de Fuentiveros, alguazil, veinte maravedis de la pena que fue acusado Diego Fernández de Halia, del vino que dixieron que vendiera e non lo vendió. Que fue fecha tres días de marzo, año susodicho. 20 m
- Suma de los maravedis contenidos en esta plana, mill e quattrocientos e veinte e tres maravedis. 1.423 m
- Pero Sánchez, escrivano (R).
- 70v
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Ximénez çient maravedis, porque levó las cartas a Palencia sobre las monedas, e más çinco maravedis al moço que levó la carta de Fernand, e a los escrivanos treynta maravedis para el gasto que fezieron quando fezieron los padrones, que son todos los maravedis de la dicha alvalá çiento e treynta e çinco maravedis. Que fue fecha nueve días de junio, año de mill e quattrocientos e veinte e seys años. 135 m

- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Juan Sánchez, clérigo, sesenta e tres maravedís de rrenta de un prado que se arrendó para las azémilas e las bestias de nuestro señor Fernand Álvarez, que fue fecha primero día de agosto, año dicho. 63 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar diez maravedis de una camada de lobos que se tomó en El Elgejuela, que fue fecha diez días de junio, año dicho. 10 m
- Por otro alvalá de los rregidores que [mandaron] dar a Yuçafe, ferrador, çient maravedis de su soldada [...] el concejo. Que fue fecha a veinte e nueve [di]as [de ma]-yo, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá de los rre[gidores], que mandaron dar a Fernand Martínez, carretero, doze maravedís que se ga[staron de vino] a su boda los que se ayuntaron. Que fue fecha tres días de jullio, año dicho. 12 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Marchos López quarenta maravedis que le q[ued]aron por pagar de quando fue a Palençia a los señores con cartas quando venieron aquí los clérigos de Ávila en rrazón de los diezmos de las rrentas del pan, e más que le mandaron dar veinte maravedís por yr a La Sierra en rrazón de las perdizes que non enbiavan los [con]çejos, que son sesenta maravedís. Que fue fecha siete días de dezienbre, año dicho. 60 m
- Por otro alvalá de los rregidores que [...] juegos que se fezieron por Nabidat. Que fue fecha veyn[te e ...] días de dezienbre, año de mill e quattrocientos de veinte e syete años. 20 m
- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Salamón Zubel quarenta e cinco maravedís de tres fanegas de çevada que se le tomaron para doña Leonor quando pasó por aquí. Que fue hecho a doze días de noviembre, año dicho de veinte e seys años. 45 m

	- Por otro alvalá firmado del nonbre de Fernand Martínez, rregidor, que le di yo el dicho Pero Sánchez çinquanta maravedis de la llave del arca de concejo. Que fue fecha nueve días de enero, año de mill e quattrocientos e veinte e siete años.	50 m
Suma d'esta plana, quattrocientos e noventa e cinco maravedis.		495 m
		/71r
	- Por otro alvalá de los rregidores que mandaron dar a Pero Sánchez, escrivano, de su soldada que ha del concejo d'este año, dozientos maravedis. Que fue fecho ocho días de noviembre, año dicho.	200 m
	- Más que dieron los dichos arrendadores del peso a don Çag Mahejar, fisico, por mandado de los rregidores, de su soldada d'este dicho año de veynte e seys años, seyscientos maravedis <sup>136</sup> , los quales le dieron postremero día de agosto, año dicho.	600 m
Fasta aquí llegó la cuenta del peso.	- Más que se descontaron a los dichos arrendadores de los quattro mill maravedis del peso d'esta dicha rrenta d'este dicho año, que les fiz de gracia el concejo e arrendadores, dozientos maravedis porque puso Fernand Álvarez estanco en la saca del pan.	200 m
	<i>Cuenta de Nava[cabe]ra.</i>	
	- Que se dieron d'esta dicha [cuen]ta a siete rregidores, a trezientos maravedis a cada uno de su soldada, que son dos mill e çient maravedis.	2.100 m
	- Más de las tres lla[ves] de las [tre]s puertas de la villa, que tovieron este dicho año Andrés [Gonçález], Sancho Gonçález e Martín Fernández, rregidores, trezientos por qua[n]to l]a otra llave de la puerta de la Forcajada está contada a Gonçalo Sánchez, alcallde, en la rrenta del peso.	300 m

<sup>136</sup> Tachado: postremero.

	- Más que se dieron a los frayles del monasterio de Santo Domingo, que han de limosna del concejo quinientos maravedís d'este dicho año.	500 m
Fasta aqui llegó la cuenta de Navacabera.	- Más que se dieron <a> Andrés, posadero, docientos maravedís porque posaron en su posada Juan Rodríguez de Medina, rrecabdador del rrey en la feria.	200 m

*[Cuenta] de Haby.*

	- [Más] que dio Habi Marcos por ciertas alvaláes de los rregidores a Pero Sánchez, mayordomo, los maravedís que aqui dirá en esta guisa.	40 m
	- Que dio <a> Antón Ximénez quarenta maravedís porque fue a Paradinas con cartas de nuestro señor Fernand Álvarez sobre los debates del comendador.	300 m
	- Que dio el dicho Habi Marcos trecientos maravedís de un toro que se compró para el día de Santa María de agosto, syn el toro que dio nuestra señora doña Costança Sarmiento.	3.440 m

Suma d'esta plana quatro mill e quattrocientos e quarenta maravedís. 3.440 m

Pero Sánchez, escrivano.

/71v

	- Que dio el dicho Habi a Antón Ximénez cien maravedís para su costa que fue desde Piedrafita a Palencia con cartas a nuestro señor Fernand Álvarez sobre los negoçios del comendador de Pardinas. Fue fecho a veinte e seys días de febrero del dicho año.	100 m
	- Más que dio el dicho Haby para pagar los ballesteros que fueron con el corregidor a Paradinas sobre el negocio del comendador, docientos e cinco maravedís.	205 m
	- Más que dio el dicho Haby al alquile de la casa donde mora el platero que vino de Béjar, ciento e cinquanta maravedís.	150 m

	- Más que dio el dicho Habi a Gonçalo Sánchez, criado de Hurraca Ximénez, cinquenta maravedís porque rregó los prados.	50 m
	- En el mes de febrero d'este dicho año de veynte e seys años se levaron a Palençia veinte pares de perdizes a Palençia, que costó cada par a quatro maravedís e medio, que montó en ellas noventa maravedís, las quales levó don Yuçaf, los quales pagó Andrés Gonçález de los quattrocientos maravedís que rreçebió de Haby Marcos.	90 m
	- Más que dio don Yuçaf [abe]n Verga, de los seys mill maravedís que le fueron librados, para el levar d'estas perdizes cinquenta maravedís.	50 m
Fasta aquí es la cuenta de Haby e don Yuça.	- Más que dio el dicho don Yuç[af ...] que fue a levar los padrones de las monedas a Palençia [a] los [señ[or]es, cinquenta maravedis.	50 m
	- Más que se dio a la de [...] porque estudo en su casa Fernand Sánchez, alcallde del Ba[rco, por]el trabajo que ovo, quattrocientos maravedís.	400 m
	- Más de la soldada del dicho Pero Sánchez, mayordomo, trezientos maravedis.	300 m
	- Más que se dieron a Toribio Fernández, escrivano, commo procurador del concejo, de su soldada d'este año, trezientos maravedís.	300 m
	- Más que se dio a Rrodrigo Ordóñez de Ávila, rrecabrador del pedido e moneda d'este dicho año del obispado de Ávila quando vino a presentarse por rrecabrador con las cartas del rrey e a rrecabdar los maravedís que montó a Piedrafita e su tierra, que gastó él e sus omnes e bestias noventa e tres maravedís.	93 m
	- Más del alquile de la casa en que mora Miguell Fernández, carniçero, cíent maravedís.	100 m

- Más de la soldada de Abraham, judío, ferrerio de Bonilla, d'este año de veinte e seys años, trecientos maravedis. E d'estos le dieron el fierro que compró Pero Sánchez, mayordomo, para los caños en Bonilla, que fueron ciento e quarenta e dos maravedis. Así finca que le dio el dicho Pero Sánchez en dichos ciento e cincuenta e ocho maravedís. 158 m
- Más que adobó el dicho Abraham dos candados de la cárcel e de la puerta de la villa, que costaron adobar veinte maravedís. 20 m
- Suma d'esta plana, dos mill e sesenta e seys maravedis. 2.066 m
- Pero Sánchez, escrivano (R).
- /72r
- Más que se hizo de costa a la yantar el día que se llegaron el concejo e alcalde e regidores e escuderos e otros omnes buenos pecheros de la villa e de los quartos a fazer la cuenta del concejo, quattrocientos >cinq-  
uanta< maravedís. 450 m
- Más que se dieron a Andrés González de la Puente ciento e quarenta maravedís por un solar qu'él ha a la puerta del Mirón, que está entre amos los caminos que van a Bonilla e a la defesa, el qual dicho solar queda para el concejo. 140 m
- Más ciento maravedís que se echaron de la soldada de los pregoneros del dicho año de veinte e seys años. 100 m
- Más que se dieron a Marchos López veinte maravedís porque fue a La Sierra sobre algunas cosas que cumplían a pro e honra del concejo. 20 m
- [Má]s que se dieron al santero de S[an] Fuertes, de limosna del [dicho] año, ciento maravedís. 100 m

- Más que se dieron de l[imosna] a Juan Sánchez de Armenteros e a Pero Ximénez, cada çient maravedís, [que son vecino]s e pobres, e están dolientes e en cama, que son [dozientos maravedís].

200 m

Suma d'esta plana >mill e d[iez] maravedís<sup>137</sup>.

1.010 m<sup>138</sup>

En la villa de Piedrafita, ju[aves] veinte e tres días del mes de enero, año del Nascimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e veinte e siete años, este dicho día se ayuntaron en las casas de concejo que son en la dicha villa Gonçalo Sánchez e Fernand Sánchez, alcaldes; e Andrés Gonçález e Fernand Martínez e Martín Fernández e Sancho Gonçález, rregidores e alguaziles de los escuderos de la dicha<sup>139</sup> villa; e otrosy algunos pecheros e omnes buenos de la dicha Piedrafita e de los quartos, a tomar cuenta a Pero Sánchez del Mesón, mayordomo del concejo de la dicha Piedrafita este año que agora pasó de mill e quattrocientos e veinte e seys años, de todos los maravedís qu'él rreçebió por el dicho concejo el dicho año ansý commo mayordomo que rrendieron los propios e rrentas del concejo. E fallóse que rreçebió el dicho Pero Sánchez, mayordomo, diez e seys mill e cinquanta e ocho maravedís e cinco cornados, que [rrendijeron los propios e rrentas del concejo el dicho año según se co[n]tiene en una] rreçeba contenida en una plana d'este libro de los maravedís qu'el dicho Pero [Sánchez] dio, que avía rreçebido por el dicho concejo. E fallóse que avía gastado el dicho Pero Sánchez, mayordomo, por mandado de nuestro señor Fernand Álvarez, e por mandado del concejo e de los rregidores en servicio del dicho señor e pro e honrra del concejo, ansý por copias commo por alvalás de los rregidores, segund se contiene en seys planas d'este libro con ésta en que va esta carta cuenta, diez e seys mill e ciento e >noventa<<sup>140</sup> e ocho maravedís. E ansý sacados los dichos diez e seys mill e cinquanta e ocho maravedís e cinco cornados del rreçibo qu'el dicho Pero Sánchez, mayordomo, rreçebió por el dicho concejo de los dichos diez e seys mill e ciento e >noventa<<sup>141</sup> e ocho maravedis que dio e gastó por mandado del dicho señor e del concejo e rregidores, alcançó el dicho

<sup>137</sup> Corregido sobre: nuevecientos [e] setenta maravedis.

<sup>138</sup> Corregido sobre: 970.

<sup>139</sup> Repetido. dicha.

<sup>140</sup> Tachado: [...].

<sup>141</sup> Tachado: [...].

Pero Sánchez, mayordomo, al concejo por ciento e treynta e nueve maravedís e un cornado. E esta cuenta pasó por mí, Pero Sánchez, escrivano del<sup>142</sup> concejo, e fue fecha dia e mes e año dicho.

Es el alcance ciento e treynta e nueve maravedis e un cornado.

Andrés Gonçález (R).

Gonçalo Sánchez, alcallde (R).

Sancho Gonçález (R).

Fernand Sánchez, alcallde (R).

Pero Sánchez, escrivano (S). <sup>172v</sup>

Este dicho día d'esta otra parte contenido, veinte e tres dias de enero, año dicho, se falló por cuenta qu'el dicho Pero Sánchez, mayordomo, que avía rrecibido de Habi Marcos, de más de los ochocientos e ocho maravedís e cinco cornados que dio en su rrecibta por rrecibidos, dozientos e veinte e seys maravedís, los cuales le fueron a él rrecibidos en cuenta con el dicho alcance que hizo al concejo. Ansí que ha de acodir el dicho Pero Sánchez con los dichos dozientos e veinte e seys maravedis, por quanto non los cargó en su rrecibo e los dio por gastados, a Alfonso Fernández de Villafranca, mayordomo que fue del concejo el año pasado de veinte cinco años, para en pago de los maravedís qu'el dicho Alonso Fernández alcançó al concejo el dicho año por la cuenta que dio, que le fueron librados en el dicho Habi Marcos en los seys mill maravedís que nuestro señor Fernand Álvarez libró al concejo en los maravedís de la cerca, segund más complidamente se contiene<sup>143</sup> por la dicha cuenta del dicho Alonso Fernández, mayordomo del concejo.

E después d'esto, veinte e dos días de junio, año de mill e quatrocientos e veinte e siete años, paresció el dicho Alonso Fernández de Villafranca ante Andrés Gonçález e Sancho Gonçález e Martín Fernández e Pedro, fijo de Juan Sánchez, regidores, e dixo que estaba contento e pagado de los dichos dozientos e veinte e seys maravedis por quanto que los avía dado e pagado el dicho Pero Sánchez, mayordomo, [ansí que non queda] abción contra el dicho concejo en rrazón de los dichos maravedís.

[...]

<sup>142</sup> Repetido: del.

<sup>143</sup> Tachado: se.

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>o</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>o</sup> 12 (fols. 73r-87v)**

Cuentas del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes a los años 1431-1432, en que era recaudador Pedro Sánchez, cuyos ingresos ascendieron a 26.056 maravedíes, y los gastos a 25.036 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 5 de enero de 1435



Portillos.

Piedrahita.

Cuentas del concejo de los años de 1431, 1432, 1433<sup>144</sup>. 74r

*Ihesus*

En el nombre de Dios.

Libro de los maravedís que rrendió el un cornado de la cerca de la villa de Piedrafita e su tierra, ansy en los tres meses postrimeros del año que pasó de mill e quattrocientos e treynta e uno commo lo que rrentó en este año del Señor de mill e quattrocientos e treynta e dos años, de que yo Pero Sánchez, escrivano del concejo de la dicha villa, so rrecébtor; el qual es fecho en esta guisa:

Primeramente rrecíbo:

- Rresçebí yo el dicho Pero Sánchez, que rrentó Piedrafita e sus arravales en los tres meses del dicho año pasado de treynta e uno, mill e ochocientos maravedis, de que fue arrendador don Yuçaf Aben Verga. 1.800 m
- Que rrendió la tierra estos dichos tres meses, ansí los quartos commo La Sierra a rresp[ecto] de commo pagavan en los años pasados e Sant Miguell quando pagavan los dos cornados, dos mill e seyscientos e çinq[uenta] e un maravedis e cornado e medio. 2.651 m  
1,5 c

<sup>144</sup> Sigue en blanco el fol. 73v.

- Más que rrentó Piedrafita e sus arravales este dicho año de treynta e dos, honze mill maravedís, de que fueron arrendadores Juan Gonçález, escrivano, e Yuçef Mahejar.	11.000 m
- Que rrentó la tierra este dicho año con el dicho Sant Miguell diez mill e seyscientos e cinco maravedís.	10.605 m
Suma veinte e seys mill e cinquanta e seys maravedis.	26.056 m
Sancho Gonçález (R) <sup>145</sup> . / <sup>75r</sup>	

Los maravedís que yo, Pero Sánchez, escrivano, tengo gastados e despendidos en servicio de nuestro señor Fernand Álvarez e pro e honrra del conçejo, ansí en la cerca commo en los caños e pilones e torres, de los maravedís contenidos en el dicho mi rrecibo, son estos que se siguen e en esta manera que aquí dirá.

Primeramente:

- Andovieron miércoles dos días de abril, año dicho de mill e quattrocientos e treynta e dos años en el caño de ençima del monesterio, por do ha de venir el agua al pilón de la plaça, siete obreros a ocho maravedis cada uno, en que montó cinquanta e seys maravedis. 56 m
- Jueves segiente nueve obreros al dicho prescio, en que montó setenta e dos maravedís. 72 m
- El viernes segiente otros nueve obreros al dicho prescio. 72 m
- Sábado segiente otros nueve al dicho prescio, setenta e dos maravedís. 72 m
- Andovieron en la selmana segiente, martes ocho días del dicho mes de abril, nueve omnes al dicho prescio, setenta e dos maravedís. 72 m
- Miércoles segiente, otros nueve al dicho prescio. 72 m
- Jueves otros nueve al dicho prescio. 72 m
- Viernes otros nueve, setenta e dos maravedís. 72 m

<sup>145</sup> Sigue en blanco el fol. 74v.

	- Sábado, postrimero día de la selmana, otros nueve.	72 m
	- Andovieron lunes catorze días del dicho mes de abril nueve obreros al dicho prescio, ocho maravedís cada uno, que son setenta e dos maravedís.	72 m
	- Martes segiente otros nueve al dicho prescio.	72 m
	- El miércoles otros nueve al dicho prescio.	72 m
	- Jueves segiente ocho obreros al dicho prescio, sesenta e quatro maravedís.	64 m
	- El viernes segiente, que fue de indulgencias, siete obreros al dicho prescio, cincuenta e seys maravedís.	56 m
	- Miércoles de las ochavas de la selmana segiente, que fue a veinte e tres días del dicho mes de abril, andovieron ocho obreros al dicho prescio a ocho maravedís, que son sesenta e quatro maravedís.	64 m
	- El jueves segiente nueve omnes al dicho prescio, setenta e dos maravedis.	72 m
	- Sábado segiente seys obreros a ocho maravedís al dicho prescio.	48 m
Prestó la de don Yuçaf para esta obra diez fanegas de cal; tiene un conosçimien- to nuestro por ellos.	- Más andovieron este día dos asnos a traer cal e arena e alcaduzes por donde se cerró el caño, quattro maravedis de alquile. E costaron ocho pañillas de azeyte para el betún a tres maravedís, que son todos veinte e ocho maravedís.	28 m
	Suma esta plana un mill e ciento e ochenta maravedís.	<b>1.180 m</b>
(R).		

- Lo que costó adobar el pilón de la plaça, que se salía por de dentro, el qual adobó Juachín, e abrir e cerrarlas atrás, que fueron martes e miércoles e jueves de la Cena, que se dio a un omne que con él andudo estos tres días a ocho maravedís, que son veinte e quatro maravedis. 24 m
- Costó un açadón e una pala de alquile estos tres días tres maravedís. 3 m
- Gastóse en el betún que se hizo hasta esti día para lo adobar ocho pañillas de azete que se compraron de la de maestre Yça. E estovo al comprar de las quattro primeras Sancho Gonçález, rregidor, que costó cada pañilla a tres maravedís, que son veinte e quattro maravedis. 24 m
- Prestó para esta obra Pero Sánchez del Mesón cinco fanegas de cal; tiénelas pagadas, que ge las pagué de lo que troxieron de Los Santos.
- Más se gastaron otras quattro pañillas de azete al cerrar de las arcas, la una que está arrimada al pilón e la otra a puerta de Martín Gonçález, a tres maravedís, que son doze maravedís. 12 m
- Costó adobar la puerta del Barco, la qual se adobó sábado postrimero día de mayo, un quartón que se compró de casa de Menaze por siete maravedís, e de plegaje seys pliegos grandes de maravedí, e de las manos del maestro ocho maravedís, que son veinte e un maravedis. 21 m
- Lo que se gastó en la presa de los prados.*
- Primeramente ocho obreros que andovieron en ella lunes dos días de junio, cada uno a siete maravedís, en que montó cincuenta e seys maravedis. 56 m
- Más cinco carretadas de madera que se troxieron del monte de La Jura, que costó traer cada carretada a ocho maravedís, en que montó quarenta maravedis. 40 m
- Más di a Juan Sánchez de Mañas, por dos días, lunes e martes, que cortó esta madera con medio dia que primeramente andudo el día primero a la presa, cada diez maravedís, que son veinte maravedis. 20 m

- Más andovieron en la dicha presa labrando la madera e faziendo foyas, jueves segiente de la dicha selmana, el dicho Juan de Mañas e Martín Fernández, yerno de Fernand Sánchez, aceanero, e otros quatro omnes que fueron Pedro, cuñado del dicho Martín Fernández, e Juan Sánchez del Enzina, e Alonso, fijo del de la fuente, e Alonso Fernández de Tórtoles; que se pagaron al dicho Juan de Mañas e Martín Fernández, cada diez maravedís; e a los otros a siete maravedís, que montó en ellos quarenta e ocho maravedís.

48 m

- Más andovieron el viernes segiente foradando la madera el dicho Juan de Mañas e Martín Fernández, e Pedro su cuñado, que se les dio cada diez maravedís, e al dicho Pedro siete maravedís, que son veinte e siete maravedís.

27 m

Suma d'esta plana dozientos e setenta e cinco maravedís.

275 m

(R).

(R).

(R).

(R).

(R).

*f76r*  
- Sábado segiente los dichos Juan de Mañas e Martín Fernández e Toribio Sánchez, yerno del aceanero, a los sobredichos a diez maravedís, e al dicho Toribio Sánchez siete maravedís, que son veinte e siete maravedís. E de medio día que andudo el dicho Pedro, tres maravedis e medio, que son treynta maravedis e medio.

30,5 m

- Más que abení con Juan Sánchez de la Vega e Blasco Fernández en la toñada a dos días de noviembre, domingo, cien carretadas de piedra por mandado de los rregidores para la presa susodicha, a cinco blancas la carretada, en que montó dozientos e cinquanta maravedis.

250 m

- Andovieron en la dicha presa martes nueve días de dezienbre Juan Sánchez, yerno del ferrador, e Juan Sánchez Mari Viejo e Juan Martínez Mari Bello e Pero Ximénez e Toribio Fernández, fijo del amo, e Pedro, fijo de Blasco Fernández, e Diego, fijo de Teresa Fernández, e Fernand Martínez, fijo de Alonso Martínez, a siete maravedís cada uno; e Fernand Martínez, carretero, e Rrodrigo Álvarez, a diez maravedís; que son todos setenta e seys maravedís. 76 m
- Este día fue un par de bueyes e una carreta que levaron tres vigas, tres maravedís. 3 m
- Miércoles segiente andovieron en la dicha presa el dicho Martín Fernández, diez maravedís, e Juan Martínez Mari Bello, e Pero Ximénez e Toribio Fernández e Pedro e Diego susodichos, que fueron cinco, a siete maravedis, que son todos quarenta e cinco maravedís. 45 m
- Más andudo este dia un par de bueyes e una carreta a traer barda de çauzes para la dicha presa, seys maravedís. 6 m
- Echó este dia Fernand Martínez, fijo de Alonso Martínez de la Huerta, quattro arrobas de piedra a cinco blancas, que son diez maravedís. 10 m

Cuenta en rrazón de la cal que se troxo de Los Santos para la cerca e caños e obras que se fazen en Piedrafita este dicho año de treynta e dos, que yo el dicho Pero Sánchez pagué e rreçebí.

Primeramente:

- Di a un omne que fue a Los Santos a los caleros que troxiese la cal, dos días que allá estudo, veinte maravedís. 20 m

Destas tomó mi señora prestadas tres arrobas, las cuales le mandaron dar Fernand Martinez e Rrodrigo Álvarez, regidores.	- Rreçebí de los dichos caleros, que fue Alonso Martínez Ezquierdo, que troxo honze carretas, veinte fanegas en cada carreta, que son dozientas e veinte fanegas, las quales troxo miércoles nueve días de jullio; que montó en ellas, contada la fanega a tres maravedís, seyscientos sesenta maravedís.	660 m
	- Di a un omne que metió esta cal en casa de Juan de Naharros, clérigo, por quanto se descargó en el corral, ocho maravedís.	8 m
	- Cuesta la dicha casa de alquile en que se echó la dicha cal por el tiempo que en ella estudo, veinte maravedís.	20 m
	- Di a un omne que echó agua para matar esta cal un día, ocho maravedís.	8 m

Suma esta plana un mill e çiento e treynta e seys maravedís e medio. **1.136,[5] m**

- (R).
- (R).
- (R).
- (R).
- (R).

176v

- Troxieron Andrés Pérez, fijo de Andrés Pérez, e Marchos Martínez, e Juan Martínez del Andrinal, en nonbre de Alonso Martínez Ezquierdo, calero de Los Santos, a diez e nueve días de jullio, sábado, quattro carretadas de cal a veinte fanegas la carretada, que montó en ellas dozientos e quarenta maravedís, a tres maravedís la fanega.	240 m
--	-------

- Di a un omne que fue a los caleros a Los Santos, que troxiesen la cal salida de la feria, quinze maravedís. 15 m
- A honze días de setiembre, jueves, troxieron Juan García del Rrodeo, e Andrés su sobrino, fijo de Toribio Martín, quatro carretadas de cal en que venían ochenta fanegas, a veinte fanegas la carretada. E dixieron que las enbiava Alonso Martínez Ezquierdo, que montó en ellas a tres maravedís la fanega, dozientos e quarenta maravedís. 240 m

Los obreros que andovieron en el caño desde puerta del Pinto a yuso por donde está quebrada el agua hasta el pilón que se faze en la plaçuela e con los que andovieron en el dicho pilón son estos:

- Andovieron el moro Abrah[en] e el ollero dos días, miércoles e jueves que fueron a dos e tres días de jullio, año dicho de treynta e dos, que se da al dicho Abrahen a quinze maravedís, e al ollero a nueve maravedís, que son quarenta e ocho maravedís. 48 m
- Açadones. - Costaron dos açadones nuevos calçados de azero que fizò Yuçafe, ferrero, quarenta e cinco maravedis. 45 m
- Andovieron lunes después d'esto, catorze días del dicho mes de jullio, el dicho Abrahen e un obrero e Rodrigo Álvarez, rregidor, que se da al dicho moro a quinze maravedís, e a los sobredichos a diez maravedís, que son treynta e cinco maravedis. 35 m
- Martes siguiente los sobredichos al dicho presçio. 35 m
- Miércoles el dicho moro e el ollero e Juan e Rodrigo Álvarez al dicho presçio, quarenta e cinco maravedís. 45 m
- Jueves siguiente los sobredichos al dicho preçio, otros quarenta e cinco maravedís. 45 m

- El sábado segidente d'esta selmana, por quanto non se labró el viernes, andovieron los sobredichos Abrahen e el ollero e Rrodrigo Álvarez e Juan al dicho presçio.	45 m
Suma esta plana setecientos e noventa e tres maravedís.	793 m
(R).	

/77r

- Lunes segiente veynte e un días del mes de jullio, andovieron el dicho Abrahen e Fernand Martínez, carretero, que cavaron en la pila con picos, e un obrero que truxo barro para el caño e arena con un asno, e Rrodrigo Álvarez, en que montó en el jornal de todos quatro quarenta e cinco maravedís, e del alquile del asno dos maravedís, que son quarenta e siete maravedís. 47 m
- Di este día por mandado de los rregidores a Estevan, pregonero, cinco maravedís porque fue a La Sierra a lever la copia al alguazil para que encargase por los maravedis que se allá devian, la qual fue firmada de los rregidores e de mi nonbre. 5 m
- Martes segiente andudo un omne que echó tierra e arena con un asno, doze maravedís. 12 m
- Este día fuy a Salamanca por plomo para el caño del pilón de la plaça, e estude tres días, que costaron de alquile un rrocín en que fuy e un asno en que vino el plomo, quinze maravedís, el rrocín a tres maravedís e el asno a dos maravedís. 15 m
- Troxe setenta e una libras de plomo, que costó la libra a tres maravedís, en que montó dozientos e treze maravedís. 213 m

- Fize de costa yo e las bestias cada día con la posada,  
diez maravedís, que son treynta maravedís. 30 m
- Andudo miércoles segiente d'esta selmana un obrero  
que truxo tierra e barro con un asno para echar en el  
caño de la plaçuela, que levó diez maravedís, e el asno  
dos maravedís, que son doze maravedís. 12 m
- Andudo Fernand Martínez, carretero, afondando la  
pila martes de la selmana segiente, que fue veinte e  
nueve días del mes de jullio, diez maravedís. 10 m
- Más que se dieron al dicho Fernand Martínez veinte e  
cinco maravedís, que fue abenido para labrar la piedra  
por donde ha de sobir el agua al pilón de la plaçuela e  
por la foradar. 25 m
- Lunes veinte e ocho días del dicho mes de jullio e  
martes e miércoles estudo Abrahen, moro, en dar  
manera commo se avía de fazer el caño de plomo que  
fazia Frayme e sus conpañeros, e ayudándoles a ellos,  
que se le dio de su jornal quarenta e cinco maravedís. 45 m
- Andovieron esta selmana el jueves e viernes e sábado,  
tres días, el dicho moro e el ollero e Rrodrigo Alvarez,  
que son cada día treynta e cinco maravedís, en que  
monta ciento e cinco maravedís. 105 m
- Suma esta plana quinientos e diez e nueve maravedís. 519 m
- (R).  
(R).  
(R).  
(R).  
(R).

- Más andovieron en la selmana segiente que fue lunes primero día de la selmana, e andovieron lunes e martes que fueron a quatro e a cinco dias de agosto el dicho moro e el ollero e Rrodrigo Álvarez, cada día treynta e cinco maravedís, que son setenta maravedís. 70 m
- Más andovieron esta selmana el jueves dos omnes abrir el caño, que estava cerrado, al arca que está cabe palaçio, veinte maravedís. 20 m
- Andudo el viernes un omne en el caño de la plaçuela, veynete maravedís. 20 m
- Más andovieron el sábado segiente d'esta selmana dos obreros en el dicho caño donde se ha de fazer la dicha arca, e cerca de casa de Pero Fernández, veinte maravedís. 20 m
- Di este día a Blasco Fernández e a Juan Rrodríguez de la Vega quarenta e dos maravedís de catorze carretadas de piedra que echaron para el antepecho de la cerca a rrazón de tres maravedís la carretada, lo qual abenieron con Rrodrigo Álvarez. 42 m
- Lunes primero día de la selmana, que fue a honze días de agosto, andovieron el dicho Abrahen, moro, e el ollero e Rrodrigo Álvarez, el moro, a quinze maravedís e los sobredichos cada diez, que son treynta e cinco maravedís, quando asentaron el arca de la pila de la plaçuela. 35 m
- Andudo este día un omne a traer arena con un asno, que levó ocho maravedís con el alquile del asno. 8 m
- Más compré este día tres arreldes de sevo de Gonçalo García, carniçero, para betún a ocho maravedís el arrelde, en que montó veinte e quattro maravedís; estudio al comprar Rrodrigo Álvarez. 24 m
- Compré este día veinte tortas de pez para el dicho betún a maravedí, que son veinte maravedís. 20 m
- Compré una olla para rretir el sevo por cinco dineros. 5 d

- Compróse este día una carga de leña para rretir la pez e el sevo por tres blancas. Compróla Rrodrigo Álvarez e paguéla yo. 1,5 m
- Martes segiente andovieron en el dicho caño el dicho moro e el ollero e Rrodrigo Álvarez, en que montó treynta e cinco maravedís, e maestre Matheo que fazie las rruecas por ocho maravedís, que son quarenta e tres maravedis. 43 m
- Miércoles segiente andovieron en el dicho caño Alonso Martínez *el luengo* de Neyla, doze maravedis, e el ollero diez maravedis, e Rrodrigo Álvarez diez maravedis, e maestre Matheo ocho maravedis, que son quarenta maravedis. 40 m
- Suma esta plana trezientos e treynta e quattro maravedis. 334 m

(R).

(R).

*f78r*

- Andudo este día Toribio Fernández del Mirón con dos asnos a echar barro para el caño, que se le dio diez maravedis. 10 m
- Más fizo de costa este día Juan Fernández, carretero de La Forcajada, que fue al berrocal con los bueyes e con la carreta e truxo una piedra para adobar el rrespaldar de la pila de la plaçuela, de pan e vino e carne, dos maravedis. 2 m
- Andovieron el jueves segiente d'esta selmana, que fue XIIIIº días de agosto, Alonso Martínez *el luengo* de Neyla, doze maravedis; e el ollero diez maravedis, e maestre Matheo ocho maravedis, e Rrodrigo Álvarez diez maravedis, que son quarenta maravedis. 40 m

- Más di este día a Toribio Fernández del Mirón, que andudo a echar cal a la cerca a Juan López, e troxo çient alcaduzes de casa del moro ollero en un asno, quatro maravedís. 4 m
- Quebróse este día una gaviella andando a echar barro en el caño, quattro maravedís. 4 m
- Andovieron sábado segiente d'esta selmana, por quanto fue el viernes día de Santa María de agosto, el dicho moro quinze maravedís, e Alonso Martínez *el luengo* de Neyla doze maravedís, e el ollero diez maravedís, e maestre Matheo ocho maravedís, e Rrodrigo Álvarez diez maravedís, çinquanta e cinco maravedís. 55 m
- Andovieron este dia Juan López, cantero, e Juan Sánchez Mari Viejo e Fernand Martínez, carretero, a labrar en las piedras del rrespaldar de la pila, a cada diez maravedís, que son treynta maravedís. 30 m
- Fezieron de costa Juan Fernández, carretero, e Pascual Sánchez, molinero, este día que andovieron a traer las piedras de El Berrocal, de pan e vino e queso e vianda, seys maravedís. 6 m
- Gastáronsc este día dos tortas de pez, dos maravedís. 2 m
- Más di este día al ollero seys maravedís por un serón que se le tomó para traer cal e arena e tierra. 6 m
- Lunes segiente primero día de la selmana, XVII días de agosto, andovieron en la dicha obra el dicho Abraben, quinze maravedís; e Alonso Martínez *el luengo* doze maravedís, e Gonçalo Martínez del Almohalla nueve maravedís; e Miguell Fernández, yerno de la Texedera, ocho maravedís; e Rrodrigo Álvarez diez maravedís; que son çinquanta e quattro maravedís. 54 m
- Andovieron este día Juan López e Fernand Martínez, carretero, labrando en las piedras del rrespaldar de la pila a diez maravedís, que son veinte maravedís. 20 m
- Más de alquile de un asno que andudo este día a echar cal e arena, que troxo el dicho Miguell Fernández, dos maravedís. 2 m

- Compráronse este día veinte tortas de pez para el betún, veynte maravedis.	20 m
- Más se compró este dia quatro arreldes e una libra de sevo de Gonçalo García, e otros dos arreldes que truxo del Abrahen el sábado que pasó, que son veynte e cinco libras, a dos maravedis la libra, que son cinqüanta maravedis.	50 m
Suma esta plana trezientos e cinco maravedis.	305 m
(R).	
(R).	

78v

- Martes segiente d'esta selmana andovieron en el dicho caño el dicho moro e el ollero, diez maravedis; e Miguell Fernández ocho maravedis; e Rrodrigo Álvarez diez maravedis, que son quarenta e tres maravedis. 43 m
- Andovieron este día Juan López, cantero, e Fernand Martínez, carretero, labrando en la piedras del rrespaldar de la pila, cada diez maravedis, que son veynte maravedis. 20 m
- Conróse este día una carga de leña para rreyr el sevo e la pez para el betún por cinco blancas. 2,5 m
- Miércoles segiente andovieron en la dicha obra el dicho moro e el ollero, diez maravedis, e Miguell Fernández ocho maravedis, e Rrodrigo Álvarez diez maravedis, que son quarenta, e tres maravedis, e de un asno que truxo cal e arena dos maravedis, que son quarenta e cinco maravedis. 45 m
- Más labraron este día en el rrespaldar de la pila Juan López e Fernand Martínez, carretero, e Juan Sánchez Mari Viejo, a diez maravedis, que son treynta maravedis. 30 m
- Conpré este día de una mora de Ávila un serón nuevo por nueve maravedis. 9 m

- Jueves segiente andovieron en el dicho caño el dicho moro e Alonso Martínez <i>el luengo</i> , honze maravedís, e Juan López, pedrero que labró en la pila, diez maravedís; e el ollero diez maravedís, e Juan Sánchez Mari Viejo ocho maravedís; e Miguel Fernández otros ocho, e Rrodrigo Álvarez diez maravedís, que son todos setenta e dos maravedís.	72 m
- Compré este dia dos tortas de pez de la mora por dos maravedís.	2 m
- Compré este día un arrelde de sevo de Diego Fernández, carnicero, ocho maravedís.	8 m
- Compré este dia de un omne de fuera dos arrovas de pez por diez e ocho maravedís.	18 m
- Viernes segiente andovieron en el dicho caño el dicho Abrahen e el ollero, diez maravedís; e Alonso Martínez <i>el luengo</i> honze maravedís, e Miguel Fernández ocho maravedís, e Rrodrigo Álvarez diez maravedís, que son todos cinqüanta e quatro maravedís.	54 m
- Compré este dia de Diego Fernández, carnicero, treze libras e un qua[rto] de sevo a dos maravedís la libra, en que montó veinte e seys maravedís e medio.	26,5 m
- Compré este día una carga de leña para fazer el betún por cincos blancas.	2,5 m
- Compré dos palas para la dicha obra por tres maravedis e medio.	3,5 m
- Miércoles de la selmana segiente, que fue a veinte e siete días de agosto, andudo Miguell Fernández con un asno a sacar la cal de la casa donde estaba e traer arena. Dile ocho maravedís, e del alquile del asno dos maravedís, que son diez maravedís.	10 m
- Jueves segiente andovieron en el dicho caño el dicho moro e Miguel Fernández e Pero Fernández, cabrero, e un omne de La Sierra, todos tres a ocho maravedís. E un asno en que levavan la cal e truxieron alcaduzes, que son veinte e seys maravedís. E Rrodrigo Álvarez diez maravedís, que son todos, con quinze maravedís del dicho moro, cinqüanta e un maravedís.	51 m

- Compré este día una olla en que se retiese el sevo por un maravedí. 1 m
- Suma esta plana trezientos e noventa e ocho maravedís. 398 m
- (R). (R).
- /79r
- Andovieron este día viernes d'esta otra parte contenido labrando en las piedras de la pila Juan López, pedrero, e Fernand Martínez, carretero, e Juan Sánchez Mari Viejo, a diez maravedís los dichos Juan López e Fernand Martínez, e el dicho Juan Sánchez ocho maravedís, que son veinte e ocho maravedís. 28 m
- Sábado siguiente d'esta selmana andovieron los sobre-dichos labrando en el dicho pilón e Rrodrigo Álvarez al dicho prescio, son treynta e ocho maravedís. 38 m
- Martes nueve días de setiembre, por quanto fue el lunes día de Santa María, andovieron en el dicho caño Juan López, pedrero, diez maravedis, Pero Fernández, cabrero, e Miguel Fernández, a ocho maravedís, e Rrodrigo Álvarez e el ollero a diez maravedís, que son todos quarenta e seys maravedis. 46 m
- Conpróse este día martes una carga de leña, dos maravedís. 2 m
- Miércoles siguiente d'esta selmana, diez días del dicho mes de setiembre, andovieron los sobredichos al dicho prescio. 46 m
- Jueves siguiente andovieron en la dicha obra los sobredichos Juan López e Pero Fernández, cabrero, e Miguell Fernández e Rrodrigo Álvarez e el ollero, en que montó al dicho prescio los susodichos quarenta e seys maravedís. 46 m
- Viernes siguiente andovieron en el dicho caño el dicho Juan López e el ollero e Pero Fernández, cabrero, e Juan e Rrodrigo Álvarez al dicho prescio. 46 m

- Andudo este dia un asno a traer alcaduzes e lo que hera menester, dos maravedis de alquile.	2 m
- Conpré este dia de casa de Diego Fernández, carnicero, dos arreldes de sevo e otro arrelde que truxo Juan López el dia de ante, que son tres arreldes, a ocho maravedis, que son veinte e quatro maravedis.	24 m
- Más se compró este dia una carga de leña, dos maravedis, e una olla, una blanca, que son dos maravedis e medio.	2,5 m
- Sábado siguiente, treze días del dicho mes de setiembre, andovieron en la dicha obra el dicho Juan López, diez maravedis, e el ollero, diez maravedis, e Rrodrigo Álvarez, diez maravedis, e Pero Fernández <i>el luengo</i> del Alameda, e Juan Gonçález de Foyorredondo, cada diez maravedis, e Pero Fernández cabrero e Juan Martínez Mari Bello, >e Juan< a ocho maravedis, que son todos setenta e quattro maravedis.	74 m
- Conpré este dia un arrelde de sevo de Diego Fernández, carnicero, ocho maravedis.	8 m
- Lunes primero dia de la selmana, quinze días del dicho mes de setiembre, andovieron en la dicha obra Juan López, pedrero, diez maravedis, e el dicho Pero Fernández Luengo, e el dicho Juan Gonçález, cada diez maravedis; e Pero Fernández, ollero, diez maravedis, e Pero Fernández, cabrero, e Juan Martínez Mari Bello a ocho maravedis; e Rrodrigo Álvarez diez maravedis. Que son todos sesenta e seys maravedis.	66 m
Suma esta plana quattrocientos e veinte e ocho maravedis e cinco dineros.	428,5 m

(R). (R).

179v

- Conpré este dia una carga de leña dos maravedis. 2 m
- Conpré este dia de un omne del Colmenar tres vellones  
de pez, a veinte e cinco maravedis el vellón, en que  
montó setenta e cinco maravedis. 75 m

- Viernes segiente d'esta selmana andovieron en la dicha obra el dicho Abrahen e el ollero, diez maravedis, e Pero Fernández, cabrero, e Miguel Fernández e Juan Martínez el de La Sierra, todos tres que son veinte e quatro maravedis; e Rrodrigo Álvarez, que son todos con los maravedis del moro e de Rrodrigo Álvarez, cinqüanta e nueve maravedis; e de alquile de un asno en que levavan la cal e truxieron alcaduzes, dos maravedis. Que son sesenta e un maravedis. 61 m
- Sábado segiente andovieron en la dicha obra el dicho moro, quinze maravedis, e el ollero e Rrodrigo Álvarez cada diez maravedis, e Pero Fernández, cabrero, e Miguell Fernández, e Juan Martínez de La Sierra, todos tres a ocho maravedis. Que son todos cinqüanta e nueve maravedis, e dos maravedis de alquile de un asno en que levavan cal e arena, que son todos sesenta e un maravedis. 61 m
- Lunes primero día de setiembre, andovieron en el dicho caño Pero Fernández e Toribio Fernández, su hermano, hijos del cabrero, e Miguell Fernández >a ocho maravedis< e Rrodrigo Álvarez a diez maravedis, que son treynta e quattro maravedis. 34 m
- Martes segiente andovieron en la dicha obra los dichos Pero Fernández e Toribio Fernández, su hermano, e Miguell Fernández e Rrodrigo Álvarez, que son otros treynta e quattro maravedis. 34 m
- Miércoles segiente andovieron los sobredichos Pero Fernández e Toribio Fernández, su hermano, e Miguell Fernández e Rrodrigo Álvarez al precio susodicho. 34 m
- Pagué a Juan Sánchez de la Vega e a Blasco Fernández, de ochenta e una arrovas de piedra que echaron para el dicho caño e para la cabada de la calle del pilón, que troxieron lunes e martes e miércoles e jueves d'esta selmana, de las cíent carretadas que abení con ellos, las quales fueron abenidas a dos maravedis e medio la carretada, que montó en las dichas ochenta e una carretadas, dozientos e dos maravedis e medio. 202,5 m

- Di este dia jueves a Juan Sánchez de la Vega e Alonso Sánchez Cabeçudo, e al fijo del Boqueruyuelo, por tres piedras que troxieron del berrocal grandes para el pilón de la plaçuela, por cada piedra a tres maravedís, que son nueve maravedís, lo qual abenió Rrodrigo Álvarez.	9 m
- Di este dia a Fernand Martínez, carretero, e Juan Sánchez Mari Viejo su jornal porque labraron e ayudaron a cargar las dichas piedras, diez e ocho maravedís.	18 m
- Andovieron este dia jueves en el dicho caño los dichos Pero Fernández e Toribio Fernández, su hermano, e Miguell Fernández e Rrodrigo Álvarez al dicho prescio, en que monta treynta e quattro maravedís.	34 m
- Viernes segiente andovieron los sobredichos al dicho prescio.	34 m
Suma esta plana quinientos e noventa e ocho maravedis e cinco dineros.	<b>598 m</b>
	<b>5 d</b>

(R). (R).

/80r

- Más se dieron a Frayme, judío ferrero, porque fizó el caño de plomo para el pilón de la plaça, cíent maravedís, que fue abenido.	100 m
- Más que puso el dicho Frayme quattro libras e media de estaño que se le pagó la libra a doze maravedís, en que montó cíinquanta e quattro maravedís.	54 m
- Más que se compraron de Diego Fernández, carniçero, dos arreldes e medio de sevo e de Gonçalo García el arrelde a ocho maravedís, en que monta veyste maravedís quando se adobó el dicho pilón, que le adobó Abrahem quando puso el caño de plomo.	20 m
- Más catorze tortas de pez que se compraron a maravedí, que son catorce maravedís.	14 m

- Más de azeyte que se compraron para el betún así para el dicho pilón commo para el caño que se adobó a puerta del Pinto, e el arca que está a puerta de Martín Gonçález, seys pañillas a tres maravedis, que son diez e ocho maravedís. 18 m
- Más una soga de esparto que se compró el día que se adobó la pila, un maravedí. 1 m
- Más que levó el dicho Abrahen otras dos tortas de pez de mi casa quando cerró las arcas e el caño que se adobó a puerta del Pinto, dos maravedis. 2 m
- Gastaron los que ayudaron a sentar la pila de la plaçuela, de vino un açunbre de casa de Alonso Fernández de los Caños, tres maravedis. 3 m
- Más quando se asentó la<sup>146</sup> pila de la fuente de la plaça, que bevieron de vino los que la ayudaron a poner, quattro maravedís. 4 m
- Que costaron dos vigones que fueron menester quattro maravedís, e de clavos dos maravedís e más una olla para rreyr el sevo e leña dos maravedís, que son ocho maravedís. 8 m
- Andudo un moço e un asno tres días a echar tierra e arena e cal esta dicha selmana, ansí a la cerca commo al pilón, e para egualar lo que se cavó a puerta del Pinto e de Martín Gonçález, cada dia diez maravedis, que son treynta maravedís. 30 m
- Costaron cíent alcaduzes que se compraron del moro ollero cíent maravedís, los quales abenió Rrodrigo Álvarez. 100 m
- Compráronse después d'esto del dicho moro otros cíent alcaduzes a maravedí, que son cíent maravedís. 100 m
- Sacan una carta monitoria del vicario para los que tomaron cal e piedra e barro, seys maravedís e una blanca que di al sacristán que la leyó e publicó, son seys maravedís e medio. 6,5 m

<sup>146</sup> Tachado: fuente.

- Porque después d'esto al moro ollero, viernes doze días de setiembre, ciento e diez alcaduzes que fasta este día se avían gastado, e otros ciento que se le compraron este día que dio luego, así son dozentos e diez a maravedi, en que montan dozentos e diez maravedis syn los susodichos.	210 m
- Costó otra carta de rrepicar canpanas, que se sacó a todos los que tomaron cal e piedra e barro, seys maravedis e una blanca al sacristán que la leyó, que son seys maravedis e medio.	6,5 m
Suma esta plana seyscientos e setenta e syete maravedis.	677 m
(R). (R).	677 m
/80v	
- Más se troxieron de casa del moro ollero el día postrimero que se acabó el caño de cerrar en la plaça, veinte e siete alcaduzes a maravedi, que son veinte e siete maravedis.	27 m
- Andovieron en el barranco que se hizo ençima del monesterio por desechar el agua que non veniese al caño por donde viene el agua, miércoles doce días de noviembre quatro omnes a siete maravedis, que son veinte e ocho maravedis.	28 m
- Jueves segiente cinco omnes al dicho prescio, que son treynta e cinco maravedis.	35 m
- Viernes otros cinco al dicho prescio.	35 m
- El sábado seys omnes al dicho prescio, quarenta e dos maravedis.	42 m
- Costaron traer dos carretadas de lanchas grandes para delante el pilón de la plaçuela siete maravedis, que se troxieron el sábado sobredicho.	7 m

- Andovieron Fernand Martínez, carretero, e Juan Sánchez Mari Viejo un día en las asentar, que se les dio jornal diez e siete maravedis. 17 m
- Andovieron en el dicho barranco lunes de la selmana segiente, que fue a diez e siete días del dicho mes de noviembre, nueve omnes a siete maravedis, que son sesenta e tres maravedís. 63 m
- Andovieron el martes siete al dicho prescio, que son quarenta e nueve maravedís. 49 m
- El miércoles otros siete al dicho prescio, otros quarenta e nueve maravedis. 49 m

Lo que se gastó en adobio de la puente de Corneja, cerca de Santa María la Vega.

Primeramente:

- Andudo ende el moro Abrahen dos días, miércoles e jueves, que fueron a XIII<sup>o</sup> e quinze días de enero, año de treynta e tres, que le da a quinze maravedis cada día, que son treynta maravedís. 30 m
- Gastóse el primero día de plegaje, ansí clavijas e clavos de a blanca e media blanca que dio Antonete, diez e nueve maravedís. 19 m
- Más andudo este día miércoles Pascual Sánchez, molinero, siete maravedís. 7 m
- Un açonubre de vino que se bevió este dia que mandaron lever los rregidores para los que ay andavan, tres maravedís. 3 m
- Andudo este día miércoles un omne e un par de bueyes e una carreta a lever madera, diez maravedís. 10 m
- Andovieron el jueves con el dicho moro el dicho Pascual Sánchez e Toribio Fernández, fijo del amo, a siete maravedís, que son catorze maravedís. 14 m
- Andudo un asno a echar arena en la dicha puente, dos maravedís. 2 m

- Compráronse del moro ferrero yerno de Ali Caro sesenta pliegos de a media blanca, que son quinze maravedís.	15 m
Suma esta plana quattrocientos e çinquanta e dos maravedis.	452 m
(R). (R).	

/81r

- Andudo este dia Juan con dos asnos a traer arzilla para echar en la calçada, ansí en la del pilón commo abaxo dél, que se le dio con el alquile de los asnos doze maravedís. 12 m
- Andovieron este dia Fernand Martínez, fijo de Alonso Martínez, e Alonso Sánchez Cabeça con la carreta a bueyes trayendo la piedra que estava en la plaça a la calçada de a yuso, cerca de la plaçuela, que se les dio catorze maravedís. 14 m
- Conpré este dia de Diego, carniçero, dos arreledes de sevo, los quales tomó Juan López para el betún a ocho maravedís, que son diez e seys maravedís. 16 m
- Conpré este dicho dia una carga de leña para rretir el sevo e fazer el betún por dos maravedis. 2 m
- Martes siguiente diez e seys días de setiembre, andovieron en la dicha obra el dicho Juan López, diez maravedís, e el ollero diez maravedís, e Pero Fernández cabrero ocho maravedís, e Rrodrigo Álvarez diez maravedís, que son todos treynta e ocho maravedís. 38 m
- Andudo este dia Juan con dos asnos echando arzilla en las calçadas, que se le dio doze maravedís, ocho de jornal e quattro maravedís de los asnos. 12 m
- Di este dia al fijo de Hamad *el luengo* dos maravedís por un taco que hizo para el pilón de la plaça, que abenió Rodrigo Álvarez. 2 m

- Miércoles segiente andovieron a cerrar e adobar las arcas de cabe palaçio e del monesterio e a fazer en la calçada Juan López diez maravedis, e el ollero diez maravedis, e Rrodrigo Álvarez diez maravedis, e Pero Fernández, cabrero, ocho maravedis, que son todos treynta e ocho maravedis. 38 m
- Fue un moço con dos asnos a levar las dos cargas de cal e arena, dos maravedis. 2 m
- Conpróse este día un arrelde de sevo de Diego Fernández, carniçero, que levó Juan López, ocho maravedis. 8 m
- Sábado d'esta selmana andudo Juan con dos asnos a echar rrollos para enpedrar el pilón de la plaça, ocho maravedis de jornal e quattro de los asnos, que son doze maravedis. 12 m
- Lunes primero día de la selmana veynte e dos días de setiembre, andovieron enrrollando al pilón de la plaça Juan López e Juan Martinez Mari Bello hasta la tarde, que lo dexaron quando se quería lidiar los toros, que di al dicho Juan López cinco maravedís, e al dicho Juan Martinez quattro maravedis, que son nueve maravedis. 9 m
- Andudo un omne con dos asnos este dia hasta la tarde echando cal e arena e rrollos, que se le dio ocho maravedis. 8 m
- Martes segiente andovieron a enrrollar al pilón de la plaça Juan López diez maravedís, e Juan Martinez Mari Bello ocho maravedis, e Rrodrigo Álvarez diez maravedis, que son veynte e ocho maravedis. 28 m
- Suma esta plana dozientos e un maravedís. 201 m
- (R). (R).

- Andudo este día Juan con dos asnos a echar cal e arena e rrollos, ocho maravedís e quatro de los asnos, que son doze maravedís. 12 m
- Miércoles segiente d'esta selmana andovieron el dicho Juan López e Juan Martínez a enrrollar al dicho pilón, e Rrodrigo Álvarez, al prescio susodicho, veinte e ocho maravedis. 28 m
- Andudo este día Juan con tres asnos a echar cal e arena e rrollos, que se le dio ansí de jornal commo de alquile de los asnos catorze maravedís. 14 m
- Jueves segiente andovieron el dicho Juan López e Juan Martínez enrrollando al dicho pilón e faziendo en la calçada fondón de casa de Pero Fernández e Rrodrigo Álvarez al prescio susodicho. 28 m
- Andudo este día el dicho Juan a echar rrollos e cal e arena e cascajo con dos asnos, que se le [die]ron, doze maravedís d'él e de los asnos. 12 m
- Viernes non labraron que llovió.
- Sábado andovieron los sobredichos Juan López e Juan Martínez e Rrodrigo Álvarez cerrando las arcas de encima de palacio e de cabe el monesterio al dicho prescio. 28 m
- Conpróse este día un arrelde de sevo de Diego Fernández, carnicero, ocho maravedís. 8 m
- De un asno que andudo a levar arena e quitar el lodo que se hizo en la plaça, que se sacó donde se enrrolló el pilón, dos maravedís, e una blanca de leña para el betún, que son dos maravedís e medio. 2,5 m
- Jueves dos días de otubre por la mañana, se troxieron tres piedras que se labraron ochavadas para ensomo del pilón de la plaçuela, que costó traer cada piedra tres maravedís, que son nueve maravedís. 9 m

- Labró este día Fernand Martinez, carretero, en ellas diez maravedís.	10 m
- Viernes labró el dicho Fernand Martínez en ellas, otros diez maravedís.	10 m
- Sábado labraron en las dichas piedras el dicho Fernand Martinez e Yuçafe de la Huerta, a cada uno diez maravedís, que son veinte maravedís.	20 m
- Contáronse a Rrodrigo Álvarez d'estos tres días susodichos, jueves e viernes e sábado, treynta maravedís.	30 m
- Lunes de la selmana siguiente, seys días del dicho mes de otubre, andovieron labrando en las dichas piedras el dicho Fernand Martinez e el dicho Yuçafe, cada diez maravedís, que son veinte maravedis.	20 m
- El martes nin el miércoles nin el jueves non se fizo nada.	
- El viernes asentaron las dichas piedras el dicho Fernand Martínez e el dicho Yuçafe, que se les dio cada cinco maravedis, que son diez maravedís.	10 m
- Quitóse la palanca de fierro del moro Abrahen que estaba benida en casa de Nicolás Gil, dos maravedis.	2 m
Suma esta plana dozientos e quarenta e tres maravedís e cinco dineros.	243 m
	5 d

(R). (R). /<sup>82r</sup>

La madera que yo, Pero Sánchez, compré para cobrir la torre de la puerta de la Forcada por mandado del concejo e rregidores es esta, la qual se compró en el mes de otubre, año de treynta e dos.

Primeramente:

- Tres cargas de vigas de quatro en carreta a noventa maravedis el cargo, que son dozientos e setenta maravedís.

- Más quatro quartones para aguilones, a diez maravedís, que son quarenta maravedís.	40 m
- Más cinco cargas de terciales menos quattro terciales, a setenta maravedís, en que montó en los quattro cargos e medio trezientos e quinze maravedís, e en quattro terciales diez e siete maravedís e medio, que monta en todo ello trezientos e treynta e dos maravedís e medio.	32,5 m
- Más compré de tierra de Ávila quinze cargas de rripia, cada carga a ocho maravedís e medio, por quanto se le compró forro de alatar a ocho maravedís, en que monta ciento e veynce e syete maravedís e medio.	127,5 m
- Gasté yo el dicho Pero Sánchez, quando fuy a comprar esta dicha madera a La Sierra, que estude ocho días fasta que de allá partiö, quarenta maravedís.	40 m
- Más se compraron para la dicha torre mill e seyzientas tejas de Caçeme, de las quales dixo que heran de Alonso Fernández, clérigo, las seyscientas, a razón de ciento e treynta e cinco maravedís el millar, en que montó dozientos e diez e seys maravedís.	216 m
- Costó el traer a dos maravedís el ciento, que son treynta e dos maravedis.	32 m
- Compráronse de Fernand Martínez, rregidor, cinco maderos de rroble para soleras, sobre que se armó la torre, cinqüanta maravedís; e costó levar cada uno un maravedí, que son cinqüanta e cinco maravedís.	55 m
- Costaron tres sogas de esparto para sobir esta teja e madera, a tres blancas, que son quattro maravedís e medio.	4,5 m
- Andovieron en esta obra a jornal el moro Conde, yerno de Ali Caro, e Haçam, el yerno de Reyna, que labró el dicho Haçam desde el lunes primero día de la selmana que fue a tres días de noviembre hasta el sábado, salvo el martes non labró, que fueron cinqüenta días a honze maravedís, que montó cinqüanta e cinco maravedís.	55 m

- E el dicho Conde lunes e martes e miércoles e jueves al dicho prescio, que son quarenta e quatro maravedís.	44 m
- Andovieron dos omnes con ellos ayudarlos e a sobir la madera miércoles e jueves, a siete maravedis e medio, que son treynta maravedis.	30 m
- Di el sábado d'esta selmana a dos omnes de La Sierra que ayudaron a sobir cinco vigas a la dicha torre de pino; que benieron e fezieron de costa de pan e vino e queso cinco maravedis.	5 m
Suma esta plana un mill e dozientos e cinquanta e un maravedis e cinco dineros.	1.251 m 5 d

/82v

- Andudo esta selmana Rrodrigo Álvarez con los dichos obreros los dichos cinco días, cinquanta maravedis.	50 m
- Andovieron en la dicha torre la selmana segiente, desde lunes diez días de noviembre Mahomad, fijo de Toribio Gonçález, lunes e miércoles e jueves e viernes e sábado, cinco dias al dicho prescio, cinquanta e cinco maravedis.	150 m
- Haçam, yerno de Rreyna, e el dicho Conde, lunes e miércoles de jueves e sábado, que son quattro días, cada uno al dicho prescio, ochenta e ocho maravedis.	88 m
- Yuçafe de la Huerta miércoles e jueves e viernes e sábado, quattro días, quarenta e quattro maravedis.	44 m
- Costó una vara de estopa para sobir a la torre cal e arena para los canvallillos, tres maravedis.	3 m
- Un asno que troxo cal e arena, dos maravedis.	2 m
- Andudo Juan Martínez Mari Bello a levar madera a la dicha torre de casa de Menaze e a los servir, el un día tres maravedis, e el otro seys, que son nueve maravedis.	9 m

- Compraronse esta selmana de un omne de Navarredonda treynta e ocho vigones a diez cornados que salió cada uno, en que monta sesenta e tres maravedís e dos cornados.	63 m 2 c
- Andovieron esta selmana viernes e sábado Juan Martínez Mari Bello e Alonso Gutiérrez de Fuentiveros en la dicha torre a servir a los obreros e sobir teja e madera e lo que hera menester, a siete maravedís, que son veinte e ocho maravedís.	28 m
- Andudo esta selmana Rrodrigo Álvarez con los dichos obreros cinco días, lunes e miércoles e jueves e viernes e sábado, cinqunata maravedís.	50 m
- Tomáronse de Clara Blázquez, mujer de Juan Blázquez de la Torre, trezentas tejas que tenía en las casas de Çapata a diez e siete maravedís el çiento, e tres maravedís del traer, que son sesenta maravedís.	60 m
- Costaron que se tomaron de Alonso Fernández, clérigo, seyscientas tejas que tenía en la çilla, a diez e seys maravedís el çiento, en que montó noventa e seys maravedís.	96 m
- Del levar dos asnos, de alquile d'ellos, quattro maravedís.	4 m
- Andovieron en la dicha torre lunes diez e siete días de noviembre los dichos Mahomad e Yuçafe e Haçam e Conde al dicho prescio, a honze maravedis, que son quarenta e quattro maravedís.	44 m
- Andudo este día Juan Martínez Mari Bello con ellos, siete maravedís.	7 m
- Martes segiente andovieron el dicho Mahomad e Yuçafe hasta mediodía, que se les contó un jornal a amos a dos, honze maravedís.	11 m
Suma esta plana seyscientos e catorze maravedís e dos cornados.	614 m 2 c

- Andovieron este dia martes Juan Sánchez Mari Viejo e Juan Martínez Mari Bello a traer teja e ayudar a los maestros, cada siete maravedís, que son catorze maravedís.	14 m	
- Andovieron el miércoles fasta mediodía los dichos Juan Sánchez e Juan Martínez, que es un jornal, siete maravedís.	7 m	
- Andovieron jueves segiente el dicho Yuçafe e Mahomad, fijo de Toribio Gonçález, en la dicha torre poniendo la dicha teja e adobando las puertas, cada honze maravedís, que son veinte e dos maravedís.	22 m	
- Contáronse a Rrodrigo Álvarez d'estos quattro días, lunes e martes e miércoles e jueves, quarenta maravedís.	40 m	
- Andovieron este día con ellos los dichos Juan Sánchez Mari Viejo, e Juan Martinez Mari Bello fasta mediodia, un jornal, siete maravedis.	7 m	
- Di lunes >de la <sup>147</sup> selmana segiente a Juan Sánchez Mari Viejo por medio día que andudo a derribar la madera que estava en la cerca e ayudármela a traer a mi casa, medio jornal, tres maravedís e medio.	3,5 m	
Desta madera se gastó de la presa de los prados la viga de rroble, e en la puente de Corneja diez e ocho terciales e ocho vigones.	5 m	

<sup>147</sup> Corregido sobre: d'esta.

- Más quedaron en la torre otros siete terciales sobre que andavan los que sobían la teja que están armados. E otros treze vigones que están en mi casa que sobraron de los treynta e ocho que compré. Esta madera es del dicho concejo, de lo que se compró para la dicha torre.	
- Más que costaron las puerta de la dicha torre treynta maravedís.	30 m
- Que dí al judío Abraham, ferrero, por una cerradura con su llave que hizo para la puerta de la dicha torre, ocho maravedís, que abenió Rrodrigo Álvarez.	8 m
- Más que compró Rrodrigo Álvarez de ( <i>en blanco</i> ) dozientas tejas para la mengua de la dicha torre, a diez e ocho maravedís el ciento, e del traer a dos maravedís, que son quarenta maravedís.	40 m
- Más otras trecientas del monesterio, a diez e seys maravedís el ciento, e del traer a dos maravedís, que son cinquanta e cuatro maravedís.	54 m
Suma esta plana docientos e treynta maravedís e cinco dineros.	235 m 5 d

(R). (R). /<sup>83v</sup>

Los maravedís que yo, el dicho Pero Sánchez he dado por alvaláes de los rregidores son estos:

Primeramente:

- Por un alvalá que mandaron dar <a> Alonso Fernández de Villafranca, mayordomo que fue del concejo el año pasado de treynta e uno, mill e ochocientos e cinco maravedís del alcance que hizo al concejo de los maravedís que gastó en la cerca de más de los rregidores para ella. Que fue hecho veinte e ocho días de enero, año de treynta e dos.

1.805 m

	- Por otro alvalá que mandaron dar a nuestra señora doña Mençia, dos mill maravedís que prestó al concejo el dicho año de treynta e uno, que rrecibió el dicho Alonso Fernández, mayordomo, para rreparo de la dicha cerca. Que fue fecha primero día de febrero, año de treynta e dos. E para fazer el caño que viene al pilón de la plaça.	2.000 m.
	- Por otro alvalá que mandaron dar a Fernand Martínez, rregidor, ciento e çinquanta maravedís de çiertos rreparos que se fezieron en el pilón viejo que puso el dicho Fernand Martínez. Que fue fecha veinte e cinco días de enero, año dicho.	150 m
	- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Domínguez de Navafermosa e a Diego Fernández de Las Marias, treynta maravedís de honze vigas de rrobre que avían de fazer para la torre. Que fue fecha diez e nueve días de marzo. Esta es de la puerta de la Forcajada.	30 m
Abrahen.	- Por otro alvalá que mandaron dar Abrahen, moro fijo de Yuçafe, dozientos maravedis para en cuenta de los maravedís que ha de aver del caño por do viene el agua a la plaça. Que fue fecha cinco días de abril, año dicho de treynta e dos.	200 m
	- Por otro alvalá que mandaron dar a Juachín çinquanta maravedís para en cuenta del adobio que fizó en el pilón de la plaça por donde se salíe el agua. Que fue fecha diez e nueve días de abril, año dicho.	50 m
	- Por otro alvalá que mandaron dar a Pero Fernández, ollero, çinquanta maravedís para en cuenta de los maravedís de los alcaduzes. Que fue fecha nueve dias de abril, año dicho. Más le dieron cinco maravedís que ovo de aver por la dicha alvalá por mandado de los rregidores para en pago de los dichos alcaduzes, que son çinquanta e cinco maravedís.	55 m
	Suma esta plana quatro mill e dozentos e noventa maravedís.	4.290 m
	(R). (R).	
		4.290 m

Abrahen.	- Por otro alvalá que mandaron dar Abrahen, fijo de Yuçafe, dozientos e diez e siete maravedís que ovo de aver para en cumplimiento de paga de quatrocientos maravedís que nuestro señor Fernand álvarez le mandó dar por su carta de los maravedís que ha de aver del caño por do ha de venir el agua al pilón de la plaça. Que fue fecha veinte e siete días de deziembre, año dicho de treynta e dos.	217 m
	- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Gonçález, portero, çient maravedís del alquile >de la casa< en que moró Pero Fernández, ollero, los quales avía de aver el dicho Pero Fernández ollero para cumplimiento de paga del los alcaduzes qu'el dicho Pero Fernández fizó para el caño del pilón. Que fue fecha dos días de mayo, año dicho.	100 m
Abrahen.	- Por otro alvalá que mandaron dar Abrahen, fijo de Yuçafe, nueveçientos maravedis que ovo de aver para en cumplimiento de paga de los dos mill maravedis que ovo de aver por traer el agua que viene al pilón de la plaça, que se sacó de ençima del monesterio. Que fue fecha veinte e nueve días de mayo, año dicho.	900 m
Juan López.	- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan López, cantero, çient maravedís pa<ra> en cuenta de los maravedís que ha de aver del portiello de la cerca. Que fue fecha veinte e seys días de jullio, año dicho.	100 m
Juan López.	- Por otro alvalá que mandaron al dicho Juan López, dozientos maravedís para labrar en la cerca. Que fue fecha treynta e un días de jullio, año dicho.	200 m
Juan López.	- Por otro alvalá que mandaron dar al dicho Juan López dozientos maravedís para en pago de los maravedís <que> avíe de aver del portiello. Que fue fecha quinze días de agosto, año dicho.	200 m

- Por otro alvalá que mandaron dar Abraheme, ferrero, cinqüanta maravedís de un caño de fierro e otras obras que hizo en calçar e agisar açadones para el caño que se hizo la plaça ayuso fasta el pilón de la plaçuela. Que fue fecha cinco días de setiembre, año dicho. 50 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Pero Fernández, rregidor, treynta maravedís de cierta cal que se le tomó para el dicho caño. Que fue fecha doze días de setiembre, año dicho. 30 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Fernand Martínez, carretero, veinte maravedís de las piedras que rrepartió para el pilón de la plaçuela. Que fue fecha veinte e tres días de setiembre, año dicho. 20 m
- Suma esta plana un mill e ochocientos e diez e syete maravedís. 1.817 m
- (R). (R).
- [1.817 m]

/84v

- Por otro alvalá que mandaron dar a Fernand Martínez, carretero, treynta e cinco maravedís de cierta piedra que rrepartió para el pilón de la plaçuela. Fue fecha catorze días de octubre, año dicho. 35 m
- Por otra copia firmada de los rregidores que mandaron dar <a> Abraheme, moro ferrero, de cierto plegaje e otras cosas que hizo para la torre de la puerta de la Forcajada, ciento e quarenta e seys maravedís. Que fue fecha diez e siete días de noviembre, año dicho de treynta e dos. 146 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Menaze, ciento maravedís de cinqüenta e seys vigones que se le tomaron para la torre de la puerta de La Forcajada. Que fue fecha veinte e quatro días de noviembre, año dicho. 100 m

- Más dio el dicho Pero Sánchez a Diego Fernández, carnicero, por mandado de los rregidores, ochenta maravedís que alcanzó de cuenta de cierto sevo que dio para los caños con otro sevo que está contado en este libro.	80 m
(R).	
- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Antón de Salvatierra, sillero, docientos maravedís para en cuenta de los quattrocientos maravedís qu'el concejo le ha de dar de su soldada d'este año de treynta e tres. Que fue fecha veinte e un días de enero, año de treynta e tres.	200 m
- Más que mandaron dar a Juan Domínguez de Navafermosa e a Toribio Fernández Castaño veinte e quattro maravedís de la madera de rroble que troxieron para la torre de la puerta de la Forcajada.	2[4 m]
- Más que pagó el dicho Pero Sánchez para piedra que se echó al portiello de la cerca, demás de lo que en este libro está contado, ciento e cinquanta maravedís.	150 m
Suma setecientos e treynta e cinco maravedis. / <sup>85r</sup>	735 m
	735 m

Más di e gasté yo, el dicho Pero Sánchez, por alvaláes de los dichos rregidores e de mi señora doña Mencía e en pro del dicho concejo estos maravedís que se siguen.

- Por un alvalá de los rregidores, que mandaron dar a Fernand Martínez, carretero, ochenta e tres maravedís e dos cornados para en cuenta de docientos e cinquenta maravedís que ovo de aver de la piedra que rrepartieron <sup>148</sup> para la puente. Que fue fecha XXVI días de enero, año de XXXIII.	83 m 2 c
--	-------------

<sup>148</sup> Está escrito: rrepartimiento.

- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan López, pedrero, ciento e sesenta maravedís para en cuenta de los quinientos maravedís de dozientas cuerdas de piedra que repartió para la puente. Fecha XXVI de enero, año dicho de XXXIII.	160 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a maestre Yuçafe por trastejar la torre de la puerta de la Forcajada, diez e seys maravedis. Fecha XVI dias de febrero, año dicho.	16 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Fernand Martínez, carretero, ochenta e tres maravedís e dos cornados para en cuenta de la piedra que repartió para la puente. Que fue fecha a XIII de febrero, año dicho.	83 m 2 c
- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan López, pedrero, para en cuenta de los maravedís de la piedra que repartió para la puente, ciento e sesenta maravedis. Fecha XXVI de febrero, año dicho.	160 m
- Por otro alvalá de nuestra señora doña Mençia, que mandó dar a Diego Martínez de la Garganta del Villar por doze dozenas de tella que le compraron para palaçio. Que fue fecha çinco días de marzo, año dicho.	150 m
- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Alonso Sánchez del Palomar e Martín Fernández mill maravedís para en cuenta de los maravedís que han de aver del pilar de la puente. Fecho postrimero día de enero, año dicho.	1.000 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Fernand Martínez, carretero, ochenta e tres maravedís e dos cornados por cumplimiento de paga de los dozientos e çinquenta maravedís de las çient cuerdas de piedra que repartió para la puente. Que fue fecha primero día de abril, año dicho.	83 m 2 c
Suma mill e sieteçientos e treynta e seys maravedís.	1.736 m

- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan López, pedrero, ciento e ochenta maravedis para en cumplimiento de paga de los quinientos maravedis de la piedra que rrepartió para la puente. Fecha XV días de abril, año dicho. 180 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a ciertos omnes que fueron a La Sierra sobre algunas cosas que cumplían a servicio del señor e pro de la tierra e d'este concejo. Fecha XIX de junio, año dicho, ciento e cinquenta e seys maravedís. 156 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Sánchez Mañas e Diego Martín para en cuenta de los tres mill maravedís e del pilar. Fecha postrimero día de enero, año dicho de XXXIII. 1.000 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Sánchez de la Vega e a Blasco Fernández dozientos e quarenta maravedis de ciento e veinte carretadas de piedra que echaron para la puente. Que fue fecha XII días de junio, año dicho. 240 m
- Por otro alvalá que mandaron a Juan Gonçález e Alonso Sánchez, escribanos, setenta maravedis de ciertas escripturas que fezieron en rrazón de las rroturas. Que fue fecha XXV de noviembre, año dicho. 70 m
- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Alonso Sánchez del Palomar cíent maravedís de los maravedís del pilar de la puente. Fecha IX de mayo, año dicho. 100 m
- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Alonso Sánchez e Martín Fernández nuevecientos maravedis para en cuenta de los maravedís del pilar de la puente. Fecha XIX días de mayo, año dicho. 900 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a un frayle de Sant Francisco de Ávila, sesenta maravedís de limosna. Fecha XXVI de dezienbre. 60 m

- Más gasté yo el dicho Pero Sánchez por menudo, ansí de gasto que se fizo quando a las rroturas commo quando fuy a Bonilla por la carta del obispo para Alonso Fernández, clérigo, e quando fuy a La Sierra en rrazón del pinar e cartas de escomunión que saqué sobre los candados de las puertas de la villa e otras cosas que avian tomado del concejo. Que monta en ello ciento e treynta e tres maravedís e cinco dineros.

133 m  
5 d

Suma dos mill e ochoci[entos] e treynta e nueve maravedis, dos cornados.

2.839 m  
2 c

/86r

- 149

- Por otro alvalá que mandaron dar a Pero Sánchez del Mesón mill e quinientos e ochenta e seys maravedís e dos cornados del alcance que hizo al concejo de su mayordomía el año de treynta e tres.

1.586 m  
2 c

- Por otro alvalá<sup>150</sup> de nuestra señora doña Mencía, que mandó dar <a> Alonso Fernández de Los Foyos del Collado sesenta e cinco maravedís de un cargo de vigones que se le tomó para palaçio. Que fue fecha XXVIIIº de junio, año de XXXIIIº.

65 m

- Por otro alvalá que mandaron dar a los que adobaron la presa del rrío de Merdancho cerca de las huertas, cíent maravedís. Que fue fecha XXX días de agosto, año de XXXIIIº.

100 m

- Por otro alvalá que mandaron dar a Diego Fernández de la Torrezilla e a su fijo, treynta maravedís de la madera que se les tomó para la dicha presa. Que fue fecha dos días de setiembre, año dicho.

30 m

<sup>149</sup> *Sigue cancelado el asiento siguiente:* Por otro alvalá de Rrodrigo Álvarez que rrecebió de mi cíent maravedís para dar a los que fezieron el estacada en Corneja. Que fue fecha diez dias de mayo, año de treynta e cuatro. D'estos maravedís ha de dar cuenta el dicho Rrodrigo Álvarez.

100 m.

<sup>150</sup> *Tachado:* que.

- Por otro alvalá que mandaron dar al Diego Martínez del arrabe çient maravedís para en cuenta de los maravedís del pilar. Que fue fecha.	100 m
- Por otro alvalá de los rregidores, que mandaron rreçebir en cuenta a Yuçef Mahejar e a Juan Gonçález, escrivano, çient maravedis de los maravedís de la cerca que dieron a Juachín e a Fernand Martínez, carretero, de adobio que fezieron en el caño del pilón. Que fue fecha tres días de marzo, año de treynta e dos.	100 m
- Más que se dieron a Fernand Martínez, fijo de Alonso Martinez de la Huerta, de dos días que andudo con una carreta a la presa, veinte maravedís.	20 m
Suma dos mill e un maravedís, dos cornados.	<b>2.001 m</b> <b>2 c</b>

/86v

- Más contaron al dicho Pero Sánchez por su trabajo que ovo en el rreçibo de los maravedis e en el andar con los peones que andovieron con el caño e en las dichas obras, seyscientos maravedís.	600 m
A Juan Sánchez, cavallero. - Más se falló por la cuenta de Juan Sánchez, cavallero, que avía rreçebido del dicho Pero Sánchez, escrivano, para la obra de la puente de Corneja, seyscientos maravedís en esta guisa: que le dio el mayordomo de concejo por él quinientos maravedís, e él en dinero çient maravedis, asy son seyscientos. Más se falló por la cuenta del dicho Juan Sánchez que avía pagado Juan Gonçález, escrivano, e Yuçef Maheja, de los maravedís que ellos devían al dicho Pero Sánchez de la cerca de los años pasados que a él fueron cargados, setecientos e ochenta maravedís en esta guisa:	600 m
- Que le dio Juan Gónçalez, escrivano, una vez dozentos maravedís.	200 m

- E más otra vez el dicho Yuçe çiento e noventa maravedís.	190 m
- Otra vez el dicho Yuçe çiento e quarenta maravedís.	140 m
- Otra vez el dicho Yuçe dozentos maravedís.	200 m
- De Juan Gonçález, escrivano, otra vez çinquanta maravedís.	50 m
- Así son setecientos e ochenta maravedís.	780 m
<b>Suma mill e nueveçientos e ochenta maravedís.</b>	<b>1.980 m</b>

Asý son todos los maravedís qu'el dicho Pero Sánchez, escrivano, dio e gastó por cartas e mandado del dicho concejo, veinte e cinco mill e treynta e ses maravedís, segund se declara por menudo en doze fojas d'esta cuenta, estas de amas partes consta.

**25.036 m**

Cargo: 26.056 m.

25.036 m.

Alcançe: 1.020 m. /<sup>37r</sup>

En Piedrafita, cinco días del mes de enero año de mill e quatrocientos e treynta e cinco años, este día dicho en las casas de concejo d'esta dicha villa se ayuntaron Pero Rruyz, alcallde, e Sancho Gonçález, e Rrodrig Álvarez e Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, e Diego del Alameda, rregidores d'esta dicha villa, e don Abrahen Aben Verga e Alfonso Fernández de los Caños e Diego Fernández de Navas, pecheros de la dicha villa, e Juan Gonçález del Valle e Juan Fernández de Val de la Laguna, alcallde por el quarto de Cavalleruelos; e Gonçalo Sánchez e Gonçalo Sánchez de Foyorredondo por el dicho quarto; e Martín Fernández e Toribio Fernández, cercador por el quarto de Nava l'Escorial a tomar cuenta a Pero Sánchez de La Forcajada, escrivano del concejo d'esta dicha villa, rreçebtor de los maravedís de la cerca de la dicha villa e su tierra de los años que pasaron de treynta e uno e treynta e dos años. E fallóse que tenía rreçebidos en los dichos dos años veinte e seys mill e çinquenta e seys maravedís e cinco dineros. E fallóse que avía dado en el dicho tiempo fasta oy dicho día veinte e cinco mill e treynta e seys maravedis, segund más largamente se contiene

en este libro, ansí sacado lo despendido de lo rrecibido, alcança el conçejo al dicho Pero Sánchez por mill e veynte maravedís e cinco dineros. E quedan que todos los maravedís que están por rrecabdar de la dicha cerca que los rrecabde el dicho Pero Sánchez para sí. Fecho día e mes e año susodicho.

Diego (R).

Pero Gonçález (R).

Rodrig Álvarez (R).

Abraham (R).

Alonso Sánchez, escrivano (R).

Sancho Gonçález (R).

Pero Rruyz, alcalde (R).



Institución Gran Duque de Alba

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 13 (fols. 88r-96v)**

**Cuentas del cornado de la cerca de Piedrahita, correspondientes al año 1433, en que era recaudador Rodrigo Álvarez, cuyos ingresos ascendieron a 24.388 maravedíes y 7,5 dineros, y los gastos a 13.165 maravedíes y 5 dineros. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de**

**5 de abril de 1434**



Institución Gran Duque de Alba

Estos son los maravedís que yo Rrodrig Álvarez, rreçebtor de la cerca de Piedrafita con su tierra, rreçebí en el año de mill e quattrocientos e treynta e tres años. Son los que aquí dirá.

- Primeramente, del cuerpo de la villa con sus arravales 12.000 m  
del dicho año, doze mill maravedís.
- Más rresçebí del quarto de Santiago quinyentos e setenta e cinco maravedís. 575 m
- Más rresçebí del Aldihuela setecientos e quarenta e cinco maravedís. 745 m
- Más rresçebí de Foyorredondo quinientos maravedís. 500 m
- Más rresçebí de Sant Miguell trezientos e cinqüanta maravedís. 350 m
- Más rresçebí de Nava l'Escorial ciento e sesenta maravedis. 160 m
- Más rresçebí de Sant Martín de la Vega mill e ciento e treinta maravedís. 1.130 m
- Más rresçebí de la Garganta del Villar seyscientos e doze maravedís e medio. 612 m
- Más rresçebí de Sant Martín del Pinollar mill e ciento e sesenta maravedis. 1.160 m
- Más rresçebí de Navarredonda mill e trezientos e cinqüanta maravedís. 1.350 m

- Más de Los Foyos del Espino seyscientos e quarenta e siete maravedís.	647 m
- Más rresçebí de Los Foyos del Collado trezientos e veynte e cinco maravedis.	325 m
- Más rresçebí de Navaçepeda seteçientos e çinquanta maravedis.	750 m
- Más rresçebí de Navalperal seyscientos maravedis.	600 m
- Más rresçebí de Çapardiel mill e trezientos maravedis.	1.300 m
- Más rresçebí de Forcajo quattrocientos maravedis.	400 m
- Más se cargaron al dicho Rrodrigo Álvarez de lo que rrentó la cerca en el año de treynta e quattro, que fue el mes de enero del dicho año, al rrespecto de commo rrrendió el año pasado, nuevecientos maravedis a los syete días de febrero que tasó la cerca fasta que la mandó quitar nuestro señor Fernand Álvarez. Diéronse a los arrendadores para rrefación e enemieda de lo que podia más rrentar los otros meses del año con la feria; e son los arrendadores Haby Marcos e Mose Toledano.	
Suma esta plana veynte e tres mill e quinientos e cinco maravedis.	23.505 m

(R).

23.505 m

188v

- Más se cargaron al dicho Rrodrigo Álvarez, que rrentó la cerca de los lugares e quartos de tierra de Piedrafita el dicho mes de enero del dicho año de treynta e quattro años al rrespecto de los maravedis que rrrendió el dicho año pasado de quattrocientos e treynta e tres años, ochocientos e ochenta e tres maravedis e syete dineros e medio, syn los dichos syete días de febrero, que se consomieron censar la villa.

- Así monta en todos los maravedís que rresçebió el dicho Rrodrigo Álvarez en la manera que dicha es veinte e quatro mill e trezientos e ochenta e ocho maravedís, syete dineros e medio. E los maravedís que montó en el rrecudimiento de más de lo susodicho levólos el dicho Rrodrigo Álvarez por su trabajo, de más de otros maravedís que se le tomaron en el gasto para su trabajo.
- De los adeficiós que se fezieron en la dicha villa segund se contiene en el gasto dicho.

Pero Gonçález (R).

Antón Ximénez, alcalde (R).

Juan Andrés (R).

Pero Gonçález (R).

Sancho Gonçález (R).

Fernand Gonçález, alcallde (R).

Rodrig Álvarez (R). /<sup>89r</sup>

Estos son los maravedís que se gastaron de la cerca en reparos de la villa de Piedrafita en el año de mill e quattrocientos e treynta e tres años, de que fue rrecebtor Rrodrig Álvarez. Son los que aquí dirá.

Primeramente:

- Costaron ciento e çinquanta carretadas de piedra para la puent de la puerta de la Forcejada, a rrazón de a cinco blancas la carretada, en que montó trcientos<sup>151</sup> e setenta e cinco maravedís. 375 m<sup>152</sup>
- Costaron más çinquanta carretadas de piedra para el trampal que estaba tras la cerca en derecho de casa de Mose Mahejar, cada carretada a rrazón de a cinco blancas , que montó çiento<sup>153</sup> e veinte e cinco maravedis. 125 m<sup>154</sup>

<sup>151</sup> Tachado: e treynta e siete maravedís e medio.

<sup>152</sup> Tachado: XXX VII m e medio.

<sup>153</sup> Tachado: e doze maravedis e medio.

<sup>154</sup> Tachado: e medio. El V se construye aprovechando la cifra previa, II.

- Costaron más ocho cargas de ripia para la torre de la puerta del Mirón, a ocho maravedís cada carga, que montó sesenta e quatro maravedís.	64 m
- Más costó para la dicha torre dos cargos de vigas de quattro en carreta, a ochenta e cinco maravedís cada cargo, que son ciento e setenta maravedís.	170 m
- Costaron más dos cargos de vigones para la dicha torre, a rrazón de cinqüanta maravedís, que son cíent maravedis.	100 m
- Costaron más dos gamellejas para echar cal e barro a la dicha puente, ocho maravedís.	8 m
- Di más a Pero Fernández, ollero, e a otro omne, que andudieron mondando la fuent de la plaça e adobar el caño que estava quebrado, que andudieron tres días, quarenta maravedís.	40 m
- Costaron seys arcaduzes para adobar el dicho caño, ocho maravedís.	8 m
- Más di a un omne que subió la madera a la <sup>155</sup> torre de la puerta del Mirón, cinco maravedís.	5 m
- Costaron más mill e seyscientas tejas para la puerta del Mirón, a ciento e quarenta maravedis el millar, en que montó dozientos <sup>156</sup> e diez maravedís.	210 m <sup>157</sup>
- Ove de aver de mi trabajo el día que mondaron la fuente, diez maravedís.	10 m
Suma esta plana un mill e ciento e quinze maravedís.	1.115 m <sup>158</sup>
	1.115 m

<sup>155</sup> *Tachado:* p.

<sup>156</sup> *Tachado:* e veinte e cinco maravedis.

<sup>157</sup> *Tachado:* XX V.

<sup>158</sup> *Tachado:* Imill.

- Costaron catorze pies de rroble para la dicha torre a quatro maravedís cada uno, en que monta<sup>159</sup> çinquanta e seys maravedís. 56 m<sup>160</sup>
- Martes, primero dia de jull*< i>*o, andudo maestre Yuçaf e otro moro con el acobrir la dicha torre, a doze maravedis cada uno e diez maravedis de mi trabajo, que son treynta e quattro maravedis. 34 m
- Miércoles siguiente andudo el dicho maestre Yuçaf e el dicho moro a cobrir la dicha torre a rrazón de los dichos doze maravedis cada uno, e yo con ellos, en que montó treynta e quattro maravedis. 34 m
- Di más a otro omne este dicho día que subió la madera a la dicha torre, cinco maravedis. 5 m
- Jueves siguiente andudieron los dichos maestres, e yo con ellos, en la dicha torre, que son treynta e quattro maravedis. 34 m
- Costó más sevo e pez para adobar el caño seys maravedis. 6 m
- Viernes siguiente andudo el dicho maestre Yuçaf e el dicho moro con él a la dicha torre, a doze maravedis, e yo con ellos, que son treynta e quattro maravedis. 34 m
- Costaron más dos sogas para subir las vigas de la dicha torre tres maravedis. 3 m
- Costó traher la teja para la dicha torre treynta maravedis. 30 m
- Lunes, siete días del dicho mes, andudo el dicho Yuçaf e el otro moro con él a doze maravedis en la dicha torre, e yo con ellos, que son treynta e quattro maravedis. 34 m
- Martes siguiente, andudieron los dichos moros en la dicha torre, e yo con ellos, que son treynta e quattro maravedis. 34 m

<sup>159</sup> *Tachado:* sesenta maravedis.<sup>160</sup> *Tachado:* sesenta.

- Este dicho dia costaron trezientos clavos de a cornado para la dicha torre, que son <sup>161</sup> cinqüanta maravedis.	50 m <sup>162</sup>
- Más costaron este dicho día seyscientos rripiales para la dicha torre, a rrazón de a tres maravedis el ciento, que son diez e ocho maravedís.	18 m
- Costaron diez fanegas de cal, que se traxeron en bestias desde la calera para la dicha torre, treynta e quatro maravedis e medio, e del traher veinte maravedis, que son cinqüanta e quatro maravedis e medio.	54 m
- Di más a un omne que andudo a traher arena e barro para la dicha cal, diez maravedís.	10 m
Suma esta plana quattrocientos e treynta e seys maravedís e medio.	436,5 m

/90r

- Costaron adobar dos açadones, doze maravedis.	12 m
- Costaron dos mill tejas para la puerta de Ávila, que son dozientos e ochenta maravedis, a rrazón de a ciento e quarenta maravedis el millar.	280 m
- Costó más un rrallo para la fuent, diez maravedis.	10 m
- Jueves, diez e siete dias del dicho mes, andudieron los dichos maestros en la dicha torre, e yo con ellos; treynta e quattro maravedis.	34 m
- Di más al pregonero que fue a Los Santos a los caleros que traxesen la cal, diez maravedis.	10 m
- Más costaron quinientos clavos de a cornado para la puerta de Ávila, que son <sup>163</sup> ochenta e tres maravedis e dos cornados.	83 m 2 c
- Costó traher la teja para la dicha torre treynta e seys maravedis.	36 m

<sup>161</sup> *Tachado*: setenta e cinco maravedis.

<sup>162</sup> *Tachado*: LXX V m.

<sup>163</sup> *Tachado*: ciento e ocho maravedis.

	- Costaron más ocho quartones para la dicha torre a ocho maravedís, que son <sup>164</sup> sesenta e quatro maravedís.	6[4 m]
	- Costó un omne e un asno que andudo a echar arena e barro para la dicha torre diez maravedís.	10 m
Hela de acabar el dicho Yuçef.	- Di más a Yuçaf a destajo la dicha torre, para que la maderase e tejase e cerrase, dozentos e ochenta maravedis.	280 m
	- Di más a un omne que subiese la madera a la dicha torre cinco maravedís.	5 m
	- Costó más una piedra que se puso por arca cabe el palacio quarenta e cinco maravedís al caño del pilón de la plaza.	4[5 m]
	- Di más por labrar una piedra de las de la fuent, cinco maravedis.	5 m
	- Sábado, tres días de agosto, andudo Abrayme adobar el caño que estaba quebrado, e un omne con él; el Abrayme quinze maravedis e el omne ocho maravedis, que son treynta e tres maravedis.	33 m
	- Costó sevo e azeyte e pez para el dicho caño catorze maravedis.	14 m
Suma esta plana nuevecientos e veynte e un maravedis e dos cornados.		921 m 2 c <sup>165</sup>
		921 m 2 c
/90v		
	- Costaron veynte e quattro pies de rroble para la puerta de Ávila, a quattro maravedis, que son noventa <sup>166</sup> e seys maravedis.	96 m

<sup>164</sup> Tachado: treinta e quattro maravedis.

<sup>165</sup> Tachado: DCCCC° XVI[...].

<sup>166</sup> Tachado: e quattro maravedis.

- Viernes siguiente andudo el dicho Yuçaf e otro moro con él en la dicha torre a XII maravedís cada uno, e yo con ellos, que son treynta e quattro maravedís. 34 m
- Más dos peones que andudieron este dicho día con el dicho maestre Yuçaf a subir teja e barro e cal a ocho maravedís, que son diez e seys maravedís. 16 m
- Sábado siguiente andudieron los dichos maestros a cobrir la dicha torre, e yo con ellos, treynta e quattro maravedís. 34 m
- Más andudieron dos peones a los servir a ocho maravedís cada uno, que son diez e seys maravedís. 16 m
- Más costaron unas puertas para la dicha torre diez e ocho maravedís, e más una cerradura diez maravedís, que son 28 m
- Martes quinze días del dicho mes de jull<sup>167</sup>, andudo Yuçaf e el moro con él a la puerta de Ávila, e yo con ellos, treynta e quattro maravedis. 34 m
- Este día costaron unas puertas para la torre de la dicha quinze maravedis, e una cerradura diez, que son veinte e cinco maravedís. 25 m
- Di más a Fernando, carretero, porque fiziese dónde se posyesen las dichas puertas, tres maravedis. 3 m
- Costaron más este día [oc]ho clavos de a media blanca e quattro de a blanca, que son seys maravedís, para la dicha torre. 6 m
- Costaron más tres cargos de vigas de a quattro en carreta, a ochenta e cinco maravedís, que son dozientos e cinqüanta e cinco maravedís. 255 m
- Costaron más<sup>167</sup> >tres< cargos de vigones a cinqüanta e cinco maravedís, que son ciento e sesenta e cinco maravedís. 165 m

<sup>167</sup> Tachado: dos.

- Más costaron diez e siete cargos de rripias, a nueve maravedís, en que monta çiento e cincuenta e tres maravedís.	153 m
- Más costaron mill rripiales, a rrazón de tres maravedís el çiento, que son treynta maravedís.	30 m
- Costaron más tejuelos e gorrones para las puertas de las torres diez e siete maravedís.	17 m
Suma esta plana nuevecientos e doze maravedis.	912 m
	912 m

/91r

- Costaron traher treynta e dos maravedís.	32 m
- Costaron unas puertas para la torre de la dicha puerta quinze maravedís, e una cerradura diez, que son veinte e cinco maravedís.	25 m
- Más di a un omne con un asno que truxo arena, barro para la cal, diez maravedís.	10 m
- Más di a Yuçaf, porque lo tomó a destajo, trezientos maravedis de la puerta del Barco para la cobrir.	300 m
- Más quattro días que andude yo con él dándole plegaje e lo que avié menester, que son quarenta maravedís.	40 m
- Martes quinze días del mes de setiembre, andudieron en la puente de la puerta de la Forcajada Martín Fernández, pedrero, e tres peones adobar la puente, el dicho Martín Fernández a doze maravedís e los peones a ocho, e yo diez maravedís, que son quarenta e seys maravedís.	46 m
- Costó más una azémila para traher arena para la dicha cal cinco maravedís.	5 m

- Miércoles siguiente andudo en la dicha obra el dicho Martín Fernández e dos peones, él a doze maravedis e los peones a ocho, e yo diez maravedis, que son treynta e ocho maravedis.	38 m
- Más una azémila cinco maravedis para traher arena.	5 m
- Jueves siguiente andudieron el dicho Martin Fernández e tres peones al dicho preçio, e [yo] di[ez] maravedis, que son	46 m
- Una azémila que truxo arena, cinco maravedis.	5 m
- Costaron más dos serones para traher arena diez e seys maravedis.	16 m
- Costaron dos palas e dos espuertas siete maravedis.	7 m
- Viernes, andudo el dicho Martin Fernández e tres peones al dicho preçio, e yo con ellos, que son quarenta e seys maravedis.	46 m
- Más una azémila para traher arena e barro, cinco maravedis.	5 m
- Sábado siguiente andodo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicha preçio, e yo con ellos, que son	46 m
- Costó una azémila para traher arena e barro cinco maravedis.	5 m
<b>Suma esta plana seyscientos e setenta e syete maravedis.</b>	<b>677 m</b>

- Lunes cinco días del dicho mes, andudo el dicho moro e otro omne con él en el caño de la plaçuela, e yo con ellos, treynta e tres maravedis.	33 m
- Costó una <sup>168</sup> olla e leña para fazer el betún, tres blancas.	1,5 m
- Costaron tres arrovas de pez a quinze maravedis, que son quarenta e cinco maravedis.	45 m

<sup>168</sup> *Tachado:* leña.

- Costaron diez carretadas de cal para la puente de la puerta de la Forcajada, a setenta maravedís la carretada, que son setecientos maravedís.	700 m
- Di más a un omne que la mató cinco maravedís.	5 m
- Andude yo con el dicho Yuçaf a la puerta de Ávila seys días, dándole el plegaje que avíe menester, que me monta a mí sesenta maravedís.	60 m
- Costó dos cargos e medio de vigas de quatro en carreta para la puerta del Barco a noventa maravedís, que son dozientos e veinte e cinco maravedís.	225 m
- Costaron más diez e ocho pies de rroble para la dicha puerta del Barco sesenta e dos maravedís, a rrazón de quatro maravedís cada pie.	72 m
- Costaron más doze cargos de rripia a diez maravedís, que son ciento e veinte maravedís.	120 m
- Costaron dos cargos [e medio] de vigones, a cinquanta e cinco maravedís, que son ciento e <sup>el 169</sup> >treynta< e siete maravedis e medio <sup>170</sup> .	137,5 m
- Costaron ochocientos rripiales, a tres maravedís el ciento, que son veinte e quatro maravedís.	34 m
- Costaron cuatro quartones a ocho maravedís cada quartón, que son treynta e dos maravedís.	32 m
- Más costaron cuatrocientos clavos de a cornado, que montaron sesenta e seys maravedís e quattro cornados.	66 m 4 c
- Costaron dos mill tejas, a ciento e quarenta maravedís, que son dozientos e ochenta maravedís.	280 m
Son esta plana mill e ochocientos e un maravedís IIIIº cornados.	1.801 m 4 c
	1.821 m
	4 c

<sup>169</sup> Tachado: cinquanta.

<sup>170</sup> Tachado: C L VII m medio.

- Viernes siguiente andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son 46 m
- Más andudo una azémila çinco maravedís. 5 m
- Sábado siguiente andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son 46 m
- Andudo la dicha azémila çinco maravedís. 5 m
- Este dia andudo Abrayme a sentar el arca del caño que está cabe palaçio e un omne con él, el dicho Abrayme a quinze maravedís e el omne a ocho maravedís, que son veinte e tres maravedís. 23 m
- Lunes, seys días de otubre, andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son quarenta e seys maravedis. 46 m
- Este día anda una azémila çinco maravedís. 5 m
- Este dicho día andudo el dicho Abrayme en el dicho caño, e dos peones con él, que dieron a él quinze maravedís e a los peones a ocho, que son treynta e un maravedis. 31 m
- Costaron más tres libras de plomo para el dicho caño<sup>171</sup>, >diez< maravedís. 10 m
- Costó azeyte e leña para fazer azulaque, siete maravedís. 7 m
- Costó más un caño de fierro para la dicha arca veinte e çinco maravedís. 25 m
- Más di a los que truxeron la dicha piedra del arca seys maravedís. 6 m
- Martes siguiente andudieron en el caño detrás del monesterio el moro e quatro peones, treynta e dos maravedis. 32 m

<sup>171</sup> Tachado: tres.

- Este día andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha puente al dicho prescio, e yo con ellos, que son	46 m
- Más una carreta e una azémila a traher piedra, quinze maravedís.	15 m
- Miércoles siguiente andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha puent, e yo con ellos.	46 m
- Más andudo una carreta e una azémila a echar piedra, quinze maravedís.	15 m
Son esta plana quatrocientos e nueve maravedís.	409 m

/92v

- Martes veinte días de setiembre andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son quarenta e seys maravedís.	46 m
- Una azémila, cinco maravedís.	5 m
- Más di de alquile de una casa en que estudiese la teja, veinte maravedís.	20 m
- Más costó plegaje para las puertas de la puerta del Barco, ocho maravedís.	8 m
- Miércoles siguiente andudo el dicho Martín Fernández e dos peones en la dicha obra, e yo con ellos, al dicho prescio, que son treynta <sup>172</sup> e ocho maravedís.	38 m <sup>173</sup>
- Jueves siguiente, andudo el dicho Martín Fernández con dos peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son treynta e ocho maravedís.	38 m
- Una azémila que trajá arena, cinco maravedís.	5 m

<sup>172</sup> Tachado: e ocho, e seys maravedís.

<sup>173</sup> Corregido sobre: VI.

- Viernes siguiente andudo el dicho Martín Fernández c dos peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son	38 m
- Sábado siguiente, andudo un omne con una carreta a la dicha puente por diez maravedis.	10 m
- Este dicho dia andudo el dicho Martín Fernández con tres peones en la dicha obra, al dicho [pre]scio, e yo con ellos, que son	46 m
- Lunes veinte e [...] días de setiembre, andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son quarenta e seys maravedis.	46 m
- Más andudo este dicho día una carreta, diez maravedis.	10 m
- Más andudo una azémila para traher arena, cinco maravedis.	5 m
- Miércoles siguiente, andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos, que son	46 m
- Andudo una azémila, cinco maravedis.	5 m
- Jueves siguiente andudo el dicho Martín Fernández e tres peones en la dicha obra al dicho prescio, e yo con ellos.	46 m
- Andudo una azémila, cinco maravedis.	5 m
Suma esta plana quatrocientos e diez e syete maravedis.	417 m

193r

- Lunes diez e nueve de otubre, andudo el dicho Martín Fernández e tres peones a la dicha puente al dicho prescio, e yo con ellos, que son quarenta e seys maravedis.	46 m
- Este dia andudo la dicha azémila, cinco maravedis.	5 m

- Martes siguiente andudo el dicho Martín Fernández con tres peones a la dicha puent, e yo con ellos, al dicho presçio, que son	46 m
- Este día andudo Abrayme al dicho caño con tres peones al dicho presçio de ocho maravedís, que son	25 m
- Este día andudo el azémila a traher rripio para la puent, çinco maravedís.	5 m
- Costaron más dos tablas para fazer las açétaras de la puent, doze maravedís.	12 m
- Miércoles siguiente andudo el dicho Martín Fernández e quattro peones a la dicha puent al dicho presçio, e yo con ellos, que son	46 m
- Este día andudo Abrayme con tres peones en el caño al dicho presçio, que son	24 m
- Costaron más çient arcaduzes para el dicho caño, çient maravedís.	100 m
- Jueves siguiente andudo el dicho Martín Fernández e tres peones al dicho presçio, e yo con ellos, a la dicha puent, que son	46 m
- Este día andudo el dicho Abrayme al dicho caño con tres peones a ocho maravedís, que son	24 m
- Viernes siguiente andudo el dicho Abrayme con quattro peones al dicho caño al dicho presç[io, e] yo con ellos, que son	42 m
- Sábado siguiente andudo el dicho moro, e yo con ellos, al dicho caño al dicho presçio, que son	42 m
- Costó más una arrova de sevo para poner en los dichos arcaduzes en el dicho caño al dicho presçio, que son	25 m
- Costó más una carga de leña para lo fazer, tres maravedís.	3 m
- Lunes veinte e ocho días del dicho mes, andudo el dicho moro con tres peones al dicho caño, e yo con ellos, que son	34 m

- Martes siguiente andudo Martín Fernández con tres peones a la dicha puent al dicho prescio, e yo con ellos, que son 46 m
  - Este dia andudo una azémila a la dicha puent, cinco maravedís. 5 m
- Suma esta plana quinientos e setenta e cinco maravedís. 575 m

/93v

- Este dicho dia andudo el moro con quatro peones en el dicho caño a ocho maravedís, que son treynta e dos maravedis. 32 m
- Jueves siguiente andudo el dicho Abrayme con quatro peones a ocho maravedís, e yo diez maravedis, que son quarenta e dos maravedis. 42 m
- Este dia andudo un peon e una azémila a la puent a echar rripi, el peón a ocho maravedis e el azémila a cinco maravedís, que son 13 m
- Viernes siguiente andudo el dicho Abraheyme con quatro peones en el dicho caño detrás del monesterio, a ocho maravedís los peones e yo diez maravedís, que son quarenta e dos maravedis. 42 m
- Este dia andudo un omne e un azémila a echar rripi el omne a ocho maravedís e el azémila a cinco, que son 13 m
- Sábado siguiente andudo el dicho moro con los dichos quatro peones al dicho caño a ocho maravedís, e yo diez maravedís, que son todos 42 m
- Este dia andudo un omne e un azémila a la puente al dicho prescio susodicho, que son 13 m
- Lunes catorze días de otubre, andudo el dicho moro con los dichos quatro peones al dicho prescio, e yo con ellos, que son 42 m
- Este dia andudo el dicho omne e la dicha azémila a la dicha puent<e> al dicho prescio, que son 13 m

- Martes siguiente andudo el dicho Abrayme con cinco peones en el dicho caño a ocho maravedís, e yo con ellos, que son	50 m
- Miércoles siguiente andudo el dicho moro con quatro peones al dicho prescio, [e] yo con ellos, que son	42 m
- Viernes siguiente andudo el dicho moro e quattro peones al dicho prescio, e yo con ellos, que son	42 m
- Este día andudo Martin Fernández e tres peones a la puente, el dicho Martin Fernández a doze maravedís, e los peones a ocho maravedís, que son	42 m
- Sábado siguiente andudo el dicho Martín Fernández e los dichos tres peones a la dicha puente al dicho prescio, que son	42 m
- Este día andudo el dicho moro al dicho caño con los dichos quattro peones a ocho maravedís, que son	32 m
- Este día andudo un omne e una azémila a la dicha puente al dicho prescio, que son	13 m
Suma esta plana quinientos e quinze maravedis.	<b>515 m</b>

/94r

- Este dicho día andudo una carreta e una azémila al dicho caño, quinze maravedís.	15 m
- Sábado siguiente andudieron quattro omnes en el dicho caño a nueve maravedís, e yo con ellos, que son	46 m
- Este día andudo una carreta en el dicho caño e una azémila a traher rripi, quinze maravedís.	15 m
- Martes veinte e seys del dicho mes andudo una carreta e un omne a sacar piedra para el dicho caño <sup>174</sup> , e yo con ellos, la carreta diez maravedis e el omne ocho maravedis, e yo diez maravedis, que son	28 m

<sup>174</sup> Tachado: que son.

- Miércoles seguiente andudo una carreta a traher piedra para el dicho caño diez maravedís.	10 m
- Este día andudieron dos omnes a labrar en el dicho caño a nueve maravedís, e yo con ellos, que son	28 m
- Jueves siguiente andudo un omne a sacar piedra para que levase la carreta al caño, ocho maravedís.	8 m
- Más andudo la carreta este dicho día a echar piedra, diez maravedís.	10 m
- Más andudo este dicho día una azémila e un omne a echar rripiño al dicho caño, treze maravedís.	13 m
- Más que andava yo mandándogelo traher diez maravedís.	10 m
- Viernes siguiente andudo la dicha carreta a echar piedra e un omne a sacarla, que son diez e ocho maravedís.	18 m
- Más andudo un omne con una azémila, que son treze maravedís.	13 m
- Más por un trabajo otros diez maravedís.	10 m
- Sábado seguiente andudo la dicha carreta a echar piedra para el dicho caño e un omne a sacarla, que son	1[8] m
- Más por mí, diez maravedís.	10 m
- Más dos omnes que labravan en el dicho caño, diez e ocho maravedís.	18 m
- Lunes, quinze días de noviembre, andodieron dos omnes en el dicho caño a nueve maravedís.	18 m
- Más dos omnes que los ayudavan al dicho caño a ocho maravedís, que son	1[6] m
Suma esta plana trezientos e <sup>175</sup> quatro maravedis.	304 m

<sup>175</sup> Tachado: tres.

- Jueves siguiente andudo el dicho moro con tres peones, c yo con ellos, a ocho maravedís los peones, que son<sup>176</sup> treynta e quattro maravedís. 34 m<sup>177</sup>
- Este día andudo Martín Fernández e tres peones a la dicha puent al dicho prescio<sup>178</sup>, treynta e quattro maravedís. 34 m<sup>179</sup>
- Viernes siguiente andudo el moro e cinco peones a ocho maravedís en el dicho caño, e yo con ellos, que son 50 m
- Lunes, tres días de noviembre, andudo el dicho moro al dicho caño con tres peones al dicho prescio, e yo con ellos, que son 34 m
- Di más a Fernando, carretero, para una piedra que truxo para arca que está cabe la fuent, quarenta e cinco maravedís. 45 m
- Di más a Abrayme por el trabajo que pasó andando con los peones, mostrándoles cómmodo avien de fazer en el caño, çient maravedís. 100 m
- Martes siguiente andudieron con el dicho moro dos peones al caño que rrebentó, a ocho maravedís, e yo con ellos, que son 26 m
- Costó más azeyte para betún cinco maravedís. 5 m
- Este día andudo un omne a echar barro con dos asnos en el caño de tras la cerca, treze maravedis. 13 m
- Lunes diez e ocho días de noviembre, andudieron en el caño detrás de casa de Mose Mahejar dos omnes a nueve maravedis, e yo con [ello]s, que son 28 m
- Martes siguiente andudieron en el dicho caño tres omnes a nueve maravedís, que son treynta e siete maravedís, porque andude yo con ellos. 37 m

<sup>176</sup> Tachado: quarenta e dos maravedis.

<sup>177</sup> Tachado: 42 m.

<sup>178</sup> Tachado: c yo con ellos, que son.

<sup>179</sup> Tachado: 46 m.

- Más andudo este dia una azémila a echar rripió e piedra en el dicho caño, çinco maravedís.	5 m
- Mas andudo este dicho dia en el dicho caño una carreta a echar piedra, diez maravedís.	10 m
- Jueves siguiente andudieron quatro peones en el dicho caño a nueve maravedis, e yo con ellos, que son	46 m
- Más andudo una carreta e una azémila a echar piedra al dicho caño, quinze maravedis.	15 m
- Viernes siguiente andudieron en el dicho caño quattro omnes a nueve maravedis, e yo con ellos, que son	46 m
Suma esta plana quinientos e veynte e ocho maravedis.	<b>528 m</b>

/95r

- Este dia di a un omne con una azémila que traýa rripió para el dicho caño treze maravedis.	13 m
- Más diez maravedís por mi trabajo.	10 m
- Martes siguiente andudieron dos maestros al dicho caño a nueve maravedis, e yo con ellos, que son	28 m
- Más otros dos omnes que los ayudavan a ocho maravedis, que son	16 m
- Más andudo un omne con una azémila a echar rripió al dicho caño, treze maravedis.	13 m
- Costaron más setenta arcaduzes para la fuente de la plaza setenta maravedis.	70 m
- Di más a Toribio Gonçález, que fue por las medidas a Miranda e a Montemayor, çinquanta maravedis.	50 m
- Andudieron más çinco días en la presa de Corneja a traher piedra e madera para adobar las presas de Corneja, çinquanta carretas a diez maravedis cada carreta, que son quinientos maravedis.	500 m

	- Más treynta >e quattro< peones que andudieron adobar las dichas en los dichos cinco días a ocho maravedís cada uno <sup>180</sup> , e más en estos cinco días que yo andude allá, que ove de aver de mi trabajo diez maravedís cada día, que son por todos trezientos <sup>181</sup> e veinte e dos maravedís.	322 m <sup>182</sup>
	- Costaron más rrepartir trezientas cuerdas de piedra en el berrocal para la puen[t] de Corneja, a cinco blancas la cuerda, que son setecientos e cinquanta maravedís.	750 m
Halo de fazer e levar.	- Costaron levar la [s dichas] trezientas cuerdas de piedra a la puente trezientos e veinte maravedís.	320 m
	- Costaron más dozientas carretadas de piedra tosca para la dicha puente, a tres maravedís, seyscientos maravedís.	600 m
	- Di más diez maravedís a un omne que alinpió el caño de la puerta del Barco.	10 m
	- Más di a Nuño Fernández, rrecabdador, por una carta de mi señor Fernand Álvarez, mill e quinientos maravedís de los maravedis de la cerca, la qual fue fecha a veinte e dos de abril, año de treynta e tres años. Que se tornaron a los concejos que los avía echado en el rrepartimiento para adobio de la cerca de la puerta de la Forcajada.	1.500 m
Suma esta plana quattro mill e dozentos e cinco maravedís.		4.205 m
		4.205 m
<i>195v</i>		
	- Costó más un millar de teja para cobrir la puerta del Barco ciento e cinquenta maravedís.	150 m
	- Más diez maravedís que di a un omne porque levase a la torre.	10 m

<sup>180</sup> *Tachado:* que son.

<sup>181</sup> *Tachado:* e setenta e dos maravedís.

<sup>182</sup> *Tachado:* 70 m.

- Más di a un omne que alimpiase la fuente de la plaça diez maravedís en el mes de abril, año de XXX IIIIº años.	10 m
- Más se gastaron en el día que se hizo la cuenta de la dicha cerca ciento e <sup>183</sup> ochenta maravedís.	180 m
Suma esta plana trecientos e cinquenta maravedís.	350 m
	350 m

En la villa de Piedrafita, lunes cinco días de abril, año del Nacimiento de Nuestro Señor Ihesu Cristo de mill e quattrocientos e treynta e quatro años, este dia en las casas do mora Rrodrigo Álvarez de Montoya, corregidor en la dicha villa, rreçebtor que fue de los maravedís que rrendió el cornado de la cerca del año de treynta e tres e del mes de enero d'este dicho año de treynta e quattro hasta qu'el señor Fernand Álvarez mandó quitar la dicha cerca, se ayuntaron Juan Sánchez, cavallero, e Pero Gonçález, fijo de Martín Fernández, cavallero, e Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, rrecabdador, e Sancho Gonçález, rregidores, e Antón Ximénez e Fernand Gonçález, alcaldes en la dicha villa, a tomar cuenta al dicho Rrodrigo Álvarez de los dichos maravedís que asý avía rrescebido. E fallóse que avía rrescebido en el dicho tiempo veinte e quattro mill e trecientos e ochenta e ocho maravedís e syete dineros e medio. E fallóse que dio e gastó el dicho Rrodrigo Álvariz en rreparo de las torres del cobrir de las puertas de la villa, e en la puente de La Forcada, e en el caño de los pilones, e en otras cosas segund que más largamente se contiene en catorze planas del gasto d'este libro, treze mill e ciento e sesenta e cinco maravedís e cinco dineros, asý quitados los maravedís gastados de los rrescebidos a los dichos rregidores e alcaldes en nombre del dicho concejo al dicho Rrodrigo Álvarez por honze mill e dozientos e veinte e tres maravedís e dos dineros e medio. E yo el dicho Rrodrigo Álvarez asý lo otorgo. Fecho día e mes e año susodicho.

Rodrig Álvarez (R).

Sancho Gonçález (R).

Pero Gonçález (R).

Antón Ximénez, alcaldde (R).

Juan Sánchez (R).

Pero Gonçález (R).

Fernán Gonçález, alcaldde (R). /<sup>96r</sup>

---

<sup>183</sup> Tachado: noventa.

Los maravedís que han de seer descontados al dicho Rrodrig Álvarez, rregidor, de los honze mill e dozientos e veinte e tres maravedís e dos cornados que le alcançaron los rregidores de Piedrafita en la cuenta que le tomaron a çinco días del mes de abril, año de treynta e quattro años, de los maravedís que le rrecabdó de la cerca por el dicho concejo el dicho año segund se declara en este libro:

11.223 m  
2 c

- Que dio a los caleros de Los Santos en el mes de mayo del dicho año trezientos maravedís para en cuenta de la cal que traxeron para la puente de más de lo que pagó Juan Sánchez, cavallero.

300 m

- Más que pagó Martín Alonso e Diego Fernández e Gonçalo García, carniçeros, en nonbre del dicho Rrodrigo Álvarez, a Juan Sánchez, cavallero, para gastar en la puente en ciertas veces por menudo en el dicho año de treynta e quattro, quattro mill e seteçientos e veinte dos maravedís, los quales dichos pagaron de la cerca del dicho año de qu'el dicho Rrodrigo Álvarez fue rreçebtor. E descárganse al dicho Rrodrigo Álvarez de los maravedís qu'el devía por quanto se cargan al dicho Juan Sánchez en la cuenta qu'el dio de la puente de Corneja.

4.722 m

- Otrosí le son ha rreçibir [en] cuenta quinientos e ochenta e nueve maravedís que gastó Martín Alonso en la obra de la puente, en abrir los pilares de madera, después que falleció el dicho Juan Sánchez, los quales dichos maravedis pagó de los que rreçebió por el dicho Rrodrigo Álvarez de la dicha cerca.

589 m

- Otrosí que contaron al dicho Martín Alonso, de su trabajo en ciertos días que andudo en la dicha lavor de la dicha puente, çient maravedís.

100 m

- Otrosí se an de descargar al dicho Rrodrigo Álvarez ochoçientos maravedis que le libró mi señora en los tres mill maravedis que mi señora mandó dar al dicho Juan Sánchez, de los quales dio Alonso Sánchez, escrivano, por su mandado, los quales se cargan a los herederos del dicho Juan Sánchez para que los cobre de la dicha señora, o quien la dicha señora los librar.

800 m

Son todos seys mill e quinientos e honze maravedis. <sup>96v</sup>

6.511 m

En Piedrafita, çinco días del mes de enero año de mill e quattrocientos e treynta e cinco años, este dia se ayuntaron en las casas de concejo d'esta villa Pero Rruyz, alcalde, e Sancho Gonçález, e Rrodrigo Álvarez e Pero Gonçález e Diego del Alameda, rregidores d'esta dicha villa, e Alonso Fernández de los Caños, procurador del dicho concejo, e Diego Fernández de Navacabera e Pero Sánchez del Mesón, pecheros de la dicha villa, e Juan Gómez e Juan Fernández, alcaldle por el quarto de Cavalleros, e Martín Fernández e Toribio Fernández, curador por el quarto de Nava l'Escorial, e Gonçalo Sánchez e Gonçalo Sánchez por el quarto de Foyorredondo, a tomar cuenta al dicho Rrodrigo Álvarez, rregidor, rrecébtor que fue de los maravedis de la cerca del año de treynta e tres años e del mes de enero del año que pasó de treynta e quattro años. E fallóse que montó en los dichos maravedis de la dicha cerca qu'él rresçebió honze mill e dozientos e veinte e tres maravedis e dos cornados. E d'estos se falló que avía gastado el dicho Rrodrig Álvarez, segund se contiene en este libro, seys mill e quinientos e honze maravedis. Ansí finca que debe el dicho Rrodrigo Álvarez al dicho concejo quattro mill e setecientos e doze maravedis e dos cornados. Fecha dia e mes e año suso dicho.

Los cuales dichos honze mill e dozientos e veinte e tres maravedis e dos cornados son del alcance que le fue hecho en la cuenta que se le tomó segund se contiene en este dicho libro. E los dichos quattro mill e setecientos e doze maravedis e dos cornados son para la obra de la dicha puente.

Pero Gonçález (R).

Rodrig Álvariz (R).

Diego (R).

Abrahen (R).

Sancho Gonçález (R).

**A. M. P. LIBRO III: LIBRO 1.<sup>º</sup> DE CUENTAS DEL CONCEJO (1413-1433)**

**Expediente n.<sup>º</sup> 14 (fols. 97r-101v)**

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1433, en que era mayordomo Pedro Sánchez del Mesón, cuyos ingresos ascendieron a 11.710 maravedíes, y los gastos a 13.296 maravedíes. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha de 16 de enero de 1414



Institución Gran Duque de Alba

En el nombre de Dios e de Santa María. Libro del concejo de la villa de Piedrafita del año del Señor de mill e quatrocientos e treynta e tres años, de que yo, Pero Sánchez del Mesón, so mayordomo del dicho concejo, de lo >que< rrentaron los propios e rrentas del concejo este dicho año, e de lo que se gastó e dio en nombre del dicho concejo, el qual es fecho en esta guisa:

Primeramente rrecíbo:

- Rresçebí que rrentó la rrenta del peso cinco mill e trezientos maravedís, de que fueron arrendadores Salamón, fijo del Pinto, e Saúl Aben Çia. 5.300 m
- Que rrentó la dehesa del río trezientos e treynta maravedís, de que fue arrendador Martín Alfonso. 330 m
- La rrenta del pinar non rrendió nada este año por quanto murió Juan Martínez de Solaeglesia, arrendador que hera. E fiz merçed de la guarda dél nuestro señor Fernand Álvarez a Juan Gonçález, yerno de Juan López, pedrero.
- Rrentó la dehesa de Los Arroyos seyscientos maravedís, que fue arrendador Andrés Gonçález, fijo de Aparicio Sánchez. 600 m
- Rrentó Navacabera tres mill e dozientos maravedís, de que fue arrendador Symuel Toledano. 3.200 m
- Rrentaron las penas de Las Navas sesenta maravedís, de que fue arrendador Diego (*en blanco*), criado de Juan Sánchez, recabdador. 60 m

- Más rresçebí dos mill maravedís del servicio que fueron echados en el rrepartimiento del pedido de nuestro señor Fernand Álvarez >deste dicho año, e se carga en esta cuenta. 2.000 m
- La casa del concejo non rendió nada este año por quanto moró en ella el zellero, que ge la dio el concejo demás de la soldada que ha en derecho. 220 m
- Más que rrentaron las penas de las viñas d'este dicho año dozientos e veinte maravedís.
- Monta en los maravedís del dicho rrecibo segund que de suso en esta plana está declarado, honze mill e setecientos e diez maravedís. 11.710 m
- Pero Gonçález (R).
- Pero Sánchez, escrivano (R). /<sup>97v</sup>
- 11.710 m
- Los maravedís que yo el dicho Pero Sánchez, mayordomo, he dado e gastado en nombre del dicho concejo en servicio del dicho señor Fernand Álvarez e por mandado de los rregidores, ansí por copias firmadas de su nombre commo por alvalás de los maravedís contenidos en esta otra parte de mi rrecibo son estos, los quales di e gasté en esta manera que se sigue:
- Primeramente:
- Gasté domingo primero día de febrero del dicho año, en la boda de García Sánchez de Palaçio, que casó con la criada de Pero Rruyz, de vino e fruta treynta maravedís. 30 m
  - Gasté jueves cinco días del dicho mes de febrero, a la boda de Gómez de Murieta, de vino e fruta diez e seys maravedís. 16 m
  - Treze días del dicho mes di por mandado de los rregidores, e de Rruy Gonçález, alcalde, a Habi Marcos, porque fue por guía con maravedís del rrey a Villatoro, veinte maravedís. 20 m

- Domingo quinze días del dicho mes di seys maravedís de vino e fruta, que se gastó a la boda de Miguell Sánchez de la Plaça, carniçero.	6 m
- Siete días de marzo, di a Alonso Sánchez, escrivano, diez maravedís porque andudo comigo a rrequerir a los <sup>184</sup> rrecueros que non acoidesen con maravedís de la cerca salvo a quien ellos mandasen de lo d'este año.	10 m
- Veynte e un días de marzo, gasté a la boda de Bartolomé, fijo de Martín Fernández, cavallero, de vino e fruta diez e ocho maravedís.	18 m
- Más del presente que se dio a nuestro señor Fernand Álvarez por la Pascua de Rresurrección, que costaron doze cántaras de vino blanco de Sant Martín a quarenta e un maravedís la cántara, que son quattrocientos e noventa e dos maravedís.	492 m
- Más del traer d'este vino ochenta maravedís con lías e enbueltas.	80 m
- Más quattro açacanes a treynta e cinco maravedís, que son ciento e quarenta.	140 m
- Más doze carneros que se dieron al dicho señor del dicho presente, que costó cada carnero cinqüanta maravedís, que son seyscientos maravedís.	600 m
Suma d'esta plana mill e quattrocientos e doze maravedís.	<b>1.412 m</b>
(R).	1.412 m

<sup>184</sup> Tachado: carret.

	/98r	
- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Alfonso Sánchez, escrivano, çient maravedís por fazer la rremebrança de la Pascua de rresurrección, que fue a quinze días de abril.	100 m	
- Por otro alvalá que mandaron a Juana de Losa çient maravedís para ayuda al ábito para ser beata, que fue fecho dos días de noviembre, año dicho.	100 m	
- Por otro alvalá que mandaron dar a maestre Pedro, çerugiano, trezientos maravedís en esta manera: del terçio postremero del año pasado los ciento, e de los dos terçios primero e segundo d'este año los dozientos maravedís. Que fue fecho veinte e seys días de agosto año dicho.	300 m	
- Por otro alvalá que mandaron dar a Sancha García, muger que fue de Gonçalo Rruyz, dozientos maravedís de la posada de los rrecabddadores de la feria. Que fue fecha veinte e siete días de agosto, año dicho.	200 m	
- Más que di al pregonero diez maravedís quando fue a La Sierra con el rrepartimiento de las perdizes del presente que se ha de fazer a nuestro Fernand Álvarez de la fiesta de Nabidat.	10 m	
- Por otro alvalá que mandaron dar a Juan Alonso, barver, çient maravedís qu'el concejo le faze de ayuda para el alquile de la casa. Que fue fecha tres días de jullio, año dicho de XXXIII.	100 m	
Peso.	- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Antón Sillero dozientos maravedís para en complimiento de paga de los quatrocientos maravedís qu'el concejo le da de soldada, que fue fecha seys días de noviembre, año, dicho.	200 m
	- Por otro alvalá que mandaron dar a Rruy Gonçález de Torres çient maravedís, porque fue <a> Ávila al sínodo que fizó el obispo. Que fue fecho quinze días de deziembre, año dicho.	100 m

Pagó Pero Sánchez, escrivano.	- Por otro alvalá que mandaron dar <i>&lt;al&gt;</i> Alonso García de Toledo ciento e veynte maravedís qu'el concejo le fizó merced para ayuda a un asno que le mató el toro; que fue fecha veynte e un días de deziembre, año dicho.	120 m
Pagó Pero Sánchez, escrivano.	- Más que se dieron a Benito ( <i>en blanco</i> ), pregonero, diez maravedís quando fue a La Sierra a entregar por las perdizes del presente de nuestro señor Fernand Álvarez.	10 m
Pagó Pero Sánchez, escrivano.	- Más del presente que se dio a nuestro señor Fernand Álvarez por la fiesta de Nabidat, que fueron cinqüanta pares de perdizes a quatro maravedís el par en que montaron docientos maravedís, e doce cántaros de vino a quarenta maravedís que son quattrocientos e ochenta maravedís; e más del traer cinqüanta maravedís e quattro açacanes, ciento e quarenta maravedís; e lías e enbueltas, diez maravedís; que son por todos ochocientos e ochenta maravedís.	880 m
	Suma d'esta plana dos mill e ciento e veynte maravedís.	<b>2.120 m</b>
(R).		2.120 m
/98v	<p>- Más que se hizo de gasto el día que fueron los rregidores e alcaldes e escrivano del concejo a La Forcajada a yuntas en rrazón de las ordenanças de los juegos de los dados e de la guarda de las fiestas e de los presentes e ospital pór mandado de nuestro señor Fernand Álvarez, ciento e quarenta maravedís.</p>	140 m
<p>- Más que dí yo el dicho Pero Sánchez, mayordomo, a Estevan Sánchez e Benito, pregoneros, quando fueron a La Sierra con la carta de nuestro señor Fernand Álvarez para que truxiesen las perdizes aquí a esta villa, a cada uno diez maravedís, que son veynte maravedís.</p>	20 m	
	Suma d'esta plana ciento e sesenta maravedís.	<b>160 m</b>

En la villa de Piedrafita, diez e seys dias del mes de enero, año del nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Cristo de mill e quatrocientos e treynta e quattro años, este dicho dia en presencia de mi, Pero Sánchez, escrivano público del concejo de la dicha villa a merced de mi señor Fernand Álvarez e ante los testigos de uso escriptos, se ayuntaron en las casas del concejo Sancho Gonçález e Rrodrigo Álvarez e Pero Fernández e Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, rregidores, a tomar cuenta a Pero Sánchez del Mesón, mayordomo que fue este año pasado de mill e quattrocientos e treynta e tres años del concejo de la dicha villa, de los maravedis que rrecibió de los propios e rrentas del dicho concejo el dicho año. E fallóse que avia rrecibido honze mill e setecientos e diez maravedis, segund está declarado en una plana d'este libro de su rrecibo. E fallóse que dio e gastó en servicio de nuestro señor Fernand Álvarez, e pro e honrra del dicho concejo, e por mandado de los rregidores, treze mill e dozientos e noventa e seys maravedis e dos cornados, segund está declarado en cinco fojas d'este libro con ésta en que va escripta esta carta cuenta de su gasto. E ansy sacado lo rrecibido de lo despendido alcançó el dicho Pero Sánchez, mayordomo, al dicho concejo por mill e quinientos e ochenta e seys maravedis e dos cornados, los quales le fueron librado en mí, el dicho Pero Sánchez, escrivano, en los maravedis de la cerca del año de treynta e dos. Que fue fecha dia e mes e año dicho. Testigos, Juan Alfonso, alcalde, e Fernand Martínez de Caçres, escrivano, e otros.

Pero Fernández (R).

Rodrig Álvarez (R).

Sancho Gonçález (R).

Pero Gonçález (R).

Pero Sánchez, escrivano (R). /<sup>99</sup>

- |   |      |
|---|------|
| - Más que di a Estevan Sánchez, pregonero, por mandado de Rrodrigo Álvarez, que levó una carta a La Sierra > a llamar la tierra para el primero pedido del rrey<, seys maravedís. | 6 m  |
| - Más que dio mi muger a dos días de jullio a Estevan Sánchez, pregonero, por mandado de los rregidores, que fue a La Sierra > a llamar para el pedido del rrey<, diez maravedís. | 10 m |
| - Más di yo al dicho Estevan Sánchez otros diez maravedís porque levó la carta de nuestro señor Fernand Álvarez en rrazón de la rregla que se avía de fazer a las bodas.          | 10 m |
| - Más gasté domingo doze días de jullio, a la boda de mi fijo, de vino e fruta veinte e ocho maravedís.   | 28 m |

- Costó adobar la puerta del corral de los toros el día de Santiago, con un vigón que se puso en ella, quatro maravedís.	4 m
- Costó un toro de Pero Fernández que se lidió este día quattrocientos maravedís.	400 m
- Costó otro toro que se compró de la de Rondilla trecientos e quarenta maravedís.	340 m
- Fezieron de costa los que los troxieron, de pan e vino e fruta, ocho maravedís.	8 m
- Más pagué yo, el dicho Pero Sánchez, mayordomo, docientos maravedís de cincuenta pares de pollos que se dieron en presente a nuestro señor Fernand Álvarez por la fiesta de Pascua de Cinquasma, a quattro maravedís el par.	200 m
- Más que truxé una carga de vino de Arenas quando estavan en atienda de nuestro señor el obispo de Palençia que avía de venir aquí de Alva, que fueron seys cántaros que costaron a veinte e siete maravedís el cántaro, en que montó ciento e sesenta e dos maravedís; e del traer treynta maravedís, que son ciento e noventa e dos maravedís. Lo qual se vendió por quanto no vino entonçe el señor obispo, a quattro maravedís el açumbre, en que montó ciento e veinte maravedís. E estos sacados ansi fincan que se gastó de lo del concejo, ansi del traer commo del menoscabo del vino, setenta e dos maravedís. >Esto fue que se azedó e mandarlo vender<.	72 m
- Más que costó un toro que se lidió el día de <Nuestra> Señora Santa María de agosto, de Juan de la Vega, quattrocientos, por quanto el otro toro dio nuestra señora doña Costança Sarmiento.	400 m
- Pagué del adobo de la puerta del corral de los toros, que se adobó este día, siete maravedís.	7 m
<b>Suma d'esta plana mill e quattrocientos e ochenta e cinco maravedís.</b>	<b>1.485 m</b>
(R).	[1.485 m]

- Fezieron de gasto los que truxieron los dichos toros, de pan e vino e queso, diez maravedís. 10 m
- Di a Domingo García, pregonero, dos maravedís porque levó la fijuela de los pollos del presente de nuestro señor Fernand Álvarez. 2 m
- Di más por un azémila e un asno que fue con dineros del rrey hasta El Barco, e por guía veinte maravedís que mandó Antón Ximénez, alcalde. 20 m
- Más gasté a la muerte de Martín Fernández, rregidor, de vino e fruta, çinquanta e cinco maravedís. 55 m
- Más que se gastó a la boda de la criada de Diego de Tamayo, e a la boda de la hija de Andrés Gonçález<sup>185</sup> de la Puente, de vino e fruta, quarenta maravedís; fue a XX días de setiembre. 40 m
- Más se gastaron a la boda del criado de Fernand Martínez, rregidor, que se hizo a veinte e siete días de setiembre, de vino e fruta, treynta e<sup>186</sup> seys maravedís. 36 m
- Más de posada de tres ballesteros del rrey, que posaron en mi casa por mandado de Juan Alonso, alcallde, tres maravedís. 3 m
- Más di al pregonero diez maravedís que fue a La Sierra con la carta en rrazón de la tasa de los cinco mill maravedís de la cabeza que se echó al pechero entero. 10 m
- Gasté más en el presente que se dio al señor obispo de Palencia quando vino, primeramente seys cántaros de vino a veinte e cinco maravedís, e del traer veinte e cinco maravedís, de dos açacanes setenta maravedís, que son todos dozientos e quarenta e cinco maravedís. 245 m
- Más una ternera que costó çiento e quarenta maravedís, e más de veinte pares de pollos a seys maravedís, que son çiento e veinte maravedís. Así son todos dozientos e sesenta maravedís. 260 m

<sup>185</sup> Repetido: hija de la de Andrés Gonçález.

<sup>186</sup> Tachado: cinco.

Navacabera. - Más que ovieron de aver siete rregidores de sus soldadas, que fueron Sancho Gonçález e Pero Gonçález, fijo de Juan Sánchez, e Pero Fernández e Pero Martínez e Rrodrigo Álvarez<sup>187</sup>, que son seys rregidores, a trezientos maravedis cada uno, son mill e ochocientos.

Suma d'esta plana dos mill e quattrocientos e ochenta e un maravedís. **2.481 m**  
 (R).

/100r

Navacabera. - Más de la tenençia de las llaves de las quatro puertas de la villa, que se dieron a Pero Fernández, rregidor, quattrocientos maravedis, de cada puerta çient maravedis. **400 m**

Navacabera. - Más que se dieron a los frayles de Santo Domingo del monesterio d'esta dicha villa, de limosna d'este dicho año, quinientos maravedis. **500 m**

Navacabera. - Más que se dieron a Clara Blázquez, muger de Fernand Martínez, rregidor, del prado que se le tomó para palaçio e del alquile de la casa en que mora Estevan Sánchez, pregonero, >çinquanta< maravedis, e de la tenençia de la llave del arca de conçeo<sup>189</sup>, diez e seys maravedis e medio<sup>190</sup>. **50 m**  
**16. 5 m**

- Más çinquanta maravedis que se dieron a Pero Gonçález, rregidor, de la llave del arca. **50 m**

- Más que ove de aver de mi soldada yo, el dicho Pero Sánchez, mayordomo, trezientos maravedis d'este dicho año. **300 m**

<sup>187</sup> *Tachado:* e Martin Fernández, cada uno trezientos maravedis, que son dos mill e çient maravedis.

<sup>188</sup> *Tachado:* II mill C m.

<sup>189</sup> *Tachado:* dozientos e.

<sup>190</sup> *Tachado* del un tercio.

Más di por alvalás firmados de los rregidores estos maravedís que se siguen:

- Primeramente por un alvalá de los rregidores que mandaron dar <a> Alonso Fernández de Villafranca, mayordomo que fue el año pasado de treynta e dos, del alcance que hizo al concejo, dozientos e quarenta e siete maravedís e medio. Que fue fecha a veinte días de marzo, año de treynta e tres. 247,5 m
- Por otro alvalá que mandaron dar <a> Alonso Fernández, molinero, cincuenta maravedís del rregar de los prados e pasturas de la primera paga de los cien maravedís que ha de aver del dicho riego, que fue fecha diez días del dicho mes de marzo. 50 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Yuçafe Antonete, moro, quarenta e cinco maravedís de cierta labor que hizo para la cárcel e ciertas pesas para el concejo, que fue fecha honze días de marzo, año dicho. 45 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Syvil e Çag Abe-nagmer, judios, veinte e tres maravedís de la madera que compraron e del peso que adobaron del concejo, que fue fecha honze días de marzo, año dicho. 23 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Diego de Tamayo, alguazil, ochenta maravedís de un candado nuevo, e por adobar otros tres candados viejos para la cárcel, que fue fecha dos días de mayo, año dicho. 80 m
- Por otro alvalá que mandaron dar a Syvil, cien maravedís del alcavala >de aves e caça<<sup>191</sup> d'este dicho año, que fue fecha doce días de mayo, aves e caça d'este año. 100 m

Suma esta plana dos mill e doze maravedís.

2.012 m

(R).

[2.012 m]

<sup>191</sup> *Tachado:* del barro.

	- Por otro alvalá que mandaron dar a Bartolomé Fernández, escrivano de La Forcajada, çinquanta maravedís del derecho de las yuntas del año pasado de treynta e dos, que fue fecha diez e nueve días de enero, año dicho de treynta e tres.	50 m
Peso.	- Por otro alvalá que mandaron dar a Mose Mahejar, çient maravedís de escriptura que hizo para el concejo, que fue fecha a veinte días de enero, año dicho.	100 m
Peso.	- Por otro alvalá que mandaron dar a Yuda Agi, çient maravedís de la rrienda de sal e pescado d'este año por el alcavala del pescado fresco, que fue hecho veinte e un días de mayo, año dicho.	100 m
Peso.	- Por otro alvalá que mandaron dar al rrabí de la Synogae, dozentos maravedis de ayuda qu'el concejo le faze por fisico que fue, fecha veinte e un días de mayo, año dicho.	200 m
Pagó Pero Sánchez, escrivano.	<p>- Por otro alvalá que mandaron dar a Pero Sánchez, escrivano, procurador del concejo, quinientos maravedís de su soldada de la escrivianía e procuración del concejo d'este año, dozentos de la escrivianía e trezientos de la procuración, que fue fecha diez e siete días de agosto, año dicho.</p> <p>- Por otro alvalá que mandaron dar a los sacristanes, çient maravedís por el doblar de las campanas a los nublados, que fue fecha treynta días de junio, año dicho.</p> <p>- Por otro alvalá que mandaron dar a Mose Mahejar, çient maravedís que ovo de aver del alcavala de sal e pescado del año de treynta que fue arrendador, por quanto no se le pagaron el dicho año, que fue fecha primero día de junio, año dicho.</p> <p>- Por otro alvalá que mandaron dar a Alonso Fernández, molinero, e a Fernand Martínez, del rregar de los prados çinquenta maravedís para en coplimiento de los çient maravedís que ovieron de aver del dicho rriego, que fue fecha veinte e dos días de jullio, año dicho.</p>	500 m 100 m 100 m

- Por otro alvalá que mandaron dar a Rrodrigo Álvarez, ciento e veinte maravedís que fezieron de costa él e Martín Fernández, rregidor, en Antón Ximénez, alcallde, e Alonso Sánchez, escrivano, quando fueron a La Sierra en rrazón del pinar, e otros cíent maravedís que fezieron de costa otra vez el dicho Rrodrigo Álvarez e Pero Fernández e Juan Gonçález, escrivano, quando fueron a embargar la madera, e más otros sesenta maravedís que dio el dicho Rrodrigo Álvarez a Juan Manjón quando encaesció nuestra señora doña Mençia, que yvan al Barco, que es la quantía d'ella dozientos e ochenta maravedís, que fue fecha veinte días de julio, año dicho.

Suma d'esta plana, mill e quattrocientos e ochenta maravedís. 1.480 m

(R).

1.480 m

/101r

- Más que costaron seys cántaros de vino colorado que se gastaron al fornazo de los alcaldes, que dieron por Pascua Florida, a doze maravedís el cántaro e veinte e cinco maravedís del traer, que son todos noventa e siete maravedís. 97 m

- Más que di a Estevan Sánchez, pregonero, quando fue con la carta que veniesen al derramamiento del pedido de nuestro señor Fernand Álvarez, diez maravedís. 10 m

- Más que se gastaron a la boda del yerno de Miguell Sánchez de la Plaça, de vino e fruta, treynta e tres maravedís. 33 m

- Más que se gastó a quattro días de mayo, a la muerte de Fernand Martínez, rregidor, de vino e fruta, treynta e cinco maravedís. 35 m

- Más se gastó a diez días del dicho mes de mayo, a la boda de Nicolás Gil, de vino e fruta, quarenta maravedís. 40 m

- Más se gastó a las rrogaciones que fueron a Santiago, a diez e nueve días de mayo, de pan çinquanta e cinco maravedís.	55 m
- Más una carga de vino e con el traer d'ella çient maravedís.	100 m
- Más que costaron dos quesos veinte e ocho maravedís.	28 m
- Más que di a los que troxieron los lobos diez maravedís.	10 m
- Más que di al moro que trastejó la carnesçería, ocho maravedís.	8 m
- Más que se gastó quando nuestro señor el obispo de Ávila vino aquí a visitar, que fue a XXVI días del dicho mes de mayo, año dicho, primeramente quatro carneros, que costaron a çinquenta maravedís, que son dozientos maravedís.	200 m
- Más quattro fanegas de çevada, a quinze maravedís, que son sesenta maravedís.	60 m
- De pan cocho çinquenta maravedís.	50 m
- Más que costaron tres cántaros de vino, a veinte e seys maravedís e quattro cornados, que son ochenta maravedís.	80 m
- Costó queso diez maravedís.	10 m
- Costó una libra de çera diez maravedís.	10 m
- Costó vino blanco veinte maravedís.	20 m
<b>Suma d'esta plana, ochocientos e quarenta e seys maravedís.</b>	<b>846 m</b>
<b>(R).</b>	<b>846 m</b>

- Costaron cerezas seys maravedís.	6 m
- Costaron seys pares de gallinas, a ocho maravedís el par, que son quarenta e ocho maravedís.	48 m
- Costó una lunada de toçino catorze maravedís.	14 m
- Costaron especias doze maravedís.	12 m
- Costó sal e leña seys maravedis e quattro cornados.	6 m 4 c
- Más que di a los oficiales quarenta maravedís.	40 m
- Más de posada e de paja de seys azémilas, quarenta e dos maravedís.	42 m
- Más otro cántaro de vino que se gastó de más de lo dicho, veinte e seys maravedís e quattro cornados.	26 m 4 c
- Más otras dos fanechas de cevada a quinze maravedís, que son <sup>192</sup> >treynta< maravedís.	30 m
- Más treynta maravedís de paja.	30 m
- Más cinco maravedis que mandaron dar al gaytero.	5 m

Aquí se rremata la costa que se fezo con el obispo.

- Más pagué yo el dicho Pero Sánchez, mayordomo, ochenta maravedís del rrenuovo que ganaron las prendas que enpeñé en Bonilla hasta postrimero dia de mayo que fueron sacadas, seyscientos maravedís para el presente de la Pascua de rresurrección.	80 m
- Di a Mose Mahejar, que fue al Barco por cierta escriptura en rrazón de la tasa que hera lo que avían de levar los alcaldes e escrivanos de sus derechos, veinte maravedís.	20 m

<sup>192</sup> Tachado: sesenta.

- Más que fize de gasto el día de Sant Juan Bautista e para sus alegrías, de vino blanco diez açunbres a ocho maravedís, que son ochenta maravedís.	80 m
- Más de cerezas e guindas veinte maravedís.	20 m
- De pan otros veinte maravedís.	20 m
- Más que costaron dos toros de Pero Gonçález, fijo de Martín Fernández, que se lidieron este dicho día, ochocientos maravedís.	800 m
- Di por mandado de los rregidores a Diego Loçano veinte maravedís, que fue con la carta a La Sierra quando se fueron los moros catyvos.	20 m
Suma d'esta plana mill e trecientos maravedis e dos cornados.	<b>1.300 m 2 c</b>
(R).	1.300 m 2 c



Institución Gran Duque de Alba



## ÍNDICE DE PERSONAS



ABENAMER, Zag: 294.  
ABRAHAM, herrero: 248; herrero judío: 198, 245; herrero judío de Bonilla: 210.  
ABRAHEN, moro obrero: 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 232, 234, 236, 240, 265, 268, 270, 273, 274, 275, 277; hijo de Yuçafe: 246, 247.  
ACEÑA, Salomón, arrendador del cornado de la cerca de Piedrahita en 1419: 165, 178.  
AGI, Yuda: 295.  
AGUDO, Pedro: 200.  
ALAMEDA, Diego del, regidor de Piedrahita: 254, 255, 282.  
ALFONSO, criado del caballero Martín Fernández: 160.  
ALFONSO, criado de Pedro González Lozano: 185.  
ALFONSO, Juan, alcalde de Piedrahita: 290.  
ALFONSO, Juan, herrero: 95, 132, 152.  
ALFONSO, Martín, arrendador de la renta de las truchas en 1416: 82; arrendador de las rentas del peso y del río en 1416: 94; arrendador de las rentas del pinar y del río en 1419 y 1426: 151, 193; arrendador de la renta del río en 1433: 285.  
ALFONSO PEDRAZO, Juan: 175, 200; vecino de Piedrahita y arrendador de las rentas del peso y del río en 1416: 94; arrendador de las rentas del pinar y del río en 1419: 151.  
ALONSO, hijo del de la Fuente: 219.  
ALONSO, Diego, hijo de Juan Alonso de La Aldehuela: 93.  
ALONSO, Juan, alcalde de Piedrahita: 292.  
ALONSO, Juan, barbero: 288.  
ALONSO, Juan, calero de Fuenterrubla: 168.  
ALONSO, Juan, herrero: 86, 121, 124, 129, 144, 169, 176; herrero con soldada del concejo de Piedrahita: 86, 100.  
ALONSO DE LA ALDEHUELA, Juan, padre de Diego Alonso: 93.  
ALONSO, Martín: 295.  
ALONSO, Martín, carnicero: 281.  
ÁLVAREZ, Pedro, yerno de Ruy Fernández: 200.  
ÁLVAREZ, Rodrigo: 100; regidor de Piedrahita: 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 252, 254,

- 255, 257, 281, 282, 290, 293, 296; receptor de la cerca de Piedrahita y su tierra en 1433: 259, 260, 261, 280, 282.
- ÁLVAREZ DE MONTOYA, Rodrigo, corregidor y receptor de los maravedies del cornado de la cerca en 1433: 280.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Fernando, señor de Valdecorneja: 73, 78, 82, 87, 91, 93, 97, 116, 121, 137, 173, 177, 183, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 206, 207, 208, 211, 216, 244, 247, 260, 279, 280, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 296.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Gutierre, amo de Alfonso González: 62; obispo electo de Palencia: 55, 56, 59, 62, 69, 70, 72, 98, 100, 106, 111, 145; obispo de Palencia: 175, 252, 291, 292.
- AMO, padre de Toribio Fernández: 220, 236.
- ANDRÉS, posadero: 208.
- ANDRÉS, sobrino de Juan García del Rodeo e hijo de Toribio Martín: 222.
- ANDRÉS, Juan, regidor: 261.
- ANTÓN, Juan: 117, 156.
- ANTONETE: 236.
- ANTONETE, Yuçafe: 294.
- BAÑOS, Juan de: 200.
- BARBA: 156.
- BARBERO, Diego: 198.
- BARCO, Juan del: 171.
- BARTOLOMÉ, hijo del caballero Martín Fernández: 287.
- BENITO, pregonero: 289.
- BLASCO: 154.
- BLÁZQUEZ, Clara: 54, 55, 96, 134, 142; mujer del regidor Fernán Martínez, cuadrillero de la cerca: 166, 293.
- BLÁZQUEZ, Clara, mujer de Juan Blázquez de la Torre: 243.
- BLÁZQUEZ, Fernando: 84.
- BLÁZQUEZ, Fernando, marido de Juana Fernández: 203.
- BLÁZQUEZ, María, mujer de Juan Martínez el Mozo: 175.
- BLÁZQUEZ DE LA TORRE, Juan, marido de Clara Blázquez: 243.
- BLÁZQUEZ DEL BARCO, Juan: 122.
- BOCANEGRA, micter Salagrús: 122.
- BONILLA, fray Diego de: 168.
- BOÑIGUERO, Juana del, madre de Pedro: 130.
- CACIME: 241.
- CALDERÓN: 115.
- CARO, Ali, herrador con soldada del concejo de Piedrahita: 61; suegro del moro Conde: 237, 241.
- CARO, Yuda, albardero del concejo de Piedrahita: 160.

CARRILLO, Mencia, señora de Valdecorneja: 246, 250, 252, 296.  
CATALÁN, físico: 58, 60, 61, 74.  
CERRULLA, Çag: 203.  
CÍA, Saul aben, arrendador de la renta del peso de Piedrahíta en 1433: 285.  
CONDE, herrero, moro, yerno de Alí Caro: 233, 237, 238, 243.  
CORRAL, Juan del: 155; consuegro de Pedro González de la Plaza o del Mercado: 155.

DÍAZ, Fernando: 83.  
DÍAZ, Fernando, suegro de Elvira: 75.  
DÍAZ, Juan, regidor de Piedrahíta: 55, 56, 57, 59, 63, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78.  
DIEGO, criado del caballero Ruy Fernández: 62.  
DIEGO, criado del recaudador Juan Sánchez: 285.  
DIEGO, hijo de Benito Sánchez de Navacepeda: 153.  
DIEGO, hijo de Juan de Navas: 132.  
DIEGO, hijo de la del carnicero Toribio Sánchez: 130.  
DIEGO, hijo de Teresa Fernández: 220.  
DOMINGO, yuguero: 84.  
DOMÍNGUEZ DE NAVAHERMOSA, Juan: 246, 249.

ENCJNA, Juan del: 155.  
ESTEBAN, Juan: 153.  
ELVIRA, criada de Constanza Sarmiento y nuera de Fernando Díaz: 75.

FERNÁNDEZ, Alfonso, andador del concejo de Piedrahíta: 60.  
FERNÁNDEZ, Alonso, clérigo: 199, 241, 243, 252.  
FERNÁNDEZ, Alfonso, hermano del caballero Ruy Fernández: 89.  
FERNÁNDEZ, Alfonso, huésped del recaudador de la alcabala: 70.  
FERNÁNDEZ, Alfonso, marido de la hijastrra del carretero: 185.  
FERNÁNDEZ, Alonso, mayordomo del concejo de Piedrahíta en 1425: 194.  
FERNÁNDEZ, Alonso, molinero: 294, 295.  
FERNÁNDEZ, Alonso, pregonero del concejo de Piedrahíta: 59, 92, 121, 155, 198, 203.  
FERNÁNDEZ, Álvaro, testigo: 147.  
FERNÁNDEZ, Andrés, zapatero: 135.  
FERNÁNDEZ, Bartolomé, escribano de La Horcajada: 295.  
FERNÁNDEZ, Blasco: 174, 176, 219, 225, 232, 251; arrendador de la dehesa de Los Arroyos en 1426: 193; padre de Pedro: 220.  
FERNÁNDEZ, Diego, acemilero: 62.  
FERNÁNDEZ, Diego, carnicero: 174, 176, 229, 231, 233, 237, 238, 239, 248, 281.  
FERNÁNDEZ, Domingo, mayordomo del concejo de Piedrahíta en 1414: 67, 75, 76;  
yerno del alcalde Pedro Ruiz: 77.  
FERNÁNDEZ, Gil: 83.  
FERNÁNDEZ, Gonzalo: 99.

FERNÁNDEZ. Inés, hija del caballero Martín Fernández: 133.

FERNÁNDEZ, Inés, hospedera del físcico Catalán: 60; mujer de Vicente Fernández, fallecida en 1416: 90.

FERNÁNDEZ. Juan, alcalde por el cuarto de Caballeros: 282.

FERNÁNDEZ, Juan, alfayate: 85.

FERNÁNDEZ, Juan, carnicero: 202.

FERNÁNDEZ. Juan, carretero de La Horcajada: 226, 227.

FERNÁNDEZ, Juan, regidor del concejo de Piedrahita: 95, 98, 142, 143, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 176, 177.

FERNÁNDEZ. Juana, mujer de Fernando Blázquez: 203.

FERNÁNDEZ, Martín: 254, 282.

FERNÁNDEZ, Martín, caballero: 55, 59, 61, 63, 68, 71, 87, 91; hijo de Miguel Sánchez: 56, 71, 73, 125; regidor del concejo de Piedrahita: 55, 56, 57, 71, 73, 75, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 87, 89; consuegro de Vicente Fernández: 91; fallecido en 1416: 94.

FERNÁNDEZ, Martín, caballero: 108, 119, 120, 134, 155, 156, 160, 161, 166, 169, 171, 178, 186; padre de Inés Fernández: 133; regidor: 97, 100, 108, 109, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 136, 137, 146, 156, 157, 158, 161, 169, 171, 178, 179, 186, 207, 211, 212, 296; alguacil: 157, 158, 211; amo de Alfonso: 160; amo de Toribia: 155; amo de Toribio: 155; padre de Pedro González: 201, 280, 299; padre de Bartolomé: 287; fallecido: 292, 293.

FERNÁNDEZ, Martín, el Mozo, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1419: 158.

FERNÁNDEZ, Martin, pedrero: 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277.

FERNÁNDEZ, Martín, yerno del aceñero Fernán Sánchez y cuñado de Pedro: 219.

FERNÁNDEZ, Miguel, carnicero: 209.

FERNÁNDEZ, Miguel, yerno de la Texedera: 227, 228, 229, 230, 232, 233.

FERNÁNDEZ, Nicolás, escribano del rey: 87.

FERNÁNDEZ, Nuño, recaudador: 279.

FERNÁNDEZ, Pedro: 225, 239, 291.

FERNÁNDEZ, Pedro, albañil de Toledo: 106, 145.

FERNÁNDEZ, Pedro, cabrero, hermano de Toribio Fernández: 229, 230, 231, 232, 233, 237, 238.

FERNÁNDEZ, Pedro, ollero: 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 237, 238, 246, 247, 262.

FERNÁNDEZ, Pedro, regidor del concejo de Piedrahita: 248, 290, 293, 296.

FERNÁNDEZ, Ruy, albardero: 134.

FERNÁNDEZ, Ruy, alfayate: 101.

FERNÁNDEZ, Ruy, caballero: 62, 82, 172; amo de Diego: 72; hermano de Alfonso Fernández: 89; padre de Toribio Fernández: 185; suegro de Pedro Álvarez: 200.

FERNÁNDEZ, Ruy, consuegro del Vicario: 121.

FERNÁNDEZ, Ruy, testigo: 147.

FERNÁNDEZ, Teresa, madre de Diego: 220.

FERNÁNDEZ, Toribio: 147, 169, 173, 176, 254.

FERNÁNDEZ, Toribio, boyero: 92.  
FERNÁNDEZ, Toribio, curador por el cuarto de Navaescorial: 282.  
FERNÁNDEZ, Toribio, escribano: 57, 83, 93, 100, 195; escribano del concejo de Piedrahita: 132, 136, 158, 161, 173, 174, 209; procurador del concejo de Piedrahita: 209.  
FERNÁNDEZ, Toribio, hermano del cabrero Pedro Fernández: 232, 233.  
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo de Pedro Sánchez: 53.  
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo de Ruy Fernández: 185.  
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo de Sancho Sánchez, arrendador del peso en 1413: 53.  
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo del Amo: 220, 236.  
FERNÁNDEZ, Toribio, hijo de Benito Sánchez, boyero: 60, 61, 70, 133.  
FERNÁNDEZ, Toribio, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1413: 63; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1416: 85, 100, 101.  
FERNÁNDEZ, Vicente, viudo de Inés Fernández: 90; consuegro del caballero Martín Fernández: 91.  
FERNÁNDEZ AGUDO, Pedro: 194, 202, 205.  
FERNÁNDEZ CASTAÑO, Toribio: 249.  
FERNÁNDEZ COPETE CANO, Toribio: 133; consuegro de Pedro Lozano: 84; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1416: 81, 83, 116; padrastro de Juan Sánchez: 83, 84, 94.  
FERNÁNDEZ DE ARROYO EL CAMPO, Miguel, cirujano: 96.  
FERNÁNDEZ DE FORCAJO, Martín: 118.  
FERNÁNDEZ DE FORCAJO, Velasco: 90.  
FERNÁNDEZ DE HALÍA, Diego: 205.  
FERNÁNDEZ DE LA ALMOHALLA, Toribio: 98, 146.  
FERNÁNDEZ DE LA PUERTA, Martín: 116; consuegro del cantero Juan López: 168.  
FERNÁNDEZ DE LA PUERTA DEL BARCO, Martín: 107.  
FERNÁNDEZ DE LA SIERRA, Martín, regidor: 88, 129.  
FERNÁNDEZ DE LA SINAGOGA, Gonzalo: 128, 167, 173, 189; padre de Juan Sánchez: 85.  
FERNÁNDEZ DE LA TORRECILLA, Diego: 146, 174, 176, 252.  
FERNÁNDEZ DE LA VEGA, Toribio: 85, 91, 174.  
FERNÁNDEZ DE LAS MARÍAS, Diego: 246.  
FERNÁNDEZ DE LOS CAÑOS, Alonso: 201, 234; pechero de Piedrahita: 254; pechero y procurador del concejo de Piedrahita: 282.  
FERNÁNDEZ DE LOS HOYOS DEL COLLADO, Alonso: 252.  
FERNÁNDEZ DE NAVACABERA, Diego, pechero: 282.  
FERNÁNDEZ DE NAVALMAÍLLO, Toribio: 117.  
FERNÁNDEZ DE NAVAS, Diego: 154; pechero: 254.  
FERNÁNDEZ DE RIBERO, Ruy: 94.  
FERNÁNDEZ DE SIERO, Pedro: 160.  
FERNÁNDEZ DE SORIA, Ruy: 145.

FERNÁNDEZ DE TÓRTOLES, Alonso: 219.  
FERNÁNDEZ DE VALDELAGUNA, Juan, alcalde por el cuarto de Caballueruelos: 254.  
FERNÁNDEZ DE VALDENEBRO, Alonso: 122, 128, 130, 137.  
FERNÁNDEZ DE VILLAFRANCA, Alfonso: 92.  
FERNÁNDEZ DE VILLAFRANCA, Alonso, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1425: 212; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1431: 245, 246; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1432: 294.  
FERNÁNDEZ DEL ALAMEDA, Alonso: 55.  
FERNÁNDEZ DEL BARCO, Juan, escribano de doña Constanza Sarmiento: 68.  
FERNÁNDEZ DEL CAÑO, Toribio: 145; arrendador de la renta del peso en 1413: 58, 72; suegro de Fernán Martínez: 86.  
FERNÁNDEZ DEL MIRÓN, Toribio: 226, 227.  
FERNÁNDEZ DEL PALOMAR, Francisco: 143, 153, 176.  
FERNÁNDEZ EL LUENGO, Martín: 109, 145, 175.  
FERNÁNDEZ EL LUENGO DEL ALAMEDA, Pedro: 231.  
FERNÁNDEZ LEAL, Martín, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1417: 108, 115, 116, 121, 125, 127, 129, 132, 137.  
FERNÁNDEZ OREJUDO, Toribio: 108.  
FERNÁNDEZ RACHE, Domingo: 177.  
FERNANDO, carretero: 170, 266, 277.  
FERNANDO, hijo de Pedro García: 93.  
FERNANDO, hijo del escribano Juan Jiménez: 93.  
FIJA, Juan de la: 69.  
FRAYME, herrero: 224, 233.  
FONTIVEROS, Pedro de, alguacil: 205.  
FUENTE, del de la, padre de Alonso: 219.

GARCÍA, Alfonso, escribano: 69, 87, 96, 97, 142.  
GARCÍA, Domingo, pregonero del concejo de Piedrahita: 59, 71, 85, 89, 121, 122, 155, 197, 292.  
GARCÍA, García: 165.  
GARCÍA, Gonzalo, carnicero: 178, 179, 225, 228, 233, 281.  
GARCÍA, Juan: 91.  
GARCÍA, Juan, carnicero: 133; amo de Juan: 133.  
GARCÍA, Martín: 132.  
GARCÍA, Pedro: 84; padre de Fernando: 93.  
GARCÍA, Sancha, mujer de Gonzalo Ruiz: 288.  
GARCÍA CARRASCO, Juan, ollero de Bonilla: 91.  
GARCÍA DEL RODEO, Juan, tío de Andrés: 222.  
GARCÍA DE TOLEDO, Alonso: 289.  
GARCÍA DE TOLEDO, Diego: 59; arrendador de la renta de Navacabera en 1413: 53, 55.

GIL, Nicolás: 240, 296.  
GÓMEZ, Gil: 60.  
GÓMEZ, Juan: 282.  
GONZÁLEZ, Alonso, alguacil: 88, 93.  
GONZÁLEZ, Alonso, alguacil muerto en 1414: 75.  
GONZÁLEZ, Alfonso, criado del electo Gutierre Álvarez de Toledo: 62.  
GONZÁLEZ, Andrés, 108, 170; regidor del concejo de Piedrahita: 54, 55, 56, 57, 59, 63, 69, 71, 75, 77, 78, 83, 84, 85, 87, 89, 91, 95, 97, 98, 100, 101, 110, 123, 125, 137, 141, 142, 143, 146, 147, 152, 157, 159, 160, 161, 167, 168, 169, 178, 179, 185, 194, 198, 199, 200, 207, 209, 211, 212; cuadrillero de la cerca: 110, 143; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1421: 178.  
GONZÁLEZ, Andrés, hijo de Aparicio Sánchez y arrendador de la dehesa de los Arroyos en 1433: 285.  
GONZÁLEZ, Fernán, alcalde: 261, 280.  
GONZÁLEZ, Juan, barbero: 122.  
GONZÁLEZ, Juan, criado de doña Constanza Sarmiento: 172.  
GONZÁLEZ, Juan, escribano del concejo de Piedrahita: 251, 253, 254, 296; escribano del concejo y receptor del cornado de la cerca en 1431 a 1433: 215.  
GONZÁLEZ, Juan, guardador del monte: 137; portero: 247.  
GONZÁLEZ, Juan, maestro de la obra de la cerca de Piedrahita: 171.  
GONZÁLEZ, Juan, regidor del concejo de Piedrahita: 198.  
GONZÁLEZ, Juan, yerno del pedrero Juan López, arrendador de la renta del pinar en 1433: 285.  
GONZÁLEZ, Lope, arrendador de la renta de las perdices en 1416: 82.  
GONZÁLEZ, Martín: 216, 234.  
GONZÁLEZ, Martín, alguacil: 203.  
GONZÁLEZ, Martín, cuadrillero de la obra de la cerca: 143, 166, 176.  
GONZÁLEZ, Martín, testigo: 147.  
GONZÁLEZ, Pedro, hijo de Juan Sánchez: 254; regidor del concejo de Piedrahita: 254, 255, 261, 280, 282, 286, 290, 293.  
GONZÁLEZ, Pedro, hijo del caballero Martín Fernández: 201, 280, 299; regidor del concejo de Piedrahita: 280.  
GONZÁLEZ, Ruy: 71.  
GONZÁLEZ, Ruy, alcalde: 286.  
GONZÁLEZ, Ruy, alguacil: 96.  
GÓNZÁLEZ, Ruy, hijo de Lope Rodríguez y arrendador de la renta de Navacabera en 1414: 77.  
GONZÁLEZ, Ruy, suegro de Fernán Martínez: 119, 146.  
GONZÁLEZ, Sancho, alcalde: 119, 137.  
GONZÁLEZ, Sancho, escribano: 134; escribano con soldada del concejo de Piedrahita: 60, 71, 96, 132, 153, 190, 216.

GONZÁLEZ, Sancho, regidor del concejo de Piedrahita: 121, 194, 207, 211, 212, 216, 254, 255, 261, 280, 282, 290, 293.

GONZÁLEZ, Toribio: 278.

GONZÁLEZ, Toribio, alcalde del concejo de Piedrahita: 59, 60, 134, 146, 147.

GONZÁLEZ, Toribio, padre de Mahomad: 242, 244.

GONZÁLEZ, Toribio, presbítero: 58.

GONZÁLEZ BRAVO, Juan: 59.

GONZÁLEZ DE BRIHUEGA, Martín: 107.

GONZÁLEZ DE HOYORREDONDO, Juan: 231.

GONZÁLEZ DE LA PLAZA o DEL MIRÓN, Pedro: 205; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1414: 53, 54, 55, 57, 58, 61, 62, 63, 70; consuegro de Juan del Corral: 155.

GONZÁLEZ DE LA PUENTE, Andrés: 85, 93, 173, 210, 292; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1421: 186.

GONZÁLEZ DE RÍO LASEDO, Ruy: 96.

GONZÁLEZ DEL BARCO, Juan: 200, 202.

GONZÁLEZ DE SORIA, Juan: 130.

GONZÁLEZ DE SORIA, Ruy: 63.

GONZÁLEZ DE TORO, Gonzalo, recaudador del rey: 96, 99, 125, 142.

GONZÁLEZ DE TORRES, Ruy: 288.

GONZÁLEZ DEL VALLE, Juan: 254.

GONZÁLEZ LOZANO, Pedro: 185; amo de Alfonso: 185.

GONZALO, fray: 55.

GUERRA, Juan, calero, suegro del calero Alonso Martín: 141, 142.

GUTIERRE: 184; criado de Juan Sánchez: 58, 151, 152, 158, 160, 161, 169, 177.

GUTIÉRREZ DE FONTIVEROS, Alonso: 243.

HAÇAM, yerno de Reyna: 241, 242, 243.

HALEVÍ, Jacob: 153.

HALEVÍ, Jacob, odrero a sueldo del concejo de Piedrahita: 124, 133.

HAMAT, carpintero: 129, 144, 169.

HAMAD EL LUENGO: 237.

HERRADOR, EL, suegro de Juan Sánchez: 220.

HUERTA, Yuçafe de la: 198, 240, 242, 243, 244, 250, 263, 265, 266, 267, 269.

HYUACO, odrero: 94.

ISAAC, cirujano: 125, 129.

ISAAC, maestre: 218.

JIMÉNEZ, Antón: 208.

JIMÉNEZ, Antón, alcalde del concejo de Piedrahita: 261, 280, 292, 296.

JIMÉNEZ, Diego: 93.

JIMÉNEZ, Juan: 205.  
JIMÉNEZ, Juan, escribano: 68, 70, 93, 137; padre de Fernando: 53.  
JIMÉNEZ, Pedro, arrendador de la renta del pinar: 129.  
JIMÉNEZ, Pedro, excomulgado: 67.  
JIMÉNEZ, Pedro: 71, 98, 171, 220.  
JIMÉNEZ, Pedro, vecino de Piedrahita: 211.  
JIMÉNEZ, Sancho, acemilero: 156.  
JIMÉNEZ, Sancho, padre de Juan: 119.  
JIMÉNEZ, Sancho, vicario: 108.  
JIMÉNEZ, Urraca: 202, 209; ama de Gonzalo Sánchez: 209; ama de Pedro Sánchez: 202.  
JIMÉNEZ, Urraca, fallecida en 1417: 119.  
JIMÉNEZ DE SAN MIGUEL, Juan: 61.  
JUACHÍN: 218, 246, 253.  
JUAN: 222, 223, 230, 237, 238, 239.  
JUAN, don: 134.  
JUAN, hijo de Sancho Jiménez: 119.  
JUAN, mozo del carnicero Juan García: 133.

LÁZARO, sacristán: 155.  
LEALA, LA: 62.  
LEONOR, doña: 205, 206.  
LINDO, Jacob, hermano de Yucef, arrendador de la renta del peso de Piedrahita en 1417: 128; arrendador de la renta del cornado de la cerca de Piedrahita en 1419: 165, 178.  
LÓPEZ, Juan, cantero, maestro de la obra de la cerca de Piedrahita: 59, 94, 105, 108, 123, 141, 142, 144, 145, 146, 165, 167, 170, 171, 172, 179, 195, 204, 227, 228, 229, 230, 231, 237, 238, 239, 247, 250, 251; consuegro de Martín Fernández de la Puerta: 116; suegro de Juan González: 285.  
LÓPEZ, Lope: 145; testigo: 147.  
LÓPEZ, Lope, alguacil, alcalde del concejo de Piedrahita en 1413: 63; alcalde del concejo de Piedrahita en 1414: 68, 69, 73, 74, 75, 77, 178; fallecido en 1426: 195.  
LÓPEZ, Marcos: 203, 206, 210.  
LÓPEZ DE ARENAS, Pascual, maestro de la obra de la cerca de Piedrahita: 171.  
LOSA, Juana de: 288.  
LOZANO, Diego: 299.  
LOZANO, Juan: 156.  
LOZANO, Pedro, consuegro de Toribio Fernández Copete Cano: 84.

MAHEJAR, Mosé: 195, 261, 277, 295, 298.  
MAHEHAR, Yucef, arrendador del cornado de la cerca de Piedrahita en 1431-1432: 215, 253, 254.  
MAHEJAR, Zag, físico: 207.

MAHOMAD, hijo de Toribio González: 242, 243, 244.  
MANJÓN, Juan: 296.  
MARCOS, Habi: 208, 209; arrendador de la renta de las truchas en 1416: 82, 101; arrendador de la renta de la cerca en 1426: 198, 212; arrendador de la renta de la cerca en 1434: 260.  
MARCOS, Juan: 82.  
MARCOS, Zag: 147.  
MARTÍN, calero de Los Santos: 141, 142.  
MARTÍN, hijo de Esteban Sánchez: 133.  
MARTÍN, Alonso, yerno de Juan Guerra, calero: 141, 142.  
MARTÍN, Diego: 251.  
MARTÍN, Toribio, padre de Andrés: 222.  
MARTÍN DE LA GARGANTILLA, Diego: 205.  
MARTÍN DE SAN ANDRÉS, Lázaro: 176.  
MARTÍNEZ, Alonso, hortelano, mayordomo de la cofradía de San Andrés: 134.  
MARTÍNEZ, Alonso, padre de Fernán Martínez: 237.  
MARTÍNEZ, Fernán: 295.  
MARTÍNEZ, Fernán, carretero: 92, 168, 202, 206, 220, 224, 227, 228, 230, 233, 236, 237, 240, 248, 249, 250, 253.  
MARTÍNEZ, Fernán, hijo de Alonso Martínez de la Huerta: 220, 253.  
MARTÍNEZ, Fernán, regidor del concejo de Piedrahita: 88, 97, 107, 122, 123, 142, 145, 156, 166, 177, 207, 211, 221, 241, 246, 292, 293, 296; casado en 1417: 123; casado con Clara Blázquez: 166, 293; cuadrillero de la cerca de Piedrahita en 1419: 165, 166; fallecido en 1433: 296.  
MARTÍNEZ, Fernán, yerno de Ruy González: 119, 146.  
MARTÍNEZ, Fernán, yerno de Toribio Fernández del Caño: 86.  
MARTÍNEZ, Juan, caballero: 59, 60, 61, 63, 117, 121, 132, 169, 178; regidor del concejo de Piedrahita: 55, 57, 83, 84, 85, 89, 91, 95, 96, 98, 100, 101, 120, 152, 160, 161.  
MARTÍNEZ, Juan, clérigo: 70, 92, 152, 186.  
MARTÍNEZ, Juan, clérigo: 152.  
MARTÍNEZ, Juan, el Mozo, marido de María Blázquez: 175.  
MARTÍNEZ, Juan, escribano de La Horcajada: 86, 123, 128, 158.  
MARTÍNEZ, Juan, herrador con soldada del concejo de Piedrahita: 68, 91, 125, 146.  
MARTÍNEZ, Lázaro, clérigo: 200.  
MARTÍNEZ, Marcos: 221.  
MARTÍNEZ, Pedro, regidor del concejo de Piedrahita: 293.  
MARTÍNEZ DE BONILLA, Juan, regidor del concejo de Piedrahita: 56, 72, 97, 98, 119, 157, 159, 170, 171, 175.  
MARTÍNEZ DE CÁCERES, Fernán, escribano: 290.  
MARTÍNEZ DE LA GARGANTA, Diego: 250.  
MARTÍNEZ DE LA HUERTA, Alonso, padre de Fernán Martínez: 220, 253.  
MARTÍNEZ DE LA SIERRA, Juan: 232.

MARTÍNEZ DE NEILA, Alonso, el Luengo: 226, 227, 228, 229.  
MARTÍNEZ DE SOLAIGLESIA, Juan, arrendador de la renta del pinar en 1433: 285.  
MARTÍNEZ DE VALDELAGUNA, Juan, mayoral del caballero Martín Fernández: 134.  
MARTÍNEZ DEL ALMOHALLA, Alonso: 87, 90.  
MARTÍNEZ DEL ALMOHALLA, Gonzalo: 87, 227.  
MARTÍNEZ DEL ANDRINAL, Juan: 221.  
MARTÍNEZ DEL ARRABE, Diego: 253.  
MARTÍNEZ DEL MOLINILLO, Alfonso: 93.  
MARTÍNEZ IZQUIERDO, Alfonso, calero de Los Santos: 165, 221, 222.  
MARTÍNEZ MARIBELLO, Juan: 220, 231, 238, 239, 242, 243, 244.  
MARTÍNEZ MORENO, Juan, hermano del Rellano: 84.  
MATEO: 226, 227.  
MATEOS DEL ALAMEDA, Juan: 119.  
MENAZE: 130, 158, 216, 248.  
MENAZE, Agí: 159, 203.  
MOSÉ: 130.  
MOSÉ, Zag: 69, 195.  
MOSÉ DEL SOBRADO, Zag, arrendador de la renta del peso en 1417: 195; padre de Salomón: 126.  
MURIETA, Gómez de: 286.

NAHARROS, Juan de, clérigo: 221.  
NAVAS, Juan de, padre de Diego: 132.

ORDÓÑEZ DE ÁVILA, Rodrigo, recaudador del pedido y moneda del obispado de Ávila en 1426: 209.  
OREJUDO: 88.

PACHE, Salomón, maestro de obras de Arenas: 167, 177.  
PEDRO, cirujano: 288.  
PEDRO, cuñado de Martín Fernández: 219.  
PEDRO, fray, ermitaño de San Pedro de Miranda: 159.  
PEDRO, hijo de Blasco Fernández: 220.  
PEDRO, hijo de Juana del Boñigüero: 130.  
PEDRO, regidor del concejo de Piedrahita: 200, 212; hijo de Juan Sánchez: 212.  
PERAYLE, Juan: 120.  
PÉREZ, Andrés, hijo de Andrés Pérez: 221.  
PÉREZ, Andrés, padre de Andrés Pérez: 221.  
PÉREZ DE HOYORREDONDO, Alonso: 122.  
PINTO, EL, padre de Salomón: 285.  
PILAS, David: 109.

RECIO, Domingo: 117.  
RELLANO: 84.  
REOLLO, Domingo: 131.  
REYNA: 241, 242; suegro de Hazam: 241, 242, 243.  
RODRIGO: 119.  
RODRIGO, ayo: 90.  
RODRÍGUEZ, Alonso, alguacil del concejo de Piedrahita en 1413: 56, 67; pregonero del concejo de Piedrahita: 85.  
RODRÍGUEZ, Álvar: 85, 96.  
RODRÍGUEZ, Álvar, sastre: 61.  
RODRÍGUEZ, Gonzalo: 201.  
RODRÍGUEZ, Juan, el Fuerte: 91.  
RODRÍGUEZ, Juan, herrador con soldada del concejo de Piedrahita: 124.  
RODRÍGUEZ, Lope, padre de Ruy González: 77.  
RODRÍGUEZ DE LA VEGA, Juan: 225.  
RODRÍGUEZ DE MADRIGAL, Tomé: 159.  
RODRÍGUEZ DE MEDINA, Juan, recaudador del rey: 208.  
RUIZ, Gonzalo, marido de Sancha García: 288.  
RUIZ, Juan, alcalde del concejo de Piedrahita en 1416: 83, 84, 85, 89, 91, 95, 97, 98, 100, 101.  
RUIZ, Juan, arrendador de la renta de Navacabera en 1419: 152, 157.  
RUIZ, Pedro: 69, 199.  
RUIZ, Pedro, alcalde del concejo de Piedrahita en 1414 y suegro de Domingo Fernández: 77.  
RUIZ, Pedro, alcalde del concejo de Piedrahita en 1433, 1435: 254, 255, 282, 286.  
RUIZ, Pedro, alguacil del concejo de Piedrahita en 1417: 121, 124.  
RUIZ, Simón, predicador: 95.

SALAMANCA, Rodrigo de: 200.  
SALOMÓN: 171, 177.  
SALOMÓN, hijo del Pinto, arrendador de la renta del peso en 1433: 285.  
SALOMÓN, hijo de Zag Mosé del Sobrado: 126.  
SALVATIERRA, Antón de, sillero: 249, 288.  
SÁNCHEZ, Alfonso, alguacil del concejo de Piedrahita en 1413: 55.  
SÁNCHEZ, Alfonso, barbero: 86.  
SÁNCHEZ, Alfonso, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1424: 189.  
SÁNCHEZ, Alonso: 54.  
SÁNCHEZ, Alonso, escribano: 249, 280, 286; escribano del concejo de Piedrahita: 255, 287, 296.  
SÁNCHEZ, Álvaro, padre de Pedro Sánchez: 122.  
SÁNCHEZ, Álvaro, padre de Pedro Sánchez del Mesón: 183.  
SÁNCHEZ, Andrés, platero: 200.

SÁNCHEZ, Aparicio, padre de Andrés González: 285.  
SÁNCHEZ, Bartolomé: 201.  
SÁNCHEZ, Benito, boyero: 133.  
SÁNCHEZ, Diego, ballestero: 177.  
SÁNCHEZ, Esteban, padre de Martín: 133.  
SÁNCHEZ, Esteban, pregonero del concejo de Piedrahita: 223, 289, 290, 293, 296.  
SÁNCHEZ, Esteban, recaudador: 55.  
SÁNCHEZ, Fernán: 72.  
SÁNCHEZ, Fernán, aceñero: 170; suegro de Martín Fernández: 219.  
SÁNCHEZ, Fernán, alcalde del concejo de El Barco de Ávila: 209.  
SÁNCHEZ, Fernán, alcalde del concejo de Piedrahita: 202, 211, 212.  
SÁNCHEZ, Fernán, ballestero: 171.  
SÁNCHEZ, Fernán, consuegro de Toribio Sánchez: 88.  
SÁNCHEZ, Fernán, criado de los señores de Valdecorneja, consuegro de Toribio González: 88.  
SÁNCHEZ, Fernán, hijo de Miguel Sánchez: 73.  
SÁNCHEZ, Gonzalo: 254, 282.  
SÁNCHEZ, Gonzalo, alcalde del concejo de Piedrahita: 63, 74, 77, 137, 203, 207, 211, 212.  
SÁNCHEZ, Gonzalo, criado de Urraca Jiménez: 209.  
SÁNCHEZ, Juan, amo de Gutierre, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1419 y 1420: 58, 151, 152, 158, 160, 161, 169, 177.  
SÁNCHEZ, Juan, arrendador de la renta de Navacabera y del herbaje de La Sierra en 1416: 81; amo de Diego: 285; caballero: 90, 253; recaudador del concejo de Piedrahita: 54, 55, 56, 57, 63, 74, 77, 97, 101, 106, 109, 110, 111, 125, 141, 146, 147, 152, 156, 159, 170, 285; regidor del concejo de Piedrahita: 55, 56, 57, 63, 69, 73, 75, 77, 78, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 110, 116, 122, 125, 137, 147, 152, 157, 159, 161, 178, 179, 185, 186, 254, 280, 281, 282.  
SÁNCHEZ, Juan, clérigo: 206.  
SÁNCHEZ, Juan, escribano de La Horcajada: 70.  
SÁNCHEZ, Juan, hijastro de Toribio Fernández Copete Cano: 83.  
SÁNCHEZ, Juan, hijo de Gonzalo Fernández de la Sinagoga: 85.  
SÁNCHEZ, Juan, padre de Pedro, regidor de Piedrahita: 212.  
SÁNCHEZ, Juan, padre de Pedro González: 280, 293.  
SÁNCHEZ, Juan: 87, 154, 205.  
SÁNCHEZ, Juan, yerno del herrador: 220.  
SÁNCHEZ, Miguel, padre de Fernán Sánchez: 73.  
SÁNCHEZ, Miguel, padre de Martín Fernández: 56, 97, 125.  
SÁNCHEZ, Pascual, molinero: 227, 236.  
SÁNCHEZ, Pedro, calero de Fuenterroble: 168.  
SÁNCHEZ, Pedro, criado de Urraca Jiménez: 202.  
SÁNCHEZ, Pedro, hijo de Álvaro Sánchez: 122.

- SÁNCHEZ, Pedro, mayordomo del concejo de Piedrahita en 1416: 88.  
SÁNCHEZ, Pedro, padre de Toribio Fernández: 53.  
SÁNCHEZ, Sancho, alcalde del concejo de Piedrahita: 194.  
SÁNCHEZ, Toribio, carnicero: 69, 130; padre de Diego: 130.  
SÁNCHEZ, Toribio, consuegro de Fernán Sánchez: 88.  
SÁNCHEZ BOQUERUYELLO, Juan: 91, 233.  
SÁNCHEZ CABEZA, Alonso: 237.  
SÁNCHEZ CABEZUDO, Alonso: 233.  
SÁNCHEZ COPETE CAÑO, Juan: 94, 176.  
SÁNCHEZ DE ALMANSA, Juan: 120, 200.  
SÁNCHEZ DE ARENAS, Juan, maestro de obra: 167, 168.  
SÁNCHEZ DE ARENAS, Toribio: 119.  
SÁNCHEZ DE ARMENTEROS, Juan: 94, 107, 126, 167, 211.  
SÁNCHEZ DE FUERA DE LA VILLA, Fernán: 90.  
SÁNCHEZ DE HOYORREDONDO, Gonzalo: 254; procurador del concejo de Hoyorredondo: 282.  
SÁNCHEZ DE LA HORCAJADA, Pedro, escribano del concejo de Piedrahita: 196, 197, 199, 201, 202, 204, 205, 207, 210, 212, 215, 216, 253, 254, 286, 289, 290, 295; procurador del concejo de Piedrahita: 295; recaudador del cornado de la cerca en 1431-1433: 215, 216, 240, 241, 253, 254, 255.  
SÁNCHEZ DE LA PLAZA, Miguel, carnicero: 131, 287, 296.  
SÁNCHEZ DE LA VEGA, Juan: 85, 146, 172, 219, 232, 233, 251.  
SÁNCHEZ DE LAS CASAS NUEVAS, Juan: 175.  
SÁNCHEZ DE LAS NAVAS, Juan: 170.  
SÁNCHEZ DE LOS CAÑOS, Aparicio: 72, 155.  
SÁNCHEZ DE MAÑAS, Juan: 218, 219, 251.  
SÁNCHEZ DE NAVACEPEDA, Benito: 153; padre de Diego: 117.  
SÁNCHEZ DE NAVAESCURIAL, Juan: 87.  
SÁNCHEZ DE NAVARREDONDA, Juan: 90.  
SÁNCHEZ DE PALACIO, García: 175, 286.  
SÁNCHEZ DE SAN MIGUEL, Juan: 56.  
SÁNCHEZ DE SANTIAGO, Toribio: 93.  
SÁNCHEZ DEL CAMPO, Juan: 92, 170, 175.  
SÁNCHEZ DEL ENCINA, Juan: 219.  
SÁNCHEZ DEL MESÓN, Pedro, hijo de Álvar Sánchez: 183; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1422: 183, 184, 186; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1426: 193, 194, 195, 196, 198, 199, 201, 202, 205, 207, 208, 209, 211, 212; mayordomo del concejo de Piedrahita en 1431-1433: 216, 220, 240, 241, 245, 249, 252, 285, 286, 289, 290, 293, 298.  
SÁNCHEZ DEL MIRÓN, Gonzalo: 107.  
SÁNCHEZ DEL MIRÓN, Sancho: 74.  
SÁNCHEZ DEL PALOMAR, Alonso: 250, 251.

SÁNCHEZ DEL RÍO, Juan: 86, 87, 123, 147, 174, 175, 196; testigo: 147.  
SÁNCHEZ DE LOS HOYOS DEL ESPINO, Martín: 106, 145.  
SANCHEZ MARIVIEJO, Juan: 220, 227, 228, 229, 230, 233, 236, 244.  
SÁNCHEZ OJOS BERMEJO Fernán: 78, 117.  
SARMIENTO, doña Constanza, señora de Valdecorneja: 59, 61, 63, 68, 70, 74, 121, 124, 126, 128, 129, 131, 146, 166, 171, 172, 177, 183, 198; ama de Elvira: 175; ama de Juan González: 172.  
SUBOL, Saúl: 71.  
SOBRADO, Abraham del, arrendador de la renta del peso de Piedrahita en 1419: 157.  
SOBRADO, Juan del, arrendador de la renta de las cucharas de Piedrahita en 1419: 151.  
SYBIL: 294.

TAMAYO, Diego de: 292; alguacil: 294.  
TEXEDERA, suegra de Miguel Fernández: 227.  
TOLEDANO, Abraham: 58.  
TOLEDANO, Bretón: 126.  
TOLEDANO, David: 58; arrendador de la renta del peso de Piedrahita en 1426: 193.  
TOLEDANO, Mosé: 126; arrendador de la renta de la cerca de Piedrahita en 1434: 260.  
TOLEDANO, Samuel, arrendador de la renta de Navacabera en 1433: 285.  
TORIBIA, criada del caballero Martín Fernández: 155.  
TORIBIO, criado del caballero Martín Fernández: 155.

VEGA, Juan de la: 291.  
VERGA, Abraham aben: 147; arrendador de la renta de Navacabera en 1426: 193, 254, 255.  
VERGA, Yuda aben: 71, 159, 194, 202, 209, 215, 217.  
VICARIO, consuegro de Ruy Férrández, 121.  
VIDALES, Rodrigo: 186.

YAYA, moro: 203.  
YZRA, arrendador del cornado de la cerca de Piedrahita en 1419: 165, 178.  
YZRA, cirujano: 86, 157, 204.  
YUCAFE, herrero: 206, 222, 246, 247.  
YUCAFE, moro de Bonilla: 95.  
YUCEF, hermano de Jacof Lindo, arrendador de la renta del peso de Piedrahita en 1417: 128; arrendador del cornado de la cerca de Piedrahita en 1419: 165, 178.

ZAG, don, físico con soldada del concejo de Piedrahita: 86, 94, 95, 123, 124, 126, 136, 157.  
ZAPARDIEL, Juan de: 115.  
ZAPATERO, Jacob, arrendador del cornado de la cerca en 1419: 165, 178.  
ZUBEL, Salomón: 206.





## ÍNDICE DE LUGARES



ALBA DE TORMES, villa: 291.  
ALISEDA DE TORMES: 173.  
ARENAS DE SAN PEDRO: 167, 168, 169, 170, 177, 291.  
ARROYOS, LOS, dehesa de, concejo de Piedrahita: 53, 77, 81, 115, 183, 193, 285.  
ÁVILA, ciudad de: 56, 61, 87, 92, 228, 288; clérigos de: 206; convento de San Francisco: 70, 85, 125, 174, 251; obispo de: 92, 288, 297; obispado: 209; tierra: 241.  
  
BARCO DE ÁVILA, EL, villa: 59, 62, 63, 71, 93, 99, 108, 116, 120, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 195, 198, 200, 209, 292, 296, 298.  
BÉJAR: 208.  
BERROCAL, EL, dehesa de: 221.  
BONILLA DE LA SIERRA, villa: 67, 72, 91, 96, 98, 122, 130, 134, 160, 175, 195, 200, 210, 252, 298.  
  
CABALLERUELOS, cuarto de la tierra de Piedrahita: 201, 210, 211, 215, 254, 282.  
CASAS DE ZAPATA: 243.  
COLMENAR, EL: 231.  
CORNEJA, presa: 278; puente: 143, 249, 250, 251, 253, 262, 279, 281; puente en San Bartolomé: 105, 107; puente junto al Casar: 144; puente cerca de Santa María de la Vega: 236; río: 89.  
  
ESPINAR, EL, arroyo: 202.  
  
FUENTERROBLE, caleros: 168, 171.  
  
GARGANTA DEL VILLAR, LA, concejo de la tierra de Piedrahita: 59, 60, 81, 259; vecinos de: 61.  
  
HERGUIJUELA, LA, concejo de la tierra de Piedrahita: 206, 259.  
HORCAJADA, LA, villa: 54, 156, 173, 195, 196, 200, 205, 226, 289; escribano de: 70, 86, 123, 128, 158, 295.  
HORCAJO DE LA RIBERA, concejo de la tierra de Piedrahita: 260.

HOYORREDONDO, cuarto de la tierra de Piedrahita: 254, 259, 282.  
HOYOS DEL COLLADO, concejo de la tierra de Piedrahita: 260.  
HOYOS DEL ESPINO, concejo de la tierra de Piedrahita: 106, 111, 260.

JURA, monte de la: 119, 146, 218.

MADRID: 128.

MADRIGAL, vino de: 98, 99, 109, 128, 131, 135, 154, 166, 167, 189.

MAJADALAZARZA: 95.

MARIAS, LAS, aldea del concejo de Navaescurial: 246.

MERDANCHO, río: 92, 174, 202, 252; presa: 92, 174, 202, 252.

MIRANDA DEL CASTAÑAR, ermita de San Pedro: 159, 196, 278.

MIRÓN, EL, concejo de: 173, 195.

MONTEMAYOR DEL RÍO: 278.

NAVACABERA, dehesa de Piedrahita en el término de Navaescurial: 77, 81, 115, 183; renta de: 53, 55, 67, 87, 88, 97, 125, 126, 127, 152, 156, 193, 285, 293.

NAVACEPEDA DE TORMES, concejo de la tierra de Piedrahita: 69, 260.

NAVAESCURIAL, cuarto de la tierra de Piedrahita: 254, 259, 282, 287.

NAVALPERAL DE TORMES, concejo de la tierra de Piedrahita: 260.

NAVARREDONDA DE LA SIERRA, concejo de la tierra de Piedrahita: 259; vecino de: 243.

PALACIOS DE CORNEJA: 89, 106, 107, 110, 111, 123.

PALENCIA: 195, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 291, 292.

PARADINAS DE SAN JUAN: 208.

PIEDRAHITA, alcázar: 108, 109, 179; calle de Andrés González: 108; calle del Mirón: 144; canales que traen agua a la villa: 68, 70; caños: 198, 199, 216, 217, 220, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 249, 263, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280; caño de la cerca: 169, 172, 176, 177; caño de la puerta del Barco: 202; caño del pilón: 204, 247, 253; caño de la plaza: 235, 246, 247, 262, 265; caño de la plazuela: 224, 225, 248, 268; cárcel: 124, 129, 210, 294; carnicería: 105, 120, 123, 129, 144, 147, 297; casas del concejo: 198, 211, 254, 282, 286, 290; cementerio: 92; cerca: 106, 107, 108, 141, 142, 143, 145, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 176, 177, 216, 220, 225, 227, 234, 244, 246, 247, 249, 253, 261, 277; cilla: 243; cofradía de San Andrés: 71, 134; corral de los toros: 118, 120, 152, 197, 199, 291; fuente: 264, 265, 277, 278, 280; iglesia de Nuestra Señora Santa María de la Villa: 75, 105, 117, 133, 244, 295; monasterio de Santo Domingo: 55, 62, 110, 111, 125, 205, 208, 216, 235, 238, 239, 245, 247, 270, 274, 293; peso: 160, 294; pinar: 53, 78, 81, 115, 129, 151, 183, 193, 252, 285, 296; plaza: 90, 95, 216, 218, 223, 237, 239, 246, 247, 262, 265, 280; pila: 227, 228, 229, 230; pilón viejo: 246; pilón de la plaza: 59, 105, 144, 195, 216, 218, 223, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 246, 247, 262, 265; pilón o

pila de la plazuela: 222, 224, 225, 226, 233, 234, 235, 240, 248; pilones: 216, 280; portillo: 172, 177, 215, 247, 249; portillo junto al castillo: 179; presa: 200, 218, 219, 220, 244, 252, 253; puente de la puerta del Barco: 272, 273, 274, 275, 277; puente de la puerta de la Horcajada: 261, 267; puertas: 169, 178, 207, 252, 280, 293; puerta de Ávila: 145, 146, 170, 171, 207, 264, 265, 266, 267, 269; puerta del Barco: 101, 107, 144, 207, 218, 267, 269, 271, 279; puerta del Mirón: 210, 261, 262; puerta del Pinto: 222, 234; puerta de la Horcajada: 203, 207, 240, 245, 246, 248, 249, 250, 261, 267, 269, 279; puerta de la villa: 210; río: 53, 57, 78, 81, 115, 151, 183, 193; dehesa del río: 285; sinagoga: 159, 203, 295; talanqueras: 203, 244; torres: 179, 216; torre de la puerta de Ávila: 146, 265, 266, 267; torre de la puerta del Barco: 101, 146; torre de la puerta de la Horcajada: 240, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250; torre de la puerta del Mirón: 262, 263, 264; vergel de la corraliza: 172.

RIBERA, LA, cuarto de la tierra de Piedrahita: 127, 130, 155, 210, 211.

RUYOS, Los, caleros: 106, 110, 143, 146, 166.

SALAMANCA: 223.

SAN FUERTES, ermita: 92, 126, 160, 210.

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE, concejo de la tierra de Piedrahita: 151, 259; vecinos de: 85.

SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, concejo de la tierra de Piedrahita: 53, 259.

SAN MIGUEL DE CORNEJA, concejo de la tierra de Piedrahita: 54, 215, 216, 259; vecinos de: 160, 175.

SANTIAGO DEL COLLADO, cuarto de la tierra de Piedrahita: 259.

SANTOS, Los, caleros: 106, 110, 141, 142, 143, 171, 218, 220, 221, 222, 264, 281.

SAN VICENTE, puente: 144.

SEGOVIA: 154.

SIERRA, LA: 55, 59, 60, 69, 76, 78, 81, 88, 89, 115, 127, 129, 130, 151, 173, 183, 195, 196, 197, 198, 200, 203, 206, 210, 215, 223, 229, 241, 242, 251, 252, 288, 289, 290, 292, 296, 299.

TOLEDO: 106, 145.

TORREJÓN: 175, 136.

VALDELAGUNA, aldea de la tierra de Piedrahita, en el cuarto de Santiago del Collado: 108, 111.

VALLADOLID: 98.

VILLATORO, villa: 60, 94, 286; vecinos de: 61.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA, concejo de la tierra de Piedrahita: 260.



## **LIBROS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN:**

- 1 BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*. 1988. ISBN 84-86930-05-7
- 2 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares*. 1987. ISBN 84-00-06580-8
- 3 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. 1987. ISBN 84-505-5900-6
- 4 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*. 1988. ISBN 84-86930-03-0
- 5 MONSALVO ANTÓN, José María. *Ordenanzas Medievales de Ávila y su Tierra*. 1990. ISBN 84-86930-31-6
- 6 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. 1989. ISBN 84-86930-11-1
- 7 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-43-X
- 8 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Libro de los Veros Valores del Obispado de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-40-5
- 9 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. I*. 1990. ISBN 84-86930-29-4
- 10 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. II*. 1990. ISBN 84-86930-49-9
- 11 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. I*. 1992. ISBN 84-86930-57-X
- 12 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV, Vol. II*. 1992. ISBN 84-86930-58-8
- 13 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*. 1992. ISBN 84-86930-59-6

- 14 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de La Adrada*. 1993. ISBN 84-86930-63-4
- 15 ARRIBAS CANALES, Jesús. *Historia de la Vida, Invención, Milagros y Traslación de San Segundo, Primero Obispo de Ávila*. 1993. ISBN 84-86930-71-5
- 16 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Real del Concejo Abulense (1475-1499)*. 1994. ISBN 84-86930-84-7
- 17 BARRIOS GARCÍA, Ángel; LUIS CORRAL, Fernando; RIAÑO PÉREZ, Eugenio. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*. 1996. ISBN 84-89518-14-9
- 18 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*. 1995. ISBN 84-86930-76-6
- 19 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. II (20-XI-1479 a 14-XII-1480)*. 1993. ISBN 84-86930-68-5
- 20 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*. 1993. ISBN 84-86930-69-3
- 21 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*. 1995. ISBN 84-86930-34-0
- 22 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489)*. 1993. ISBN 84-86930-65-0
- 23 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*. 1995. ISBN 84-86930-20-0
- 24 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*. 1995. ISBN 84-89518-00-9
- 25 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Aldeavieja, La Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío y El Tiemblo*. 1998. ISBN 84-89518-41-6
- 26 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *Vasco de la Zarza y su escuela. Documentos*. 1998. ISBN 84-89518-42-4

- 27 HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. *Catálogo del Archivo del Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro 1493-1900*. 1996. ISBN 84-89518-10-6
- 28 CANALES SÁNCHEZ, José Antonio. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*. 1996. ISBN 84-8951818-1
- 29 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*. 1996. ISBN 84-89518-19-X
- 30 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*. 1995. ISBN 84-89518-05-X
- 31 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-08-4
- 32 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-21-1
- 33 HERNÁNDEZ PIERNA, Juan. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495)*. 1995. ISBN 84-89518-02-5
- 34 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-06-8
- 35 CABANAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-20-3
- 36 MONSALVO ANTÓN, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498)*. 1996. ISBN 84-89518-12-2
- 37 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499)*. 1996. ISBN 84-89518-23-8
- 38 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVI (4-I-1500 a 23-XII-1500)*. 1998. ISBN 84-89518-43-2
- 39 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. I*. 1997. ISBN 84-89518-36-X

- 40 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. II. 1998. ISBN 84-89518-37-8
- 41 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. III. 1998. ISBN 84-89518-49-1
- 42 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas)*, vol. IV. 1998. ISBN 84-89518-52-1
- 43 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1522-1533). Tomo II*. 1998. ISBN 84-89518-50-5
- 44 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. II (1436-1477). 1999. ISBN 84-89518-59-9
- 45 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. III (1478-1487). 1999. ISBN 84-89518-60-2
- 46 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. IV (1488-1494). 1999. ISBN 84-89518-61-0
- 47 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. V (1495-1497). 1999. ISBN 84-89518-62-9
- 48 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, vol. VI (1498-1500). 1999. ISBN 84-89518-63-7
- 49 SANZ HERMIDA, Jacobo (Ed.). *Tratado del fallescimiento del muy Ínclito Señor Don Juan, de Alonso Ortiz*. 2000. ISBN 84-89518-69-6
- 50 CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. 2000. ISBN 84-89518-70-X
- 51 FERRER GARCÍA, Félix A. (Ed.). *Cathálogo sagrado de los obispos de Ávila (1788), de José Tello Martínez*. 2001. ISBN 84-89518-74-2
- 52 LÓPEZ PITA, Paulina. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan*, vol. I (1193-1393). 2002. ISBN 84-89518-78-5
- 53 LUIS LÓPEZ, Carmelo; y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan*, vol. II (1401-1500). 2002. ISBN 84-89518-84-X
- 54 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Poder y privilegio en los concejos abulenses en el siglo XV*. 2001. ISBN 84-89518-80-7

- 55 LÓPEZ VILLABA, José Miguel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVII (4-I-1501 a 24-XII-1501)*. 2004. ISBN 84-89518-96-3
- 56 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas*. 2004. ISBN 84-89518-97-1
- 57 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. 2004. ISBN 84-89518-98-X
- 58 MONSALVO ANTÓN, José M<sup>a</sup>. *Libro de Heredades y Censos de la Catedral de Ávila (1386-1420)*. 2004. ISBN 84-89518-99-8
- 59 TENA GARCÍA, Soledad. *Libro de Arrendamientos de Casas de la Catedral de Ávila (1387-1446)*. 2004. ISBN 84-96433-00-5
- 60 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Estatutos y Ordenanzas de la iglesia Catedral de Ávila (1250-1510)*. 2004. ISBN 84-96433-01-3
- 61 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Libro de Estatutos de la iglesia Catedral de Ávila de 1513*. 2005. ISBN 84-96433-05-6
- 62 CABANAS GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. I (1420-1496)*. 2005. ISBN 84-96433-07-2
- 63 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Segunda leyenda de la muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de Ávila*. 2005. ISBN 84-96433-17-X
- 64 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Becerro de Visitaciones de Casas y Heredades de la Catedral de Ávila*. 2007. ISBN 978-84-96433-41-0
- 65 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVIII (1-I-1502 a 30-X-1502)*. 2007. ISBN 978-84-96433-42-7
- 66 LÓPEZ VILLALBA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIX (3-XI-1502 a 19-V-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-43-4
- 67 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XX (22-V-1503 a 30-XI-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-44-1
- 68 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXI (1-X-1503 a 30-IV-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-45-8
- 69 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXII (1-V-1504 a 31-XII-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-46-5

- 70 FRANCO SILVA, Alfonso. *Señorios y Ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*. 2007. ISBN 978-84-96433-47-2
- 71 CABAÑAS GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. II (1497-1498)*. 2007. ISBN 978-84-96433-21-2
- 72 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1534-1541). Tomo III*. 2007. ISBN 978-84-96433-53-3
- 73 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. I (1372-1447)*. 2007. ISBN 978-84-96433-59-5
- 74 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. II (1448-1460)*. 2010. ISBN 978-84-96433-69-4
- 75 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. I*. 2008. ISBN 978-84-96433-71-7
- 76 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. II*. 2008. ISBN 978-84-96433-72-4
- 77 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1542-1550). Tomo IV*. 2009. ISBN 978-84-96433-87-8
- 78 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Resumen de Actas del Concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*. 2009. ISBN 978-84-96433-90-8
- 79 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1301-1355)*. 2009. ISBN 978-84-96433-98-4
- 80 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. 2010. ISBN 978-84-15038-15-3
- 81 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1356-1400)*. 2010. ISBN 978-84-15038-12-2



Institución Gran Duque de Alba





ISBN 978-84-15038-01-6

9 788415 038016

Institución Gran Duque de Alba



  
**Caja de Ávila**

Inst.  
94(460)